

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 340 - Año LXXXIV - Dep. Leg. 238.042/90
Florida 1178 Teléfonos: 91 59 25 - 91 65 83

Montevideo, Miércoles 4 de Julio de 1990 - Nº 23136

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTRO

Decreto 260/990.- Otorga aumento sobre sus remuneraciones a los funcionarios públicos comprendidos en los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Decreto 270/990.- Otorga beneficio extraordinario a quienes perciban asignación familiar sea en actividad pública o privada.

Resolución 502/990.- Incrementa créditos presupuestales de Funcionamiento y de Inversiones de los Incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 220/990.- Crea el Departamento de Automotores y fija sus cometidos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución 490/990.- Establece Consulado de Distrito de la República, en la ciudad de Dakar, República de Senegal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 257/990.- Institúyese el Programa Nacional de Desburocratización (PND).

Resolución 398/990.- Consulta a organismos públicos, agremiaciones acerca de evaluación de normativa vigente relativa a recursos, fuentes de financiamiento y gastos del Estado contenida en la Ley 15.903.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución 381/990.- Otorga concesión de explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros con destino Melo y Santa Clara de Olimar

Resolución.- Aprueba el Cuadro de Valores propuesto por la Dirección Nacional de Hidrografía.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 22/990.- Aprueban la Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 214/990.- Precio mínimo de exportación para el trigo.

Decreto 242/990.- Prohíbe la extracción comercial de mejillón a partir de la línea de pleamar y circundante de Punta de Este y Punta del Chileno en el departamento de Maldonado.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

Resolución.- Actualiza el valor real de inmueble urbanos y suburbanos para cobro de Contribución Inmobiliaria.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Resolución.- Declara interés departamental inmueble ubicado en las calles Sarandí y 25 de Mayo

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Resolución.- Prorroga plazo para el pago al contado de adeudos tributarios departamentawles

AVISOS

ESTAN A LA VENTA LOS SIGUENTES FASCICULOS:

- LEY 16.060 .... (SOCIEDADES COMERCIALES)
- LEY 16.107 .... (AJUSTE FISCAL Y APORTACION AL B.P.S.)
- DECRETO 39/990 .... (SISTEMA ORGANICO SOBRE IVA)
- DECRETO 640/973 .... (NORMAS DE ACTUACION ANTE ADMINISTRACION CENTRAL)
- LEY 16.074 .... (ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES Y SEGURO)
- LEY 16.104 .... (LICENCIAS FUNCIONARIOS PUBLICOS)
- LEY 15.982 .... (CODIGO GENERAL DEL PROCESO)

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS.

Decreto 260/990.- Otorga aumento sobre sus remuneraciones a los funcionarios públicos comprendidos en los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria y Energia
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Montevideo, 12 de junio de 1990.

Visto: la necesidad de adecuar las remuneraciones de los funcionarios públicos.

Resultando: I) Que el artículo 6º de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986 establece que el Poder Ejecutivo adecuará las remuneraciones de los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 13 y el Art. 7º del mismo texto legal dispone que los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República efectuarán dicha adecuación para sus funcionarios en la misma oportunidad y porcentaje.

II) Que con la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que se individualiza como el Inciso 14, corresponde que se extiendan dichas disposiciones a sus funcionarios.

Considerando: que resulta necesario establecer aumentos salariales a regir el 1º de junio de 1990 de manera de uniformizar la vigencia de los mismos con los correspondientes a la actividad privada.

Atento: a lo expresado precentemente y a lo dispuesto en las normas citadas.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- A partir del 1º de junio de 1990 otórgase a los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones un aumento del 15% (quince por ciento) sobre las remuneraciones que perciban con cargo a créditos presupuestales, proventos y leyes especiales vigentes al 31 de mayo de 1990, excluído el adelanto a cuenta de futuros incrementos salariales otorgados por el artículo 1º del Decreto Nº 327/983 de 16 de setiembre de 1983 y modificativos (Artículo 3º del decreto No. 18/984 de 12 de enero de 1984 y artículo 2º de la Ley Nº 15.748 de 14 de junio de 1985) y los importes que se perciben por prima y progresivo por antiguedad.

A tales efectos, se consideran las retribuciones que se liquiden con cargo a aquellos renglones que de acuerdo al clasificador por objeto del gasto público aprobado por el decreto Nº 499/982, de 30 de diciembre de 1982, corresponde aplicarles aumento.

Art 2º.- Los funcionarios cuyas retribuciones nominales totales, sujetas a montepío, una vez aplicado el aumento establecido en el artículo anterior, no superen los N$ 120.000 (ciento veinte mil nuevos pesos)mensuales, para un régimen de 8 horas diarias de labor, su equivalente diario de N$ 4.800 (cuatro mil ochocientos nuevos pesos), para el régimen de jornaleros o N$ 750 (setecientos cincuenta nuevos pesos) por hora para los docentes que cobren por el régimen de horas de clase, recibirán además un aumento de N$ 10.000 (diez mil nuevos pesos) mensuales N$ 400 (cuatrocientos nuevos pesos) diarios o N$ 63 (sesenta y tres nuevos pesos) por hora respectivamente, con las salvedades que se establecen en los artículos 3º y 4º.

Art 3º.- Cuando por aplicación del incremento complementario establecido en el artículo anterior, las retribuciones nominales totales sujetas a montepío, superen respectivamente los topes fijados, este aumento deberá abatirse hasta alcanzar el tope correspondiente.

Art 4º.- El tope de retribución de N$ 120.000 (ciento veinte mil nuevos pesos) mensuales establecido en el artículo 2º, así como el monto del aumento complementario de N$ 10.000 (diez mil nuevos pesos) correspondiente a un régimen de 240 mensuales, deberán adecuarse en proporción a los distintos regímenes horarios.

Art 5º.- Por retribuciones nominales totales, se entienden todas aquellas de carácter permanente, aunque su monto sea variable.

Art 6º.- En el caso de los funcionarios que acumulen cargos o funciones, para determinar el tope, se sumarán las retribuciones de aquellos.

Art 7º.- El aumento complementario establecido en el artículo 2º, no modifica la tabla de sueldos vigente y no se tomará en cuenta a los efectos de los porcentajes máximos de compensación al grado a que se refiere el artículo 50 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986. Dicho aumento, estará sujeto a los aportes legales vigentes y se liquidará con cargo a un renglón especial.

Art 8º.- Los Organismos comprendidos en el Art 220 de la Constitución de la República, adecuarán las remuneraciones de sus funcionarios, a partir de la misma fecha y de acuerdo al régimen establecidos en los artículos anteriores.

Art 9º.- Facùltase a la Contaduría General de la Nación para que dicte los Instructivos necesarios para la implementación de este Decreto y determine el aumento a aplicar en los casos no previstos expresamente, de acuerdo con los principios que surgen de su texto.

Art 10º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para atender el aumento dispuesto por este Decreto.

Art 11º.- Comuníquese, publíquese, etc.- LACALLE HERRERA.- JUAN ADRES RAMIREZ.- HECTOR GROS ESPIELL.- ENRIQUE BRAGA SILVA.- MARIANO R. BRITO.- GUILLERMO GARCIA COSTA.- WILSON ELSO GOÑI.- AUGUSTO MONTESDEOCA.- ENRIQUE ALVARO CARBONE.- ALFREDO SOLARI.- ALVARO RAMOS.- JOSE VILLAR GOMEZ.- RAUL LAGO.

Resolución 502/990. - Incrementa créditos presupuestales de Funcionamiento y de Inversiones de los Incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente.

Montevideo, 12 de junio de 1990.

Visto: la necesidad de ajustar los créditos presupuestales de funcionamiento e inversiones de los Incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional.

Resultando: la variación experimentada en el nivel de precios al consumo en el período 1º de enero al 30 de abril de 1990.

Considerando: que el índice establecido precedentemente debe coordinarse con las disponibilidades de las fuentes de financiamiento respectivas.

Atento: a lo establecido por los artículos 69, 70 y 82 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Increméntanse los créditos presupuestales de Funcionamiento y de Inversiones de los Incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional en 15% (quince por ciento) a partir del 1º de mayo de 1990.

2º Dése cuenta a la Asamblea General.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ. - HECTOR GROS ESPIELL. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - MARIANO R. BRITO. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - WILSON ELSO GOÑI. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - ENRIQUE ALVARO CARBONE. - ALFREDO SOLARI. - ALVARO RAMOS. - JOSE VILLAR GOMEZ. - RAUL LAGO.

Decreto 270/990. Otorga beneficio extraordinario a quien perciban asignación familiar sea en actividad pública o privada.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 14 de junio de 1990.

Visto: la política del Poder Ejecutivo de atender las necesidades de los sectores de menores ingresos de la población.

Resultando: que el Estado uruguayo ha recibido donaciones en dinero de otros Estados, con destino a atender a los sectores de menores recursos de la población.

Considerando: I) Que las partidas iniciales de las que se disponen, permiten comenzar la distribución de la primera cuota de la ayuda solidaria;

II) Que se estima que la mejor manera de instrumentar el beneficio a distribuir, es a través del sistema de las asignaciones familiares;

III) Que en lo que concierne a la actividad privada, el Estado se hará cargo también de la erogación que tal beneficio represente.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la ley 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y decreto ley 15.084 de 28 de noviembre de 1980,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Otórgase un beneficio extraordinario de N$ 8.000 (nuevos pesos ocho mil), por el mes de julio de 1990 a quienes perciban el beneficio de la asignación familiar, sea en la actividad pública o privada y cumplan los demás requisitos establecidos en el artículo siguiente.

Art. 2º El citado beneficio se percibirá cualquiera sea el número de beneficiarios a cargo de los respectivos atributarios y por cada uno de aquellos.

Art. 3º Sólo podrán percibir el beneficio del artículo 1º los atributarios y quienes sin serlo, sean administradores de asignación familiar, que tengan ingresos mensuales del núcleo familiar inferiores a cuatro salarios mínimos nacionales al valor vigente al mes de abril de 1990, lo que deberá ser acreditado mediante declaración jurada.

A los efectos de la aplicación de este decreto se consideran ingresos del núcleo familiar los ingresos del atributario o de quien sin serlo, sea administrador de asignación familiar, su cónyuge o concubino.

Art. 4º La Contaduría General de la Nación dictará los instructivos necesarios para la aplicación de este decreto.

Art. 5º Exhórtese al Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas de la República, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y a los Gobiernos Departamentales a dar cumplimiento a los instructivos referidos en el artículo precedente como requisito previo a la concesión del beneficio a sus respectivos funcionarios.

Art. 6º Verificado el cumplimiento de las exigencias previstas en los artículos anteriores, el Ministerio de Economía y Finanzas librará las órdenes de pago por los montos correspondientes a favor de los organismos a los cuales pertenecen los atributarios. En lo concerniente a la actividad privada la referida orden de pago será librada a favor del Banco de Previsión Social.

Art. 7º Comuníquese, etc.- LACALLE HERRERA.- JUAN ANDRES RAMIREZ.- HECTOR GROS ESPIELL.- ENRIQUE BRAGA SILVA.- MARIANO R. BRITO.- GUILLERMO GARCIA COSTA.- WILSON ELSO GOÑI.- AUGUSTO MONTESDEOCA.- ENRIQUE ALVARO CARBONE.- ALFREDO SOLARI.- ALVARO RAMOS.- JOSE VILLAR GOMEZ.- RAUL LAGO.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Decreto 220/990. - Crea el departamento de Automotores y fija sus cometidos.

Ministerio del Interior

Montevideo, 22 de mayo de 1990.

Visto: el decreto 878/971, de 28 de noviembre de 1971, por el que se establecen normas de organización y funcionamiento de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Resultando: que la Sección Primera del Capítulo III del citado decreto, regula la actividad del Departamento de Hurtos y Rapiñas, perteneciente a la referida Dirección, el que está integrado -entre otras- por la Sección Automotores.

Considerando: I) Que en el lapso transcurrido desde la aprobación de aquella norma, hasta el presente, se han incrementado en grado sumo las tareas que cumple la citada dependencia, en atención al elevado número de ilícitos relacionados directa o indirectamente con los vehículos automotores;

II) Que a los efectos del mejor cumplimiento del servicio policial, en su doble carácter preventivo-represivo, resulta conveniente la creación del Departamento de Automotores.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Agrégase al artículo 13 del decreto 878/971, de 28 de noviembre de 1971, el siguiente literal: "F) Automotores.

Art. 2º) Agrégase al Capítulo III del decreto 878/971, la siguiente sección:

SECCION SEXTA

DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES

"ARTICULO 44) El Departamento de Automotores, tendrá como cometido esencial entender en los delitos e infracciones relacionados con su denominación.

ART. 45) El Departamento de Automotores, estará integrado de la siguiente forma:

A) **Sección Despacho**

B) **Sección Operaciones**

1. Sector Procedimientos;
2. Sector Verificaciones y peritajes.

C) **Sección Registros e Información**

1. Sector Montevideo;
2. Sector Interior;
3. Sector Exterior;
4. Sector Coordinador con Instituciones Públicas y Privadas.

ART. 46) Las Dependencias a que se refiere el artículo anterior, estarán a cargo de Oficiales subalternos de Policía Ejecutiva.

ART. 47) Las Dependencias del Departamento de Automotores tendrán los siguientes cometidos:

A) **Sección Despacho**

1. Recibir, tramitar y expedir, todos los asuntos administrativos de competencia del Departamento, realizando los registros correspondientes;
2. Elevar a la Dirección la información estadística de las actuaciones del Departamento para la confección de la memoria anual.
3. Colaborar, cuando así se le requiera con la Sección Operaciones en la confección de documentos relativos a procedimientos que se llevan a cabo;
4. Tener a su cargo las tareas de logísticas del Departamento;
5. Tener a su cargo las tareas de administración del personal del Departamento, de acuerdo a las directivas impartidas por el Jefe;
6. Tener a su cargo la seguridad del Departamento comprendiendo, las personas detenidas, la custodia de valores y los bienes retenidos;
7. Coordinar con las demás Secciones la confección y posterior ejecución de planes de instrucción;
8. Presentar las iniciativas que estime del caso para el permanente mejoramiento del servicio;
9. Aquellas otras tareas que disponga la superioridad.

B) **Sección Operaciones**

1. Tendrá como misión fundamental llevar adelante procedimientos relacionados con el cometido del Departamento, a fin de esclarecer los hechos, detener a los delincuentes, y recuperar los bienes sustraídos, sometiendo las actuaciones a consideración de la Justicia competente;
2. Disponer las medidas pertinentes, para obtener la información necesaria, de todos los hechos vinculados con el Departamento;
3. Cumplir en forma permanente una labor de prevención mediante la puesta en práctica, de acciones profesionales adecuadas;

4. Establecer en coordinación con la Sección Registros e Información, un adecuado archivo y ordenamiento de toda la documentación e informes que se maneje;

5. Coordinar con la Sección Despacho, la instrucción del Personal;

6. Realizar verificaciones, y tramitar peritajes automotores y/o sus documentos relacionados con hechos que atienden el Departamento;

7. Presentar las iniciativas que estime del caso para el permanente mejoramiento del servicio;

8. Aquellas otras tareas que disponga la superioridad.

C) Sección Registros e Informaciones

1. Tendrá a su cargo la obtención, procesamiento, ordenamiento y distribución de toda la información que pueda ser de utilidad o esté relacionada con ilícitos de Automotores;

2. Realizar las coordinaciones con las Jefaturas de Policía del Interior del país de acuerdo a lo establecido en el Inciso segundo del artículo 14 del decreto 879/971 y en el decreto 453/76 del 20 de julio de 1976;

3. Fomentar y realizar, intercambio de informacones en la materia, con organizaciones policiales de otros países;

4. Fomentar y realizar coordinaciones con instituciones públicas y privadas, que puedan ser de utilidad para el esclarecimiento de hechos delictivos relacionados con automotores;

5. Presentar las iniciativas que estime del caso para el permanente mejoramiento del servicio;
6. Aquellas otras tareas que disponga la superioridad''.

Art. 3º Derógase el literal F) del artículo 18 del decreto 878/71.

Art. 4º a los efectos de respetar la estructura del Reglamento que se modifica, los actuales artículos 44 a 53 (Capítulo IV) pasarán a tener la numeración del 48 al 57.

Art. 5º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución 490/990.- Establece Consulado de Distrito de la República, en la ciudad de Dakar, República de Senegal.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de junio de 1990.

Visto: que el señor Embajador de la República en Gabón, concurrente en Senegal, en su nota SEM 4/989 del 27 de enero de 1989 sugiere la instalación de un Consulado de Distrito de la República en Senegal con sede en Dakar.

Resultando: que el Gobierno de Senegal ha otorgado la anuencia a la instalación de dicha Oficina Consular, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Considerando: que la existencia de una Oficina Consular de la República en Senegal servirá de apoyo a la actividad de la Misión Diplomática de la República residente en Gabón.
Atento: a lo expuesto, a lo que determinan la Ley de Organización Consular y su respectiva reglamentación y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Dakar, República de Senegal.

2º Dicha oficina Consular tendrá jurisdicción sobre todo el territorio de Senegal.

3º Comuníquese, etc.- LACALLE HERRERA.- HECTOR GROS ESPIELL.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 257/990. - Institúyese el Programa Nacional de Desburocratización (PND).

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo

Montevideo, 28 de mayo de 1990.

Visto: la demanda de los diversos sectores de la sociedad civil en el sentido de simplificar la gestión pública.

Resultando: I) Que, sin perjuicio de reconocer el esfuerzo de numerosos funcionarios, así como la adecuada gestión de algunas reparticiones estatales, existe consenso en la opinión pública respecto a la impostergable necesidad de atacar reconocidas disfunciones de la burocracia, especialmente en lo que se refiere al exagerado formalismo imperante;

II) Que ello se traduce en un exceso de trámites y regulaciones, y en el centralismo de la actividad estatal, que hace depender de la decisión formal de los jerarcas la solución de los aspectos más rutinarios de la administración.

Considerando: I) Que es deber del Estado la prestación eficiente de los servicios a su cargo;

II) Que la Administración Pública debe constituirse en un instrumento adecuado para promover y facilitar el desarrollo económico y social del país;

III) Que el logro de tales objetivos importa necesariamente el mejoramiento del aparato estatal de forma tal que acompañe los cambios que se producen en el plano económico, político, social y tecnológico, así como su reorientación en el sentido de servir mejor a los destinatarios;

IV) Que a tales efectos resulta conveniente instituir un Programa Nacional de Desburocratización a fin de coordinar los recursos disponibles en la materia;

V) Que sin perjuicio de la colaboración activa de los funcionarios públicos involucrados es imprescindible contar con la concurrencia de la sociedad civil, manifestada a través de los ciudadanos, empresa y otras organizaciones, ya que la reforma del Estado no es exclusivamente una actividad de funcionarios especializados, sino de la sociedad en su conjunto;

VI) Que se estima conveniente que el Programa se ejecute directamente por la Secretaría de la Presidencia de la República.
Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese el Programa Nacional de Desburocratización (PND), con el objetivo de lograr una más eficiente prestación de los servicios a cargo del Estado.

Art. 2º El PND será ejecutado por la Secretaría de la Presidencia de la República, la que coordinará sus actividades con otras afines, en particular con las de otros Programas de Asistencia Técnica con financiamiento de organismos internacionales a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 3º La Secretaría de la Presidencia, impulsará o recomendará:

a) Acciones de desburocratización de órganos u organismos públicos;
b) Actividades de defensa del destinatario de los servicios administrativos;
c) Medidas de desregularización y eliminación de trabas innecesarias a la actividad de los administrados;
d) El empleo de las diversas modalidades de la centralización;
e) La participación de representantes de los destinatarios de los servicios si lo estima conveniente, a fin de recoger sus sugerencias e iniciativas;
f) Las demás medidas que en la materia considere pertinentes.

Art. 4º La ejecución del PND se llevará a cabo en 1990 y 1991 en el marco de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo al Proyecto de Mejoramiento del Estado.

Art. 5º El PND se llevará a cabo con la participación y colaboración que presten los diferentes órganos u organismos públicos.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - JUAN ANDRES RAMIREZ. - HECTOR GROS ESPIELL. - MARIANO R. BRITO. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - WILSON ELSO GOÑI. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - CARLOS A. CAT. - ALFREDO SOLARI. - ALVARO RAMOS. - JOSE VILLAR GOMEZ.

Resolución 398/990. Consulta a organismos públicos agremiaciones acerca de evaluación de normativa vigente relativa a recursos, fuentes de financiamiento y gastos del Estado contenida en la ley 15.903.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de mayo de 1990

Visto: la necesidad de estudiar y recomendar mejoras en los sistemas vigentes en la administración financiera y adquisiciones del Estado.

Resultando: que las normas de los artículos 451 a 590 de la ley 15.903 que regulan los recursos, fuentes de financiamiento y gastos del Estado, han provocado diversas dificultades en cuanto a su previsión y aplicación práctica.

Considerando: que resulta necesario consultar en tal sentido a los diversos órganos y organismos públicos así como a las agremiaciones involucradas y analizar sus propuestas, recomendando soluciones y proyectos a través de un Grupo Técnico de Trabajo especialmente integrado al efecto.

Atento: a los fundamentos expuestos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Solicítese, a través de la Secretaría de la Presidencia de la República, a todos los órganos y organismos públicos, así como las agremiaciones involucradas, informe acerca de la evaluación de la normativa vigente relativa a los recursos, fuentes de financiamiento y gastos del Estado contenida en la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, así como los problemas que su aplicación ha provocado y las soluciones propuestas.

2º Créase un Grupo Técnico de Trabajo integrado por: dos delegados de la Secretaría de la Presidencia, uno de los cuales lo presidirá, dos delegados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dos delegados del Ministerio de Economía y Finanzas uno por Secretaría y otro por Contaduría General de la Nación, un delegado de UTE y uno por ANCAP.

Se considera imprescindible la integración del referido grupo por dos delegados del Tribunal de Cuentas y uno por el Congreso Nacional de Intendentes, por lo que se propondrá a dichos organismos que designense sus representantes.

3º El Grupo Técnico de Trabajo analizará la normativa a que hace referencia el numeral 1º de la presente Resolución, así como las sugerencias recibidas de los órganos y organismos consultados, debiendo presentar sus informes o proyectos dentro de los treinta días hábiles.

4º Comuníquese, etc. LACALLE HERRERA ENRIQUE BRAGA SILVA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

Resolución 381/990.-Otorga concesión de explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros con destino Melo y Santa Clara de Olimar.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 9 de mayo de 1990.

Visto: la gestión promovida por la empresa Nuñez Transporte y Turismo, tendiente a obtener la concesión de explotación de la línea nacional de mediana distancia entre las ciudades de Melo y Santa Clara de Olimar (departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres respectivamente).

Resultando: I) Que al amparo de lo dispuesto por el Reglamento para la concesión de servicios regulares de transporte de pasajeros por carretera aprobado por decreto 143/983 de fecha 8 de abril de 1983, la empresa gestionante promovió el otorgamiento a su favor de la aludida concesión de explotación.

II) Que cumplidas las publicaciones de los edictos de estilo ninguna empresa se presentó a formular observaciones a la gestión en trámite.

Considerando: que la empresa gestionante, ha dado cumplimiento a los requisitos técnicos administrativos exigidos en el aludido Reglamento.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Dirección Servicios Jurídicos (División Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase la concesión de explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros en la línea nacional de mediana distancia con origen destino en las ciudades de Melo (Departamento de Cerro Largo) Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres) sobre una distancia de 90 kms. por rutas 26 y 7 y viceversa, a la empresa Nuñez Transporte y Turismo por un plazo de 5 años a contar de la fecha de la presente resolución.

2º Los servicios autorizados quedarán sometidos a las disposiciones vigentes sobre transporte nacional colectivo de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y frecuencias la previa autorización de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º Fíjase un plazo de 60 (sesenta) días para la firma del contrato de concesión pertinente a partr de la fecha de la presente resolución.

4º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del citado Ministerio a sus efectos. -LACALLE HERRERA.-WILSON ELSO GOñI.

Resolución.- Aprueba el Cuadro de Valores propuesto por la Dirección Nacional de Hidrografía.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 17 de mayo de 1990.

Visto: estos antecedentes relacionados con la actualidad de los valores de los derechos de extracción de materiales (arena, canto rodado y conchilla en zona de dominio de cauces, costas y riberas.

Resultando: I) Que la Dirección Nacional de Hidrografía informa: a) Que para la actualización de los referidos precios se considera el promedio aritmético, entre la variación de los datos de los últimos seis meses (mayo-noviembre) dados por el Boletín de la Cámara de la construcción y por la Dirección de Estadística y Censos; b) Que en atención a que a la fecha los valores correspondientes al mes de noviembre de 1989 no han sido procesados por los organismos mencionados estos se obtuvieron por extrapolación; c) Que por tal motivo corresponde un incremento del 34% (valor redondeado) sobre los precios vigentes y adjunta a tales fines, el cuadro de valores correspondiente que regirá a partir del 1º de enero de 1990; d) Que se mantiene el criterio por el cual a fin de cubrir los necesarios gastos de control e inspecciones periódicas, los permisos mínimos a otorgar corresponden a la extracción de 25 m3 de arena, 10 m3 de canto rodado, 15 m3 de arena y canto rodado y 10 m3 de conchilla.

Considerando: que la Dirección Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado en su informe Nº 128/90 de 7 de febrero de 1990, no formula observaciones al respecto.

Atento: a lo establecido en el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de junio de 1986,

El Ministro de Transporte y Obras Públicas

RESUELVE:

1º Apruébase el Cuadro de Valores propuesto por la Dirección Nacional de Hidrografía -que luce en autos- para los derechos que percibe dicha dependencia con motivo de los permisos que otorga para extracciones de arena, canto rodado y conchilla, en las zonas de dominio público de cauces, costas y riberas.

2º Dichos valores entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 1990.

3º Comuníquese y siga -por su oden- al señor Aníbal Garderes a fin de tramitar la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial" y a la Dirección Nacional de Hidrografía a sus efectos. - WILSON ELSO GOÑI.

M.T.O.P - DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
DIVISION - OBRAS HIDRAULICAS Y FLUVIALES

DERECHOS DE EXTRACCION DE MATERIALES
VALORES EN NUEVOS PESOS (N$) POR METRO CUBICO

Lugar	Arena	Arena y Canto Rodado	Canto Rod.	Conchilla
Océano Atlántico	857.00	1.095.00	1.372.00	
Río de la Plata				
Río Uruguay				
Río Negro hásta			230.00	
Paso Palmar	277.00	358.00	440.00	
Río Santa Lucía				

hasta desembocadura
Río Sta. Lucía Ch
Otros cauces 198.00 253.00 299.00 230.00

Valores a regir desde el 1º de enero de 1990

Derechos mínimos de extracción | 25 m3 arena
| 10 m3 canto rodado
| 15 m3 arena y canto rodado
| 10 m3 conchilla

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 22/990. - Aprueban la ejecución presupuestal de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de enero de 1990.

Visto: la ejecución presupuestal de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas correspondiente al Ejercicio 1986.

Resultando: I) Que las partidas presupuestales autorizadas por decreto 428/988 de fecha 22 de junio de 1988 y modificadas por las transposiciones de rubro efectuadas al amparo del inciso e) del artículo 32 del decreto 848/986 si bien fueron suficientes, su ejecución renglonaria fue distinta a la autorizada;

II) Que la empresa no solicitó en su debido tiempo los créditos presupuestales correspondientes al personal restituido ingresado en el período octubre-diciembre de 1986;

III) Que la empresa ha explicado los desvíos incurridos.

Considerando: I) Que es conveniente proceder a la regularización de su situación presupuestal;

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la ejecución presupuestal de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, correspondiente al ejercicio 1986 de acuerdo al siguiente detalle:

I) RECURSOS		33.212:346.534
DENOMINACION	**N$**	**N$**
A - Recursos Propios		32.504:558.000
Venta de energía	24.581:961.000	
Cargo fijo	3.513:340.000	
Tasas	1.123:812.000	
Imp. venta de energía	2.809:238.000	
Otros	476:207.000	
B - Préstamo	707:788.584	

II - PRESUPUESTO OPERATIVO 13.557:809.293

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retribución Servs. Personales		4.461:041.641
011311	Sueldos básicos cargos perm.	816:404.983	
011312	Aumento p/mayor horario	40:695.965	
011314	Desvío sueldos equiparación	7:971.010	
011316	Comisiones de cobranza	20:530.493	
011317	Prima por antigüedad	171:717.321	
019311	Sueldo anual complementario	105:289.407	
021321	sueldos básicos Pers. Contrat.	1.942:053.761	
021322	Aumento p/mayor horario	104:423.792	
021324	Desvío sueldos equiparación	6:146.355	
021326	Comisiones de cobranza	13:623.314	
021327	Prima por antigüedad	171:201.329	
029321	Sueldo anual Compl.	219:038.80	
050000	Honorarios	33.611	
061311	Horas extras cargos Perm.	41:430.102	
061321	Horas extra Pers. contratado.	122:900.857	
061312	Cambio residencia cargos Perm.	25:661.996	
061322	Cambio Resid. Pers. contratado.	74:136.125	
061313	Prima eficiencia cargos Perm.	3:621.975	
061323	Prima eficiencia Pers. Contrat.	7:568.990	
061314	Func. distintas al cargo c/Perm.	109.049	
061324	Func. distintas al cargo p/Contrat.	452.609	
061315	Trabajo Noct. y Rotat. cargos Perm.	99:058:714	
061325	Trabajo Noct. y Rotat. Pers. Contrat.	246:435.982	
061317	Act. insalubre cargos Perm.	929.582	
061327	Act. insalubre Pers. contratado	1:054.979	
061319	Compens. congeladas cargos Perm.	1:127.030	
061329	Compens. congeladas Pers. Contrat.	294.766	
062311	Gastos de representación	867.862	
062317	Dedicación especial cargos Perm.	47:354.031	
062327	Dedicación especial Pers. Contrat.	130:568.951	
063319	Compensación por luz y teléfono	12:545.511	
077	Quebranto de caja	12:108.537	
081311	Adel. a Cta. cargos permanentes	1:602.512	
081321	Adel. a Cta. Pers. contratado	12:081.384	
1	Cargas Legales sobre Serv. Personales		1.026:337.099
111	Aporte Patr. al Sist. de Seg. Social	904:018.334	
121	Aporte Patr. por fallecimiento	4:921.365	
123	Aporte Patr. Fondo Nal. de Vivienda	45:200.917	
125	Aporte Patr. s/Accid. Trabajo	26:995.566	
131	Impuesto s/Retribuc. Person.	45:200.917	
2	Materiales y Suministros		5.479:600.595
	Combustibles	935:637.346	
	Compra Energía Salto Grande	3.642:535.133	
	-Otros	901:428.116	
3	Servicios no Pers.		987:903.333
4	Máquinas, Equipos y Mob. Nuevos		99:834.655

Rubro	Denominacion	N$	N$
7	Subsidios y otras transferencias		1.503:091.970
729	Otros subsidios y transferencias	610.540	
735	Transferencias al Gobierno Central	0	
741	Transf. a Inst. sin fines de lucro	608.186	
745	Transf. deportivas y culturales	258.500	
748	Parque de Vacaciones	282:233.937	
750	Prest. por Aliment.	649:808.087	
751	Prima por matrimonio	3:145.074	
752	Hogar Constituido	277:270.321	
753	Prima por nacimiento	6:570.927	
754	Prestaciones por Hijo	77:978.055	
758	Prestaciones por salud	178:332.293	
759	Otros	119.230	
762	Pensiones	14:648.759	

772	Prest. por accidentes de trabajo	2:797.027	
778	Becas	449.419	
779	Otras Transf. a unidades Fliares.	1:399.507	
781	Transf. a organismos Internac.	4:335.521	
792	Trib. municipales y nacionales	2:526.587	
9	Asignaciones Globales		0

III - PROGRAMA DE PAGOS 11.580:127.731

Rubro	Denominación	N$	N$
8	Servicio de Deuda y Anticipos		11.580:127.731
	-Amortización	5.729:882.367	
	-Intereses	5.850:245.364	

IV - PLAN DE INVERSIONES 5.075:748.358

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retrib. de Servs. Personales		611:827.665
1	Cargas Legales sobre Servicios Personales		152:384.380
2	Materiales y Suministros		1.254:323.763
3	Servicios no Pers.		369:912.023
4	Máq. equipos y Mob. nuevos		1.312:974.131
5	Tierras, edificios y otros		4:982.173
6	Const. mejoras y Rep. extraordinarias		1.180:434.471
7	Subsidios y otras Transferencias		188:909.752

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. - **SANGUINETTI. - JORGE PRESNO HARAN. - HUMBERTO CAPOTE.**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 214/990. - Precio mínimo de exportación para el trigo.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de mayo de 1990.

Visto: la evolución seguida en los últimos años por la producción y comercialización de trigo en el país.

Resultando: I) Dicha evolución fue muy satisfactoria habiéndose alcanzado todos los objetivos de política, definidos en el decreto 493/986, de 4 de agosto de 1986 y decretos modificativos posteriores específicos para las zafras subsiguientes;

II) Coadyuvaron en ello, una serie de cambios, algunos de carácter permanente, como la adopción de mejores técnicas de producción por parte de los productores y la consolidación de las organizaciones cooperativas de productores que actúan en el proceso de comercialización y otros de carácter coyuntural, como la mejora de los precios internacionales del cereal y la prevalencia de condiciones climáticas excepcionalmente favorables para el cultivo en el país.

Considerando: I) Es propósito de la política agrícola del Gobierno, profundizar la liberación de los mercados y propender a que, mediante el incremento sostenido de la eficiencia productiva, aumente la competitividad internacional de los cereales y oleaginosos y se cubran las necesidades del consumo interno con el menor costo posible para la sociedad en su conjunto;

II) Previsible que, una vez superado el efecto coyuntural de la disminución de la oferta mundial de trigo, debido a la sequía en el Hemisferio Norte y como consecuencia de las políticas de subsidio a la producción doméstica y a las exportaciones que continúan aplicando los países desarrollados, los precios del mercado internacional, se ubiquen para la próxima zafra, por debajo de los vigentes en los últimos años;

III) Necesario por lo tanto, fijar un precio mínimo de exportación que neutralice el efecto de los subsidios externos hasta un nivel de precios equivalente al que regiría en un mercado internacional sin distorsiones, pero sin fomentar ineficiencias en la producción;

IV) Conveniente establecer, con la debida antelación, las normas que regirán la comercialización de la futura zafra de trigo 1990/91.

Atento: a lo establecido por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947; el decreto 462/978, de 11 de agosto de 1978; el decreto 708/978, de 13 de diciembre de 1978; el decreto 618/979, de 31 de octubre de 1979; el artículo 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959; el artículo 524 del decreto ley 14.189, de 30 de abril de 1974; el artículo 4º, inciso 4º, inciso b, artículo 27 del decreto ley 629, de 5 de enero de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El precio y demás condiciones de venta del trigo se determinarán libremente entre las partes, con sujeción, en lo pertinente, a lo dispuesto por los decretos 708/978, de 13 de diciembre de 1978, 618/979, de 31 de octubre de 1979 y 851/986 de 17 de diciembre de 1986.

Será responsabilidad del comprador asegurarse que el cereal objeto de negociación se encuentre libre de gravámenes.

Art. 2º El Banco de la República Oriental del Uruguay otorgará una línea de crédito a la comercialización de trigo a la que podrán acceder los productores, individualmente o formando parte de Cooperativas Agropecuarias y Sociedades de Fomento Rural, cuyo monto será determinado por el Banco, teniendo presente que el cereal debe almacenarse hasta el final de la zafra y el precio mínimo de exportación que se fija en el artículo siguiente.

Art. 3º Fíjase un precio mínimo de exportación para trigo (item NADI 10.01.01.19 ó 10.01.01.99) de U$S 145,00 (ciento cuarenta y cinco dólares americanos) por tonelada CIF desde el 16 de noviembre de 1990.

Art. 4º Mantiénese en 0% (cero por ciento) la Tasa Global Arancelaria para la importación de trigo (item NADI 10.01.01.19 ó 10.01.01.99).

Art. 5º La importación de trigo queda sujeta a previo otorgamiento de certificados de necesidad por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. El Banco de la República Oriental del Uruguay no dará curso a denuncias de importación de trigo que no se presenten acompañadas del correspondiente certificado de necesidad.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca otorgará certificados de necesidad, cuando compruebe que los interesados no pueden adquirir trigo nacional a levantar, a la paridad de importación de U$S 144,00 por tonelada.

Dichos certificados se emitirán el quinto día hábil posterior al de presentada la solicitud de compra de trigo.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá limitar el volúmen de las importaciones autorizadas a cada interesado hasta un mínimo equivalente a treinta días de molienda por mes, el que se determinará de la siguiente manera:

a) Para el período comprendido entre el 1º de diciembre de cada año y el 1º de abril del año siguiente, de acuerdo con el promedio de molienda de los doce meses anteriores al 1º de diciembre.

b) Para el período comprendido entre el 1º de abril y el 1º de diciembre de cada año, de acuerdo con el promedio de molienda de los doce meses anteriores al 1º de abril.

En el otorgamiento de los certificados de necesidad el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tomará en consideración suplir satisfactoriamente las necesidades del consumo interno hasta la entrada de la próxima zafra.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca reglamentará los procedimientos para otorgar los certificados de necesidad, antes del 16 de noviembre de 1990.

Art. 6º Mantiénese, en lo pertinente, lo dispuesto por los decretos 462/978, de 11 de agosto de 1978, 708/978, de 13 de diciembre de 1978, 618/979, de 31 de octubre de 1979 y 851/986, de 17 de diciembre de 1986.

Art. 7º El presente decreto, comenzará a regir a partir del 16 de noviembre de 1990.

Art. 8º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 9º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. - **LACALLE HERRERA. - ALVARO RAMOS. - ENRIQUE BRAGA SILVA.**

Decreto 242/990. - Prohibe la extracción comercial de mejillón a partir de la línea de pleamar y circundante de Punta del Este y Punta del Chileno en el departamento de Maldonado.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de mayo de 1990.

Visto: el estado de explotación de los bancos de mejillón de la zona Este de la República.

Resultando: los estudios y conclusiones sobre las condiciones actuales de la especie Mytilus Edulis Platensis, en las áreas de la Bahía de Maldonado, Isla de Lobos y Punta Ballena, que señalan una pesca excesiva, que ha incidido en la abundancia del recurso y en los tamaños comerciales del mismo.

Considerando: conveniente la adopción de medidas de preservación, de modo de tutelar la especie y regular una explotación racional.

Atento: a lo establecido en los artículos 7º, 15 y 23 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y a lo informado por el Instituto Nacional de Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prohíbese, con los alcances previstos en el artículo 17 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, la extracción comercial de Mejillón (Mytilus Edulis Platensis), en un área acuática de 500 metros, contados a partir de la línea de pleamar y circundante de la Península de Punta del Este Y Punta del chileno del departamento de Maldonado.

Art. 2º Prohíbese, con los alcances previstos en el artículo 17 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, entre el 1º de mayo al 30 de noviembre de cada año, la extracción comercial de Mejillón (Mytilus Edulis Platensis)

en la zona de Isla de Lobos y, entre el 1º de marzo al 30 de setiembre de cada año, en la zona de Isla Gorriti.

La Prefectura Nacional Naval no autorizará el despacho de buques mejilloneros a esas áreas.

Art. 3º Limítase el número de embarcaciones facultadas para la extracción comercial de Mejillón (Mytilus Edulis Platensis), en las áreas acuáticas adyacentes a Punta del Este y Punta del Chileno, a las que, a la fecha de vigencia del presente decreto, acreditaren debidamente, haber tenido con antelación como Puerto Base el de Punta del Este y contar con la habilitación específica para la pesca de Mejillón.

Art. 4º Establécese, como talla mínima de extracción y desembarque del mejillón (Mytilus Edulis Platensis), en toda el área acuática de su distribución, la de 40 mm. de longitud total de valva, quedando prohibidas dichas operaciones, con los alcances previstos en el artpículo 17 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, para ejemplares inferiores a esas dimensiones.

Art. 5º El Instituto Nacional de Pesca llevará un Registro específico para los Permisos de Pesca de Mejillón, y dejará constancia especial en el documento que se expida de la habilitación para realizar dicha pesca.

Art. 6º Comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA. - ALVARO RAMOS. - MARIANO R. BRITO.**

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Intendencia Municipal de Lavalleja

Resolución.- Actualiza el valor real de inmuebles urbanos y suburbanos para cobro de Contribución Inmobiliaria.

(DECRETO Nº 732)

La Junta Departamental de Lavalleja

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Art. 15 del Decreto 344 del 5/10/87, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Con relación a Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, se establece que: el monto imponible sobre el cual se aplicarán las tasas del impuesto y su adicional, será el valor real catastral del Inmueble, que podrá ser actualizado anualmente por la I.M.L. por los índices que fije el Poder Ejecutivo para el 31 de diciembre del año civil inmediato anterior.

En los casos que la Intendencia Municipal estime necesario un ajuste de valores reales por índices superiores a los determinados por el Poder Ejecutivo, deberá recabar su aplicación anuencia previa de la Junta Departamental, la cual por mayoría absoluta decidirá.

Las disposiciones del presente artículo regirán para el cobro de los ejercicios 1991 y siguientes.

Art. 2º Autorízase a la I.M.L. a actualizar el valor real de los inmuebles urbanos y suburbanos para el cobro de la Contribución Inmobiliaria del ejercicio 1990, por el coeficiente 2,5 sobre el valor real catastral actualizado al 31/12/86.

Art. 3º Comuníquese.- Sala de Sesiones a cuatro de junio del año mil novecientos noventa.- Dr. Raúl Argenzio Santos, Presidente.- Alberto Luis Conti Nappa, Secretario.

Minas, 5 de junio de 1990.

Visto: el decreto 732 de la Junta Departamental,

El Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, comuníquese, publíquese y archívese.- Esc. HECTOR LEIS, Intendente.- Dra. Ana M. Alvarez de Quadrelli, Secretaria General.

Intendencia Municipal de Maldonado

Resolución.- Declara interés departamental inmueble ubicado en las calles Sarandí y 25 de Mayo.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 17 de mayo de 1990.

Vistos estos antecedentes.

Considerando: que la solicitud planteada sobre declaración de interés departamental del inmueble referido en estas actuaciones, se inscribe dentro de las previsiones establecidas en el decreto 3515,

La Junta Departamental en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º Declárase de interés departamental, el inmueble propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay, ubicado en la intersección de las calles Sarandí y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado.

2º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Dr. Julio Macedo, 1er. Vicepresidente.- Nelson Martínez, Secretario General.

Intendencia Municipal de San José

Resolución.- Prorroga plazo para el pago al contado de adeudos tributarios departamentales.

San José, 14 de mayo de 1990.

Resolución 101/990.-La Junta Departamental de San José, aprobó en general por mayoría de presentes 27 votos en 30, y en particular por mayoría de presentes 26 votos en 28, el Proyecto de Decreto presentado por el Ejecutivo Departamental, sancionado el decreto 2585 el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Artículo 1º) Prorrógase hasta el 28 de mayo inclusive, el plazo para el pago al contado de adeudos tributarios departamentales en los términos establecidos por los artículos 2º y 3º del decreto 2.580.

2º) Para la determinación del monto a abonar, a los adeudos de tributos con más los recargos y multas si correspondieren, calculadas al 4 de mayo de 1990, se le, adicionará el importante resultante de la aplicación de un interés mensual del 6,5%, por los días corridos desde la fecha mencionada hasta el día del pago.

3º) Comuníquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de San José a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa.**Heber I. Berto**, Presidente, **Julio C. Rebollo**, Secretario General.

San José, 15 de mayo de 1990.

Resolución 140/990. Expediente 1.927/90*
Amnistía Tributaria (Prorroga fecha de vencimiento)

Visto: la iniciativa elevada a la Junta Departamental referente a otorgar una prórroga para el pago de adeudos tributarios departamentales establecidos en los artículos 2º y 3º del decreto 2.580.

Considerando: que la Junta Departamental por resolución 101/90, sanciona el decreto 2.585 aprobado por la Junta Departamental según resolución 101/90 de fecha 14 de mayo de 1990.

2º) Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local. **Juan A. Chiruchi**, Intendente.-Dr. Jorge D. Cerdeña, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

LILIA MARGARITA PORLEY FASANO, (Ficha A 166/90). Montevideo, junio 20 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23533 Jul 02- v Jul 13

DECIMONOVENO TURNO

LUISA CARMEN THOMAS DE BOGGIA, (Ficha A. 162/990).
Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. - Montevideo, 11 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23596 Jul 03- v Jul 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARGARITA ESTRADER COMPTE, (Ficha S. 127/990).
Montevideo, 26 de junio de 1990.
Habilitándose la Feria Judicial Menor.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23463 Jun 29- v Jul 12

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación, y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Artigas , dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN PEREIRA DA ROSA o MARTIN PEREIRA CORREA o MARTIN PEREIRA DA ROSA DEMETRIO CORREA, (Ficha B. 225/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparézcan dentro de diez días, a deducir en forma sus derechos. - Habilítase la Feria Judicial Menor. - Artigas, 21 de junio de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23480 Jun 29- v Jul 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS CACHAZA IRAMONT, (Ficha B. 115/990). - Habilítase la Feria Judicial Menor.
Colonia, 12 de junio de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23165 Jun 27- v Jul 10

JOSE AGUSTIN BOMPADRE, (Ficha B. 113/990).
Habilítese la Feria Judicial Menor.
Colonia, 12 de junio de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23166 Jun 27- v Jul 10

CONVOCATORIAS COMERCIALES

RESIDENCIAL MEDANOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de julio de 1990 a las 19 horas en la Avda. Rivera 2153, Esc. 203, para tratar el siguiente orden del día:
1) Situación de los deudores por gastos comunes e inversiones.
2) Autorización de venta del padrón Nº 5170 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, fijación de precio y designación de una persona para suscribir la escritura.
3) Planeamiento del futuro de la Sociedad.
4) Designación de un accionistas para firma el acta de la Asamblea.
03) N$ 27.500,00 5/pub 22967 Jun 29- v Jul 05

MUTUALISTA PASTEUR

Se convoca a todos los socios habilitados para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 11 de julio próximo, a la hora 18 en 1a. convocatoria, ala hora 18 y 30 en 2a. y a la hora 19 y 30 en 3a. con los socios presentes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Informe de situación, actuación y análisis de perspectivas futuras.
2.- Designación de 2 asambleístas para firmar el acta Maldonado No. 1474.- Comisión Interventora.
03) N$ 13.200,00 3/pub 23535 Jul 02- v Jul 04

MACLEAN & STAPLEDON S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 12 de julio de 1990, a las 18:00 horas, en el local social ubicado en la calle Colón 1486 a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2) Elección de Directorio y síndico.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
NOTA: - Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados supletorios con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales. - El Directorio.
03) N$ 26.400,00 3/pub 23539 Jul 03- v Jul 05

GROPPER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de julio de 1990 a la hora 8.30 en el local social de la Avda. Uruguay 372, piso 7, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración, de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.

TARIFAS
(Res. P.E. 394/990)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 540

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 1.100
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 5.800
Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 750
Edicto de matrimonio .... N$ 3.000

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Rectificaciones de partidas:
50% sobre tarifa judicial.
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística.
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad:
Ley 13.209, art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, art 16.

SUSCRIPCIONES (Semestral)
Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias N$ 60.000
Con reparto a domicilio .... N$ 76.000
Exterior .... N$ 140.000

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... N$ 600
Atrasados .... N$ 750
De más de 15 días .... N$ 900
De más de un año .... N$ 1.350
Fotocopias la página .... N$ 550

SERVICIO DE MICROFILMACIÓN
Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 10
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 30
Enjaquetado por rollo .... N$ 3.000

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBIRAN ENTRE EL 25 DE JUNIO AL 11 DE JULIO DE 1990

2) Designación de Directorio.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

03) N$ 27.500,00 5/pub 23545 Jul 03- v Jul 09

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 al 40 de nuestros Estatutos, se convoca a los Delegados habilitados, según normas estatutarias y reglamentarias a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el sábado 14 de julio de 1990, en la Sala de Comisiones "B" de la Intendencia Municipal de Montevideo (entrada por 18 de Julio), a partir de la hora 8.30; para considerar el siguiente

Orden del Día

1) Actas anteriores (Asambleas Ordinarias 13.5.89 y 12.8.89 y Asamblea Extraordinaria del 12.8.89).
2) Consideración de: Memoria del Consejo Directivo, Balance al 31.12.89, Informes de Comisión Fiscal y Auditoría Externa.
3) Compensación a dirigentes.
4) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
5) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
6) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
7) Tarjeta de crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
8) Establecimiento de cuotas mínimas de integración de capital, a partir del 1º.1.91.
9) Aportes patronales.
10) Informe sobre sede Paysandú.
11) Elección Comisión Electoral Nacional.
12) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

03) N$ 60.500,00 5/pub 23583 Jul 03- v Jul 09

RINCON DE LOS TAPES S. A.

De acuerdo al Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, la que se celebrará el día 16 de julio de 1990, a la hora 11:00 en el local social de la calle Plaza Independencia 811, P.B. con el fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Reforma de los estatutos sociales.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

03) N$ 13.200,00 3/pub 23589 Jul 03- v Jul 05

RINCON DE LOS TAPES S. A.

De acuerdo al Art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que se celebrará el día 16 de julio de 1990 a las diez horas en el local social de la calle Plaza Independencia 811, P.B. de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1989. 2) Aprobación de Dividendos Provisorios y Distribución de Utilidades. 3) Remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio vencido. 4) Elección de nuevo Directorio y de Síndico por el período de un año. 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

03) N$ 23.100,00 3/pub 23590 Jul 03- v Jul 05

F.U.C.A. S. A.
FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S.. A.

De conformidad con el Art. 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio, ha resuelto convocar a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de julio de 1990, a las 9:00 horas, en Bvar. José Batlle y Ordoñez 6079, para considerar el siguiente:

Orden del Día

1) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades, Fondo de Reserva e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de Enero de 1990. (Art. 15 del Estatuto)
2) Determinar el número de integrantes del Directorio y elegir a sus titulares. (Art. 15 del Estatuto)
3) Elección del Síndico y suplente respectivo. (Art. 22 del Estatuto)
4) Remuneración del Síndico. (Art. 22 del Estatuto)
5) Designación de dos (2) Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea con el Presidente. (Art. 20 del Estatuto) Los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus Acciones o Certificados de Instituciones Bancarias en las Oficinas de la Sociedad, Bvar. José Batlle y Ordoñez 6079.
Montevideo. El Registro de Accionistas se abrirá con cuatro (4) días hábiles de anticipación y cerrará veinticuatro (24) horas antes de iniciarse el Acto. (Art. 18 del Estatuto) La Asamblea sesionará válidamente con la asistencia de Accionistas que representen el cincuenta por ciento (50%) del Capital Integrado, no logrado dicho quórum y transcurridos treinta (30) minutos quedará habilitada con los Accionistas presentes. (Art. 19 del Estatuto) El Directorio.

03) N$ 46.200,00 3/pub 23608 Jul 03- v Jul 05

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señora NATIVIDAD DE CORSO RODRIGUEZ, en su calidad de titular del Nicho No. 4, del Cementerio Central (2do. cuerpo) solicitando el traslado al Osario General procedente del local mencionado los restos: Benjamín Pereira, María Oyer de Suaya, José Pedro Troncoso, Sebastiana Y. de Haty; Juana María Aitos de Borras, Luis Ayris; Luisa Troncoso; Sebastiana Camejo de Castaño y Manuela Camejo de Alvarez. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, setiembre 21 de 1989.- Carlos Santana, Subdirector..

04) N$ 77.000,00 10/pub 22942 Jun 29- v Jul 12

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MICHELINE MADELEINE DEWAILLY BOYMIER de CIBILS, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 595, 2º Cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Julio Lansac. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- Esc. Gerardo Gómez Saravia.

04) N$ 2.640,00 4/pub 19500 Jul 02- v Jul 05

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE

Se lleva a conocimiento del público en general que se ha presentado ante la Junta Local de Juan L. Lacaze, el señor Nelso Pérez, solicitando trasladar los restos de Eliseo Pérez y Juan Santi del nicho Nº 4 Secc. J segunda fila de la Necrópolis Local. De no presentarse oposición a su petitorio, se previene que en el plazo de treinta días se accederán a lo solicitado. - Juan L. Lacaze, 17 de mayo de 1990. - La secretaria.

04) N$ 13.200,00 3/pub 23407 Jul 03- v Jul 05

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RIVERO CELINTANO, BENJAMIN ANICETO C/ SCAGLIA CABRERA, EVANGELINA (Ficha: F 47/90). Canelones, 20 de abril de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 21857 Jun 11- v Jul 09

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

NIRLEY RODRIGUEZ C/ DERSEO CARNEIRO. Dis. y Liq. de soc. cony. de bienes (Ficha: A/264/1989). Rivera, 23 de abril de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

05) N$ 54.000,00 20/pub 23345 Jun 28- v Jul 26



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en los autos caratulados: "Borrelli Funes, Aldo Francisco c./FERREIRA GONZALEZ, ROSEMARIE - Divorcio por causal" (Ficha D/3/89), se cita y emplaza a la Sra. Rosemarie Ferreira González, a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 11 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

07) N$ 14.000,00 10/pub 22914 Jun 22- v Jul 05

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Verón de Pascua, Haydée Raquel c./ YOZZI REUTLINGER, SERGIO LUIS - Divorcio" (D/110/90), se cita, llama y emplaza a: Sergio Luis Yozzi Reutlinger, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

07) (Ley 13.209) 10/pub 42415 Jun 22- v Jul 05

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos caratulados: FLORENTINA FIALLO c/ HECTOR RUBENS SIMEONS, "Divorcio Sola Voluntad", (Ficha B/185/988), se cita llama y emplaza a Héctor Rubens Simeons para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Artigas, 15 de agosto de 1989. - Se le concedió auxiliatoria de Pobreza. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45556 May 25- v Jul 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: Marín, Mónica Alejandra c/MARQUEZ, JOSE LUIS (Ficha F/22/990), se cita llama y emplaza a José Luis Márquez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Bella Unión, 21 de mayo de 1990.- Juan M. Sarasua, Actuario Escribano.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 42121 Jun 01- v Jul 13

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Laura Antonia Vespa c/JUAN PEDRO ANDREANIS "Divorcio porcausal" (Ficha 278 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Andreanis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 10 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

07) N$ 33.000,00 30/pub 32771 May 24- v Jul 06



MONTEVIDEO

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se cita y emplaza a los sucesores del maestro Emerson Klappenbach a efectos de que concurran a este Organismo, sito en Juan Carlos Gómez 1314 (División Jurídica) para autorizar la edición del libro "Las cuatro estaciones" o manifestar su oposición dentro del plazo de diez días. - Depto. de Relaciones Públicas y Prensa.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 42520 Jul 02- v Jul 04

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79-63-75, habilitado en Dr. Francisco Soca 1395, Apt. 701. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 6.600,00 3/pub 23531 Jul 02- v Jul 04

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91.95.70, habilitado en Colonia 979, Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 6.600,00 3/pub 23532 Jul 02- v Jul 04

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 7945 habilitado en Brasil manzana 95, solar 12 (Solymar). Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 6.600,00 3/pub 23560 Jul 03- v Jul 05

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29-97-00, habilitado en Marcelino Sosa 2520, Apto. 003. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 6.600,00 3/pub 23595 Jul 03- v Jul 05

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 60.24.28 habilitado en Gral French 2154. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 6.600,00 3/pub 23606 Jul 03- v Jul 05

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90.70.15 y 90.68.25, habilitado en 18 de Julio 927, local 47 y 49. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 6.600,00 3/pub 23612 Jul 03- v Jul 05

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78.97.24, habilitado en Pedro Berro 1167 Apto. 901. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 6.600,00 3/pub 23613 Jul 03- v Jul 05

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza al funcionario Sr. HOMERO MELGAREJO, Padrón Nº 26.476, que deberá comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el Art. D. 58 del Volumen III del Digesto Municipal. - Montevideo, junio de 1990.

08) (Cta. Cte.) 5/pub 42528 Jul 03- v Jul 09

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ
DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Tercer Turno, dictada en autos: MERY LILIAN RIVOIR GONZALEZ - "Información de Vida y Costumbres" (Ficha VD/78/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mery Lilián Rivoir González, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Alicia Davyt y Mariela Posada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de junio de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 27.000,00 10/pub 22802 Jun 22- v Jul 05

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
Licitación pública Nº 14/990

Objeto: Adquisición de cámaras y cubiertas.
Apertura: 31 de julio de 1990, a las 15 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15.30 horas, que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicados en el sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles de 13 a 18 horas, previo pago de N$ 35.000,00 (nuevos pesos treinta y cinco mil).

12) (Cta. Cte.) 2/pub 42529 Jul 03- v Jul 04

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 116/990

Llámase a licitación pública para la adquisición de Cubiertas para comprimidos en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055, Sección Licitaciones, Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8 a 11. Apertura de las propuestas: 24 de julio de 1990 a las 9.30 y 10.30 para el primer y segundo llamado respectivamente. Valor del pliego de condiciones: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 42507 Jun 29- v Jul 05

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 117/990

Llámase a licitación pública para la adquisición de Blistendo en u todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055, sección Licitaciones, Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Apertura de las propuestas: 9 de julio de 1990 a las 9.30 ay 10.30 para el primer y segundo llamado respectivamente. Valor del pliego de condiciones: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 42509 Jun 29- v Jul 05

FUERZA AEREA
Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
LICITACION PUBLICA Nº 13/990
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para contratar los servicios de una Empresa, que tome a su cargo la limpieza y conservación de las zonas libradas al uso de público y pasajeros del Edificio Terminal de la Aeroestación del Aeropuerto Internacional de Carrasco, con la excepción de locales ocupados por los concesionarios.
Apertura de las propuestas: Primer llamado: Día 16 de julio de 1990 a la hora 10:00. Segundo llamado; Día 16 de julio de 1990 a la hora 11:00. Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519 (Km. 18). Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil) de la Sección Licitaciones, Camino Carrasco 5519 (Cno. Carrasco Km. 18), los días hábiles de 8:30 a 13:00.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 42420 Jun 25- v Jul 06

FUERZA AEREA
Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
LICITACION PUBLICA Nº 12/990
Tercer Llamado

Se llama a Licitación Pública Nº 12/990 para "Adjudicar la Concesión relativa a la Instalación y Explotación de una Peletería en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".
Apertura de las ofertas: Día 19 de julio a la hora 10:00. Este acto será llevado a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519 (Aeropuerto).
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones cuyo costo es de N$ 30.000,0 (nuevos pesos treinta mil) de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles de 8:30 a 13:00.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 42421 Jun 25- v Jul 06

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 1999
1er. Llamado

Contratación de Flete Internacional para el Traslado de Tubería de Fundición Ductil, (Desde Barra Manza - Río de Janeiro - Brasil, hasta la Usina de O.S.E., en Cno. Melilla 7274, Montevideo).
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso, al precio de N$ 5.000,00.
Recepción y apertura el día 24/7/90 a las 15:30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14:30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 42525 Jul 03- v Jul 05

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA Nº 115/990.

Llámase a licitación Pública para la adquisición de armazones para lentes en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055. - Sección Licitaciones. - Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 11:00.
Apertura de propuestas: 23 de julio de 1990 a las 9:30 y 10:30 respectivamente para el primer y segundo llamado. Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.000 (Nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 42508 Jun 29- v Jul 05

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº 831/90
Plaza y Exterior

Objeto: Suministro de Caja tipo para Acometidas Subterráneas en la Red de Baja Tensión.
Apertura: 20 de agosto de 1990, hora 15:00. - 21 de agosto de 1990, hora 16:00 (2º llamado)

Precio del Ejemplar: N$ 20.000.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, ventanilla 725 en el horario de 12:30 a 17:30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas.
Montevideo, 26 de junio de 1990. - Departamento de Compras. - Gerencia de División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 42524 Jul 03- v Jul 04

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
LICITACION PUBLICA Nº 166/990
COMUNICADO

Se hace saber a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 166/990 para la adquisición de 2.700 buzos color verde y 800 buzos azul, prevista para el día 28 de junio de 1990 a la hora 9:45 ha quedado suspendida hasta nueva comunicación.- Montevideo, 14 de junio de 1990.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 42387 Jun 21- v Jul 04



Montevideo,3 de Julio de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MARCELO LEONARDO DE LA ZOTA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cno. Castro 143 y RAQUEL ANAHI FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lanús 5678.

ELBIO DARIO DE LOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 1603 Apto. 303 y MARIANELA DEL LUJAN SANCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4953.

LUIS PEDRO ACOSTA, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Gral. French 1641 y MARIA INES CABRAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 2187 Apto. 3.

RICARDO ARIEL ALVEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albéniz 5798 y SANDRA KARINA MAIANTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en BADARACO 1281.

OFICINA N.o 2

ALVARO ENRIQUE KURZBACH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1810 Apto. 3 y MONICA JEANNETTE ROMERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constitución 2321.

ALVARO JULIO BELTRAN, 40 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4481 Apto. 1005 y SILVIA LOURDES BRALUS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Avda. Italia 4481 Apto. 1005.

PABLO ELENTER, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla. República del Perú 1475 Apto. 201 y DENISE LITWIN, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 2976 Apto. 301.

OFICINA N.o 3

ARIEL GERARDO CRUZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3842 Apto. 402 y LARA GRIZEL VALLEDOR, 24 años, oriental, domiciliada en Comandiyú 4522.

JORGE WILSON CARTAGENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ipané 5345 y ROSARIO JENET MIRONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Caracé 5725.

LEONEL RAUL CABRERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2240 Apto. 1 y ANAHIR TERRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2240.

OFICINA N.o 4

WALTER FELIPE LOPEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 622 y GRACIELA ELIZABET ALPUY 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Paullier 1378/1.

DANIEL GUSTAVO LORIA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cno. Maldonado 7612/2 y JACQUELINE EDITH PLEVAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 7612/2.

BERNARDO RAFAEL LEVY, 30 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Cayetano Rivas 3776 y CRISTINA GIMENEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jujuy 2931.

CARLOS ANIBAL LANER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horizonte 5625 y SYLVIA GLADYS RABOSTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leal de Ibarra 5575.

JOSE NOLBERTO LEMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M& Ramírez 1178 Apto. 2 y ESTELA VIRGINIA GUERRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maciel 1245 Apto. 1404.

LUIS ALEJANDRO LAVAGGI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1441 Apto. 801 y MARIA JULIA CALVEUTO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Guardiazabal 1615.

JOSE LUIS FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4722 y MARIA CRISTINA CANEPA, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Nicolás Piaggio 1168.

OFICINA N.o 5

RAUL EDUARDO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dulcinea 2969 y MARIA GABRIELA OUTEIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 234 Apto. 1.

FABIAN EDUARDO IUELE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Núñez de Arce 4918 y GISSEL CAROLINA AQUINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez 4895.

OFICINA N.o 6

DOMINGO ANTONIO MONTALDO, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Soca 1346 Apto. 2 y SERRANA MARIA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Azarola 2258.

OFICINA N.o 7

JORGE AYRTON PACHECO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4636 Apto. 003 y MARIA VIRGINIA GASTESI, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Foch 1159 H.

DOMINGO ALBERTO PANGUSSI, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Oficial 4 Pasaje A. Nº 3945 y TERESA D'AMBROSIO, 87 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1438.

JOSE LUIS PANDOLFO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2190 Apto. 405 y SANDRA MARIEL ROMERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1054.

DANIEL PAIS, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Milán 3472 y GRACIELA BEATRIZ RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Rodríguez 6724.

EDUARDO FRANCISCO QUAGLIATA, 34 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2231 y PATRICIA FERNANDA ALONSO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1516.

OFICINA N.o 8

ERNESTO ESTEBAN WINKLER, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1835 Apto. 2 e IRIS RAQUEL MALZONI, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1835 Apto. 2.

OFICINA N.o 9

PABLO IGNACIO SANGUINETTI, 32 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3389 y ELENA MARIA YOUNG, 23 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada en Lucas Obes 1017.

CARLOS EDGAR SUAREZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3477 y GLADYS MURDOCH, 31 años. divorciada, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1263 Apto. 801.

OFICINA N.o 10

ALVARO MANUEL USHER, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Bvar. España 2761 Apto. 802 y GABRIELLA GRUA, 23 años, soltera, sicomotricista, oriental, domiciliada en Minas 2127.

RAUL ALBERTO DIAZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3384 y GABRIELA MONICA MARCORA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Ceibal 1764.

JORGE DANIEL VELAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 3459 y MONICA CESPEDES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belastiquí 1418.

WASHINGTON RAUL VILLEGAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1470 y MONICA BEATRIZ SUM, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. French 1704.

RICARDO JAVIER NOVELLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tobas 3524 Apto. 3 y MARIA DEL ROSARIO CHANQUET, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1704 Apto. 14.

14) N$ 3.000.00 3 pub.

Montevideo,2 de Julio de 1990

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALVARO DANIEL DI AMICO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1725/2 y MARIELA CATALINA MEDERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5655.

JOSE ALTINA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 597/302 y ADRIANA CUK, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4648.

MARCELO ALONSO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pradines 1759 y MARIA EMA AMORIN, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Mantua 6863.

JULIO ALVAREZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Checoeslovaquia 5418 y MARIA ANGELICA KINSLEY, 48 años, viuda, rentista, oriental, domiciliad_ en Grecia 3722.

OFICINA N.o 2

OSCAR FERNANDO ESPINOSA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1546 y SILVANA ROSA CURBELO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 924.

NELSON GABRIEL BURGUES, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Pablo Nin González 1091 y LUZ MARINA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Nin González 1091.

WALTER LEONEL ESPINDOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1365 y ANA MARIA BORDON VIGNA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gilbert 2843/1.

OFICINA N.o 3

RICARDO ENRIQUE CARRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1331/5

y MARIA YAQUELEINE RECALDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1331/5.

JUAN CARLOS CARBALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1995 y CLAUDIA PUJADO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lateral 2265.

DANILO WASHINGTON CASTIGLIONI, 66 años, viudo, agente comercio exterior, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3335/302 y LILIA MABEL BESTARD, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla O'Higgins 5053/914.

DARDO GUALBERTO CARABALLO, 28 años, soltero, mécanico, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1553/7 y JACQUELINE MONICA SALCEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorin 1553/7.

OFICINA N.o 4

CARLOS ENRIQUE LEYER, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Petain 931/501 y FABIOLA MONICA ROSSIGNUOLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pe ain 931/501.

JOSE DIEGO LEMA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2243 y ADRIANA INES ANAYA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 2243.

DANIEL GUSTAVO LORIA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cno. Maldonado 7612/2 y JACQUELINE EDITH PLEVAK, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 7612/2.

RAFAEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2161 y MARIANA CAROLINA NAQUIL, 24 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Sgo. de Chile 1336/601.

PABLO HERIBERTO LAUZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 5019/15 y EDITH OTILIA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1200.

PEDRO WALTER LOPEZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Piccioli 3178 y MARIA RAQUEL ELES, 45 años, viuda, oriental, domiciliada en Piccioli 3178.

OFICINA N.o 5

LUIS EDUARDO GUERRERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 945 y SILVIA YAQUELINE ARTEAGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 945.

JAVIER HECTOR GUTIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3832 y MONICA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71.

ALBERTO GALEANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Labandeira 3444 y SANDRA LARRAMENDI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Burgues 3583.

OFICINA N.o 6

JOHN ANDREW MC CALL, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Patria 532/301 y MARIA PIA VALLARINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla República del Perú 959.

OFICINA N.o 9

RAUL ANTONIO SERRANO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1235 y GRACIELA ETHEL PASTORINI, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1235.

OFICINA N.o 10

GUSTAVO MARTIN TEJERA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rafael Barradas 1527 y SUSANA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Barradas 1527.

14) N$ 3.000.00 3 pub.

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMEKA S. A. solicita la inscripción de los siguientes textos publicitarios, de los cuales se declara editora y propietaria: Botón, Tap dance, marca, Sonido, Camionero Japonés, Muchacho Ejecutivo, Mugido, Naturaleza, Espera, Va, Elegí, Voces, Etiqueta, director, Almendra, Tonto, Especiales del día, Diálogos 1 al 6, Naranja 1 al 5, Torre Varuna 1 y 2. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 22.000,00 10/pub 23477 Jun 29- v Jul 12

GUSTAVO ESTEBAN BERTOLINO DIAZ, solicita la inscripción de la parodia sobre "Peribáñez y el Comandador de Ocaña" de la cual se declara autor. - Montevideo, 20 de junio de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.500,00 10/pub 23253 Jun 27- v Jul 10

LEONEL RENE FALCO FROMMEL, solicita la inscripción de la obra titulada "Cuenca del río Tacuarembó - Capacidad de uso de los suelos de Tacuarembó y Rivera", de la cual se declara autor. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.500,00 10/pub 23585 Jul 03- v Jul 16

M. DUBOURG por MARITZA CAMACHO, solicita la inscripción de la obra titulada "Itza I", de la cual se declara autora la mandante. - Montevideo, 26 de junio de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.500,00 10/pub 23578 Jul 03- v Jul 16

MARIA TERESA TEREVINTO CHANS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Identidades - Poemario", de la cual se declara autora. - Montevideo, 15 de junio de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.500,00 10/pub 22609 Jun 21- v Jul 04

Renvar S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:

Número - Sello - Artista - Título

260.A98, Variety, Riki Maravilla, La Marca.
269.A99, Variety, Varios, Rock 'N' Roll Greats.
447.B00, Variety, Varios, Amore Mío.
269.B02, Variety, Frank Sinatra, Radio Days.
206.B04, Variety, Orq. Billo's Caracas Boys, Viva la Salsa.
243.B05, Variety, César Pueyrredón, Exitos de Oro.
260.B06, Variety, Varios, Los Reyes del Baile (Majestuoso).
221.B07, Variety, Facundo Cabral, El Mundo estaba bastante tranquilo cuando yo nací.
221.B08, Variety, Varios, Memories.
221.B09, Variety, Varios, Nostalgia 100 Años de Bolero.
221.B10, Variety, Leo Masliah, Buscado Vivo.
282.B11, Variety, Palito Ortega, Sus más grandes éxitos (Registro Digital).
243.B12, Variety, Maracaibo Ensemble, El Super Enganchado para tus fiestas.
243.B13, Variety, Los Pasteles Verdes/ Germain y sus Angeles Negros, Duelo de románticos.
243.B14, Variety, Orq. Sinfónica dirigida por Joseph Von Konrad, Orq. Hallé dirigida por Sir John Barbirolli, Valses para soñar, Valses Vieneses.
207.B15, Variety, Piero, Grandes éxitos/20 años.
284.B16, Variety, Varios, Salsamanía.
275.B17, Variety, Samba Pop, Samba Pop Vol. 2.
243.B18, Variety, Grupo Lambada, Bailando Lambadas.
221.B19, Variety, Los Amaya, Bohemio.
221.B20, Variety, Leonardo Favio, Más que un loco.
243.B21, Variety, Edmundo Rivero, Exitos de Oro.
243.B22, Variety, Fausto Papetti & Philippe Lamour, Bajo los puentes de París, Música de Francia.
421.B23, Variety, The Beatles, Rarities.
469.B24, Variety, Mantovani Orchestra, Some Enchanted Evening.
821.000, Variety, Sergio Denis, Eras como el mar.
821.001, Variety, Gianfranco Pagliaro, La vida Consciente.
821.002, Variety, Los abuelos de la Nada, Los abuelos en el Opera.
821.003, Variety, Varios, Larga Vida al Rock.
821.004, Variety, Viudas e Hijas de Roque Enroll, Viudas e Hijas de Roque Enroll.
821.005, Variety, Los Twist, Lo peor de los Twist.
821.006, Variety, Los Fabulosos Cadillacs, Los Fabulosos Cadillacs
821.007, Variety, Carlos Javier Beltrán, Fuego y Pasión (10 temas de amor).
821.008, Variety, Eydie Gorme, Tómame o Déjame.
821.009, Variety, Alejandro Lerner, El Album.
821.010, Variety, Tina Turner, soy una tonta enamorada.
806.011, Variety, Los del Bohio- Los del fuego, 2 Estrellas.
806.012, Variety, Grupo Miramar- Los Galos, 2 Estrellas; de los cuales se declara productora fonográfica. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 108.000,00 10/pub 23565 Jul 03- v Jul 16

SAMUEL FLORES FLORES, solicita la inscripción de la obra titulada "Proyecto Colonia", de la cual se declara autor. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 11.000,00 10/pub 23453 Jun 29- v Jul 12

ALICIA SRABONIAN CHIEZA, solicita la inscripción de las siguientes obras, de las cuales se declaró autora: "EUNACIO Y LA GLONCA" (y otros cuentos), "...Y EL AMOR SE TERMINO Y OTROS POEMAS", y "EL LIBRO DEL MARPORMEDIO". - Montevideo, 14 de junio de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 23381 Jun 29- v Jul 12

Adema Bosch por Mabel Moreno de Bosch solicita la inscripción de la obra titulada "Consideraciones antropológicas acerca del juicio oral y del juicio escrito. Consideraciones previas"; de la cual se declara autra la mandante. Montevideo, 5 de junio de 1990.

17) N$ 22.000,00 10/pub 23534 Jul 02- v Jul 13

FABIO ROSSI solicita la inscripción del dibujo artístico denominado "Uruguay", del cual sedeclara autor. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 11.000,00 10/pub 23199 Jun 27- v Jul 10

GUILLERMO OCHOA por Orensur International S.A. solicita la inscripción de la obra titulada "Mr. Simple, Curso práctico del D.O.Sara editora la mandante. - Montevideo, 20 de junio de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.500,00 10/pub 22965 Jun 25- v Jul 06

LILA BEZRUKOV de VILLALBA solicita la inscripción de la obra titulada: "Implicaciones socio-económicas del envejecimiento de la Población en Uruguay"; de la cual se declara autora. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.500,00 10/pub 23355 Jun 28- v Jul 11

SUSANA FUTTERWEIT de ROSTKIER solicita la inscripción de la obra titulada "Semillas de trueno", y del seudónimo denominado "Susana Rostkier"; de los cuales se declara autora. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

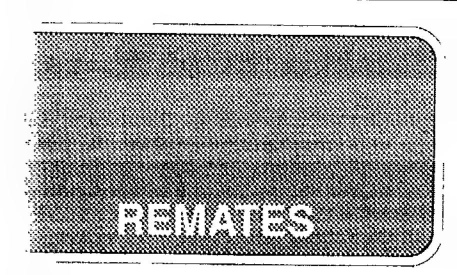
17) N$ 16.500,00 10/pub 23244 Jun 27- v Jul 10

SUSANA OLAONDO solicita la inscripción de las obras titualadas: "Te lo dije Nino...!!", y "La Tía Merelde"; de las cuales de declara autora. - Montevideo, 18 de junio de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.500,00 10/pub 23230 Jun 27- v Jul 10

Wilber Yuán Nuñez Machado solicita la inscripción de seis modelos en cerámica denominados "Cabeza torcida", "Cabeza derecha", "Pato pico grande", "Bolita Nº 1", "Chiquito A" Y "Pato Chico "; de los cuales se declara autor.- Montevideo, 7 de mayo de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.500,00 10/pub 23125 Jun 26- v Jul 09



MONTEVIDEO

¡ZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

HORACIO E. MARTINEZ

JUDICIAL

ICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de ıera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, ıda en autos: "Salvatierra, Julio Enrique c./VILLA- ! DORGAN, MARIA DELIA - Juicio Ejecutivo" ıa C.3/321/88), se hace saber que el día 26 de julio ·orriente a las 15:00 horas en la Asociación Nacional ematadores, Zabala Nº 1328, se proce :rá por inter- ıo del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº .3, R.U.C. 211283440013, a la venta en pública su- ta, al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes del ır de su tasación del siguiente bien inmueble: Solar construcciones sito en la Quinta Sección Judicial de ıtevideo, zona urbana, empadronado con el Nº .506, solar Nº 21 en el plano del Agrimensor Manuel ıvilés, inscripto en Topografía el 23/9/1924, el cual ıta de una superficie de 218 mts. 85 dms., deslindán- . así: 10 mts. de frente al Sureste a la calle Nilo ıada su puerta con el Nº 3887, Al Suroeste con padrón 10.505, al Noroeste parte de los padrones Nº 77.621 ·.622, a Noreste padrón Nº 110.507.

reviene: I) Que el mejor postor deberá consignar el · de su oferta en el acto de serle aceptada.

Que serán de cargo del comprador los gastos de ituración, así como también la comisión e I.V.A. del ıatador o sea el 3.66%.

Que será de cargo del demandado la comisión de a del Rematador e I.V.A. o sea el 1.22%.

Que los títulos y demás antecedentes se encuentran sposición de los interesados en la Oficina Actuaria Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas ıicaciones. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - ıando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

)) N$ 40.500,00 5/pub 23306 Jun 28- v Jul 04

JZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA

CTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de ilia de Tercer Turno dictada en autos: "Aquiles .z en autos Marenghi de Busanello Rosa c/BUSA- LO VIANELLO ADO - Medidas Cautelares y Jui- :jecutivo" (Ficha E 1027/86); se hace saber que el día : julio del corriente a las 14 horas en el local de la Zabala Nº 1328 por el martillero Eduardo Olmedo ıriza Matrícula Nº 616 RUC.210340140011; asisti- ır la señora Alguacil del Juzgado; se procederá a la ı en remate público, sobre la base de N$)7.500,00 2/3 de la tasación realizada, el siguiente eble; Padrón 55.306 y las mejoras que contiene; de .tava Sección Judicial de Montevideo, el que según › del Agr. Omar Paganini inscripto en Catastro con 37.803 posee una superficie de mts. c. 337,70 dms.; rma triangular, y linda al Noroeste a la calle Asencio :ros 1368 y 1370; al Sudoeste con padrón Nº 57.816 ›stenoreste con Padrón Nº 55.307.

:eviene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el › de su oferta en carácter de seña, así como la ısión de compra del rematador del 3.66 % incluido \. en el acto y en efectivo; 2º) Que serán de cargo de ·endedores el 1,22 % incluido I.V.A.; 3º) Serán de › del comprador los gastos de escrituración y los que .ey le correspondiera; 4º) Los títulos se encuentran posición en la Actuaria del Juzgado, calle Paysandú 35.

los efectos legales se hacen estas publicaciones, ıdo habilitada la feria judicial menor a estos efectos. Montevideo, 26 de junio de 1990. - Esc. Nelly ›mo de Elhordoy, Actuaria.

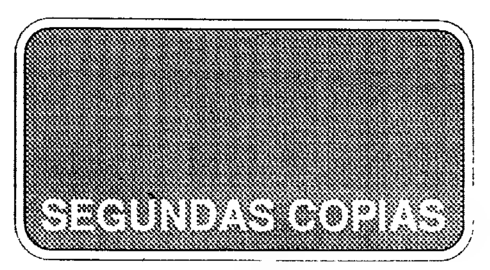
·) N$ 51.300,00 5/pub 23392 Jun 29- v Jul 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: LATORRE EDGARDO c/BEATRIZ LUCHI-NETTI y BLANCA LAMELA DE LUCHINETTI.- Juicio Ejecutivo. F.C. E. 182/983, se hace saber al público que el día 26 de julio de 1990, a partir de la hora 14 y en las puertas del Juzgado, calle B. Brum 583, el Rematador Sr. Washington González Luoni, asistido del Oficial Alguacil se procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 760.372, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana número veintiocho de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil setecientos treinta y uno, que según plano del Agr. Carlos A. Neve de abril de mil novecientos sesenta y uno, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número tres mil ciento ochenta y cinco el veintiuno del mismo mes y año, consta de una superficie de trescientos diecinueve metros tres mil setecientos centímetos, que se deslinda así: doce metros cincuenta centímetros al noroeste, dando frente a la calle Tabaré (antes Independencia) entre las de Dieciocho de Julio y Dr. Legnani (antes Libertad), distando el punto medio veintiséis metros cuarenta y ocho centímetros al noroeste, limitando con el solar Padrón mil setecientos treinta y dos de Juan R. Cabara: doce metros cincuenta centíemtros al sureste, limitando con el Padrón tres mil seiscientos veintitres de Nilda E. Solari; y veinticinco metros sesenta y tres centímetros al suroeste, confinando con el Padrón mil setecientos veintinueve de René Hackenbruch y con el padrón mil setecientos treinta de Juan A. Mengado y otra. Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de 90 días, bajo las responsabilidades de ley. B) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra del Sr. Rematador, más IVA e Impuesto Dptal, o sea el 6,66 % del precio del remate, honorarios, gastos de escrituración y todo lo demás que la ley pone a su cargo. C) Que sera de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más IVA o sea, el 1,22% del precio del remate. D) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio. Habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor para las publicaciones correspondientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, 22 de junio de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 64.800,00 5/pub 23588 Jul 03- v Jul 09



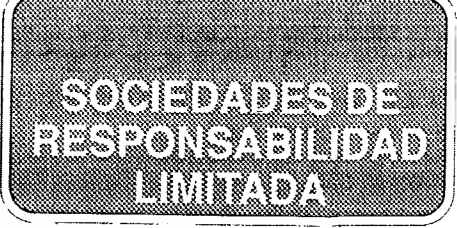
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, en autos caratulados: "BARDANCA DUARTE, IRIS MYRIAM -Expedición de Segunda Copia" (Ficha D/35/90), se hace saber que se presentó Iris Myriam Bardanca Duarte, solicitando la expedición de la segunda copia de la Escritura autorizada el dos de junio de 1974 por la Escribana Martha E. Lasserre, por la cual adquirió de Magdalena Gubitosi de Sio, el siguiente inmueble: Unicamente el edificio construido sobre el terreno padrón 153.501, situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, del cual la vendedora es promitente compradora, el que según plano del Agr. Rodolfo Muñoz Oribe, inscripto en la Dirección de Topografía el 5/XI/930, se señala con el Nº 20 de la manzana B, tiene una superficie de 560 m), con 16 mts. de frente al suroeste, sobre la calle Justino Jiménez de Aréchaga.

La primera copia de la referida escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 21, al folio 252 del Libro 681; y se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse esto procedimientos sin su intervención. - Montevideo, 15 de junio de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 59.400,00 10/pub 22903 Jun 22- v Jul 05



DISTRIFILMS URUGUAY S.R.L.

Contrato: 14/6/89.
Inscripción: Nº 751 Fº 2800 Lº Nº 2.
Socios: RAUL JOSE BARBARITA MILINESKY y MARTHA CLAUDIA ROCA DUTRA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Raúl José Barbarita Milinesky.
Objeto: Cinematografía.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.

22) N$ 48.000,00 10/pub 16849 Jun 21- v Jul 04

ALFAPI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de diciembre de 1989.
Inscripto: Nº 59 al folio 225 Vto. del Libro 1.
Socios: JORGE NESTOR PRESTO DE LEON y MARIA DEL HUERTO LARAGNOU INNAMORATO.
Capital: N$ 2:000.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de productos químicos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 30/pub 17690 Jun 12- v Jul 25

JASPE LTDA.

CESION y MODIFICACION

Contrato: 14/9/989.
Inscripción: Registro P. y General de Comercio Nº 116, folio 441/443 del Libro 1 de Contratos.
Cedente: MARGARITA LARRAURI SCAGLIA.
Cesionario: Francisco Javier Alvarez Larrauri, 1 cuota cedida.
Administración y Dirección: Margarita Larrauri y Alicia Alonso en forma conjunta o Francisco Javier Alvarez Larrauri actuando individualmente.

22) N$ 48.000,00 10/pub 17772 Jun 21- v Jul 04

LEM S.R.L.

Cesión de Cuota

Fecha: 1.8.88
Cedentes: Eva Lijtenstein Fruhman
Cesionarios: Silvia Miedzowicz Lijtenstein
Inscripción: Nº 1422 Fº 5246 v. Lº 2.

22) N$ 32.000,00 10/pub 19042 Jun 22- v Jul 05

NORTON Y CIA. LTDA.

Socios: DANIEL y ALFREDO REGUEIRA DIAZ.
Capital: N$ 1:000.000 c/soc. 5 cuotas.
Objeto: Mecánica, chapa, pintura, trabajo aéreos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Monzón 1859.
Inscripción: Nº 377, folio 1424, libro 1, Legajo 1352.
Contrato: 24/5/990.
Administración: Indistinta.

22) 10/pub 22362 Jun 26- v Jul 09

BERSANA II S.R.L.- Cesión de Cuota Social

Contrato: Montevideo, 9 de enero de 1989
Inscripción: Nº 91 Fo. 339/341 Canelones.
Cedente: JULIO GALARRAGA Y SONIA CONTARDI.

Cesionarios: Rubén y Alvaro Braga.
22) N$ 116.000,00 10/pub 22602 Jun 21- v Jul 04

COTECH S.R.L.
Contrato Nº 15 de enero de 1990.
Socios: DANIEL CABEDA PEREZ e HILDA ROMERO DORTA.
Objeto: Herrería de obra.
Inscripto: Nº 53 Fo. 190. Lo. 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Daniel Cabeda e Hilda Romero en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital
N$ 700.000 en partes iguales.
22) N$ 17.400,00 10/pub 22736 Jun 22- v Jul 05

PERCUS LIMITADA
Contrato: 12 de diciembre de 1989.
Registro: Nº 265, folios 1048 al 1052, Tº 28 (28/12/89).
Socios: HERLEY CARIO FERNANDEZ y EDISON GONZALEZ BACCINI.
Domicilio: San Carlos.
Objeto: Venta, madera, leña y ladrillo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 518.000,00.
22) N$ 48.000,00 10/pub 22864 Jun 22- v Jul 05

MILANO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 4 de enero de 1989.
Registro: Nº 255 del Fº 1015 al Fº 1017 T. Nº 28, Maldonado, 19 de diciembre de 1989.
Cedentes: AIDA JUSTO BERMUDEZ y OSCAR CUNEO.
Cuotas Cedidas: 9 (nueve) V/N N$ 500,00 c/u.
Cesionario: Isabel Justo Bermúdez.
Precio: N$ 90.000,00.
22) N$ 48.000,00 10/pub 22865 Jun 22- v Jul 05

MILANO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 4 de enero de 1989.
Registro: Nº 254 del Fº 1012 al Fº 1014 T. Nº 28. Maldonado, 19 de diciembre de 1989.
Cedentes: MARIBEL DA CUNHA HERNANDEZ.
Cuotas Cedidas: 1 (una) V/N N$ 500,00.
Cesionario: Isabel Justo Bermúdez.
Precio: N$ 10.000,00.
22) N$ 48.000,00 10/pub 22866 Jun 22- v Jul 05

HERNANDEZ LIMITADA
Contrato: 15/8/1989.
Inscripción: Nº 59, Fo. 268/271, 28/9/1989.
Socios: MARIA, SILVIA Y HERMAN: HERNANDEZ ROCHON.
Objeto: Farmacia, perfumería, afines.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Palmitas, Soriano.
22) N$ 116.000,00 10/pub 22909 Jun 22- v Jul 05

BARDU S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 7/8/989.
Inscripción: Nº 207, folio 774/776, año 1989.
Cedente: Matilde Corbo.
Cesionarias: María Mozzone y Ana Duarte.
Administración: Matilde Corbo.
22) N$ 116.000,00 10/pub 22979 Jun 25- v Jul 06

BARRACA LA PIEMONTESA S.R.L.-
Modificación Contrato Social
Contrato: 25 de julio de 1989.
Registro: No. 1659 Fo. 6434 v Lo. 1 Contratos. Nuevo domicilio social: Luis Batlle Berres 4291 Montevideo.
22) N$ 116.000,00 10/pub 23056 Jun 26- v Jul 09

PHAROS S.R.L.
Contrato: 24 de agosto de 1990.
Inscripción: 11/10/989. 180, folio 716/720, tomo 28.
Socios: CESAR SPAGNUOLO LOPEZ; ROBERTO SPAGNUOLO LOPEZ; LUIS ALBERTO FUENTES.
Objeto: Todo sobre construcción, explotación muebles e inmuebles.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 960.000,00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 23164 Jun 27- v Jul 10

RAYMOND S.R.L.
Contrato: 25/6/985.
Inscripción: Nº 433, folio 1610 al 1613 vto., libro 2 de Contratos.
Socios: MICHEL STRAWCZYNSKI WINTER; PERLA WINTER JAION y NEHEMIAS STRAWCZYNSKI SZTARK.
Objeto: Negocios inmobiliarios a comisión, administración de propiedades.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 45.000,00.
Administración: Perla Winter y Nehemías Strawczynski indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 174.000,00 10/pub 23215 Jun 27- v Jul 10

ERNESTO PANZERA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de agosto de 1984.
Inscripción: Nº 89, folio 332, vuelto, Libro 3.
Cedente: JORGE ERWIN SUPPARO.
Cesionario: Ernesto Ricardo Panzera Pampín.
22) N$ 116.000,00 10/pub 23297 Jun 28- v Jul 11

INVERCAR S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 11/7/89.
Inscripción: Nº 547 Fº 2053 Lº 3 Legajo 1997.
Cedente: EDUARDO ANDRES HERNANDORENA MORAÑA.
Cesionario: Israel Elías Bluth Eder.
22) N$ 116.000,00 10/pub 23311 Jun 28- v Jul 11

WILMAN BORGNO & CIA. LTDA.
29/12/89.
Inscripción: Nº 322, folio 1194 a 1200, libro 3 de Contratos.
Socios: WILMAN BORGNO BUSCHIAZZO y ALBA BONET MENONI.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de hormigón, importación, exportación.
Administración: Wilman Borgno.
22) N$ 174.000,00 10/pub 23370 Jun 28- v Jul 11

DEPOSITO DON CARLOS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 7/12/89.
Inscripción: Nº 60, folios 224/226, libro 3.
Cedentes parciales: Carlos Otero, María del Carmen Alberti.
Cesionarios: PEDRO ALBERTI, LORELEY BAUBETA.
22) N$ 116.000,00 10/pub 23483 Jun 29- v Jul 12

G. C. Y ASOCIADOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16 de enero de 1987.
Inscripción: Nº 1274, folio 4949, libro 1.
Cedente: Pedro Advíncula Leoncio Wurtember Jater Farat.
Cesionario: CARLOS MANUEL GONZALEZ CAMPOS.
22) N$ 116.000,00 10/pub 23487 Jun 29- v Jul 12

G. C. Y ASOCIADOS LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1089, folio 4090 vto. libro Nº 3.
Cedente: Guillermina Graffigna Flores.
Cesionarios: CARLOS MANUEL GONZALEZ CAMPOS; ELISABEL LOMBARDO VOLPE y PATRICIA GONZALEZ GRAFFIGNA.
22) N$ 174.000,00 10/pub 23488 Jun 29- v Jul 12

TECNOFIBRA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Cesión: 9/3/89.
Nro. 1624 Fo. 6298 vto. Lo. 1.
Cedente: JORGE ELUEN.
Cesionario: Carlos Milans.
Cantidad: 32 cuotas.
Modificación: Unico administrador: Carlos Milans.
22) N$ 116.000,00 10/pub 23516 Jun 29- v Jul 12

HEMA LIMITADA
Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: Nº 31, folio 106, libro 4, Reg. Comercio Lavalleja.
Socios: LUIS GALLOTTI MACHIN y LEONIDAS CAJARVILLE BAZTERRICA.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Lavalleja.
22) N$ 174.000,00 10/pub 23579 Jul 03- v Jul 16

MAGISTRAL S.R.L.
Contrato: 29 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 141, folio 535/39, libro 1.
Socios: FELIPE DRAPER; RUBENS SZYMBERG y DANIEL SZYMBERG.
Objeto: Farmacia, Homeopática, Importación, Exportación.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.000,00 10/pub 23597 Jul 03- v Jul 16

WILLIMAN LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 13/1/88.
Inscripción: Nº 797, folio 2975 vto. libro 2.
Cedentes: Rafael Artagaveytia y Amparo Barruti.
Cesionarios: CELIDA BASSO y JUSTINO MUNIZ.
22) N$ 116.000,00 10/pub 23604 Jul 03- v Jul 16

ATOM EI S.R.L.
Cesión y Modificación: 8/8/89.
Cedentes: I) Horacio Nelson Calviño y Sylvia Lilian Fernández: 24 cuotas y II) José Cifre: 6 cuotas.
Cesionarios: I) WALTER HUMBERTO PINTOS: 24 cuotas y II) ANA M& PINTO: 6 cuotas.
Administración: representación y uso de la firma social: Walter Humberto Pintos y/o Klaus Federico Spiker, indistintamente y ambos socios para enajenar, afectar vehículos, inmuebles y establecimientos, comerciales o industriales y para constituirla fiadora.
Inscripción: Nº 158, folio 691/694, libro 2.
22) N$ 232.000,00 10/pub 23609 Jul 03- v Jul 16



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 236.940.- Montevideo, abril 30, 1990. - Paseo de Gracia S.A. (Montevideo) solicita marca: DI LUCIANO LUCA clase/s Int. 25.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18290 Jun 21- v Jul 04

ACTA Nº 237.463. - 23 de mayo, 1990. - Miriam Corbellini (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 36.000,00 10/pub 21437 Jun 21- v Jul 04

ACTA Nº 237.566. - Montevideo, 29 mayo 1990. - Manfredo A. Cikato por Trade & Commerce Bank (Islas

), solicita marc CB BANK Clases Int. 16, 35, - Publíquese di ías consecutivos. - La Direc-
'$ 22.000,00 ub 21675 Jun 21- v Jul 04

Nº 237.564. - ontevideo, 29 mayo 1990. - do A. Cikato po ade & Commerce Bank (Islas), solicita marca B MANDATOS S. A. Clases 35, 36, 42. - Pu uese diez días consecutivos. - cción.
'$ 22.000,00 ub 21677 Jun 21- v Jul 04

Nº 237.515. - ntevideo, 28 mayo 1990. - do A. Cikato Cuenca S. A. (Montevideo), marca: MONO ES clase Int. 24. - Publíquese s consecutivos. a Dirección.
I$ 22.000,00 ub 21681 Jun 21- v Jul 04

. Nº 237.514. - ontevideo, 28 mayo 1990. - do A. Cikato p Cuenca S. A. (Montevideo), marca: COUN Y HATS clase Int. 25. - Publí- iez días consec vos. - La Dirección.
I$ 22.000,00 ub 21682 Jun 21- v Jul 04

. Nº 237.590. - ontevideo, 30 mayo 1990. - do A. Cikato por ociación Cristiana de Jóvenes video), solicita arca: ASOCIACION CRIS- DE JOVENES ses Int. 16, 25, 28, 35, 41 Y 42. uese diez días secutivos. - La Dirección.
I$ 22.000,00 pub 21686 Jun 21- v Jul 04

Nº 237.703. - M tevideo, 31 de Mayo de 1990. edo A. Cikato p Agustín Jorge Couto Maggiolo video) solicita m rca MBA, clase Int.). - Publíquese diez días conse- . - La Dirección.
I$ 22.000,00 pub 21881 Jun 21- v Jul 04

Nº 237.570. - M ntevideo, 29 de mayo de 1990. redo A. Cikato r Fendi Paola & S. lle. S.a.s. solicita marca

FJ FENDI

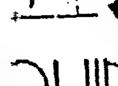
t. 34. - Publíqu se diez días consecutivos. - La ón.
I$ 55.000,00 pub 21886 Jun 21- v Jul 04

Nº 237.912. - ntevideo, 12 de junio de 1990. .. Guichón, por ECTOR GIACOBBE, solicita

Giacobbe

Int. 11 y 2.. - P líquese diez días consecutivos. rección.
I$ 44.000,00 pub 22604 Jun 21- v Jul 04

Nº 237.970. - ntevideo, 14 de junio de 1990. .. Guichón, po Casaquinta S. A. de Uruguay, marca



CASA QUINTA

t. 42. - Publíq se diez días cons...ivos. - La ón.
$ 66.000,00 pub 22605 Jun 21- v Jul 04

... tevideo, 14 de junio de 1990. ... RTS IN MOTION, INC., de ... ANIEL DE FASSON", clase/ , solicita ... ivindica prioridad en U.S.A. ... 18 y ... 2/989. - Publíquese diez días ... ivos. - La D ... ón.
... ub 22606 Jun 21- v Jul 04

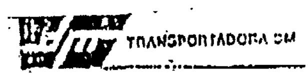
Nº 237.97.. - tevideo, 14 de junio de 1990. ...usich, p PAR BROTHERS INTER-

NATIONAL LIMITED de (Singapur), solicita marca: "TIGER BALM", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22607 Jun 21- v Jul 04

ACTA Nº 237.973. - Montevideo, 14 de junio de 1990. - José L. Guichón, por LABORATORIOS DOMINGUEZ S. A. de (ARGENTINA), solicita marca: "DESMOPRESIN", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22608 Jun 21- v Jul 04

ACTA Nº 238.017. - Montevideo, 15 de junio de 1990. - Con esta fecha Polakof y Cía. Ltda. solicitó registro la marca HEALTH TEX, de las clases 18, 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22687 Jun 21- v Jul 04

ACTA Nº 237.678. - Montevideo, 31 de mayo de 1990. - Gustavo Martinoni, Transportadora DM S. A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 35 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 22724 Jun 21- v Jul 04

ACTA Nº 2542. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Juan Miguel Freira por Temis S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Nuevo diseño de empanada". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
23) N$ 16.200,00 10/pub 22785 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 237.868. - Montevideo, junio 7, 1990. - Juan Miguel Freira por Q-Refres-Ko S.A. (Brasil) solicita marca:

PLETS

, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 22786 Jun 22- v Jul 05

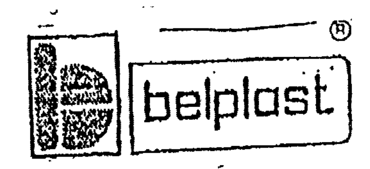
ACTA Nº 237.869. - Montevideo, junio 7, 1990. - Juan Miguel Freira por Q-Refres-Ko S.A. (Brasil), solicita marca:

PLOC

, clase int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 22787 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 237.833. - Montevideo, 6 de junio de 1990. - Juan Miguel Freira por Ch. M. Rajchman & Hno. S. A. solicita marca PEREGO, clase Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22..00,00 10/pub 22788 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 237.737. - Montevideo, junio 1º de 1990. - Con esta fecha Dispesa S.A. de la República Argentina, solicitó Registro, la marca:



, de la clase 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 29.000,00 10/pub 22791 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 238.025. - Montevideo, 18 de junio de 1990. - Con esta fecha Roma Lia Musetti Ghelfi, Adriana María M. Musetti Dávila, solicitó Registro la marca: ZUCCHERO E MELE de las clases 24, 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22803 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 237.964. - Montevideo, junio 14 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: VSE denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 6195 - Nice de fecha 20/2/90 clases Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 33.000,00 10/pub 22805 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 237.965. - Montevideo, junio 14 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca MVSE denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 6196 - Nice de fecha 20/2/90, clase Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 33.000,00 10/pub 22806 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 237.887. - Montevideo, 8 junio 1990. - Guzmán González Ruiz por Club Atlético "Cordón" (Uruguay), solicita marca:



Clases Int. 16, 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 22812 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 237.908. - Montevideo, 11 junio 1990. - Guzmán González Ruiz por Anne Paloma Ruiz Picasso (Francia), solicita marca:

Paloma Picasso

Clases Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 22813 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 237.888. - Montevideo, 8 junio 1990. - Guzmán González Ruiz por Redbanc S. R. L. (Uruguay), solicita marca: DINELCO (DINERO ELECTRONICO) Clases Int. 9 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22814 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 237.889. - Montevideo, 8 junio 1990. - Guzmán González Ruiz por Julio César Sánchez Padilla (Uruguay), solicita marca: DESDE EL MUNDIAL clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22815 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 237.886. - Montevideo, 8 junio 1990. - Guzmán González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Uruguay), solicita marca: FESTICHOP Clases Int. 32 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22816 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 237.863. - Montevideo, 7 junio 1990. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: FANUCID CELSIUS clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22818 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 237.962. - Montevideo, junio 14 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Grain S. R. L. (Uruguay), solicita marca: CASCADE clase Int. 13. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22820 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 238.036. - Montevideo, 18 de junio de 1990. - Con esta fecha Polakof y Cía Ltda., solicitó registo la marca FREELANCE de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22891 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 237.907. - Montevideo, junio 8 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Tofir S. A. (Uruguay), solicita marca:



Clases Int. 35 y 42. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 22892 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 237.956. - Montevideo, 13 junio 1990. - Manfredo A. Cikato por Jocar Ltda. (Montevideo), solicita marca:

Clases Int. 16 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 22894 Jun 22- v Jul 05

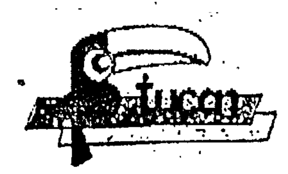
ACTA Nº 237.944. - Montevideo, 12 junio 1990. - Manfredo A. Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca: SUPERGA clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22895 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 237.974. - Montevideo, junio 14, 1990. - Manfredo A. Cikato por Agustín Jorge Couto Maggioita marca: BANCA OFF SHORE SERVICE CLases Int. 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22896 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 237.975. - Montevideo, junio 14, 1990. - Manfredo A. Cikato por Agustín Jorge Couto Maggiolo (Montevideo), solicita marca: PUERTO CACERES - CORUMBA - ASUNCION - CORRIENTES - FRAY BENTOS - BUENOS AIRES - NUEVA PALMIRA - MONTEVIDEO. Clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 33.000,00 10/pub 22897 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 237.808. - Montevideo, 6 de junio de 1990. - Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez Quinteros solicitó la marca: EGGO ZUN de la clase 41 int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22898 Jun 22- v Jul 05

ACTA Nº 237.867. - Montevideo, mayo 2 de 1990. - Con esta fecha: Fernando Gioscia y Claudia Ramírez, solicitó la marca:



de las clases Int. 9 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 22899 Jun 22- v Jul 05

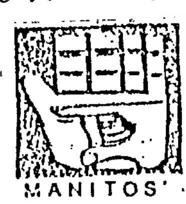
ACTA Nº 237.909. - Montevideo, 11 de junio de 1990. - M. Dubourg por Manos del Uruguay (Montevideo) solicita marca



clases Int. 18, 24 y 25. -
23) N$ 55.000,00 10/pub 22970 Jun 25- v Jul 06

ACTA Nº 237.946. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca PITT, clase Int. 25.
23) N$ 11.000,00 10/pub 22971 Jun 25- v Jul 06

ACTA Nº 237.957. - Montevideo, 13 de junio de 1990. - Manos del Uruguay (Montevideo) solicita marca



clases Int. 18, 21, 24 y 25.
23) N$ 55.000,00 10/pub 22972 Jun 25- v Jul 06

ACTA Nº 237.906. - Montevideo, 11 de junio de 1990. - Con esta fecha Serrana Vignale, solicitó la marca VERO, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23013 Jun 25- v Jul 06

ACTA Nº 237.993. - Montevideo, 15 de junio de 1990. - Norman Fox por Ausimont S.R.L. (Italia) solicita marca GALDEN, clases Int. 1 y 4 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23014 Jun 25- v Jul 06

ACTA Nº 237.994. - Montevideo, 15 de junio de 1990. - Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas sociedad Anónima) solicita marca VIP', clase Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23015 Jun 25- v Jul 06

ACTA Nº 237.995. - Montevideo, 15 de junio de 1990. - Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo) solicita marca AMBITIONS, clase Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23016 Jun 25- v Jul 06

ACTA Nº 237.996. - Montevideo, 15 de junio de 1990. - Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (MOntevideo) solicita marca OMAR SHARIF, clase Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23017 Jun 25- v Jul 06

ACTA Nº 238.013. - Montevideo, 15 de junio de 1990. - Norman Fox por Jackson National Life Insurance Company (USA) solicita marca JACKSON, clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23018 Jun 25- v Jul 06

ACTA Nº 238.014. - Montevideo, 15 de junio de 1990. - Norman Fox por Jackson National Life Insurance Company (USA) solicita marca



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 23019 Jun 25- v Jul 06

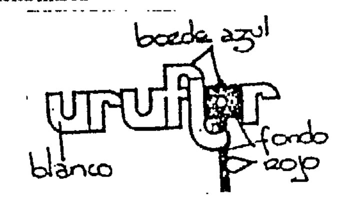
ACTA Nº 238.031. - Montevideo, 18 de junio de 1990. - Billy Fox por Sperry Rand Corporation (USA) solicita renovación



clases Int. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 23022 Jun 25- v Jul 06

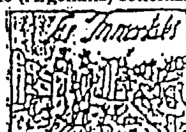
ACTA Nº 237.999. - Montevideo, 15 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Soumar Limitada (Uruguay) solicita marca NEW CLASS, clases Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23038 Jun 25- v Jul 06

ACTA Nº 237.930. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - María Inés Martínez Vivas - Uruflor S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 31. -
23) N$ 66.000,00 10/pub 23040 Jun 25- v Jul 06

ACTA Nº 236.883.- Montevideo, 25 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Francisco Di Ciancia, Adela Di Ciancia de Fiorellino, Alicia Fiorellino de Aguirre y Felipe Fiorellino (Argentina) solicitan marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18282 Jun 26- v Jul 09

Acta Nº 237.499.- Montevideo, 25 de mayo de 1990.- Guzmán González Ruiz por BERES EXPORT-IMPORT R.T. (Hungría). Solicita marca: BERES CSEPP. Clase Int. 30 y 32.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 21360 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 237.617. - Montevideo, 30 mayo 1990. - Gustavo Martinoni, por Coronal S. A. (Montevideo), solicita:



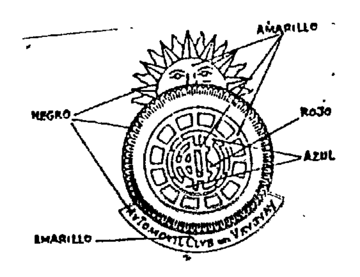
Clases Int. 9,16 y 41. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. - La Dirección!
23) N$ 44.000,00 10/pub 21670 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 237.978. - Montevideo, 14 de junio de 1990. - Rodolfo Pilas, por Elder Tavares (Uruguay), solicita marca: "MANET", clase/s Int. 9.
23) N$ 11.000,00 10/pub 23058 Jun 26- v Jul 09

SACTA Nº 238.019. - Montevideo, 15 de junio de 1990. - Rodolfo Pilas, representando a Laboratorios Armstrong S. A. (Uruguay), solicita marca: HEPARINA CALCICA ARMSTRONG, clase/s Int. 5.

23) N$ 22.000,00 10/pub 23059 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 238.062. - Montevideo, 20 de junio de 1990. - Con esta fecha "Automóvil Club del Uruguay", solicitó registro de la marca:

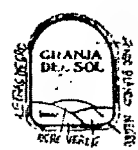


de las clases 37 y 42. - Publíquese, diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 77.000,00 10/pub 23131 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 237.903.- Montevideo, 11 de junio de 1990. - Alvaro Crocce, por GLAXO GROUP LIMITED, (Inglaterra), solicita marca: "SEREVENT MINIDISK", clase/s Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22274 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 238.041. - Montevideo, 20 de junio de 1990. - Alvaro Crocco por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca BARBIE, clase Int. 25 (calzado). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub. 23188 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 237.977. - Montevideo, 14 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por CARGILL S.A.C.I. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 23200 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 237.976. - Montevideo, 14 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por DALJU S.R.L. (Argentina), solicita marca: "ACQUA E SAPONE", clase/s Int. 25&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23201 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 237.952. - Montevideo, 13 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por BENJAMIN CUSNIR (Uruguay), solicita marca: "TELEFICADOS", clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23202 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 237.943. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por DESCARTABLES ARGENTINOS S. A. (Argentina), solicita marca: "CUDDELS", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23203 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 237.940. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por DESCARTABLES ARGENTINOS S. A. (Argentina), solicita marca: "LINA", clase/s Int. 3&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23204 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 237.938. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por DESCARTABLES ARGENTINOS S. A. (Argentina), solicita marca: "DAYS", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23205 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 237.939. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por LA CRUZ DEL CAMPO S. A. (España), solicita marca:



clase/s Int. 32&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 23206 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 237.917. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Pedro Gelos Medina (Uruguay) solicita marca PET SHOP. clase 5.
23) N$ 11.000,00 10/pub 23207 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 237.945. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Juan Miguel Freira por Stella Núñez y Francisco Rodríguez (Montevideo) solicita marca



clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 23210 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 238.004. - Montevideo, 15 de junio de 1990. - Juan Miguel Freira por Lamanyl S. A. (Montevideo) solicita marca BEBE CORAZON, clases Int. 3 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23211 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 238.071. - Montevideo, 21 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por METALURGICA y PISTONES S. A. MEPI (Uruguay), solicita marca: "ALNO", clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23218 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 238.072. - Montevideo, 21 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por HERON COMMUNICATIONS, INC. (Estados Unidos). - solicita marca:

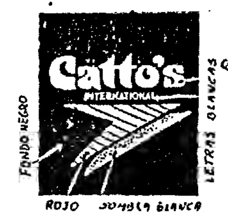


clase/s Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 23219 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 237.884. - Montevideo, 8 de junio de 1990. - Juan A. Pittaluga, por ALVARO LOPEZ NAVARRO (Uruguay), solicita marca: "SAIDA", clase/s Int. 32 Y 33 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23226 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 237.883. - Montevideo, 8 de junio de 1990. - Juan A. Pittaluga, por ALVARO LOPEZ NAVARRO (Uruguay), solicita marca: "ARACHANA", clase/s Int. 30, 32 y 33 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23227 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 238.009. - Montevideo, junio 15 de 1990. - Ana María Stezano por Catto's S. R. L. (Uruguay), solicitó la marca:



de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 23347 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 237.391. - Montevideo, 21 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Fleischmann Uruguaya S.A. (Uruguay), solicita marca: SILUETA, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20451 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 237.789. - Montevideo, 5 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mihail Brosnov & Co. (Panamá) solicita marca BROSNOV, clase Int. 33 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 21898 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 237.871. - Montevideo, 8 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por MIHAIL BROSNOV & CO. (República de Panamá), solicita marca:



Clase/s Int. 33. - Publíquese dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 22216 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 237.873. - Montevideo, 8 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por BEL-RAY COMPANY INC. (Estados Unidos), solicita marca:

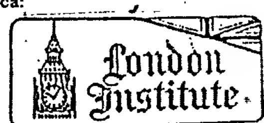


clase/s Int. 1, 3 y 4, s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 22217 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 237.897. - Montevideo, 11 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Emarlan S. A. (Uruguay) solicita marca CAMBRIDGE, clases Int. 1 y 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22340 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 237.927. - Montevideo, Junio 12 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (Uruguay) solicita marca: GLENOVEN clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22540 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 237.924. - Montevideo, junio 12 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Instituto London (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 22543 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 237.959. - Montevideo, junio 14 de 1990. - Norman Fox por Kellogg Company (USA) solicita marca

O L I T T A ' S

clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 22682 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 237.960. - Montevideo, junio 14 de 1990. - Norman fox por Kellogg Company (USA) solicita marca

F R E N C H I T A S

clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 22683 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 237.961. - Montevideo, junio 14 de 1990. - Norman Fox por Mita Industrial Co., Ltd., (Japón) solicita marca



c
lase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 22684 Jun 29- v Jul 12

ACTA 23.024.- Montevideo, 28 de diciembre de 1989. BILLY FOX por PROTEIN DESIGN LABS, Inc. (USA), solicita patente de invención para: NOVELES INMUNOGLOBULINAS HUMANAS ESPECIFICAS PARA RECEPTOR DE IL-2, reinvindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 290975 de fecha 28/12/88 y 310252 de fecha 13/2/89, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.
23) N$ 33.000,00 10/pub 22685 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 237.919. - Montevideo, junio 12 de 1990. - Claudio Morgade, por The Gillette Company, (EUA), solicita marca: JAFRA clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22804 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.082. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Elvetium S. A. (Argentina) solicita marca: LERTUS-BIOTIC, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23070 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.094. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Claudio Morgade por A. W. Chesterton Company (EUA) solicita marca MULTI-LON, clase Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23382 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.095.- Montevideo, junio 22 de 1990. Alvaro Crocco, por Empresa Cubana del Tabaco, comerciando como: Cuba Tabaco (Cuba), solicita marca:



clase/s Int. 34 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 23383 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.096.- Montevideo, junio 22 de 1990. Alvaro Crocco, por Credit Lyonnais (Francia), Commerzbank Aktiengesells Chaft (Alemania), Banco Di Roma S.P.A. (Italia), Banco Hispano Americano (España), solicita marca:



clase/s Int. 35 y 36.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 23384 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.097. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Alvaro Crocco, por Societe Jas Hennessy & Co. (Francia) solicita marca PRIVILEGE, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23385 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.098. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Alvaro Crocco, por Disgal S. A. (Uruguay) solicita marca KETTAL CHIP, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23386 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.144. - Montevideo, 15 de junio de 1990. - Con esta fecha Ariel Montandón (Uruguay) solicita registro marca RALTON, de las clases 1 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23391 Jun 29- v Jul 12

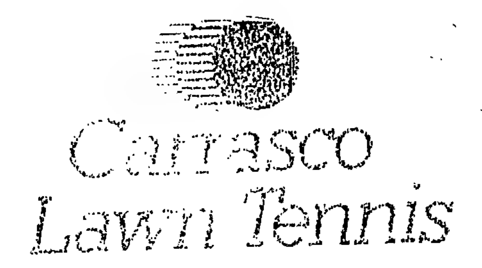
ACTA Nº 238.003. - Walter Jones por Alcides Miguel Muniz y Carlos Llofrin Ferraz (Uruguay) solicita marca: VIATON'S, clase 12 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23446 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.102. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Iskra Herramientas Electromecánicas del Ecuador Iskraemec S. A. (Ecuador) solicita marca:

ISKRA PERLES

clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 23447 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.101. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Carrasco Lawn Tennis (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 16, 25, 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 23448 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.056. - Montevideo, 20 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo) solicita renovar marca PINSAR, clase Int. 37. - Pubs consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23449 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.100. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Reldir S. A. (Montevideo) solicita marca: STAR MICRONICS, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23450 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.099. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Abarly S. A. (Montevideo) solicita marca: ADILEN, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23451 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.089. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Norman Fox por, The Procter & Gamble Company (USA) solicita marca: ECOPOSITIVO, clases 3, 5, 16 y 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 23456 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.090. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Norman Fox por, The Procter & Gamble Company (USA) solicita marca: VERDECOLOGICO, clases Int. 3, 5, 16 y 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 23457 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.091. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Norman Fox por The Procter & Gamble Company (USA) solicita marca ECOCOMPATIBLE, clases Int. 3, 5, 16 y 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 23458 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.122. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - Norman Fox por, Sandoz S. A. también comercializando como (Sandoz Ltd.) (Sandoz AG) (Suiza) solicita marca: NAVOBAN, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 23459 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.123. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - Norman Fox por, Walter Jesús Resala Fabani (Montevideo) solicita marca: STRUTURA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 23460 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.084. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Igorel S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases 12 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 23464 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.088. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Xerox Corporation (Estados Unidos) solicita marca: TELECOPIA, clase Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23465 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.087. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Xerox Corporation (Estados Unidos) solicita marca: TELECOPIER, clases Int. 9 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23466 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.086. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Sundil S. A. (Uruguay) solicita marca: SANHERB, clases Int. 5 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23467 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.085. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Microsules Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: NORA-TEL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23468 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.083. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Emarlan S. A. (Uruguay) solicita marca: BAUMER, clases Int. 10 y 20 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23469 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.081. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Elvetium S. A. (Argentina) solicita marca: ELVETIUM, clases Int. 1, 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23471 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.080. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Elvetium S. A. (Argentina) solicita marca: DANTOINAL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23472 Jun 29- v Jul 12

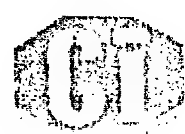
ACTA Nº 238.079. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Elvetium S. A. (Argentina) solicita marca: CAMPOZIN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 290.690,00 10/pub 23473 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.078. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Elvetium S. A. (Argentina) solicita marca: BROMERGON, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23474 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.077. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Eden S. A. (Uruguay) solicita marca: NATALE SESTINI, clases Int. 16, 20 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23475 Jun 29- v Jul 12

ACTA Nº 238.076. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Colgate Palmolive Company (Estados Unidos) solicita marca: RESPONS, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23476 Jun 29- v Jul 12

ACTA 237.963. - Montevideo, junio 14 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Grain SI R. L. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 44.000,00 10/pub 22819 Jul 03 - v Jul 16

ACTA Nº 238.023. - Montevideo, 18 de junio de 1990. - Norman Fox por Sandoz S. A.(Suiza), también comerciando como Sandoz AG y Sandoz Ltd. solicita marca LEUCOMAX, clase 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.000,00 10/pub 23020 Jul 03 - v Jul 16

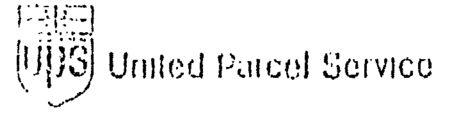
ACTA Nº 238.126.- Montevideo, 26 de junio de 1990. Daniel Natalio Vareika Wilf, Uruguay, solicita marca:



clase/s Int. 81.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 55.000,00 10/pub 23537 Jul 03 - v Jul 16

ACTA Nº 238.129. - Montevideo, junio de 1990. - Norman Fox por, United Parcel service of América, Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 16, 38 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 55.000,00 10/pub 23562 Jul 03 - v Jul 16

ACTA Nº 238.130. - Montevideo, junio de 1990. - Norman Fox por, Sipelsa Ltda. (Montevideo) solicita marca EPELSA, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.000,00 10/pub 23563 Jul 03 - v Jul 16

ACTA Nº 238.037. - Montevideo, 18 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Osvaldo Argentino Verdecchia (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 55.000,00 10/pub 23566 Jul 03 - v Jul 16

ACTA Nº 238.070. - Montevideo, 21 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por MOTOCICLO S. A. (Uruguay), solicita marca: "BACI", clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.000,00 10/pub 23567 Jul 03 - v Jul 16

ACTA Nº 238.106. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por MONTE CARLO TV S. A. (URUGUAY), solicita marca: "CINE NINJA", clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.000,00 10/pub 23568 Jul 03 - v Jul ..

ACTA Nº 238.022. - Montevideo, 18 de junio ... 1990. - José L. Guichón, por CASAQUINTA S. A. ... (Uruguay), solicita marca: "QUINTERO", clase ..nt. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.000,00 10/pub 23570 Jul 03 - v Jul 16

ACTA Nº 238.145. - Montevideo, junio 26 de 1990. - Héctor Lusich, por Isaac Erdman, de Uruguay, solicitó marca CLAUDIO SPAGGIARI, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.000,00 10/pub 23571 Jul 03 - v Jul 16

ACTA Nº 238.146. - Montevideo, junio 26 de 1990. - Héctor Lusich, por Isaac Erdman, de Uruguay, solicitó marca TIMMI, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.000,00 10/pub 23572 Jul 03 - v Jul 16

ACTA Nº 238.033. - Montevideo, junio 18 de 1990. - Karavell S. A. (Uruguay) solicita marca HANDICAP, clases Int. 6, 12, 19, 20, 22, 24, 26 a 28.

23) N$ 22.000,00 10/pub 23573 Jul 03 - v Jul 16

ACTA Nº 238.034. - Montevideo, junio 18 de 1990. - Néstor Vassalucci y Andrés Arregui (Montevideo) solicita marca FOCS, clase Int. 25.

23) N$ 22.000,00 10/pub 23574 Jul 03 - v Jul 16

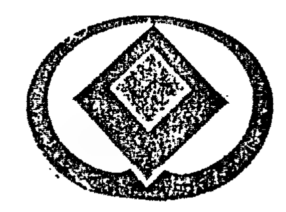
ACTA Nº 238.035. - Montevideo, junio 18 de 1990. - Pedro Nossovitch & Cía. SAICAFI (Argentina) solicita marca

NOSSA

clase Int. 9.

23) N$ 33.000,00 10/pub 23575 Jul 03 - v Jul 16

ACTA Nº 238.039. - Montevideo, junio 20 de 1990. - Mazda Motor Corporation (Japón) solicita marca



clases Int. 12 y 37.

23) N$ 55.000,00 10/pub 23576 Jul 03 - v Jul 16

ACTA Nº 238.075. - Montevideo, junio 21 de 1990. - El Galo S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 20.

23) N$ 44.000,00 10/pub 23577 Jul 03 - v Jul 16

ACTA Nº 238.199. - Montevideo, junio 26 de 1990. - Luis Wilkorwski (Uruguay) solicita marca FAÇONNABLE, clase Int. 18 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.000,00 10/pub 23582 Jul 03 - v Jul 16

ACTA Nº 238.047. - Montevideo, 20 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni, por Jacques Gabriel Allinquant (Paraguay) solicita marca SCORPION, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.000,00 10/pub 23586 Jul 03 - v Jul 16

ACTA Nº 238.048. - Montevideo, 20 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni, por Richel S. A. (España) solicita marca



RICHEL ROYAL

clases Int. 14, 18, ?. y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dir..cción.

23) N$ 55..00,00 10/pub 23587 Jul 03 - v Jul 16

ACTA Nº .38.216. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Cor ..a fecha Polakof y Cia. Ltda. solicitó registro de ma..a

KIDS"R"US

de las clases 18, 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 44.000,00 10/pub 23591 Jul 03 - v Jul 16

ACTA Nº 238.215. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Con esta fecha Polakof y Cía. Ltda. solicitó registro de marca



de las clases 18, 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 55.000,00 10/pub 23592 Jul 03 - v Jul 16

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.026. - Montevideo, 5 de enero de 1990. - Billy Fox por Víctor A. Salas Campos (Costa Rica) solicita patente para: "Sistema efervescente para rótulos acrílicos" reválida de la patente de Costa Rica Nº 2407 de fecha 7/1/87. - De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 24.750,00 10/pub 22686 Jun 21 - v Jul 04

ACTA Nº U 2761. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Juego de cucharas para servir". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 22784 Jun 22 - v Jul 05

ACTA Nº 23.090. - Montevideo, 15 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni, por Darío Miguel Méndez, solicita patente de invención "Protector de seguridad para teléfono digital o similar". - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 16.500,00 10/pub 22922 Jun 22 - v Jul 05

ACTA Nº U-2746. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gustavo Martinoni, por DE LEON y MOURAT LTDA. (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad "CUNA-CORRAL PLEGABLE". - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

24) N$ 24.750,00 10/pub 22925 Jun 25 - v Jul 06

ACTA Nº U 2763. - Montevideo, 4 de enero de 1990. - M. Dubourg por Aleimpor Ltda. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Nuevo dispositivo para limpieza de pisos". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.

24) N$ 24.750,00 10/pub 22973 Jun 25 - v Jul 06

ACTA Nº 23.091. - Montevideo, 18 de junio de 1990. - Alvaro Crocco, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Composiciones con efecto contra enzimas dañinas", denunciando prioridad solicitud es Inglaterra Nº 8914168. 3-Nº 8927051, 6 de fecha 20/6/89, 30/11/89. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 66.000,00 10/pub 23187 Jun 27 - v Jul 10

ACTA Nº 23.083. - Montevideo, 5 de junio de 1990. - Alvaro Crocco, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Composiciones que contienen isotiazolinona" denunciando prioridad solicitud Inglaterra Nº 8913513.1 de fecha 13/6/89. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.

24) N$ 33.000,00 10/pub 21979 Jun 29 - v Jul 12

ACTA Nº 23.087. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Everite S. A. (Francia) solicita patente de invención:"Mejoras de aparatos para la fabricación de tanques monolíticos y similares (prioridad argentina del 13/6/89 presentada bajo Nº 314.152). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 24.750,00 10/pub 23452 Jun 29 - v Jul 12

ACTA Nº 23.032. - Montevideo, 23 de enero de 1990. - Normán Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente de invención, para :"Agentes ansiolíticos bis-aza-bicíclicos", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses PCT/US89/00275 de fecha 23/1/989 y PCT/US89/03811 de fecha 1/9/989. - De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 24.750,00 10/pub 23461 Jun 29 - v Jul 12

ACTA Nº 23.034. - Montevideo, 24 de enero de 1990. - CPC International Inc. (USA) solicita patente de invención, para :"Un condimento para ensaladas libre de colesterol" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta Nº 07/302163 de fecha 25/1/89. - De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 24.750,00 10/pub 23462 Jun 29 - v Jul 12

ACTA Nº 23.094. - Montevideo, junio 27 de 1990. - Héctor Lusich, por SANOFI, de Francia, solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de derivados fenilacéticos de tienopiridinas y de ácidos-alfa-bromo-fenilacéticos intermediarios", reivindica prioridad en FR el 29-9-89 Nº 89 12 787. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 24.750,00 10/pub 23569 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 23.073. - Montevideo, abril de 1990. - Con esta fecha Armando Miguel Regusci, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Motor de gas a pistón cadena y piñón" y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 24.750,00 10/pub 23614 Jul 03- v Jul 16



Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a María Acuña Méndez, quisco Millán 4562. - Acreedores: allí. - CARLOS CARDOZO.

25) N$ 14.400,00 20/pub 21496 Jun 07- v Jul 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Edinson Lavandera, almacén, Avda. Italia 4299 bis. - PASCUAL PERRONE ZARRILLO.

25) N$ 14.400,00 20/pub 21497 Jun 07- v Jul 05

Ley 26 de setiembre de 1904. - Prometí vender a pedro Adhemar González Ramos el salón de venta de golosinas y quiniela que gira en la calle Santa Fe Nº 1303 bis. Los acreedores al mismo. Adela Beatriz Mastrogiovanni Mastrogiovanni - Pedro Giordano Peluffo.

25) N$ 43.200,00 20/pub 20688 Jun 08- v Jul 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOBAR LTDA., cedió derechos de promesa de compraventa sobre Estación de Servicio, Avda. Italia 4304 a Melta Ltda. - Acreedores al comercio.

25) N$ 44.000,00 20/pub 21774 Jun 08- v Jul 06

Ley 26/9/904. - Prometimos vender a "June Ltda." Carnicería en Miguelete Nº 2254. - Acreedores al mismo.

25) N$ 14.400,00 20/pub 20381 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Según compromiso de 22/5/990, GONZALEZ y GASTELLU Sociedad Colectiva, prometió vender a "Miyol Ltda.", la casa de comercio en 18 de Julio 2005 bis. - Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 20397 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de diciembre de 1904.- Prometí vender a "Independencia Limitada" provisión, sita en Ituzaingó 900 de la ciudad de Paysandú. - Acreedores: a la misma. - FAVER LIMITADA.

25) N$ 28.800,00 20/pub 21781 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- ELENA MARTINEZ RAMOS e ISMAEL PERNAS, prometieron vender a Agencia Carrasco Ltda. comercio sito en Alejandro Schroeder Nº 6447 "A". - Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 20704 Jun 14- v Jul 12

LUIS EDINSON BEDEK LEIVA y MARTA AUGEROT MENDEZ, prometieron vender comercio de carnicería instalado en La Gaceta Nº 1275. - Acreedores, presentarse en la citada dirección.

25) N$ 44.000,00 20/pub 22241 Jun 15- v Jul 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- ERNESTO PATRICIO RODRIGUEZ UMPIERREZ y MARIA TERESA MORGADANES GIACOBBE prometimos vender a Gustavo Bentancourt Perdigón café y bar "Liberty" sito en calle Ejido 1237. Acreedores en el mismo.

25) N$ 44.000,00 20/pub 22028 Jun 21- v Jul 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender en calle Paysandú 1655. - Montevideo. - Acreedores al mismo.

25) N$ 22.000,00 20/pub 23143 Jun 26- v Jul 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- SADEL LIMITADA prometió vender a Abella Limitada (en formación) carnicería, sita en Avda. Gral. Rivera 3588. - Acreedores: presentarse en la misma.

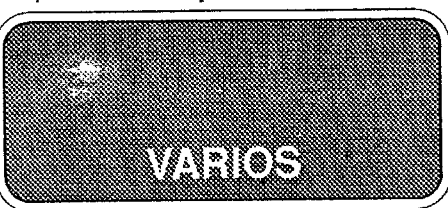
25) N$ 44.000,00 20/pub 23148 Jun 27- v Jul 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Milton Dardo Lagos Díaz y Elsa García Hernández, comercio en Iturria esquina Luis Alberto de Herrera (Pando). - Acreedores al mismo. - MILTON OSCAR CURBELO CAMEJO.

25) N$ 44.000,00 20/pub 23192 Jun 27- v Jul 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- SUSANA CHINELLI prometió vender a Rafael Lessa Terra, salón, Tristán Narvaja 1712 el 16/5/84. RAFAEL LESSA prometió vender el mismo a Alfredo Pessina el 4/6/90. Acreedores en el mismo comercio.

25) N$ 44.000,00 20/pub 23615 Jul 03- v Jul 31



MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Despacho

(Exp. Nº 865.958 adj. 893.609). - Se notifica a la Dra. Ma. Esther Kusminsky de la resolución Nº 34 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 22 de febrero de 1990:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del Art. 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia presentada por la Dra. Ma. Esther Kusminsky al cargo de Asistente del Departamento de Medicina Preventiva y Social (A. P. S.) (Nº 2084, Esc. G, Gdo. 2, 20 horas.), a partir del 2 de octubre de 1989".

(Exp. Nº 882.075). - Se notifica al Sr. Luis Moreira Lombardo de la resolución del Sr. Rector de fecha 23 de marzo de 1990:

"Atento a lo solicitado y a lo informado precedentemente el suscrito Rector resuelve:

Rectifícase la resolución de este Rectorado de fecha 29 de agosto de 1988 (Fs. 3) en donde dice: "Auxiliar I (Pto. Nº 3.684, Esc. F, Gº 5, 36 horas)...", debe decir: "Auxiliar I (Pto. Nº 3684, Esc. F, Gº 6, 36 horas)...", por así corresponder".

(Exp. Nº 900.052). - Se notifica a la Br. Patricia González Díaz de la resolución Nº 29 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 22 de marzo de 1990:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la Br. Patricia González Díaz al cargo de Ayudante de la Escuela Universitaria de Enfermería (N 2515, Esc. G, Gdo. 1, 20 horas), a partir del 8/1/90".

(Exp. Nº 893.693). - Se notifica a la Dra. Graciela Bangueses de la resolución Nº 31 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 22 de marzo de 1990:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la Dra. Graciela Bangueses al cargo de Asistente del Dpto. de Medicina Nuclear (Nº 3.354, Esc. G, Gdo. 2, 24 horas) a partir del 1º/11/89".

(Exp. Nº 893.083). - Se notifica a la Psic. Ema C. Quiñones Díaz de la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 29 de marzo de 1990:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la Psic. Ema C. Quiñones al cargo de Asistente de Laboratorio de Psicología de la Clínica Psiquiátrica (Esc. G, Gdo. 2, 20 horas rubros Facultad de Medicina), a partir del 23/11/89".

(Exp. Nº 893.507) Se notifica al Sr. Osvaldo Bovino Girard de la resolución Nº 9 adoptada por el Consejo Directivo Central de fecha 19 de febrero de 1990: "Prorrogar la contratación como suplente de Administrativo II (Esc. C, Gdo. 7,30 horas) al funcionario de la Facultad de Medicina - Escuela de Nutrición y Dietética, Sr. Osvaldo Bovino Girard; por el período 1º de enero al 30 de junio de 1990".

(Exp. Nº 893.613) Se notifica a los siguientes funcionarios de la resolución Nº 9 adoptada por el Consejo Directivo Central de fecha 12 de febrero de 1990: "Prorrogar la contratación de los funcionarios de la Facultad de Medicina en los cargos y por el período que se detalla:

Período 1º/1/90 - 31/12/90

Washington Villasante Esc. F, Gdo. 5, 30 horas
Fernando Sanabria Esc. F, Gdo. 5, 30 horas
Paulito Saravia Esc. F, Gdo. 5, 30 horas

(Exp. Nº 892.268) Se notifica ... Dres. Jorge Kl... y Felipe Scivoli de la resolu... Nº 19 adoptada ... Consejo de la Facultad de Me... ia de fecha 8 de ... de 1990:

"Rectificar el numeral 2º de la ... lución Nº 19 ad... por el Consejo en sesión del ... do 1º de febrer... sentido que las designaciones ... lla dispuestas ... siguientes números de cargo: Dra. Emma Teresita Da Silv... n el cargo Nº ... Asistente de Clínica Quirúrgi... Pediátrica con t... posesión inmediata y los Dres ... rge Kleinman y ... Scivoli en los cargos Nos. 151 ... 228 de Asistent... misma Clínica debiendo to... posesión a par... próximo 1º de junio.

Se deja constancia que en la ... lución precede... donde dice: "Dres. Jorge Kl... an y Felipe Sc... debe decir: "Dres. Jorge Oscar ... inman Nobre y ... Scivoli Tuttobene".

(Exp. Nº 892.484). - Se notific... Br. Leonardo A... ne Cantoni de la resolución ... 63 adoptada ... Consejo de la Facultad de Me... ia de fecha 8 de ... de 1990:

"Rectificar la resolución Nº 2... el pasado 15 de f... en el sentido que corresponde ... esignar al Br. Le... Anzalone Cantoni en el cargo Nº 559 y Nº 554 co... indica en dicha resolución".

(Exp. Nº 865.688). - Se notifica al Dr. Alberto Iriga... la resolución Nº 14 adoptada por el Consejo de la r... ción Nº 14 adoptada por el Consejo de la Facul... Medicina de fecha 21 de diciembre de 1989:

"Rectificar la resolución Nº 47 del 4 de noviembr... sentido que el cargo de Profesor Adjunto del De... mento de Cirugía Plástica y Centro de Quemado... orientación en Microcirugía) para el que fue desi... con carácter titular el Dr. Alberto Irigaray es el N... (ex PG 50, Esc. G, Gdo. 3, 24 horas, rubros Hosp. Clínicas) por así corresponder".

(Exp. Nº 865.687). - Se notifica al Dr. Carlos Car... Kayel de la resolución Nº 15 adoptada por el Conse... la Facultad de Medicina de fecha 21 de diciemb... 1989:

"Rectificar la resolución Nº 48 del 4 de noviemb... 1989 en el sentido que el cargo de Profesor Adjun... Departamento de Cirugía Plástica y Centro de Qu... dos para el que fue designado con carácter titular el Carlos Carriquiri Kayel es el 3135 (Ex PG 51, Gdo. Esc. G, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas) por corresponder".

(Exp. Nº 883.656-2º). - Se notifica a la Dra. Bl... Tasende de la resolución Nº 19 adoptada por el Con... de la Facultad de Medicina de fecha 2 de junio de 19... "Conceder a la Dra. Blanca Tasende, 273 días de lic... extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de E... gado del Curso de Física Médica de la Escuela de Tec... logía Médica (Nº 920, Esc. G, Gdo. 3, 6 horas, rub... Facultad de Medicina) a partir del 1º.11.88, motivada... Beca en Francia".

(Exp. Nº 873.068). - Se notifica al Dr. Sergio Battiste... de la resolución Nº 41 adoptada por el Consejo de... Facultad de Medicina de fecha 2 de junio de 1989:

"Conceder al Dr. Sergio Battistessa, 224 días de licen... extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo de Asiste... de Guardia de Cirugía Cardíaca del Departamento de Cirugía Cardíaca (Nº 2356, Esc. G, Gdo. 2, 24 horas contratado provisional) a partir del 22.5.87".

(Exp. Nº 892.668). - Se notifica a las Bres. Silvia González Antonuccio y Mariel Montenegro Vázquez de la resolución Nº 54 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 18 de octubre de 1989:

"No acceder a la solicitud de inscripción en el concurso de Biología Celular realizada por las Bres. Silvia González Antonucci y Mariel Montenegro Vázquez".

(Exp. Nº 892.303(2º). - Se notifica a la Dra. Verónica Fernández del informe de Sección Concursos de fecha 13.11.89:

"Concursos informa que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de Gdo. 2 de Materias Clínicas, no se puede tener más de 8 años de egresado a la fecha de inscripción.

Dicho plazo podrá ser modificado con el voto conforme de los 2/3 de integrantes del Consejo, cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

Se informa que la Dra. Fernández no se inscribió en forma condicional.

El concurso de Gdo. 2 de Clínica Psiquiátrica Infantil venció el 9.10.89, pero aún no se ha fijado fecha de iniciación de las pruebas".

(Exp. Nº 892.293-2º). - Se notifiva al Dr. Alvaro Laens de la resolución Nº 14 adoptada por el Consejo de la Facul-

tad de Medicina de fecha 11 de octubre de 1989:
"No acceder a la solicitud de inscripción en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de cargos de Asistentes de la Clínica de Nutrición y Digestivo, presentada por el Dr. Alvaro Laens, por no encontrarse comprendido en las circunstancias excepcionales a las que se refiere el Art. 3º de la ordenanza para la provisión de cargos de grado 2 de Materias Clínicas".

(Exp. Nº 892.288-2º). - Se notifica a la Dra. Adriana Fasanello Echarte de la resolución Nº 23 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de octubre de 1989:
"No acceder a la solicitud de la Dra. Adriana Fasanello Echarte, de inscripción en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de cargos de Asistente de Neuropediatría, por no encontrarse comprendido en las circunstancias de excepción a las que se refiere el Art. 3º de la Ordenanza para la provisión de cargos de grado 2 de Materias Clínicas".

(Exp. Nº 892.287-2º). - Se notifica a la Dra. Menda Amaral Rocha del informe de la Comisión de Reglamento de fecha 18 de enero de 1990:
La Comisión de Reglamento entiende que en la presente solicitud no se configuran las circunstancias excepcionales que establece la Ordenanza respectiva.

(Exp. Nº 892.269(3º). - Se notifica a la Dra. Marisa Renée González Alves de la resolución Nº 17 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de octubre de 1989:
"No acceder a la solicitud de inscripción en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de cargos de Asistente del Dpto. de Neonatología, de la Dra. Marisa Renée González Alves, por no encontrarse comprendida en las circunstancias excepcionales a las que se refiere el [illegible] de la Ordenanza para la provisión de cargos de Materias Clínicas".

([illegible]2.296 (3º). - Se notifica a la Dra. Giovanina Galleno de la resolución Nº 16 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de octubre de 1989:
"No acceder a la solicitud de inscripción en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de cargos de Asistentes de Cardiología de la Dra. Giovanina Galleno, por no encontrarse comprendida en las circunstancias excepcionales a las que se refiere el Art. 3º de la Ordenanza para la provisión de cargos de grado 2 de Materias Clínicas".

(Exp. Nº 892.266(3º). - Se notifica a la Dra. María Beatriz Romero Souto de la resolución Nº 9 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de octubre de 1989:
"No acceder a la solicitud de inscripción en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de cargos de Asistentes de las Clínicas Pediátricas, presentada por la Dra. María Beatríz Romero Souto, por no encontrarse comprendida en las circunstancias excepcionales a las que se refiere el Art. 3º de la Ordenanza para la provisión de cargos de grado 2 de Materias Clínicas".

(Exp. Nº 884.377). - Se notifica a la Br. Ma. Serrana Varela Viñuela de la resolución Nº 10 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 8 de noviembre de 1989:
"No acceder a la solicitud de la Br. Ma. Serrana Varela Viñuela, en el sentido que se revaliden las materias aprobadas en la Facultad de Medicina de la Universidad de la República por las correspondientes que se dictan en la Escuela Universitaria de Enfermería, por cuanto actualmente los cursos de Anatomía de la Escuela se dictan en forma integrada dentro del Ciclo de Estructuras y Funciones Normales".

(Exp. Nº 891.229(2º). - Se notifica al Dr. Carlos Brignoni Zuvaldi de la resolución Nº 22 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 1º de febrero de 1990:
"Conceder al Dr. Carlos Brignoni Zuvaldi prórroga hasta el 1.3.90 para tomar posesión en el cargo de Médico Residente del Departamento Clínico de Radiología para el que fuera designado por resolución Nº 6 del 8.11.89".

(Exp. Nº 891.005 (2º). - Se notifica al Sr. Rafael Spósito Balzarini de la resolución Nº 32 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 1º de febrero de 1990".

(Exp. Nº 893.275). - Se notifica a la Br. Silvia Susana Romero del informe del Coordinador del Ciclipa de fecha 16 de noviembre de 1989:
"La petición de la estudiante, que realizó el curso en el año 1988, no puede ser contemplada por la resolución Nº 9 del 4.10.89 del Consejo, porque esta resolución se refiere a los estudiantes que están cursando en el año 1989. La estudiante tiene que regirse por el programa aprobado por el Consejo para el año 1988, que establece repetición del curso con todas las pruebas correspondientes".

(Exp. Nº 890.607(2º). - Se notifica al Sr. Jorge Spatakis del informe de Sección Personal de fecha 17 de noviembre de 1989:
"Sección Personal informa que por Exp. Nº 890607 corresponde aplicar el descuento de sueldo de 12 horas al Dr. Darwin Jorge Spatakis, ya que en nuestro primer informe de fecha 15/3, se informaba un descuento de 6 días que no se efectivizó, atento a que el Dpto. de Farmacología informa que el mencionado docente debía cumplir 10 horas semanales a razón de 2 horas diarias, descuento este que se aplicará a través del Exp. Nº 890607. Cabe señalar que el Br. Darwin J. Spatakis registra su asistencia en esta Facultad con el Nº de tarjeta 282, controlándose solamente las 20 horas asignadas al cargo de Ayud. del Dpto. de Fisiología.
Esta Sección nunca llevó el control de las tarjetas de los funcionarios docentes y no docentes que desempeñan sus tareas fuera del edificio Central, solo se remite a efectuar los descuentos que corresponden y que los mismos son comunicados por los respectivos Servicios".

(Exp. Nº 893.615). - Se notifica al Dr. Juan Andrés Castiglioni de la resolución Nº 27 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 8 de marzo de 1990:
"Vista la solicitud del Dr. Juan Andrés Castiglioni entender que no corresponde la convalidación del cargo de Profesor Adjunto del Servicio de Cirugía Infantil que ejerció con carácter honorario en el Hospital Pereira Rossell; se reconoce sí su actuación honoraria en dicho cargo".

(Exp. Nº 893.019). - Se nofifica a la Dra. Teresita Menini de la resolución Nº 33 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 16 de noviembre de 1989:
"Conceder a la Dra. Teresita Menini, 365 días de licencia extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de Asistente de la Repartición Bioquímica del Dpto. de Laboratorio Clínico (Nº 1725, Esc. G, Gdo. 2, 24 horas, titular) a partir del 1.1.90, motivada por una beca de estudios en Francia".

(Exp. Nº 893.660). - Se notifica a la Dra. Beatríz Ma. Paladino de la resolución Nº 35 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 22 de marzo de 1990:
"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la Dra. Beatriz Ma. Paladino Rivero, al cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Emergencia (Nº 1711, Esc. G, Gdo. 3, 30 horas) a partir del 30/12/89".

(Exp. Nº 856.913). - Se notifica al Sr. Sergio Sosa Ramos de la resolución de la Dirección General de Secretaría de fecha 25 de enero de 1990:
"El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1989, adoptó la resolución Nº 87 cuyo tenor es el siguiente:
Visto: El sumario administrativo decretado al funcionario de la Facultad de Medicina, Sr. Sergio Sosa Ramos, con fecha 30/7/86; Atento: a lo resuelto por el Consejo de la Facultad de Medicina, al dictamen de la Dirección General Jurídica y a lo dispuesto por resolución Nº 330/89 del 3/10/89 de la Comisión Nacional del Servicio Civil; El Consejo Directivo Central resuelve: 1º) Destituir al Sr. Sergio Sosa Ramos, Auxiliar II, (Puesto Nº 3972, Esc. F. Gdo. 5, 30 horas), por la causal de omisión".

(Exp. Nº 893.724). - Se notifica al Dr. Héctor Emilio Purtscher Dalmas de la resolución Nº 19 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 8 de febrero de 1990:
"Atento a lo solicitado por el Dr. Héctor Emilio Purtscher Dalmas y considerando la resolución Nº 29 adoptada por el Consejo el pasado 1º de noviembre de 1989, reconocerle el desempeño del período previo en el cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica "B" a efectos de completar en forma anticipada el período total de desempeño, con reconocimiento pleno de mérito".

(Exp. Nº 893.832). - Se notifica al Dr. Daniel Areco Geymonat del informe de fecha 15 de enero de 1990:
"Dejar constancia que la designación efectuada por resolución Nº 28 de fecha 18/9/86 del Consejo de Facultad, debe entenderse como designado al Dr. Daniel Alvaro Areco Geymonat y no al Dr. Daniel Alvaro Geymonat como indica la misma".

(Exp. Nº 900.716). - Se notifica al Dr. Nelson Reissenweber de la resolución Nº 19 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 22 de febrero de 1990:
"Atento a que a partir del próximo 8 de marzo cesa por límite de edad el Dr. Walter Acosta Ferreira en su cargo de Profesor Director del Departamento de Anatomía Patológica, encargar la Dirección del mismo al Profesor Agregado con mayor antigüedad en el cargo, Dr. Nelson Reissenweber".

(Exp. Nº 872.811). - Se notifica a la Sra. Martha Pita que atento a lo solicitado que se le considere efectiva en el cargo de Directora del Dpto. de Contaduría, no se accede a lo solicitado".

(Exp. Nº 900.016). - Se notifica a los Dres. Antonio Galiana, Pablo Giordano y Lic. Alicia Pisano de la resolución Nº 7 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28 de diciembre de 1989:
"Atento a la resolución Nº 101, del Consejo Directivo Central del pasado 18 de diciembre a lo solicitado por la Dirección del Departamento de Bacteriología y Virología del Instituto de Higiene Prof. Dr. Raúl Somma, el Consejo resuelve:
1º) Prorrogar del 1º de enero al 30 de junio de 1990 a los docentes que se indican a continuación con cargo al Proyecto
"Perfiles plasmidiales de cepas aisladas de brotes infecciosos intra hospitalarios y de N. gonorrhoeae productores de Beta lactamasas:
Dr. Antonio Galiana (Nº 5012, Esc. G, Gdo. 2, 20 horas).
Dr. Pablo Giordano (Nº 5010, Esc. G, Gdo. 2, 30 horas).
Lic. Alicia Pisano (Nº 5028, Esc. G, Gdo. 1, 20 horas)".

(Exp. Nº 891.109 (3º) -). - Se notifica a la Dra. Carmen Rovira de la resolución Nº 9 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de diciembre de 1989:
"Ratificar la resolución Nº 62 del pasado 6 de noviembre y en consecuencia no acceder a la solicitud de la Dra. Carmen Rovira de inscripción en el llamado a aspirantes para la provisión titular del cargo de Asistente del Departamento de Psiquiatría Infantil por no encontrarse comprendida dentro de las circunstancias de excepcionales a las que se refiere el Art. 3º de la Ordenanza respectiva".

(Exp. Nº 857.093). - Se notifica a la Dra. Edita Falco de Torres que no se accede a lo solicitado por Exp. Nº 857.093)".

(Exp. Nº 892.300). - Se notifica a la Dra. Alicia Santandreu Duela del informe de Sección Personal de fecha 22 de febrero de 1990:
"Con respecto a la resolución precedente, cúmplenos informar que el cargo Nº 1322 para el que fuera designada la Dra. Alicia Santandreu Duela, se encuentra ocupado en titularidad por Liliana Calandria con vencimiento el 26/3/90, por lo que la toma de posesión de la Dra. Santandreu no podrá hacerse efectiva hasta esa fecha".

(Exp. Nº 900.316). - Se notifica al Sr. Sergio Sosa Ramos de la resolución Nº 87 adoptada por el Consejo Directivo Central de fecha 18 de diciembre de 1989:

"Visto: El sumario administrativo decretado al funcionario de la Facultad de Medicina, Sr. Sergio Sosa Ramos, con fecha 30/7/86; Atento: A lo resuelto por el Consejo de la Facultad de Medicina, al Dictamen de la Dirección General Jurídica y a lo dispuesto por resolución Nº 330/89 del 3/10/89 de la Comisión Nacional del Servicio Civil; El Consejo Directivo Central resuelve: 1) Destituir al Sr. Sergio Sosa Ramos, Auxiliar II, (Puesto Nº 3972, Esc. F, Gdo. 5, 30 horas) por la causal de omisión".

(Exp. 893.453). - Se notifica al Br. Gustavo Quinteros de la resolución Nº 48 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14 de diciembre de 1989:
"No reelegir al Br. Gustavo Quinteros en su cargo de Ayudante de Clase (Gdo. 1, interino) del Departamento de Farmacología y Terapéutica".

(Exp. Nº 892.786). - Se notifica al Dr. Víctor Davezac de la resolución Nº 33 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de noviembre de 1989:
"No acceder a lo solicitado por el Dr. Víctor Davezac, debido a que el pedido de prórroga para la presentación de la Tesis de Doctorado, fue presentado varios meses después de expirado el plazo de cinco años post-graduación".

(Exp. Nº 891.142). - Se notifica al Dr. Andrés Montaño Paz de la resolución Nº 33 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 15 de febrero de 1990: "No acceder a lo solicitado por el Dr. Andrés Montaño Paz en el sentido de concederle una prórroga para la presentación de su Tesis de Doctorado, atento a que no está comprendido dentro de lo dispuesto en la resolución Nº 21 del Consejo de Facultad de fecha 19 de julio de 1985".

(Exp. Nº 891.288 (2º). - Se notifica a los Bres. Omar Alonso Núñez y Amparo Casella de la resolución Nº 19 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de octubre de 1989:
"Tomar conocimiento del desestimiento del Br. Omar Alonso Núñez a tomar posesión del cargo de Ayudante de Metodología Científica con orientación Estadística y Métodos Cuantitativos de la Escuela Universitaria de enfermería Nº 2.513, Esc. G, Gdo. 1, 20 horas rubros Facultad de Medicina y designar atento a su calidad de suplente a la Br. Amparo Casella para desempeñar dicho cargo con carácter interino hasta la provisión interina o titular del cargo y no más allá del 31/12/89"

(Exp. Nº 892.181). - Se notifica al Dr. Mario (Olazábal Calvete de la resolución Nº 70 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28 de diciembre de 1989:

"Visto que es de interés para la enseñanza el desempeño simultáneo del cargo de Adjunto de Clínica Ginecotológica y homólogo del Departamento (Básico) de Cirugía, establecer el horario del cargo de Asistente de Clínica Ginecotológica que desempeña el Dr. Mario Olazábal Calvete (Esc. G, Gdo. 2, Nº 1438 en 40 horas semanales".

(Exp. Nº 892.504). - Se notifica a la Dra. Vida Patiño Charutti de la resolución Nº 14 adoptada por el consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de noviembre de 1989:
"Atento a lo solicitado por la Dra. Lina Alfonso, designar a la Dra. Vida Patiño Charrutti como miembro alterno ante el comité Nacional de Habilitación y Rehabilitación como suplente a la Dra. Graciela Borelli quién fuera designada para integrar dicha comisión por el Consejo de Facultad el 9/9/89".

(Exp. Nº 880.648). - Se notifica a la Téc. Fonoaud. Martha Alegre Cónsul de la resolución Nº 10 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28 de diciembre de 1989:
"Atento a que la Téc. Fonoaud. Martha Alegre Cónsul no tomó posesión del cargo de Ayudante del Curso de Fonoaudiología (Nº 1847, Esc. G, Gdo. 1, 10 horas), dejar sin efecto la resolución Nº 36 adoptada por este Consejo en sesión del 13/7/88 en lo que se refiere a su designación".
(Exp. Nº 982.702). - Se notifica a la Dra. Alicia Pisano Rodríguez de la resolución del Sr. Decano de fecha 18 de diciembre de 1989:
"Siendo uno de los principios de la administración que todo trabajo debe ser remunerado, se autoriza el pago de los haberes devengados por la Dra. Alicia Pisano Rodríguez_por concepto de extensión horaria (15 horas) cumplidas durante el mes de julio en el cargo Nº 5.028, para el Proyecto "Perfiles Plasimidiales" (Área Biotecnología)".

(Exp. Nº 890.382). - Se notifica a las funcionarias docentes María Elida Delgado y Patricia Etorena de la resolución del Presidente de la República de fecha 3 de octubre de 1989:
1º) Autorízase a la Universidad de la República (Facultad de Medicina) a disponer de la suma total de N$ 1:144.136,00) para hacer efectivo el pago de haberes adeudados a los funcionarios:
"María Elida Delgado N$ 253.003,00) aguinaldo incluido, por los períodos 27 de octubre al 30 de octubre de 1988, 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1988 y deol 27 de octubre al 30 de noviembre de 1988 respectivamente Patricia Etorena, N$ 376.496,00, aguinaldo incluido, por los períodos 15 de octubre al 31 de octubre de 1988, 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1988 y 15 de octubre al 30 de noviembre de 1988 respectivamente;
2º) Dicha erogación se imputará con el cargo al Inciso 26, Programa 001, Renglón 0.9.4".

(Exp. Nº 881.167). - Se notifica a los siguientes -funcionarios de la Facultad de Medicina de la resolución del Presidente de la República de fecha 19/9/89:
"1º) Autorízase a la Universidad de la República (Facultad de Medicina) a disponer de la suma total de N$ 80.170,00, para hacer efectivo el -pago de haberes adeudados a los funcionarios: Wilver R. Trivel Coelho, N$ 7.406,00 y Humberto Lacoste Olivera N$ 21.508,00, por concepto de licencia generada y no gozada.
2º) Dicha erogación se imputará con cargo al Inciso 26, Programa 001, Renglón 0.9.4".

(Exp. Nº 870.846). - Se notifica a la Sra. Gladys Oyamburu Fernández de la resolución del Presidente de la República de fecha 19 de setiembre de 1989:
"Autorízase a la Universidad de la República a disponer de la suma total de N$ 3.725,00, para hacer efectivo el pago de haberes adeudados a la Sra. Gladys Oyamburu Fernández por concepto de horario nocturno desempeñado en los meses de noviembre de 1986.
2º) Dicha erogación se imputará con cargo a financiación 1.1., Inciso 26, Programa 001, Renglón 0.9.1.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42137 Jul 03- v Jul 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ FERNANDO PALLA MONTAÑEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 666/987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fernando Palla Montañez a que comparecen a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - En fe de ello, y de mandato Judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 42164 Jun 06- v Jul 19

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: LINLEY S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha V. 873/982) se convoca a Junta de Acreedores la cual se realizará el día 20 de julio de 1990, a las 14.30 horas en la sede del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 521, tercer piso.

Se deja constancia que están a disposición de los acreedores en el local del Juzgado los documentos a que se refiere el artículo 27 de la ley 2230 y que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista.

A los efectos de la realización de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Menor. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 32.400,00 10/pub 23603 Jul 03- v Jul 16

DE DECIMOSEXTO TURNO

CONCORDATO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en los autos caratulados DANEISA S.R.L. concordato, (Ficha 2478/82), se ha dispuesto citar a los acreedores para el día 26 de julio de 1990 a las 15 horas a los efectos de lo determinado por el artículo 1767 del Código de Comercio. - Se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. - En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 27.000,00 10/pub 23145 Jun 27- v Jul 10

VARIOS

"SUCESION CARLOS M. MACAZAGA"

Notificamos a Ignacia Tajes y a sus sucesores a cualquier título y demás interesados que vencidos los plazos, ha caducado la promesa inscripta 9 de abril de 1959, con No. 560, Fº 1205, Lº 104, referente solar de terreno en 21a. Sección de Montevideo, padrón No. 196.174, anterior en mayor área 50.371, plano del agrimensor Francisco A. Kolto, inscripto en Dirección Gral. de Catastro el 8 de octubre de 1958, solar señalado con el No. 6. Area: 582 m. 5 dm. Ley 8733 y 9099.

27) N$ 54.000,00 15/pub 19328 Jun 15- v Jul 06

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura 30/IV/1990.
Insc. R.G.T.D. Nº 7, Fº 7. L.922
Constituyentes: Faustino Cipriano Raymond Bof[illegible] Elsa María Teresa Rodríguez Fontana, casados ent[illegible] constituyen en bien de familia en beneficio de amb[illegible] unidad de propiedad horizontal padrón 18.173/00[illegible] Sec. Jud. Dpto. Montevideo con frente a la calle [illegible] 2108.
Tasación B.H.U.: U.R. 1.862 del 28.2.1990.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42478 Jun 28- v Jul 1[illegible]

ALAR S.A.

El Directorio de Alar S.A. pone en conocimiento de [illegible] señores accionistas de que en sesión de fecha 22 [illegible] corriente ha resuelto la emisión de nuevas accione[illegible] esos efectos los invitado a suscribir las mas mis[illegible] dentro del plazo de 10 días a partir de la última publi[illegible]ción.

Dicha suscripción deberá efectuarse en el Esc. 103 [illegible] edificio ubicado en H. Gutirrez Ruiz No. 1296 de [illegible] ciudad, en el horario de 9 a 11.- El Directorio.

27) N$ 13.200,00 3/pub 23536 Jul 02- v Jul 0[illegible]

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIA[illegible]

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Depa[illegible]tamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzga[illegible]do se presentó: "SILVIA YUDITH BACHINO y Otro[illegible] Escrituración Judicial" (Fa. 136/90) solicitando la Escri[illegible]turación Judicial; Silvia Yudith Bachino Fasiolo, Robe[illegible]to Antonio Bachino Beltrame, Enrique Bartolomé Ba[illegible]chino Beltrame, Pablo Bachino Krebs, y Silvio Ricardo Bachino Beltrame y Mercedes Grosso, en representació[illegible] de su hijo menor de edad Ricardo Bachino Gros[illegible] constituyendo domicilio en 25 de Mayo 639. Segú[illegible] documento privado inscrito en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 17 de agosto de 1978 con el Nº 8.840, Fº 31646, Lº 156, Benjamí[illegible] Feliciano Morán Miranda, viudo de María Del Carme[illegible] Prego y sus hijos Luis Alberto, Hamlet Wáshington [illegible] Freddy Daniel Morán Prego, prometieron vender a Elm[illegible] Tydeo, Roberto Antonio, Enrique Bartolomé, Silvi[illegible] Ricardo y Nelson Enrique Bachino Beltrame, una frac[illegible]ción de campo y sus mejoras, sita en la Duodécim[illegible] Sección Judicial de Lavalleja, padrón 513, con un área d[illegible] trece hectáreas cinco mil trescientos cuarenta y do[illegible] metros cincuenta y dos decímetros y el siguiente deslin[illegible]de; al O línea quebrada sobre Camino Nacional; al N[illegible] Beatriz Miranda de Morán; al SE A. Sarandí y al S lín[illegible] quebrada con propiedad Municipal y Juan Pedro Calle[illegible] En cumplimiento de la promesa de referencia, Benjami[illegible] Feliciano Morán Miranda, Hamlet Wáshington y Fred[illegible] Daniel Morán Prego, otorgaron la correspondiente escri[illegible]tura de venta en favor de los señores Bachino Beltram[illegible] y quedando sin escriturar la sexta parte indivisa corres[illegible]pondía a Luis Alberto Morán.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los qu[illegible] se consideren con derechos de oponerse a esta gestión [illegible] deducirlos ante este Juzgado y se emplaza a Luis Albert[illegible] Morán por el término legal bajo apercibimiento. - Minas[illegible] mayo 31 de 1990.- Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez d[illegible] Paz Departamental de Lavalleja.

27) N$ 97.200,00 10/pub 22836 Jun 22- v Jul 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado d[illegible] Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "Crizul Fernández, María de Lourdes c/OSCAR DANIEL AGUIAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A/236/990), se cita, llama y emplaza a Oscar Daniel Aguiar por el plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - Treinta y Tres, 5 de junio de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 42378 Jun 21- v Jul 04



APERTURA DE SUCESIONES

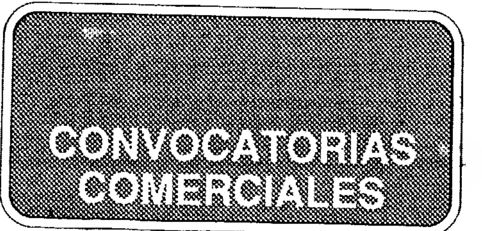
(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación, y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDUARDO RAUL PEREZ CALERO, (Ficha V/113/990). - Se habilita la Feria Judicial Menor.
Canelones, 26 de junio de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23675 Jul 04- v Jul 17

ALEJANDRINA HERNANDEZ RODRIGUEZ de SALABERRY o SALABERRIo SALAVERRY, (Ficha V/112/90). - Se habilita la Feria Judicial Menor.
Canelones, 26 de junio de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23676 Jul 04- v Jul 17

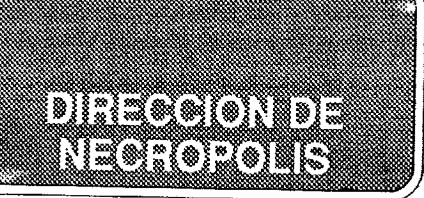


WILDEN COMPANY S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de julio de 1990, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, José E. Rodó 1716 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2. Retribución del Directorio.
3. Determinación del número de directores y su elección.
4. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación al de la fecha de asamblea, cerrándose al iniciarse el acto.
De no lograrse el quorum estatuido por el artículo 354 de la ley 16.060, de acuerdo a lo prescripto en el mismo artículo y en concordancia con los artículos 9 y 10 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionsitas en segunda instancia para tratar en Asamblea Ordinaria los mismos puntos del Orden del Día en igual fecha y lugar a las 11.00 hs.
03) N$ 11.000,00 1/pub 23678 Jul 04- v Jul 04

BARWEL S.A.
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de julio de 1990, a las 11:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, José E. Rodó 1716 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Ratificación resolución de Directorio sobre dividendos anticipados.
3º) Retribución del Directorio.
4º) Determinación del número de Directores y su elección.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación al de la fecha de Asamblea, cerrándose al iniciarse el acto.
De no lograrse el quórum estatuido por el artículo 354 de la ley 16.060, de acuerdo a lo prescripto en el mismo artículo y en concordancia con los artículos 9º y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas en segunda instancia para tratar en Asamblea Ordinaria los mismos puntos del Orden del Día en igual fecha y lugar a las 11:30 horas.
03) N$ 11.000,00 1/pub 23679 Jul 04- v Jul 04

ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S. A.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de agosto de 1990 a la hora 15 en Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1672, Montevideo, Uruguay, para considerar el siguiente orden del día:
Designación del Directorio.
El registro de accionistas para la reunión estará abierto hasta el momento de iniciarse el acto y podrán inscribirse certificados de banco o casa financiera, nacionales o extranjeras.
La reunión sesionará con las asistencias establecidas en el artículo 13 del estatuto social. - El Directorio.
03) N$ 19.800,00 3/pub 23705 Jul 04- v Jul 06



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señora NATIVIDAD DE CORSO RODRIGUEZ, en su calidad de titular del Nicho No. 4, del Cementerio Central (2do. cuerpo) solicitando el traslado al Osario General procedente del local mencionado los restos: Benjamín Pereira, María Oyer de Suaya, José Pedro Troncoso, Sebastiana Y. de Haty; Juana María Aitos de Borras, Luis Ayris; Luisa Troncoso; Sebastiana Camejo de Castaño y Manuela Camejo de Alvarez. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, setiembre 21 de 1989.- Carlos Santana, Subdirector..
04) N$ 77.000,00 10/pub 22942 Jul 04- v Jul 17

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: JUAN CARLOS BOIDI OTTONELLO; DELMA ESTHER, MARIA MIRTA BOIDI HERNANDEZ, solicitan título del Nicho Nº 153 Sector H del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de NIRES HERNANDEZ en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. A 146038/89.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 66.000,00 5/pub 23663 Jul 04- v Jul 10



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 82804 sito en Edificio Parquemar Torre A Apto. 403 Punta del Este. Deberá presentarse en Antel Regional Maldonado por trámite traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días.
08) N$ 10.800,00 3/pub 20299 Jul 04- v Jul 06

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91-57-54, habilitado en Colonia 911. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 6.600,00 3/pub 23653 Jul 04- v Jul 06



MONTEVIDEO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Dirección Nacional de Topografía

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: 10
Tramo: La Tuna - Piriápolis - Acceso al Puente sobre Ayo. Solís Grande.
Ubicación: 8a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 100-6-90.
Padrón Nº: 903 (p).
Aréa a expropiar: 39 mc. 68 dm.c.
Propietario: Aníbal José Lucero y Gladys Pintos.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal.- F. Romulo Rebufello, Ayte. de Escribano.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 42548 Jul 04- v Jul 13

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland
División Portland - Plaza - Importación

LICITACION PUBLICA Nº 2/0342: "Compra de un Tractor Topador".
Apertura: 7 de setiembre de 1990, hora 14:00.

Valor del Pliego: N$ 10.000,00.
La apertura de las ofertas presentadas en la licitación pública se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio A.N.C.A.P., Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja.
Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland en Cno. Boiso Lanza y Vigía, Manga.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 42537 Jul 04- v Jul 05

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
Universidad del Trabajo del Uruguay

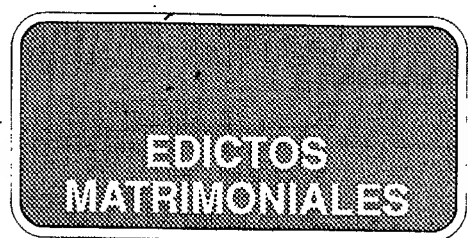
LICITACION PUBLICA Nº 73/90.
Objeto: Materiales de Electricidad.
Bases y/o Consultas: División Producción y Abastecimiento. - Edificio Central _ Oficina 23, San Salvador 1674, esq. Minas.
Apertura: 15/8/990.
Hora: 15:00 Primer llamado. - 16:00 Segundo llamado.
Lugar: Sala de Comisiones de U.T.U. - San Salvador 1674 - Oficina 7.
Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 42546 Jul 04- v Jul 06

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 25 de junio de 1990.
LICITACION PUBLICA Nº 3115903.
Apertura: 2 de agosto de 1990.
Hora: 15:00.
Objeto: Adquisición de Artículos de Escritorio.
Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Mercedes 1950, Planta Baja, Sección Compras, de donde podrán ser retirados los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los proponentes que concurran al acto.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 42533 Jul 04- v Jul 06

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 21 de junio de 1990.
LICITACION PUBLICA Nº 3658.903.
Apertura: 31 de julio de 1990.
Hora: 15:00.
Objeto: Sobres para uso del B.P.S.
Esta Licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la calle Dante 1950, planta baja, de donde podrán ser retirados los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los proponentes que concurran al acto.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 42534 Jul 04- v Jul 06



Julio 4 de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RICARDO EDUARDO ALFFONSO, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3708 Apto. 1 y MARIA de LUJAN SOTELO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en A. Nervo 3724.

MIGUEL ANGEL ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rimac 1511 y ROXANA ESPINDOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4335.

ALCIDES AGARRAYUA, 52 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Guazucuá 771 y MARIA del CARMEN VILLAMARIN, 53 años, soltera, española, domiciliada en Guazucuá 771.

OMAR CARMELO DE AGOSTO, 27 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4559 apto. 1 y GABRIELA SUSANA PORTU, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miraballes 4474, Apto. 002.

JAVIER OSVALDO ADAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chacabuco 1893 y ALICIA MARIA TAGLIAFERRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 4406.

TOMAS ALEJANDRO DAMELE, 89 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Millán 4069 y MAGDALENA TERRA, 79 años, viuda, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2515.

ALVARO GABRIEL D'OLIVO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2261 y ALICIA BELTRAMO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Libertad 2489 Apto. 602.

MIGUEL DI SIERVI, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Luis Giralt 1088 y MIRIAM NATIVIDAD GOMEZ, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Gral. Palleja 2570 Apto. 10.

FERNANDO DANIEL ARBE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nativa 1437 y LAURA ULIAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ciudad de París 6025.

JULIO ALBERTO DORTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Perú 891 y SILVIA MARIEL PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Perú 891.

MIGUEL ANGEL DA COSTA, 35 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1466, Apto. 1 y LILIANA BEATRIZ BALDERAIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1466, apto. 11.

OFICINA N.o 2

GUSTAVO JULIAN BERNADOU, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Espinosa 1370 y LUISA FERNANDA BLANCO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Fco. Vidiella 2381, Apto. 302.

JOSE ENRIQUE BORGES, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Cnel. Raiz 1385 y CLAUDIA CAROLINA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pompeyo 4507.

LUIS DANTE BOTTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3588 y ELIZABETH BURGOS, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en H. Irigoyen 2299 block C1 Apto. 201.

MARIO ESQUENET, 40 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Sarandí 690 Apto. 402 y MARIA ELOISA LORENZO, 38 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 519 Apto. 402.

ERNESTO BOTANA, 18 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Cerés 4106 y MIRIAM JEANETTE FIGUEREDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerés 4106.

CARLOS WALTER ESPEJO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Comercio 2106 y JACQUELINE PATRICIA GONZALEZ, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3515.

ANDRES BIALOSTOSKY, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Colonia 1193, Apto. 504 y ANA MARIA OPERTI, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 2658.

OFICINA N.o 3

EMILIANO COTELO, 31 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 3096, Apto. 33 y MARGARITA ALEXANDRA MORGAN, 35 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en 31 de Setiembre 2694, Apto. 302.

ALFREDO MOISES CURIEL, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Scosería 2725, Apto. 201 y CLARISA FRYDLENDER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1471.

CARLOS ALBERTO CARAMBULA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 2184 y JUDITH MERCEDES ERRAZQUIN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 2215.

GABINO BENITO CORREA, 78 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Américo Ricaldoni 1850 y GLADYS HILDA MOLINA, 41 años, dicorciada, empleada, oriental, domiciliada en Américo Ricaldoni 1850.

EDUARDO RAUL COSTAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 121 Nº 2075 (302 M. Norte) y MARIANELA ROSARIO MILAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3121, Apto. 1.

OFICINA N.o 4

GUSTAVO DANIEL LEVRERO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Domingo Murillo 6022 y DANIELA PERLA MALEL, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Sarmiento 2369, Apto. 902.

ROMULO FRANCISCO FERNANDEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Cid 423 y MIRZA ALVES DE ANDRADE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Del Cid 423.

RICARDO VICENTE FERRARO, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Mercedes 1541 y ANDREA CORINA VOLPE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3076.

NORBERTO LEO FERNANDEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en A. Zum Felde 2094, Pje. 361 Apto. 2080 y MILKA INES SUNA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agrigento 2371.

MARCELO FERREYRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Decroly 4849 y SHIRLEY LILIAN MEDICH, 33 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Dr. Decroly 4849.

OFICINA N.o 5

CARLOS ALBERTO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2112 y JACQUELINE TOLEDO, 23 años, oriental, soltera, domiciliada en Reconquista 365.

ARIEL CHARLES ITUARTE, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Fiol de Pereda 1277, Apto. 2 y ELVIRA GRISEL VALDEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Fiol 1277, Apto. 2.

GUILLERMO HARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3806 Apto. 213 y ANA MARIA CARABALLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cánovas Del Castillo 5097.

WALTER RAUL HERRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3168 y MARIA DEL CARMEN PLA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3168.

CESAR DARIO GONZALEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Videla 3177 y MARIADELA NOGUES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Cap. Videla 3177.

LUIS FERNANDO VARGAS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Andrés Puyol 1687 e ISABEL MARAFFI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guardizábal 1634.

JUAN CELESTINO GOMEZ, 27 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado en Ruta 1 Km. 19 y AIDA MARY BUSQUETS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Granaderos 4176.

FLAVIO LUIS GASTESI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodríguez Larreta 2735 y SANDRA ISABEL ROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rodríguez Larreta 2735.

OFICINA N.o 6

MIGUEL ANGEL MACEDO 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2925 y ALFONSINA APOLITO 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle Paris).

PEDRO GABRIEL MAYORA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2674, Apto. 9 y SANDRA WILMA RANGEL, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2674, Apto. 9.

GERMAN ALFREDO MARTINEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Patria 580, Apto. 4 y MARIA del CARMEN PUCCIARELLI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Patria 580, Apto. 4.

OFICINA N.o 7

PABLO ANIBAL PIZZORNO 35 años, divorciado, instrumentista, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3220/6 y ALBANIE LOPEZ 39 años, soltera, .nédica, oriental domiciliada en Fco. Muñoz 3220/6.

OFICINA N.o 8

ANGEL ALEY RAMIREZ, 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gral. Urquiza 2878 Apto. 11 y MARTA MIRIAM BICA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3878 Apto. 1405. (Block 9).

ALEJANDRO LESLIE REY, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Centenario 2975 Apto. 201 y ANA CECILIA CASTELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano García 2469 Apto. 401.

CARLOS RODRIGUEZ, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1347 Apto. 2 y CLAUDIA CORDERO, 65 años, divorciada, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1347 Apto. 2.

ALDINO ZULUAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3496 y GLADYS FIGUEIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3496.

ESTEBAN DAVID ROSSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ing. Correa Moreno 2348 y PATRICIA FABIANA LOMBARDI, 21 años, soltera, estudiante, argentina c./l. italiana, domiciliada en Ing. Correa Moreno 2348.

ROBERTO CONSTATINO RIZZO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3322 y MARIA ZINA MARTIN, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3222.

OFICINA N.o 9

FEDERICO ENRIQUE SCHMIDT, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ernesto Herrera 745 y TERESITA MARIA GARCIA, 47 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada en Ernesto Herrera 745.

OMAR ALEJANDRO SILVA, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Verona 5813 y ROSSANA BLANCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Verona 5813.

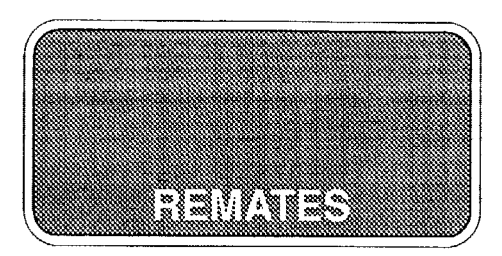
CARLOS VICTOR SOSA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 1078 Apto. 6 y MARIA MARGARITA ALMEIDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2947 Apto. 801.

OFICINA N.o 10

GABRIEL GUSTAVO NOGUEIRA, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Roque Graceras 806 y ADRIANA DE SOTO, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Buricayupí 3225.

BENJAMIN VARON, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 19 de Junio 5643 y ENELIA CONSUELO COLINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Gomar 4371.

14) N$ 3.000.003 Pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

WALBERTO MANNISE

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos: "Inthamoussu de Minbacas, Clara M& contra GENTA DUARTE, JUAN ENRIQUE. Ejecución de Prenda" (Ficha A. 11/989) se hace saber para público conocimiento que el día 24 de julio de 1990 a las 15 horas, en calle 25 de mayo 967, de esta ciudad, el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, rematará con las 2/3 de la tasación, o sea N$ 640.000,00. un automóvil marca Chevrolet modelo Impala, año 1961, matriculado en Paysandú con el Nº 103.895, motor Nº T 0213D. El pago será al contado y en efectivo más comisión e impuestos del remate. El vehículo se venderá donde está y como está a la vista y sin reclamos. - Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones de los edictos. - Paysandú, 29 de junio de 1990. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

20) N$ 8.400,00 3/pub 23719 Jul 04- v Jul 06

PAYSANDU

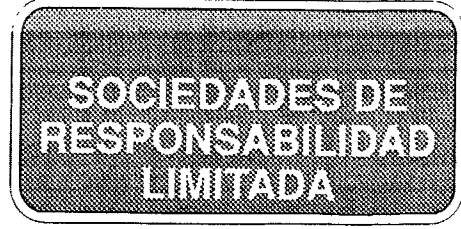
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

WALBERTO MANNISE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: FISCO: LESCANO, LUIS F. c/ CUELLO CARNALES, LUIS F., "Infracción Aduanera", (Ficha N/52/988), se hace saber para público conocimiento que el día 27 de julio de 1990, a las 15:00 horas en calle 25 de Mayo 967 de esta ciudad, el martillero Walberto Mannise, asistido de la Sra. Alguacil, rematará con los 2/3 de su tasación, o sea N$ 66.666,00, un automóvil marca Renaut R4 del año 1969, matrículalo en la República Argentina C 116.981, carrocería Nº 14.008 y motor Nº 5071406. El pago será al contado y en efectivo más comisión e impuestos del remate. El vehículo se subastará donde está y como está, a la vista y sin reclamos. Se habilita la Feria Judicial Menor. - Y a los efectos de la publicaciones de los edictos. - Paysandú, 21 de junio de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 8.400,00 3/pub 23718 Jul 04- v Jul 06



REMOLQUES Y TRANSPORTES MARITIMOS S.R.L.
(RETRAMAR S.R.L.)

Contrato: 14 de mayo 1990.
Inscripción RPGC: Nº 515 Fos. 1925 al 1929 Lº 1 Contratos.
Socios: Vicente Rafael Stombellini Leali, Héctor Carlos Bianco Massone, John Christian Schandy Van Rompaey, Mateo Miguel Elefteriú Zonca y Miguel Elefteriú Zonca.
Objeto: Remolque, asistencia, salvataje de embarcaciones; transporte de bienes y personas y navegación en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.
Administración: Vicente R. Stombellini, Héctor C. Bianco y John C. Schandy actuando dos de ellos cualesquiera en forma conjunta o uno de ellos cualesquiera conjuntamente con Mateo M. Elefteriú o con Miguel Elefteriú.
Capital: N$ 4.000.000.

22) N$ 9.600,00 1/pub 20473 Jul 04- v Jul 04

EM.DE.CO. S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º diciembre 1989.
Registro: Nº 194, folio 724 v., Libro 3.
Cedentes: MARTA INES SENA RODRIGUEZ, GABRIEL PABLO GOMEZ SENA.
Cesionarios: Hugo Sáez García, Carolina Sáez Alonso.

22) N$ 116.000,00 10/pub 22030 Jul 04- v Jul 17

GUIMAR S. R. L.

Contrato: 8/5/1990.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 594, del Fº 2259 al Fº 2263 vto., Lº 2, legajo 2208, el 29/5/90.
Socios: GUILLERMO ANTONIO PRESNO HARAN, GUILLERMO PRESNO MARTINEZ, y FERNANDO PRESNO MARTINEZ.
Objeto: Sub-Agencia de quinielas y loterías, papelería, comestibles envasados, bebidas y otros.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000,00. (72 cuotas), intregrado: 62 cuotas Guillermo Antonio Presno Harán y 5 cuotas cada uno de los restantes socios.
Administración: Guillermo y Fernando Presno Martínez separada e indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 29.000,00 1/pub 22443 Jul 04- v Jul 04

MIGUELITO LTDA.

Contrato: 23/4/90.
Inscripción: Nº 603, folio 2272, libro 1.
Objeto: comercialización en el ramo de restaurante, bar, quiosco, salón de té, cafetería, cervecería, sandwichería, cocktelería.

Socios: MIGUEL ANGEL TRIGO MARTINEZ y MARIA ELIA COTELO ARNAUD.

Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 17.400,00 1/pub 23618 Jul 04- v Jul 04

SYNAGRO S.R.L.

17/1/90.
Inscripción: Nº 7, folios 21/24, libro 1.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Socios: LIDIA MARIA CASTRO PEDETTI y LUIS GONZALO CORDOBA SILVA.

Plazo: 4 años prorrogable.
Objeto: negocios agropecuarios e intermediación, venta, importación, permuta, compra, contrato de garantía, administración de toda clase de bienes y derechos; remates, seguros, corretaje de cambios, despachos de aduanas, corretajes de bolsa; industrialización y comercialización ; actos de lícito comercio.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Salto.
22) N$ 23.200,00 1/pub 23619 Jul 04- v Jul 04

GAMA UNO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 13/3/90.
Registro Comercio: Nº 77 folios 294 a 295 T. 29 el 21/5/90.
Cedente: ZULMA AYUSTO DE LEON 199 cuotas.
Cesionario: Virginia Janet Miraballes Sosa.
Administración y uso de la firma social: Virginia Janet Miraballes Sosa.
22) N$ 17.400,00 1/pub 23630 Jul 04- v Jul 04

EL CARACOL S. R. L.
Socios: EDGARDO AMADEO CABRERA MENENDEZ y MARY BEATRIZ BESSONART DA SILVA.
Capital: N$ 600.000,00 dividido en 60 cuotas de N$ 10.000,00, correspondiéndole a cada socio 30 cuotas.
Objeto: Papelería, juguetería, bazar y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años.
Domicilio: Departamento de Cerro Largo.
Contrato de 30/4/1990.
Inscripción: 7/6/1990 Registro Comercio Cerro Largo Nº 28, folios 110 a 112, libro de Contratos.

22) N$ 23.200,00 1/pub 23639 Jul 04- v Jul 04

SANTOS Y FORMOSO LTDA.
REGULARIZACION DE SOCIEDAD DE HECHO
Regularización de Sociedad de Hecho "Santos y Formoso" en "Santos y Formoso Ltda.".
Contrato: 22/5/90.
Socios: RAUL WALDEMAR SANTOS MARSET con 5 cuotas; SILVIA CRISTINA FORMOSO FERRAZ con 5 cuotas y FRANCO JORGE ANTELO BRITO con 10 cuotas.
Domicilio: 25 de Mayo 183. Tacuarembó.
Objeto: Venta, transporte, distribución, consignaciones, elaboración y comercialización de productos alimenticios y afines y otros.
Capital: N$ 4:333.320 dividido en 20 cuotas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Franco Jorge Antelo Brito.
Inscripción: Nº 24 del folio 94 al folio 101. 31/5/90.
22) N$ 29.000,00 1/pub 23644 Jul 04- v Jul 04

Se hace saber por esta vía que se han perdido los libros comerciales correspondientes a la firma social "ASTROSOL S.A."
22) N$ 2.200,00 1/pub 23654 Jul 04- v Jul 04

EDUARDO VAZ Y CIA. LTDA.
Constitución: 29/3/90.
Inscripción: 11/5/90 Nº 17 folios 66 al 69, Registro de Comercio de Tacuarembó.
Socios: 1) EDUARDO CARLOS VAZ PUENTE; 2) HUGO NELSON ARBIZA ARAUJO; 3) OSCAR DANIEL VALIENTE ROMANO.
Capital: N$ 600.000,00 (partes iguales).

Objeto: Negocios Rurales en general, remates-feria, consignación de hacienda a Frigoríficos, compra venta de frutos del país, tasación y administración de inmuebles rurales; intermediación en la venta de inmuebles rurales y/o urbanos y toda otra actividad comercial en general.
Administración: Eduardo Carlos Vaz Puente.
Plazo: 2 años prorrogable a partir del 1º de abril de 1990.
Domicilio: Sarandí 367, Paso de los Toros.

22) N$ 34.800,00 1/pub 23660 Jul 04- v Jul 04

PENSION ITALIA 90 LTDA.
Contrato: 28/5/90.
Inscripción: Nº 660, del folio 2498 al folio 2501, Libro 2, Legajo 2458.
Socios: ENRIQUE MAINENTI SANTI y JOSE GIULIO MAINENTI SANTI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Pensión sin comida, Pintura, Construcciones.
Capital: N$ 1:000.000,00 dividido en 100 cuotas, 50 c/ socio.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 17.400,00 1/pub 23664 Jul 04- v Jul 04

CITY PLAST SRL
Fecha: 15.3.90
Inscripción: 20.3.90
Socios: Marcelo isabella, Yanet Isabella.
Objeto: Industria del Plástico
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años
Capital: N$ 1.000.000
22) N$ 11.600,00 1/pub 23668 Jul 04- v Jul 04

<CENT>CUOX LTDA.
Contrato: 29.5.90.
Registro Nº 654 Fº 2479/81 Lº 2.
Socios: ANDRES/IGNACIO CUBRIA GABITO y VIRGINIA BEATRIZ OXLEY PRANDO.
Objeto: Comercialización y distribución de mercaderías y bienes.
Capital: N$ 400.000
Administración: Indistinta
Domicilio Montevideo
Plazo 30 años.
22) N$ 17.400,00 1/pub 23669 Jul 04- v Jul 04

SOGIR LTDA.
Contrato: 1º/06/90.
Inscripción: Nº 622, folio 2335 al 2338 vuelto, Libro 3.
Objeto: Artículos de ferretería.
Socios: OSCAR DANIEL RIVCO PISSAROUK, MARIA GRACIELA PISSAROUK FERRADA.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 17.400,00 1/pub 23670 Jul 04- v Jul 04

ROMAC S.R.L.
Contrato: 25 de mayo de 1990.
Inscripción: Nº 594, folio 2238, Libro 1, Legajo 2315.
Socios: CARLOS MARIA RODRIGUEZ LUZ, ROSA MARGARITA AGUIAR QUINTERO, CARLOS AGUSTIN MACCIO PIERLET, ANA MARIA DUARTE SERVENTICH.
Objeto: Promoción de publicidad en todas sus formas y explotación agropecuaria.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Carlos Rodríguez y Carlos Macció.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 23.200,00 1/pub 23671 Jul 04- v Jul 04

GAT S.R.L.
Contrato: 30/5/90.
Inscripto: Nº 580, folios 2178 al 2180 vuelto, Libro 3.
Socios: LUIS HUMBERTO ABREU GONZALEZ, JOHN CESAR GERIBONI ALVAREZ y LUIS CARLOS TABOAS PEREZ.
Objeto: a) Fabricación y venta de vestimenta; b) Comercialización e industrialización de Mat. primas, Merc., bienes y servicios, importación y exportación.
Capital: N$ 600.000,00.
Cuotas de N$ 4.000,00 c/u. por partes iguales, 50 cuotas c/u.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Humberto Abreu González.
22) N$ 29.000,00 1/pub 23672 Jul 04- v Jul 04

TAPICERIA AMERICANA LTDA.
Contrato: 30/5/90.
Inscripto: Nº 581; folios 2181 al 2183v., Libro 3.
Socios: ESTELA RAQUEL TABAREZ LEAL, SECUNDINA RUSIA AMELIA PARRIS SANTERO.
Objeto: a) Fabricación y comercialización de muebles en Gral.; b) Tapicería; c) Compraventa de artículos para decoración y alhajamiento del hogar y oficina en Gral.; d) Importación y exportación.
Capital: N$ 5:000.000,00. Cuotas de N$ 5.000,00 c/u. por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Secundina R. Amelia Parris Santero.
22) N$ 29.000,00 1/pub 23673 Jul 04- v Jul 04

SILVIA S.R.L.
Contrato día 7 de junio de 1990.
Socios: EMILIO JUAN DEL PINO BARBIERI y GUILLERMO JOSE DEL PINO BARBIERI.
Capital: N$ 800.000,00, 50 cuotas de N$ 8.000,00 cada socio.
Objeto: Bar, Pizzería, Cafetería o Restaurante.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Domicilio: Montevideo y toda la República.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el día 12 de junio, con el Nº 672, folio 2.547/50, Libro 2.
22) N$ 23.200,00 1/pub 23680 Jul 04- v Jul 04

W.E.F. S.R.L.
Contrato: 4/4/90.
Inscripción: Nº 370, del folio 1388 al folio 1390 vuelto, al Libro 1.
Socios: MIRTA o MIRTHA HEROINA TRINDADE y PATRICIA CONCEPCION FERREIRA TRINDADE.
Objeto: Realización de instalaciones eléctricas, compra, venta y/o industrialización de toda clase de mercaderías en los ramos de artículos eléctricos, toda clase de bienes muebles, así como prestación de servicios relacionados con los mismos; realización de operaciones de importación, exportación y representaciones; compra-venta, administración, construcción y explotación en general de toda clase de bienes inmuebles, pudiendo gravarlos con derechos reales, al igual que los bienes muebles; y todo lo conexo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Corresponde a Patricia Concepción Ferreira Trindade.
22) N$ 40.600,00 1/pub 23681 Jul 04- v Jul 04

TRAMANDAI S. R. L.
Contrato: 31/5/1990.
Registro: Nº 619, Fº 2324, Fº 2327 v.
Socios: JORGE FERNANDO PORTA BADARACCO y ALFREDO NELSON FLORES MARTINEZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 17.400,00 1/pub 23706 Jul 04- v Jul 04



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 237.953. - Montevideo, 13 de junio de 1990. - Con esta fecha Andrea Vence, por RAQUEL MAGRI, solicita se registre la marca "REALITY", clase/s Int.5 y 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22434 Jul 04- v Jul 17

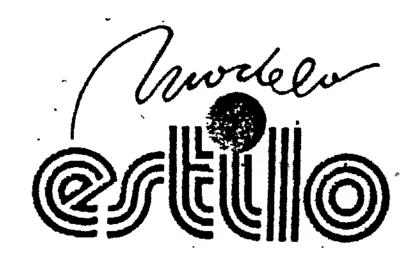
Acta Nº 238236.- Montevideo, 29 de junio de 1990, con esta fecha Cesar Chiesa Sanchez, (Uruguay) solicita Registro de la marcha BACHIESA de la clase Int. 2. Pubblíquese diez días consecutivas.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23662 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 238.181. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por MANUFACTURA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR "AURORA" S.A.I.C.I.F., (Argentina), solicita marca: "AURORA", clase/s Int. 3, 9 Y 11 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 33.000,00 10/pub 23665 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 238.180. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por CARLOS ALBERTO MIRSON, (Uruguay), solicita marca: "TANGO", clase/s Int. 38 Y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23666 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 238.179. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por DARCI CAUTES SILVEIRA, (Uruguay), solicita marca: "PLATERO", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.000,00 10/pub 23667 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 238.253. - Con esta fecha Alpanan S. R. L. (Uruguay), solicitó Registro la marca: MODELO ESTILO



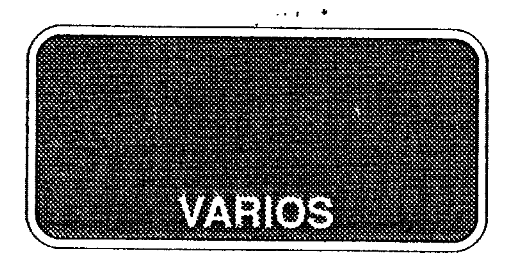
de las clases Int. 18/25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 23677 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 238.151. - Montevideo, 26 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Fideste S. A. (Uruguay) solicita marca FIDEBON, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23683 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 238.150. - Montevideo, 26 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Treibacher Chemische Werke Ag (Austria) solicita marca ORIGINAL AUERMETALL, clase Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23684 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 209.741. - Montevideo, junio 8 de 1990. - Tejitex Limitada (Uruguay) solicita marca MANOS DEL ESTE, (Manos del Este - Punta del Este - Uruguay), clase 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23720 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 238.177. - Montevideo, junio 28 de 1990. - Beatriz Zaffaroni, solicita marca PRIMER INSTITUTO URUGUAYO DE CONTROL MENTAL DE BEATRIZ ZAFFARONI SISTEMA B. Z., clase 41 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23721 Jul 04- v Jul 17



MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor JORGE ALEXIS MARTINEZ DE GREGORIO (Registro Nº 29443-5) el artículo 18 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:
"Constituirán faltas administrativas las inasistencias del funcionario, sin la debida autorización o justificativo así como la impuntualidad en el cumplimiento de los horarios de labor establecidos.

"Cuando las faltas o la impuntualidad resulten excesivas o perturben la función para disponer la baja por omisión, la que se decretará luego de haber otorgado al funcionario oportunidad para formular descargos".

A tales efectos, se le emplaza para que interponga sus descargos dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la última publicación.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42535 Jul 04- v Jul 06

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor RAMON MARCULINO DAVILA OSORIA (Regisro Nº 29656-0) el artículo 19 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de combustibles, Alcohol y Portland:
"Se considera que hay abandono del cargo, cuando el funcionario falte sin autorización durante quince días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas sin necesidad de aviso o intimación alguna, el funcionario será dado de baja por omisión, la que se decretará luego de haber otorgado al interesado oportunidad para formular sus descargos".
"La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fechacientemente haber estado absolutamente impedido para concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente"
A tales efectos, se le emplaza para que interponga sus descargos dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la última publicación.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42536 Jul 04- v Jul 06

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Se cita a la señora ANABELLA PEREYRA (C.I. 938.262), a comparecer a esta Secretaría de Estado a los efectos de conferirle vista de las actuaciones contenidas en el expediente Nº 94-88-8856, referente al Sumario Administrativo que por Resolución de fecha 29-6-88 se le instruyera. - Montevideo, 18 de junio de 1990. - Ana María Balparda, Directora General de Secretaría de Estado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42453 Jul 04- v Jul 06

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: QUENIA TURCATTI, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 021-3302/9467/89 en el cual por Resolución Ministerial Nº 64/90 de fecha 25 de abril de 1990 se le aplica a la firma "Quenia Turcatti" una multa de N$ 16.100 (nuevos pesos dieciséis mil cien) no vacunación de Brucelosis en siete bovinos hembras, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 26 de junio de 1990.- El Jefe del Depto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42530 Jul 04- v Jul 06

Dirección de Contralor Legal

La Dirección General de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: IVO HORMENIO LLANES, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 5517/SA/8368/86 en el cual por Resolución Ministerial Nº 20.940 de fecha 15 de febrero de 1990, no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la firma bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 26 de junio de 1990.- El Jefe del Departamento Administrativo don Oscar Rodríguez Ceroni.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42531 Jul 04- v Jul 06

Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

. La Dirección de contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: JOSE RICARDO GONZALEZ, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 021-965/8655/90 en el cual por constatación de garrapata en una tropa de 106 animales, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 26 de junio de 1990.- El Jefe del Dpto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42532 Jul 04- v Jul 06

INTENDENCIA

Administración de la Propiedad Municipal
NOTIFICACION

Se notifica a los sucesores de la Sra. BENITA VITALINA MOREIRA, la resolución Nº 5500 de fecha 31/10/1989, que resuelve:
"1º) Dejar sin efecto las resoluciones Nos. 31.743 del 25/2/1965 y 142.674 del 5/3/1980, por las cuales se adjudicó y se fijó el precio a la Sra. Benita Vitalina Moreira, de la vivienda municipal ubicada en Avda. de las Instrucciones Nº 2244, padrón Nº 165.243 del barrio del mismo nombre.

2º) Disponer que el Servicio de Administración de la Propiedad Municipal realice las gestiones pertinentes para dejar expedida la vía de regularización de la actual ocupante precaria. Sra. Lourdes Espinosa, al amparo del decreto 21.933. - Montevideo, julio de 1990.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42549 Jul 04- v Jul 06

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 26 de junio de 1990.

AVISOS

Exp. 882.175. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 3 de mayo de 1990, que dice:
"Atento: a la votación nominal y fundada que consta en actas designar a la Dra. LILIANA CALANDRIA PEREZ en el cargo de Prof. Adjunto de Clínica Dermatológica (Nº 1278, Esc. G, Gdo. 3, 24 horas, rubro del Hospital de Clínicas) con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión.

Exp. 870.360. - Se notifica a los concursantes de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4 de noviembre de 1989 que dice:

"De acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, designar a los doctores: DANIEL CASSINELLI; CESAR WALTER ARMAND UGON; GUSTAVO BOGLIACCINI y RUBEN PORTOS para desempeñar los cargos (Nos. 1479, 1482, 1485, 1481, Esc. G, Grado 3, 30 horas, rubros Hospital de Clínicas), respectivamente, Prof. Adjunto del Departamento de Emergencia con orientación quirúrgica, con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 870.360. - Se notifica a los concursantes de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 3 de mayo de 1990 que dice:

Atento: a la votación nominal y fundada que consta en actas designar al Dr. TABARE CARDOZO BARLOCCO en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Emergencia, con orientación quirúrgica (Nº 1481, Esc. G, Grado 3, 30 horas, rubros del Hospital de Clínicas), con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 881.200. - Se notifica a los concursantes de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 3 de mayo de 1990 que dice:

"Atento: a la votación nominal y fundada que consta en actas designar al Dr. NESTOR MACEDO en el cargo de Prof. Agregado de la Clínica Dermatológica (Nº 1277, Esc. G, Grado 4, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas) con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 864.243. - Se notifica a los concursantes de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 3 de mayo de 1990, que dice:
"Atento; a la votación nominal y fundada que consta en actas, designar a los doctores: NESTOR MACEDO; ALICIA CARLEVARO y JOSE ESPASANDIN (cargos Nos. 2162, Esc. G, Grado 3, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas), dejando constancia de que a los dos primeros no les corresponde el desempeño del mismo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Transitoria de cargos docentes de la Facultad de medicina, en el cargo de Prof. Adjunto de la Clínica Dermatológica, con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 874.498. - Se notifica a los concursantes de la resolución del consejo de Facultad de Medicina de fecha 3 de mayo de 1990 que dice:
"Atento: a la votación nominal y fundada que consta en actas designar a la Q. F. LYDIA DIBARRAT y a la Dra. GLADYS OYAMBURU en los cargos de Profesor Adjunto del Depto. de Laboratorio Clínico Repartición Bioquímica (Nos. 1304 y 1305, Esc. G, Grado 3, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas) con carácter titular, por un período complementario de un año y dos meses (la primera) y por un período reglamentario (el segundo) a partir de la toma de posesión".

Exp. 856.031. - Se notifica a los concursantes de la resolución del consejo de Facultad de Medicina de fecha 3 de mayo de 1990 que dice:
"Atento: a la votación nominal y fundada que consta en actas designar al Dr. HEBER JOSE RODRIGUEZ SILVA, en el cargo de Prof. Agregado del Depto. de Cardiología (Nº 1366, Esc. G, Grado 4, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas) con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 892.333. - Se notifica a los concursantes de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 5 de abril de 1990 que dice:
"Atento: a la votación nominal y fundada que consta en actas designar al Dr. LUIS AGUSTIN GARCIA GUIDO para desempeñar con carácter titular el cargo de Prof. Director de la Clínica Urológica (Nº 1374, Esc. G, Grado 5, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas), por un período reglamentario a partir de la toma posesión".

Exp. 892.479. - Se notifica al Br. HUMBERTO AMORINI de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 5 de abril de 1990 que dice:

"Homologar el fallo del tribunal que entendió en el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión de cargos de Asistentes del Depto. de Bioqímica (Esc. G, Grado 2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina, Nº 2426, 2556 y 411) y declarar ganadores del mismo a los Bres.: CARLOS ROBELLO PORTO, JOSE SOUZA ANTOGNAZZA y HUMBERTO RUBBO AMORINI y designarlos para ocupar los cargos de referencia con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 893.14. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 15 de febrero de 1990 que dice:
"Atento: al informe de la Comisión de Concursos y de acuerdo con la propuesta de la Comisión Directiva de la Esc. Universitaria de Enfermería, designar a la Dra. Cora Elena Gulla Mantiñán, para desempeñar el cargo de Ayudante de Bioquímica del Curso de Técnicos de Anatomía Patológica de la Esc. Universitaria de Enfermería (Nº 2351, Esc. G, Grado 1, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1990".

Exp. 892.492. - Se notifica a los Bres. JORGE ARENA y Mª EUGENIA DIAZ de la resolución del Consejo de fecha 5 de abril de 1990 que dice:
"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concursos para la provisión titular de cargos de Ayudantes del Depto. de Histología y Embriología (Esc. G, Grado 1, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina) y declarar vencedores del mismo a los Bres.: JORGE ARENA FAROPPA, MARIANA STEVENAZZI RIVAS; JULIA BARREIRO DELOMGO; MARIA EUGENIA DIAZ de LODRON; GABRIEL ANESETTI NAVAR y PATRICIA SUETA AGRELO.
2) Designar con carácter titular a los Bres.: JORGE ARENA FAROPPA; MARIANA STEVENAZZI RIVAS; JULIA BARREIRO DELONGO; MARIA EUGENIA DIA de LODRON; GABRIEL ANESETTI NAVAR y PATRICIA SUETA AGRELO en los cargos Nos. 370, 328, 322, 337, 333 y 319, respectivamente por un período reglamentario de 4 años a partir de la toma de posesión, los cargos 333 y 319 deberán tomar posesión a partir del 1º de junio de 1990.

3) Llamar a aspirantes para la provisión interina de los dos cargos que no fueron provistos como resultado de este llamado (Nos. 324 y 338)".

Exp. 893.744. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22 de marzo de 1990 que dice:
"De acuerdo al informe de la Comisión de Concursos, designar a los Dres.: Que se mencionan a continuación para desempeñar 24 cargos como suplentes del Depto. de Emergencia con orientación quirúrgica (Esc. G, Grado 3, rubro Hospital de Clínicas):

1) SONIA MARIBEL BOUDRANDI CONSTANTIN; 2) HERNAN ENRIQUE PARODI ESTEVA; 3) ROBERTO JOSE DELBENE PERDOMO; CESAR JOSE PEREYRA BORELLI; 5) GUILLERMO ROCA; 6) LUIS RUSO MARTINEZ; 7) AUGUSTO JOSE MULLER GRAS; 8) RUBEN DANIEL VARELA PALMER; 9) ALEJANDRO ARPAYOUGLOU; 10) LUIS ALBERTO CARRERORU PERREANG; 11) MARIO HERMIDA REY; 12) HUGO ENRIQUE BISIO PUIGUERT; 13) CARLOS ARTURO MICHELENA ROMERO; 14) FERNANDO GONZALEZ CALCAGNO; 15) MARIO OLMEDO ARROYO; 16) CARLUCIANO DOASSANS AGUERRIBERY; 17) ANDRES COLET PIZZORNO; 18) GABIRLE ALFREDO POMBO LIGRONE; 19) CARLOS ALEJANDRO MISA MELLIA; 20) LUIS CIDADE PEREYRA; 21) DANTE EDUARDO PASTRO BONFILIIO; 22) LUIS ALBERTO PRADERI GAMBARDELLA; 23) JOSE FAUSTINO MAGGIOLO OLIVEIRA Y 24) RAUL HECTOR MORI FRANCHI".

Exp. 893.744. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de fecha 10 de mayo de 1990 que dice:
"Ampliar la lista para el cuadro de suplentes del Depto. de Emergencia (con orientación quirúrgica) y designar en esos cargos del Esc. G, Grado 3, rubros del Hospital de Clínicas a los Dres.: ANA LERENA RODRIGUEZ; CARLOS HEBER SANTANA; NELMA CHEVALIER, MIGUEL CORDERO PALLOMINO; LUIS A. TAROCCO; ALFREDO PREGO y JOSE LUIS PALACIO".

Exp. Nº 866123.- Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 12 del Consejo de Facultad de fecha 3.5.90: "Atento a la votación nominal y fundada que consta en actas, designar al Dr. ARIEL RODRIGUEZ QUEREILHAC en el cargo de Profesor Agredado de Laboratorio de Exploración Funcional y Respiratoria (Nº 2222, Esc. G, Gº4, 30 hs. rubros Hospital de Clínicas) con carácter titular, por una período reglamentario a partir de la toma de posesión.

Exp. Nº 892493.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 27 del Consejo de Facultad de fecha 10.05.90: 1) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el llamado a concurso para la provisión titular de tres cargos de Ayudantes del Departamento de Anatomía (Esc. G, Gº 1, 20 hs. rubros fac. Medicina), y declarar ganadores del mismo a los Sres. Carlos Barberousse Carrara, Alejandro Cunes Etcheverry, Gabriela Plada Braga, Oscar González Pastorín y Juan Carlos Suárez García. 2) Designar con carácter titular a los Sres. Carlos Barberousse Carrara, Alejandra Cunes Etcheverry, Gabriela Plada Braga, Oscar González Pastorin y Juan Carlos Suárez García para ocupar los cargos Nos. 264, 266, 280, 1356 y 1357, respectivamente por un período reglamentario de cuatro años a partir de la toma de posesión".

Exp. Nº 893313.- Se notifica a los concursantes de la Res. Nº 28 del Consejo de Facultad de fecha 10.5.90: "1) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el llamado a concurso para la provisión titular de un cargo de Asistente de Neuropediatría del Instituto de Neurología (Esc. G, Gº 2, 24 hs. rubros Hospitl de Clínicas) y declarar ganadora del mismo a la Dra. Adriana Fassanella Echarte. 2) Designar con carácter titular a la Dra. Adriana Fassanello Echarte en el cargo Nº 1793, por un período reglamentario de tres años a pártir de la toma de posesión".

Exp. Nº 892495.- Se notifica a los concursantes de la Res. Nº 29 del Consejo de Facultad de fecha 10.5.90: "Homologar el fallo del tribunal que entendió en el llamado a concurso para la provisión Titular de siete cargos de Ayudantes del Departamento de Bioquimica (Esc. G, Gº 1, 20 hs. rubros Facultad de Medicina) y declarar ganadores del mismo a los Sres. Cecilia Brito Rebuffo, Carlos Sanguinetti Acosta, Rosana Telleri Castro y Marianela Rodríguez Rey. 2) Designar con carácter titular a los Sres. Cecilia Brito Rebuffo, Carlos Sanguinetti Acosta, Rosana Teller Castro y Marianela Rodríguez, a los cargos Nos. 404, 405, 408 y 420, respectivamente por un período reglamentario de cuatro años a partir de la toma de posesión.

Exp. Nº 892753.- Se notifica a los concursantes de la Res. 26 de fecha 10.5.90 del Consejo de Facultad: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso para la provisión titular de un cargo de Asistente del Dpto. de Hemoterapia (Esc. G. Gº 2, 24 hs. rubros Hospital Cínicas y declarar vencedor del mismo a la Dra. Estela Mary Lavalle Baldo, y designarla en el cargo Nº 3345, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. Nº 892490.- Se notifica a los concursantes de la Res. Nº 30 del Consejo de Facultad de fecha 10.5.90.: 1) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso para la provisión de dos cargos titulares y dos cargos interinos de Asistente del Departamento de Cirugía (Básica) (Esc. G, Gº 2, 20 hs. rubros Facultad de Medicina) y declarar vencedores del mismo a los Dres. Mario Olazabal Calvete y Alejandro Esperón Percovich. 2) Designar con carácter titular a los Dres. Mario Olazábal Calvete y Alejandro Esperón Percovich para ocupar los cargos Nos. 2517 y 2518 respectivamente por un período reglamentario de tres años, sujeto a reelección a partir de la toma de posesión".

Exp. Nº 893172.- Se notifica a los concursantes de la Res. Nº 5 del Consejo de Facultad de fecha 10.5.90: 1) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de méritos para la previsión titular del cargo de Prof. Adj. del C.T.I. (Nº 3445, Esc. G1, G, 36 hs. rubros Hospital de Clínicas) y declarar vencedor del mismo al Dr. Alberto Biestro Baptista, y designarlo para ocupar dicho cargo con carácter titular y por un período reglamentario a partir de la toma de posesión"

Exp. 865265.- Se notifica a los concursantes de la Res. Nº 15 del Consejo de Facultad de fecha 3.5.90: Atento a la votación nominal y fundada que consta en actas designar al Dr. ALEJANDRO GUGLIUCCI en el cargo de Prof. Adj. de la Repartición Bioquímica del Laboratorio Clínica Nº 1320, Esc. G. Gº 3, 24 hs. rubros Hospital de Clínicas), con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión"

Exp. Nº 900110.- Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 37 del Consejo de Facultad de fecha 20.4.90: "De acuerdo al informe de la Comisión de Concursos designar a la Psic. Adriana Gandolfi García para ocupar el cargo de Asistente de Salud Mental con funciones en A.P.S. (nº 2125, Esc. G, Gº 2, 12 hs. rubros Facultad de Medicina) con carácter interino o titular, transformación e supresión del cargo y no más allá del 31.12.90".

Exp. Nº 881091.- Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 11 de Consejo de Facultad de fecha 3.5.90: "Atento a la votación nominal y fundada que consta en actas designar a la DRA. GRACIELA UBACH en el cargo de Adjunto de Dirección del Hospital de Clínicas (Nº 3402, Esc. G, Gº 3, 36 hs. rubros Hospital de Clínicas) con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión."

Exp. 891.379. - Se notifica al interesado con fecha 14/5/90. Atento a lo informado por Sección Personal, rectificar la resolución Nº 17 del 5/4/90 en el sentido que donde dice: "Rosabel" debe decir ROSEBEL por así corresponder.
Exp. 893.442. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 26/4/90 resolución Nº 46, atento al informe de la Comisión de Concursos y estudiados los antecedentes y méritos de los

aspirantes, declarar desierto el llamado al cargo Nº 2.475 de Prof. Adj. del Dpto. de Medicina Preventiva y Social (Esc. G., Gº 3, 24 horas) y proceder a realizar un nuevo llamado para la provisión interina de dicho cargo.

Exp. 901.214. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10/5/90. Atento al llamado a aspirantes para la provisión de una Beca para concurrir al curso de "Patología Gastrointestinal" para el proyecto de cooperación técnica para el Centro de Estudio Integral de las enfermedades digestivas del Hospital de Clínicas a desarrollarse en Tsukuba-Japón. El Consejo resuelve adjudicar dicha beca al Dr. GONZALO ARDAO ANSELMI.

Exp. 892.498. - Se notifica a los concursantes de la Res. Nº 6 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 20/4/90:

1º) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concursos para la provisión titular de cargos de Ayudantes del Dpto. de Fisiopatología (Esc. G., Gº 1, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina) y declarar vencedores del mismo a los Bres. PABLO DAVYT, ALVARO GIORDANO, DANIELA DE BONI y como suplentes a los Bres. PABLO CASTROMAN y CECILIA PICUN.

2º) Designar con carácter titular a los Bres. PABLO DAVYT, ALVARO GIORDANO y DANIELA DE BONI, en los cargos números 434, 435 y 436 respectivamente, por un período reglamentario de cuatro años a partir de la toma de posesión.

Exp. 900.809. - Se notifica a los inscriptos de la Resolución Consejo de Facultad de Medicina, Nº 65 de fecha 20 de abril de 1990: "Atento al informe de la Comisión de Concursos designar a los Dres. TERESITA HUELMO PEREIRA y HELENA YOFFE KAPLAN para desempeñar interinamente hasta la provisión titular y no más allá del 31 de diciembre de 1990 los cargos de Profesor Adjunto del Departamento Básico de Médicina (Nº 244 y 248, Esc. G, Gº 3, 20 hs., rub. FM.).

Exp. 893.741. - se notifica a los inscriptos de la Resolución Consejo de Facultad de Medicina, Nº 11 de fecha 4 de enero de 1990: "Designar al Dr. JAIME BECH para desempeñar interinamente el cargo de Coordinador del Ciclo para Internado Obligatorio (Esc. G, Gº 5, 24 hs. rub. FM.) hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1990 y encomendar a la Sección Personal la asignación del número de cargo correspondiente.

Exp. 892.283. - Se notifica a los concursantes de la Resolución Consejo de Facultad de Medicina, Nº 7 de fecha 20 de abril de 1990: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a Concursos para la provisión titular de un cargo de Asistente de Oncología Clínica (del Departamento de Oncología) (Esc. G, Gº 2, 24 hs., rub. HC.) y declarar vencedor del mismo al Dr. ROBERTO LEVIN y como suplente a los Dres. WILSON GOLOMAR BARRIOS y FERNANDO GAGGERO FEDELE. 2) Designar con carácter titular al Dr. ROBERTO LEVIN en el cargo Nº 3319 por un período reglamentario de tres años a partir de la toma de posesión.

Exp. 900.845. - Se notifica a los inscriptos de la Resolución Consejo de Facultad de Medicina Nº 66, de fecha 20 de abril de 1990: "Anular el llamado a Aspirantes para la provisión interina de dos cargos de Profesor Adjunto del Departamento Básico de Medicina, que se efectuó por error ya que el mismo fue procesado por Exp. 900.809.

Exp. 900.808. - Se notifica a los inscriptos de la Resolución Consejo de Facultad de Medicina, Nº 23, de fecha 10 de mayo de 1990: "Atento al informe de la Comisión de Concursos, designar a las Lic. ALEJANDRA PACHECO y ADRIANA DARDANELLI para desempeñar dos cargos de Ayudantes para Ciencias Biológicas con funciones en el Ciclo Básico (Nº 2457 y 2458, Esc. G, Gº 1, 20 hs., rub. FM.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1990 y como suplente a los Bres. ALEJANDRO CUESTA, SANTIAGO HUINO y JOHN CHWASTEK.

Exp. 901.322. - Se notifica a los inscriptos de la Resolución Consejo de Facultad de Medicina, Nº 13 de fecha 17 de mayo de 1990: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, adjudicar la beca para concurrir al curso de "Enfermedades Cardiovasculares" a desarrollarse en Osaka-Japón a los aspirantes inscriptos en el llamado correspondiente en el siguiente orden: 1º Dra. MARIANA PAOLILLO, 2º Dr. ENRIQUE DI LUCCI RAMOS y 3º JOSE CABRERA CLARA.

Exp. 892.790. - Se notifica a los inscriptos de la Resolución Consejo de Facultad de Medicina, Nº de fecha 6 de marzo de 1990: "La resolución Nº 3 del 6 de agosto de 1989 en la que se dispone la realización del presente llamado indica como números de los cargos el 2445 y 2446 por lo que corrsponde rectificar dicha numeración de la Resolución Nº 33 del 1º de febrero de 1990.

Exp. 892.757. - Se notifica a los inscriptos de la resolución Nº 36 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 20.4.90. De acuerdo al informe de la Comisión de Concursos designar al Lic. LUIS GONZALO PERERA, para ocupar el cargo de Profesor Adj. especializado en estadística del Departamento de Educación Médica (Nº 2412, Esc. G, Grado 3, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.90.

Exp. 901.215. - Se notifica a los inscriptos de la resolución Nº 15 de fecha 10.5.90 del Consejo de Facultad de Medicina. Atento al llamado a aspirantes para la provisión de una Beca para participar en el curso sobre "Oncología Clínica" para el proyecto de cooperación técnica para el centro de estudio integral de las enfermedades digestivas del Hospital de Clínicas, a desarrollarse en Tokio (Japón), el Consejo resuelve: adjudicar dicha Beca a la Br. IVANAH KLICHE.

Exp. 891.281. - Se notifica a los interesados de la resolución Nº 19 de fecha 10.5.90 del Consejo de Facultad de Medicina. Atento: al informe de la Comisión de Concursos, ampliar la nómina de integrantes del Cuadro de Suplentes del Centro de Tratamiento Intensivo con los doctores ROBERTO FEHER, CORINA ZITO, HEBER ESCANDA y ADA MENOTTI.

Exp. 892.266. - Se notifica a los inscriptos.

Montevideo, 20 de abril de 1990.

El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve:

(Resolución Nº 5)

Atento: a la elección de cargos efectuada y de acuerdo a la resolución Nº 46 del 8.3.90, tomar conocimiento que los docentes que se indican a continuación ocuparán con carácter titular los siguientes cargos de Asistente de Clínica Pediátrica (Esc. G, Grado 2, 24 horas, rubros Facultad de Medicina):

GUIDOBONO DE STEFANI, MARIA GABRIELA, Asistente de la Clínica "B" cargo Nº 691, con toma de posesión a partir del 30.4.90.
KANOPA ALMADA, VIRGINIA, Asistente de la Clínica Pediátrica "C", cargo Nº 690, con toma de posesión a partir del 8.5.90.
SCAGLIA AMATO, JULIO, Asistente de la Clínica Pediátrica "A", cargo Nº 696, con toma de posesión a partir del 8.5.90.
GALIANA VILLAR, ALVARO, Asistente de la Clínica Pediátrica "C", cargo Nº 694, con toma de posesión a partir del 8.5.90.
HALTY ALCOBA, MARGARITA, Asistente de Clínica Pediátrica "B", cargo Nº 695, con toma de posesión a partir del 30.4.90.
FERRE BETULU, ARANI, Asistente de Clínica Pediátrica "B", cargo Nº 1919, con toma de posesión a partir del 30.4.90.

27) (Cta. Cte.) 3 Pub. 42547 Jul.4 - v. Jul6.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
LLAMADOS A CONCURSOS

Se llama a Concursos de Méritos, y de Méritos y Pruebas, para la provisión en efectividad de los cargos docentes siguientes:

Llamado a Concurso de Méritos:
- 1 Encargado de Curso de Sociología II (Esc. G, Gº 3, 12 hs. sem.).
- 1 Asistente de Introducción al Servicio Social (Esc. G, Gº 2, 15 hs. sem.).

Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas:
- 1 Encargado de Curso de Psicología I (Esc. G, Gº 3, 16 hs. sem.).
- 1 Asistente de Metodología del Servicio Social (Esc. G, Gº 2, 15 hs. sem.).

El período de inscripción en ambos llamados será del 2.7.90 al 15.10.90.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la EUSS, José Enrique Rodó 1843, 1er. piso, los días hábiles de lunes a viernes de 15 a 19 hs. En los mismos días y horas podrán retirarse las bases respectivas.

Vencimiento del período de inscripción: 15 de octubre de 1990 a las 19.00 horas.

Las solicitudes deberán presentarse de acuerdo con las bases respectivas, con una copia.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 42542 Jul 04- v Jul 04

CONVOCATORIAS

C.A.Y.C.U.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE UCOT Y TRABAJADORES DEL TRANSPORTE

Convocatoria a Elecciones de Autoridades

Se cita a todos los asociados de C.A.Y.C.U. para el Acto Eleccionario de renovación parcial de autoridades para el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal y de renovación total de Delegados Asambleístas, que se realizará el día sábado 14 de julio de 1990, en el horario de 8:00 a 18:00 horas, en los locales de nuestra Cooperativa, en la Avda. 8 de Octubre 3436/40 (Montevideo), Avda. Gral. Flores 3358 (Montevideo) y Avda. Gral. Artigas 1063/L. 12 (Pando).

27) N$ 27.500,00 5/pub 23674 Jul 04- v Jul 10

CAAMEPA
Primera Citación.

Se cita a los médicos cooperativistas de CAAMEPA a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 11 de julio de 1990 a la hora 19 y 30 en el local de Baltasar Brum 1224 para tratar el siguiente:

Orden del Día

1.- Irregularidades estatutarias de la Asamblea General convocada para el día 8 de mayo.
2.- Informe acerca de la deuda que CAAMEPA mantiene con los técnicos.
3.- Informe a la Asamblea General sobre posibles fórmulas de pago.

Quorum mínimo para sesionar: 24 cooperativistas.
Dra. Mary Coelho- Secretario.- Dr. Néstor Recoba.- Presidente.
Segunda citación.
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20.
Quorum mínimo para sesionar exigible: los cooperativistas que esten presente.
Dra. Mary Coelho.- Secretario.- Dr. Néstor Recoba.- Presidente.

27) N$ 38.500.00 5 Pub. 23761 Jul.4. - v. Jul.10.

VARIOS

A.M.C.A.P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA Nº 4/0849, convocada para el suministro e instalación de una Central Telefónica Electrónica.

Sobre el particular cúmplenos comunicarles que esta Administración resolvió prorrogar la apertura de la misma para el día:

6 de julio de 1990 a las 10:30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio A.N.C.A.P., sito en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º piso del mismo Edificio en horario de 9:00 a 15:30.

27) (Cta. Cte.) 2/pub 42321 Jul 04- v Jul 05

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TABRIZA INVESTMENTS S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Tabriza Investments.
Capital Social: N$ 50.000.00.
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, babidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropucuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros,seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien Años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción:

28) N$ 32.000,00 1/pub 19656 Jul 04- v Jul 04

WOODLAND SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio,11.06.1990, Nº 215, Fº 2057 al Fº 2066v., Lº 3, Legajo 2572.
Denominación: WOODLAND SOCIEAD ANONIMA.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, prensa, propaganda, química, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 75.400,00 1/pub 23558 Jul 04- v Jul 04

MEDECOR TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio 13/6/1990, Nº 232, Fº 1968 al Fº 1973 v., Lº 1, Legajo 2604. Denominación: MEDECOR TRADING SOCIEDAD ANONIMA. Capital: U$S 200.000,00. Duración: 100 años. Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 52.200,00 1/pub 23646 Jul 04- v Jul 04

GOLDBIRD SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio 13/6/1990, Nº 230, Fº 1956 al Fº 1961 v., Lº 1, Legajo 2602. Denominación: GOLDBIRD SOCIEDAD ANONIMA. Capital: U$S 200.000,00. Duración: 100 años. Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 52.200,00 1/pub 23647 Jul 04- v Jul 04

DIBENSOL SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio 13/6/1990, Nº 226, Fº 1932 al Fº 1937, Lº 1, Legajo 2598. Denominación: DIBENSOL SOCIEDAD ANONIMA. Capital: U$S 200.000,00. Duración: 100 años. Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones reaseguros, seguros y expl otación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 52.200,00 1/pub 23648 Jul 04- v Jul 04

CONSULTORA BIGBIRD SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio 13/6/1990, Nº 225, Fº 1926 al Fº 1931, Lº 1, Legajo 2597. Denominación: CONSULTORA BIGBIRD SOCIEDAD ANONIMA. Capital: U$S 200.000,00. Duración: 100 años. Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 52.200,00 1/pub 23649 Jul 04- v Jul 04

KELTONIL SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio 12/6/1990, Nº 214, Fº 1858 al Fº 1864, Lº 2, Legajo 2598. Denominación: KELTONIL SOCIEDAD ANONIMA. Capital: U$S 1:000.000,00. Duración: 100 años. Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 52.200,00 1/pub 23652 Jul 04- v Jul 04

VARILOR TRADING S.A.

Denominación: "Varilor Trading S. A."
Capital Social: U$S 200.000,00 Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con biene inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mism cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toc actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.

Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 12/6/90, Nº 217, folio 1878 al 1883 v., libro 2, legajo 2601.
28) N$ 52.200,00 1/pub 23620 Jul 04- v Jul 04

SAMAGO S. A.

Denominación: "Samago S. A.".
Capital Social: U$S 1:000.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 12/6/90, Nº 216, folio 1871 al 1877, libro 2, legajo 2600.
28) N$ 52.200,00 1/pub 23621 Jul 04- v Jul 04

FLORIDAMAR S. A.

Denominación: "Floridamar S. A.".
Capital Social: U$S 1:000.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 13/6/90, Nº 229, folio 1950 al 1955, libro 1, legajo 2681.
28) N$ 52.200,00 1/pub 23622 Jul 04- v Jul 04

USELAND TRADING S. A.

Denominación: Useland Trading S. A.
Capital: U$S 1:000.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 13/6/90, Nº 233, folio 1974 al 1979 v., libro 1, legajo 2605.
28) N$ 52.200,00 1/pub 23623 Jul 04- v Jul 04

BAYSUR TRADING S. A.

Denominación: Baysur Trading Sociedad Anónima.
Capital: U$S 200.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 13/6/990, Nº 224, folios 1920 al folio 1925, libro 1, Legajo 2596.
28) N$ 52.200,00 1/pub 23650 Jul 04- v Jul 04

WHITEBIRD S. A.

Denominación: Whitebird Sociedad Anponima.
Capital: U$S 200.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 12/6/990, Nº 218, folios 1884 al folio 1889, libro 2, Legajo 2602.
28) N$ 52.200,00 1/pub 23651 Jul 04- v Jul 04

PAYLANA S.A.
Reforma de estatuto

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó: PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S.A. (PAYLANA), en autos Ficha V-3/89, solicitando la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de estatuto que a continuación se transcribe: **TESTIMONIO. Acta Nº 295.** En Montevideo, el 24 de enero de 1989 se reune el Directorio de PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S.A. (PAYLANA) con la asistencia de los Sres. Directores: Sr. Conrado Olaso, Sr. Julio Parietti, Ing. Isaac Soloducho, Dr. Raúl Olaso, Sr. Carlos Fraschini, Sr. Saúl Goldenberg. Se trata como único punto del orden del día el incremento del capital autorizado de la sociedad y su integración mediante capitalización de reservas hasta la suma de N$ 460:000.000 (Nuevos pesos cuatrocientos sesenta millones). La resolución se toma en ejercicio de lo dispuesto en el art. 5 de los estatutos sociales y las resoluciones del Poder Ejecutivo declarando de Interés Nacional las actividades de los proyectos de inversión de la Empresa. Se resuelve por unanimidad de votos presentes el aumento del capital social hasta la suma de N$ 460:000.000 (Nuevos pesos cuatrocientos sesenta millones), integrándose dicho capital mediante la capitalización de reservas voluntarias libres, exceptuando las legales y fiscales. En dicho aumento, las acciones a crearse se repartirán entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean en la actualidad y teniendo en cuenta el aumento realizado el 7 de enero de 1988 por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Se establece a continuación el texto de los artículos a modificar en base a lo propuesto y resuelto: ARTICULO 4º - El capital autorizado de la sociedad es de N$ 460:000.000 (Nuevos pesos CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES) representado por 100.000 Acciones Fundadoras. ARTICULO 5º - El Capital Social estará representado por acciones al portador del valor nominal de N$ 4.600 (Nuevos pesos cuatro mil seiscientos) cada una, las que podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más acciones. Las acciones llevarán un número de orden correlativo y la firma del Presidente y del Secretario o quienes hagan sus veces. Mientras no se integren totalmente o no hayan sido emitidas, podrán sustituirse por Certificados Provisorios Nominativos, los que serán canjeados oportunamente por las acciones definitivas. La transferencia de los certificados representativos de acciones no totalmente integrados, deberá ser autorizada por el Directorio. El Directorio resolverá asimismo por mayoría absoluta de votos la oportunidad, adjudicación, forma, modalidad y monto de cada emisión de acciones y decidirá en cada caso las condiciones de pago y el precio de suscripción sin otra limitación que la de no poder ofrecerlas por precio inferior al nominal de las acciones. El plus valor proveniente de la emisión de acciones si lo hubiere, será destinado a fondo de reserva especial. En todos los aumentos de capital, se reconocerán derechos preferentes de suscripción a los antiguos accionistas en proporción a sus acciones. A estos efectos los llamados a suscripción se harán en el Diario Oficial y otros dos de notoria circulación, uno del Departamento de Paysandú y otro del Departamento de Montevideo, estableciéndose un plazo mínimo de treinta días para hacer uso de la opción; pasado dicho plazo sin que los antiguos accionistas hubieren hecho uso de la misma, el Directorio podrá llevar la emisión a la suscripción pública. El Directorio podrá en cualquier momento aumentar el capital autorizado hasta la suma de N$ 1.000:000.000 (Nuevos pesos un mil millones), quedando ampliamente autorizado para disponer todo lo concerniente a su integración, previa autorización de las autoridades competentes. ARTICULO 28º - (Transitorio). Los aumentos de capital social resueltos el 7 de enero de 1988 y 24 de enero de 1989, se integrarán mediante la capitalización de reservas voluntarias libres y las nuevas acciones se repartirán proporcionalmente entre los accionistas de acuerdo al número de acciones que posean. El Directorio instrumentará las condiciones, forma y plazos en que las nuevas acciones serán canjeadas por las antiguas, teniendo presente las limitaciones que preveen estos estatutos y los requisitos establecidos por el Poder Ejecutivo en las Declaratorias de Interés Nacional y normas conexas, que otorgan exenciones fiscales en la capitalización de reservas. ARTICULO 29º - (Transitorio). Se faculta a los señores Pedro Enrique Barrios y Gustavo Rodríguez Tabo actuando en forma conjunta o separada indistintamente para todas las gestiones ante las autoridades públicas para la aprobación de esta reforma de estatutos así como su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y su publicación. Quedan también autorizados para aceptar cualquier modificación que sugieran las autoridades competentes. No siendo para más, se levanta la sesión a la 18.00 hrs. Y YO LA SUSCRITA ESCRIBANO HAGO CONSTAR: Que a la sesión de Directorio cuya acta se testimonia concurrió la mayoría de los componentes del Directorio. **CONCUERDA** lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen a los folios trecientos cuarenta y cuatro y trescientos cuarenta y cinco en el Libro "Actas de Sesiones del Directorio" perteneciente a "PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S.A. (PAYLANA) que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**, y para su presentación ante el Poder Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. MIRNA MOKOSCE de UMPIERREZ. Escribana. **TESTIMONIO. ACTA. Nº 52. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.** En la ciudad de Montevideo, el 4 de diciembre de 1989, a las 18 horas, se reune la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S.A. (PAYLANA) en el domicilio de Rincón 487 Piso 9, en virtud de la convocatoria realizada por el Directorio de la sociedad con fecha 14 de noviembre de 1989, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Reformas estatutarias inherentes a los aumentos del capital social. 2) Cambio de nombre de la sociedad. Asisten los accionistas señores Edison Rijo, Isaac Soloducho, Gustavo Rodríguez y Jorge Barrios, los cuales representan 92.825 acciones por un valor nominal total de N$ 241:345.000 con derecho a 185 votos. Asisten también a la reunión el Pro-Secretario del Directorio Sr. Saúl Goldenberg, el Síndico de la Compañía, Cr. Alberto Veiga y el Gerente Cr. Enrique Barrios. No asiste funcionario de la Inspección General de Hacienda. Preside la Asamblea el Ing. Isaac Soloducho. Abierto el acto, se designan por unanimidad y en cumplimiento del Art. 22 de los estatutos sociales, a los Sres. Edison Rijo y Gustavo Rodríguez para controlar el número de acciones presentes, el capital que representan y los votos que a cada uno corresponden, lo que así hacen y surgen del informe incluído a fojas 19 del Libro Registro de Accionistas de la Sociedad. Yendo a los puntos del orden del día, se résuelve por unanimidad aprobar la capitalización de reservas resueltas por el Directorio el 24 de enero de 1989, [illegible] el capital de N$ 260:000.000 a N$ 460:000.000 mediante la capitalización de reservas voluntarias libres, dejando constancia que la capitalización de reservas es una facultad que la Asamblea de Accionistas delega en el Directorio con las limitaciones establecidas en el Art. 5º de los Estatutos Sociales, el cual será modificado a título expreso a fin de que se contemple dicha situación. Asimismo se amplía la facultad del Directorio para ampliar el capital social hasta la suma de N$ 2.000:000.000 (Nuevos pesos dos mil millones). Dentro del segundo punto del orden del día, se resuelve por unanimidad cambiar el nombre de la sociedad a efectos de admitir una denominación más sencilla y evitar confusiones o errores comunes en la forma de su denominación, admitiéndose la denominación de "PAYLANA S.A.". Se establece a continuación el texto de los artículos modificados en base a la propuesta y resuelto: "ARTICULO 1º - Bajo la denominación de "PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S.A." que podrá ser denominada por la sigla "PAYLANA S.A." o la sigla "PAYLANA", queda constituída una Sociedad Anónima que se dedicará a: compra, venta y cualquier otra forma de disposición de bienes y servicios relativos a las fibras textiles, sus productos conexos, subproductos y derivados; a la industrialización de los mismos en cualquiera de sus formas o estados, como asimismo a toda actividad que tenga conexión con las expresadas o con los bienes y servicios relativos a los mismos". "ARTICULO 4º - El capital autorizado de la sociedad es de N$ 460:000.000 (Nuevos pesos CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES), representados por 100.000 (cien mil) acciones fundadoras". "ARTICULO 5º - El capital social estará representado por acciones al portador del valor nominal de N$ 4.600 (Nuevos pesos cuatro mil seiscientos) cada una las que podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más acciones. Las acciones llevarán un número de orden correlativo y la firma del Presidente y del Secretario o quienes hagan sus veces. Mientras no se integren totalmente o no hayan sido emitidas, podrán sustituirse por certificados provisorios nominativos, los que serán canjeados oportunamente por las acciones definitivas. La transferencia de los certificados representativos de acciones no totalmente integrados, deberá ser autorizado por el Directorio. El Directorio resolverá asimismo por mayoría absoluta de votos la oportunidad, adjudicación, forma, modalidad y monto de cada emisión de acciones y decidirá en cada caso las condiciones de pago y el precio de suscripción sin otra limitación que la de no poder ofrecerlas por precio inferior al nominal de las acciones. El plus valor proveniente de la emisión de las acciones, si lo hubiere, será destinado a fondo de reserva especial. En todos los aumentos de capital, se reconocerán derechos preferentes a suscripción a los antiguos accionistas en proporción a sus acciones. A estos efectos los llamados de suscripción se harán en el Diario Oficial y otros dos de notoria circulación, uno del Departamento de Paysandú y otro del Departamento de Montevideo, estableciéndose un plazo mínimo de treinta días para hacer uso de la opción; pasado dicho plazo sin que los antiguos accionistas hubieren hecho uso de la misma, el Directorio podrá llevar la emisión a la suscripción pública. El Directorio podrá en cualquier momento aumentar el capital autorizado hasta la suma de N$ 2.000:000.000 (Nuevos pesos dos mil millones), quedando ampliamente autorizado para disponer todo lo concerniente a su integración, quedando facultado para realizar los aumentos incluso mediante la modalidad de capitalización de reservas dentro de los límites de las reglamentaciones pertinentes". "ARTICULO 28º - (Transitorio). El aumento de capital social resuelto hasta la suma de N$ 460:000.000 (Nuevos pesos cuatrocientos sesenta millones) se integrará mediante la capitalización de reservas voluntarias libres y las nuevas acciones se repartirán proporcionalmente entre los accionistas de acuerdo al número de acciones que posean. El Directorio instrumentará las condiciones, forma y plazos en que las nuevas acciones serán canjeadas por las antiguas, teniendo presente las limitaciones que prevén estos estatutos y los requisitos establecidos por el Poder Ejecutivo en

la Declaratoria de Interés Nacional y normas conexas que otorgan exenciones fiscales en la capitalización de reservas". "ARTICULO 29º - (Transitorio). Se faculta a los señores Pedro Enrique Barrios y Gustavo Rodríguez Tabó actuando en forma conjunta o separada, indistintamente, para todas las gestiones ante las autoridades públicas para la aprobación de esta reforma de estatuto, así como su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y su publicación. Quedan también autorizados para aceptar cualquier modificación que sugieran las autoridades competentes". No siendo para más, se levanta la sesión a las 19 horas. (Hay tres firmas ilegibles).- **CONCUERDA** lo precedentemente testimoniado con los originales de su tenor que lucen manuscritos en los folios ciento cincuenta y seis a ciento cincuenta y nueve en el Libro debidamente certificado "Actas de la Asamblea" perteneciente a la firma "Paylana" que tuve a la vista. EN FE DE ELLO, y a solicitud de la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, haciendo constar la suscrita Escribana que a la Asamblea cuya acta se testimonia los accionistas concurrentes lo hicieron por sí, que el Capital Autorizado es de N$ 260.000.000, totalmente integrado, y que la Asamblea fue legal y estatutariamente convocada por avisos publicados en "Diario Oficial" y "El Telégrafo" de Paysandú, con la debida antelación. MIRNA MOKOSCE de UMPIERREZ. Escribana. **945.**- En Montevideo, 26 de abril de 1990. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, a las resultancias de autos y de conformidad Fiscal, apruébase la reforma de estatutos y aumento de capital de PAYLANA S.A. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios fictos equivalentes a un salario mínimo nacional. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. ALEJANDRO RECAREY. OLGA CONDENANZA HAEDO. **REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.** Inscripto con el Nº 41 del folio 142 al folio 149 del Libro Nº LXI. Paysandú, 5 de Junio de 1990. Legajo Nº 40/90. Dra. CECILIA ELHORDOY. Juez Letrado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Junio de 1990. **Olga Condenanza Haedo. Actuaria.**

N$928.000- 22049- 1 Pub.

BANCO DO BRASIL S. A.

JOSE ALVES, Traductor Público e Intérprete Comercial, Profesor, Bachiller y Licenciado en Letras Neolatinas, Miembro de la Asociación de los Traductores Públicos e Intérpretes de Río de Janeiro. El infrascrito Traductor Público e Intérprete Comercial, en ejercicio en la ciudad de Río de Janeiro, Capital del Estado de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, certifica que le ha sido exhibido un documento en portugués, a fin de traducirlo al español, lo que cumple en virtud de sus funciones y a solicitud verbal de parte interesada: Traducción nº 03.036/87 - 95900. (Sobrepapel con membrete. Mecanografiado):

BANCO DO BRASIL S. A. - PRESIDENCIA 87/42 ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO; CELEBRADA A LOS NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. — A los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete, a las diez horas, bajo la presidencia del Dr. Camilo Calazans de Magalhaes, se celebró la asamblea ordinaria del Directorio, encontrándose presentes los Vicepresidentes Adroaldo Moura da Silva, Francelino Pereira dos Santos, Henrique Pereira Gomes y Paulo Rubens Mandarino, y los Directores Alcir Augustinho Calliari, Claudio Dantas de Araujo, Delauro de Oliveira Baumgratz, Eduardo Moraes Oliveira, Hellmut Wimmer, Joao de Mattos Leao, Mario Silveira, Namir Salek, Sebastiao Rodrigues de Souza Junior e Sergio Murta Machado, y, en la secretaría de los trabajos, al Jefe del Gabinete de la Presidencia, en ejercicio, señor José Alves de Oliveira. Abierta la asamblea, el señor Presidente declaró que el asunto por considerar era el aumento de capital de la Agencia del Banco en Montevideo (Uruguay). Así, y por unanimidad de los presentes, fue adoptada la siguiente resolución:

a) autorizar el aumento de capital de la Agencia de Montevideo (Uruguay) en U$S 3.000.000.00 (tres millones de dólares de los Estados Unidos de América), la que irá integrando los fondos a medida de sus necesidades legales ante el Banco Central del Uruguay;

b) colocar los recursos en el Brazilian American Merchant Bank (BAMB) a la disposición de la Agencia de Montevideo, que los irá contabilizando en la cuenta "Adelantos Irrevocabiles a Cuenta de Integración de Capital", a medida que los va integrando, según sus necesidades;

c) solicitar a las autoridades uruguayas la aprobación del aumento de capital en las condiciones indicadas.

La materia había sido objeto del parecer SUPEX/ADSUL - 1180, del 30|10|1987, y de la nota VIPIN - Brasilia 87|098, del 30|11|87, del Vicepresidente Adroaldo Moura da Silva.

Traducción nº 03.036/87 - 95900-03. — Siendo este el único asunto que tratar, el señor Presidente consideró terminada la asamblea, de la que yo, f.) José Alvez de Oliveira, Jefe del Gabinete de la Presidencia, en ejercicio, ordené se redactara esta Acta que va firmada por el señor Presidente y por los demás miembros del Directorio, y por mí rubricada en todas sus fojas. ff.) Camillo Calazans de Magalhaes, Adroaldo Moura da Silva, Francelino Pereira dos Santos, Henrique Pereira Gomes, Paulo Rubens Mandarino, Alcir Augustinho Calliari, Claudio Dantas de Araújo, Delauro de Oliveira Baumgratz, Eduardo Moraes Oliveira, Hellmut Wimmer, Joao de Mattos Leao, Mario Silveira, Namir Salek, Sebastiao R. de Souza Junior y Sergio Murta Machado.

Este documento es copia fiel transcripta en el libro propio "BANCO DO BRASIL S. A. - Gabinete del Presidente. (Fdo.) José Alves de Oliveira. Jefe del Gabinete.

Traducción fiel de su original portugués, doy fe. Dado en Río de Janeiro, RJ. Brasil, el 28 de diciembre de 1987. L. XIX. Fs. 297|298. — (Firmado): JOSE ALVES. Hay un sello que dice: Prof. JOSE ALVES. Traductor Público Juramentado e Intérprete Comercial. Ident. IFP - 837687. CPF 024.672.837. INFS 10920947538. Hay un sello que dice: Prof. José Alves. Traductor Público Juramentado e Intérprete Comercial. Av. Alm. Barroso 90 / 1116. Centro. R.J., Brasil. CEP - 20031. Tels. 240 0601 - 234 8976. — Hay un sello que dice: Reconocer Firmas o Autenticar. 10.o Of de notas. Tabelias: J. A. Froenca Gomes. Ed. Do Jockey Club. Av. Almirante Barroso 129 - Río de Janeiro - RJ.

La copia fotostática que antecede, en dos fojas, concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he visto y al que me remito. En fe de ello y a solicitud del "BANCO DO BRASIL S. A." expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de abril de mil novecientos noventa. — Hay un signo notarial. — (Firmado): EVA HAIMOVICH. Hay un sello que dice: Eva Haimovich. Escribana.

ANTONIA ALVES DOS REIS, Traductora Pública Jurada e Intérprete Comercial. Tel.: 350-4409.

La infrascrita, Traductora Pública Jurada e Intérprete Comercial en ejercicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, nombrada al oficio del idioma español a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro por el Presidente de la Junta Comercial de Río de Janeiro, certifica que le ha sido exhibido un documento redactado en portugués a fin de traducirlo al español, lo que cumple en virtud de sus funciones: Traducción nº 7018. Papel con membrete del "**BANCO DO BRASIL S. A." (BANCO DE BRASIL S. A.).** Presidencia.

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO, REALIZADA EL VEITIUNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. — El veintiuno de marzo del año de mil novecientos ochenta y nueve, a las diecisiete horas, bajo la presidencia del Dr. Mario Jorge Gusmao Bérard, se realizó una reunión extraordinaria del Directorio, encontrándose presentes los directores Francelino Pereira dos Santos, Namir Salek, Narciso da Fonseca Carvalho, Paulo Pavarini, Sebastiao Rodríguez de Souza Junior y Sergio Murta Machado, y, en la secretaría de los trabajos, el Jefe del Gabinete de la Presidencia, señor Paulo César Palhares Campos. Abierta la reunión, el señor Presidente declaró que el asunto a considerarse era la ratificación del aumento de capital de la Agencia del Banco en Montevideo (Uruguay). Así, y por unanimidad de los presentes, la siguiente resolución fue adoptada:

a) Ratificar el aumento de capital de la Agencia de Montevideo (Uruguay), objeto de la decisión de este Directorio el 9 de diciembre de 1987, de N$ 1.072.800.000.00 (mil setenta y dos millones ochocientos mil nuevos pesos) para N$ 2.302.800.000.00 (dos mil trescientos dos millones ochocientos mil nuevos pesos).

b) Poner los recursos —equivalentes a U$S 3.000.000.00 (tres millones de dólares de los EE. UU.)— en el Bra-

zilian American Merchant Bank (BAMB), a la disposición de la Agencia de Montevideo, que los contabilizará en la cuenta "Adelantos Irrevocables a Cuenta de Integración de Capital", a medida que los integre, según sus necesidades legales u operacionales ante el Banco Central de Uruguay, y según el plazo siguiente:

En dic/87:
U$S 1.000.000.00 — N$ 280.000.000.00
En dic/88:
U$S 1.000.000.00 — N$ 450.000.000.00
En mar/89:
U$S 1.000.000.00 — N$ 500.000.000.00

U$S 3.000.000.00 — N$ 1.230.000.000.00

c) solicitar a las autoridades uruguayas la aprobación del aumento de capital en las condiciones indicadas.

Siendo este el único asunto a tratarse, el señor Presidente consideró encerrada la reunión, de la cual yo (Fdo.) PAULO CESAR PALHARES CAMPOS, Jefe del Gabinete de la Presidencia, mandé labrar esta Acta, que está firmada por el señor Presidente y por los demás miembros del Directorio, y está rubricada por mí en todas sus hojas. (Fdo.): MARIO JORGE GUSMAO BERARD. — FRANCELINO PEREIRA DOS SANTOS. — NAMIR SALEK. — NARCISO DA FONSECA CARVALHO. — PAULO PAVARINI. — SEBASTIAO RODRIGUES DE SOUZA JUNIOR. — SERGIO MURTA MACHADO.

Este documento es copia fiel transcrita del libro propio. "BANCO DO BRASIL S. A.". Gabinete del Presidente. — (Firmado): PAULO CESAR PALHARES CAMPOS. Jefe del Gabinete. Traducción fiel de su original, da fe. Río de Janeiro, el tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — (Firmado): ANTONIA ALVES DOS REIS. Hay un sello que dice: Antonia Alves Dos Reis. Río de Janeiro. Traductora Pública Juramentada. — Hay un sello que dice: A. de SALMONT CAMPBELL. Traductor Público Juramentado. Av. Nilo Pecasha, 50 Gr. 1014. Tels. 262-3383 - 240-1315. 20044 - Río de Janeiro - RJ.

TESTIMONIO. — MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Montevideo, 7 de febrero de 1990. — VISTO: la gestión del "BANCO DO BRASIL S. A." (Sucursal Montevideo) en la que solicita se le apruebe el aumento de capital a la suma de N$ 2.302:800.000.00 (nuevos pesos dos mil trescientos dos millones ochocientos mil). RESULTANDO: Que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, le formularon observaciones las que fueron levantadas oportunamente. CONSIDERANDO: Que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias. ATENTO: A lo establecido por el artículo 411 de la ley nº 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º. numeral 5º del decreto nº 575|974 de 12 de julio de 1974 y decreto-ley nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay y la Inspección General de Hacienda.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELEVE:

1º) Apruébase el aumento de capital del "BANCO DO BRASIL S. A." (Sucursal Montevideo), el que queda fijado en la suma de N$ 2.302:800.000.00 (nuevos pesos dos mil trescientos dos millones ochocientos mil).

2º) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — Fdo.: Señor Presidente de la República. Dr. JULIO MARIA SANGUINETTI. — Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. RICARDO ZERBINO.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de febrero de 1990. — Un sello dice: Por el Ministro: (firmado) L. GARCIA TROISE. Un sello dice: Cr. Luis García Troise. Sub Director General del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintitrés de mayo de mil novecientos noventa, a las 14.30 horas, e inscripto en este Registro con el nº 198 del folio 1676 al folio 1687 del Libro nº 1 de Estatutos. Legajo nº 2026. — (Firmado): G. G. MARICHAL GARCIA. Hay un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 8 de 1990.

N$ 649.600.00 - 23263 - 1 pub.

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 18[illegible]
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 187[illegible]
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número [illegible]667 al 1.769
Año 18[illegible]
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número [illegible].426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número [illegible] al [illegible]

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número [illegible].294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 192[illegible]
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número [illegible].755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.012
Año 1948
Del número 11.0[illegible] al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.26[illegible] al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 196[illegible]
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.93[illegible] al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.436
Año 1976
Del número 14.497 al 14.[illegible]
Año 1977
Del número 14.623 al 14.753
Año 1978
Del número 14.754 al 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985
Año 1980
Del número 14.[illegible] al 15.101
Año 1981
Del número 15.102 al 15.23[illegible]
Año 1982
Del número 15.240 al 15.365
Año 1983
Del número 15.366 al 15.516
Año 1984
Del número 15.517 al 15.698
Año 1985
Del número 15.699 al 15.799
Año 1986
Del número 15.800 al 15.858

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos" Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 16/04/90 20/04/90
ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
05.15.01.00	SEMEN CONGELADO	UNID	280	FRANCIA	26,64
07.01.01.99	PAPAS P/CONSUMO. PME 0,14/KG.	KG.	135000	ARGENTINA	0,19
07.04.01.00	CEBOLLA DESHIDRATADA Y PULVERIZADA	KG.	700	ARGENTINA	1,94
07.04.01.00	ESPINACA EN POLVO Y DESHIDRATADA	KG.	1280	ARGENTINA	1,84
07.04.01.00	AJO DESHIDRATADO Y EN ESCAMA	KG.	400	ARGENTINA	1,92
07.04.89.00	PIMIENTO DULCE MOLIDO	KG.	3000	ARGENTINA	1,04
07.05.03.01	SEMILLAS DE POROTOS	KG.	1800	ARGENTINA	1,78
07.05.04.01	HABAS P/LA SIEMBRA	KG.	400	ARGENTINA	0,94
07.05.05.04	LENTEJAS CANADIENSES	KG.	20412	CANADA	0,68
07.05.05.04	LENTEJAS P/CONSUMO HUMANO	KG.	70020	ARGENTINA	0,36
08.01.01.00	BANANAS	KG.	85000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	58000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	800000	BRASIL	0,18
08.01.01.00	BANANAS	KG.	56000	BRASIL	0,18
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	56000	BRASIL	0,12
08.11.01.11	CEREZAS SULFITADAS	KG.	1260	CHILE	1,92
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	15000	PARAGUAY	1,27
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	12000	PARAGUAY	1,02
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	63000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	22020	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	30000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	PARAGUAY	0,95
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	22020	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,96
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,96
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	PARAGUAY	0,86
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	27000	BRASIL	1,53
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	27000	BRASIL	1,59
09.04.02.19	AJI MOLIDO	KG.	10000	ARGENTINA	0,62
09.04.02.99	PIMIENTOS	KG.	120	ARGENTINA	3,22
09.05.01.00	VAINILLA EN CHACUCHA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	93,00
09.06.01.00	CANELA	KG.	1500	INDONESIA	2,87
09.06.01.00	CANELA	KG.	1500	SRI LANKA	2,15
10.05.89.01	AT MAIZ FORRAJERO	KG.	675000	ARGENTINA	0,11
12.03.01.13	SEMILLAS DE DACTYLIS	KG.	1000	REINO UNIDO	6,54
12.03.01.13	SEMILLAS DE FESTUCA	KG.	2000	REINO UNIDO	4,18
12.03.02.99	ZAPALLITOS REDONDOS	KG.	400	ARGENTINA	3,87
	MAIZ DULCE	KG.	900		0,79
12.07.89.45	TE DE HIERBAS	CAJA	50	CHILE	14,32
13.02.02.01	GOMA ARABIGA	KG.	1000	SINGAPUR	3,45
13.02.02.04	GOMA TRAGACANTO	KG.	68	ESTADOS UNIDO	55,37

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
13.03.01.15	PYGEUM	KG.	2	CAMERUN	1.576,88
13.03.03.10	AGAR AGAR	GRMS	228	ESTADOS UNIDO	0,38
14.01.01.21	CAÑAS COLIGUE.EN BRUTO	KG.	3500	ARGENTINA	0,22
15.03.01.00	OLEOMARGARINA	KG.	25000	ARGENTINA	0,39
15.06.02.99	AT ACEITE DE PATA DE BUEY	KG.	64800	PAISES BAJOS	1,25
15.07.09.00	ACEITE DE COCO FILIPINO	KG.	25000	FILIPINAS	0,62
15.07.11.00	ACEITE DE RICINO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,26
15.07.12.00	ACEITE DE SESAMO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	5,70
15.07.89.07	ACEITE DE TUNG	KG.	3000	PARAGUAY	1,05
15.07.89.16	ACEITE VEGETALES FIJOS	KG.	3000	PARAGUAY	0,88
15.07.89.16	ACEITE D/ALMENDRA DE COCO,EN BRUTO,NO COMESTIBLE, A GRANEL	KG.	23000	PARAGUAY	0,87
15.07.89.16	ACEITE DE COCO	KG.	50000	PARAGUAY	0,77
15.08.89.03	ACEITE DE RICINO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	6,53
15.08.89.99	ACEITE MODIFICADO SUAVISANTE	KG.	8	R.F.ALEMANIA	6,27
15.10.02.00	ALCOHOL LAURICO	KG.	510	R.F.ALEMANIA	4,41
15.12.01.01	GRASA VACUNA HIDRGENADA	KG.	6000	ARGENTINA	0,81
15.13.01.00	MARGARINA VEGETAL	KG.	5000	ARGENTINA	0,50
16.04.01.04	ATUN CLARO EN ACEITE EN CAJAS X 30 LATAS DE 0,330 KG.	CAJA	10	ESPAÑA	43,90
	ATUN CLARO AL NATURAL EN CAJAS DE 0,140 KG..48 LATAS	CAJA	10		25,59
	ATUN CLARO C/VEGETALES EN CAJAS DE 24 LATAS DE 0,250 KGS.	CAJA	10		24,05
16.04.01.07	GRATED DE SARDINAS EN LTAS.DE 186 GRS.	UNID	64800	PERU	0,34
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN CAJAS X 50 LATAS DE 0,180 KG.	CAJA	13	ESPAÑA	36,47
16.04.01.09	BONITO EN ACEITE EN CAJAS DE 50 LATAS DE 0,170 KGS.	CAJA	10	ESPAÑA	69,93
16.04.01.99	ARENQUES.POTES X 40 GRS.	UNID	528	R.F.ALEMANIA	0,51
16.05.89.00	CREMA DE CANGREJO. POTES X 116 GRS.	UNID	3360	BELGICA	0,44
17.02.01.19	GLUCOSA	KG.	26000	ARGENTINA	0,28
18.06.01.01	CHOCOLATES EN TABLETAS	KG.	504	ARGENTINA	2,08
18.06.01.99	CHCOLATES	KG.	7560	ARGENTINA	2,06
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	3600	ARGENTINA	1,89
18.06.89.04	COCOA	KG.	1620	ARGENTINA	0,92
18.06.89.09	CONFITURAS	KG.	2520	ARGENTINA	1,22
18.06.89.99	GOLOSINAS	KG.	3204	ARGENTINA	2,25
19.08.89.00	GALLETITAS	KG.	192	PAISES BAJOS	3,46
20.01.89.99	MORRONES EN VINAGRE EN LATAS 160 GR.	UNID	720	ARGENTINA	0,26
20.02.89.01	LAPA CHAMPIGNON ENTEROS 6 KG.	UNID	600	ESPAÑA	3,50
	LATA CHAMPIGNON ENTERO 250 GR.	UNID	960		0,56
	LATA CHAMPIGNON VARIOS	UNID	1560		3,26
20.02.89.05	TOMATES AL NATURAL EN LATAS X 380 GRS.	UNID	32160	ARGENTINA	0,23
20.02.89.05	EXTRACTO DE TOMATE	KG.	5060	ARGENTINA	0,86
20.02.89.05	TOMATES PELADOS LTAS.DE 380 GRS.	CAJA	500	ARGENTINA	6,52
20.02.89.99	CAJAS ALCAUCILES C 6 LATAS 3 KGS.	CAJA	40	ESPAÑA	26,50
	CAJAS AUCACILES C 24 LATAS 500 GR.	CAJA	60		22,39
20.02.89.99	TOMATE EN TROZOS	KG.	17000	ARGENTINA	0,42
20.02.89.99	TOMATE PELADO AL NATURAL	KG.	7500	ARGENTINA	0,50
20.02.89.99	CREMA DE CHOCLO	KG.	7500	ARGENTINA	0,51
20.06.89.02	DURZNOS EN ALMIBAR	KG.	10800	BRASIL	0,56
20.06.89.99	CAJA CEREZAS VERDES C 6 LATAS DE 5 KGS.	CAJA	20	ESPAÑA	80,00
	CAJA CEREZAS CONFITAS C-6 LATAS 5 KGS.	CAJA	15		60,00
	CAJA CEREZAS ROJAS C 24 TARROS 236 GML.	CAJA	30		32,40
21.04.01.01	SALSAS DE TOMATE EN ENVASES DE 0700 GRS	UNID	1920	ARGENTINA	0,58
21.06.01.99	LEVADURAS	KG.	590	ESTADOS UNIDO	5,81
21.07.89.11	PRODUCTO ALIMENTICIO P/LACTANTES EN LATAS DE 450 GRS.	UNID	2400	CHILE	1,65

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
21.07.89.19	MEJORADOR DE PANADERIA	KG.	1000	ARGENTINA	0,38
22.08.01.00	ALCOHOL ETILICO	KG.	40	R.F.ALEMANIA	9,44
22.09.02.04	WHISKY EN CAJAS X 6 BOT. DE 1 LT.	CAJA	100	ARGENTINA	18,52
22.09.02.04	WHIKY EN CAJAS X 12 BOT. DE 1 LT. WHIKY EN CAJAS X 24 BOT. DE 0,375 LTS. WHIKY EN CAJAS X 12 BOT.DE 0,750 LT.	CAJA CAJA CAJA	30 5 25	REINO UNIDO	112,82 48,86 40,68
22.09.02.04	WHISKY	LT.	16080	REINO UNIDO	3,93
22.09.02.25	VODKA EN BOTEL.DE 1 LT.	UNID	300	SUIZA	5,69
22.09.02.99	TEQUILA EN BOTELLAS DE 0,75 CC.	UNID	504	BELGICA	4,46
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO MEDICINAL	KG.	19800	R.F.ALEMANIA	0,43
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO INYECTABLE	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,71
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	22000	ARGENTINA	0,12
25.07.01.21	BENTONITA NAUTRAL MOLIDA	KG.	22000	ARGENTINA	0,17
25.12.01.00	TIERRA FILTRANTE	KG.	1560	CHILE	0,37
25.18.01.00	DOLOMITA CALCINADA	KG.	15000	BRASIL	0,28
25.19.03.00	OXIDO DE MAGNESIO	KG.	100	SUIZA	4,30
25.20.01.02	YESO	KG.	60000	R.F.ALEMANIA	0,25
25.23.89.10	CEMENTO REFRACTARIO	KG.	3000	FRANCIA	0,51
25.24.00.00	AMIANTO	KG.	230000	BRASIL	0,49
25.27.01.00	TALCO EN POLVO	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	1,12
25.32.03.00	SILICATO DE CIRCONIO	KG.	1840	ARGENTINA	1,20
26.01.13.01	CONCENTRADO DE ANATASE	KG.	10791	BRASIL	0,34
27.07.89.91	EXTRACTO AROMATICO	KG.	26000	ARGENTINA	0,21
27.10.04.02	BENCINA DE PETROLEO	M3	4	R.F.ALEMANIA	15,43
27.10.04.07	SOLVENTE PKWF	KG.	525	R.F.ALEMANIA	0,78
27.10.09.19	ACEITES P/MOTORES MULTIGRADO ACEITE P/TRASMISIONES AUTOMOTRICES OTROS ACEITES	LT. LT. LT.	12000 30750 34850	ARGENTINA	0,82 0,79 0,65
27.10.09.19	ACEITES P/MOTORES MULTIGRADO ACEITE P/MOTORES MONOGRADO OTROS ACEITES PARA MOTORES	LT. LT. LT.	28000 94000 18000	ARGENTINA	0,62 0,54 0,51
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	14560	CHILE	0,62
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	36400	CHILE	0,46
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	36400	CHILE	0,80
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	22880	CHILE	0,80
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	22880	CHILE	0,70
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	2080	CHILE	0,63
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	KG.	60000	PAISES BAJOS	0,72
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	98000	ARGENTINA	0,61
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	52000	ARGENTINA	0,61
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	11648	ESTADOS UNIDO	1,14
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	17000	CHILE	1,03
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	14450	ESTADOS UNIDO	1,35
27.10.09.39	ACEITE PARA CORTE	LT.	1456	ESTADOS UNIDO	0,72
27.10.09.49	LIQ.P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS Y FRE-NOS HUMEDOS LIQUIDO P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS AU-TOMOTRICES OTROS LIQUIDOS HIDRAULICOS	LT. LT. LT.	30750 10250 68675	ARGENTINA	0,80 0,69 0,50
27.10.09.49	LIQUIDO P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	31200	CHILE	0,75
27.10.09.49	LIQUIDO P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	9360	CHILE	0,87
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	28000	CHILE	0,64
27.12.00.00	AT VASELINA	KG.	1678	ARGENTINA	1,04
27.13.01.00	PARAFINA REFINADA 54/56 GC	KG.	20000	ARGENTINA	0,66
27.14.01.03	RESIDUAL DE PETROLEO	KG.	22000	ARGENTINA	0,10
27.14.01.03	CARBON DE COQUE	KG.	22000	ARGENTINA	0,12

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
27.14.01.99	COQUE DE PETROLEO	KG.	69000	ARGENTINA	0,14
27.14.01.99	FINO DE CARBON DE COQUE	KG.	22000	ARGENTINA	0,05
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO REGAL 330R	KG.	,907	ESTADOS UNIDO	1,56
28.13.01.41	ACIDO SILICICO	KG.	270	ESTADOS UNIDO	12,20
28.16.01.00	AMONIACO LICUADO	KG.	12000	ARGENTINA	0,36
28.18.89.08	HIDROXIDO DE MAGNESIO	KG.	800	R.F.ALEMANIA	6,35
28.19.01.00	OXIDO DE CINC	KG.	3000	ARGENTINA	2,14
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	800	R.F.ALEMANIA	6,15
28.21.01.02	ACIDO CROMICO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,04
28.23.89.01	OXIDO DE HIERRO ROJO	KG.	10000	ARGENTINA	0,92
28.28.89.99	HIDROXIDO DE LITIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	11,60
28.30.01.04	CLORURO DE MAGNESIO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,28
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO	KG.	40000	BRASIL	0,35
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO EN SACOS DE 50 KGS.	KG.	51000	ESPAÑA	0,53
28.35.01.01	SULFUROS DE SODIO	KG.	22800	FRANCIA	0,45
28.37.01.19	METABISULFITO DE SODIO	KG.	10000	BRASIL	0,44
28.37.01.19	METABISULFITO DE SODIO	KG.	10000	BRASIL	0,45
28.38.01.07	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	700	R.F.ALEMANIA	2,69
28.38.01.12	PROD.QUIMICOS P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	50	SUIZA	2,10
28.38.01.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,85
28.40.01.15	FOSFITO DE PLOMO	KG.	860	ARGENTINA	1,83
28.40.02.07	HEXAMETAFOSFATO DE SODIO	KG.	3400	CANADA	1,06
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	3000	BRASIL	0,76
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	12000	CANADA	1,03
28.40.02.15	PIROFOSFATO	KG.	2600	CANADA	1,03
28.40.02.99	PROD.QUIMICOS P/ELAB.D/MEDICAMENTOS	KG.	250	SUIZA	2,10
28.40.02.99	PROD.QUIMICOS P/ELAB.D/MEDICAMENTOS	KG.	50	SUIZA	6,90
28.42.01.01	MAT.PRIMA P/PROD.DE USO HUMANO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,41
28.42.01.01	CARBONATO SODICO LIGERO	KG.	500400	ESPAÑA	0,20
28.42.89.06	MAT.PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	5000	REINO UNIDO	0,45
28.42.89.19	AT CARBONATO DE BARIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,62
28.45.89.99	MATERIAS PRIMAS P/MEDICAMENTOS	KG.	45	FRANCIA	37,16
28.47.01.02	BICROMATO DE SODIO	KG.	5000	ARGENTINA	1,30
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDR[illegible]	KG.	10010	BRASIL	0,76
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS P/FABRIC.MEDICAMENTOS	KG.	31	ESPAÑA	191,23
29.01.01.00	MONOMERO ESTIRENO COMO MAT.PRIMA P/INDUSTRIALIZAR	KG.	2722	BRASIL	1,41
29.01.01.00	ESTIRENO MONOMERO	KG.	10150	BRASIL	1,40
29.01.02.02	AT TOLUENO	KG.	10000	BRASIL	0,28
29.02.01.04	GAS FREON	KG.	1500	ARGENTINA	1,48
29.02.02.03	AT PERCLOROETILENO	KG.	19800	POLONIA	0,40
29.04.02.03	AT ISOBUTANOL	KG.	10080	R.F.ALEMANIA	0,98
29.04.02.03	AT BUTANOL	KG.	10080	R.F.ALEMANIA	1,00
29.04.02.99	CITRONELLOL	KG.	25	REINO UNIDO	12,12
29.04.03.01	ETANODIOL	KG.	3300	BRASIL	1,38
29.06.02.02	AT CONSERVADOR PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	13,54
29.06.03.02	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	27,66
29.08.04.01	DIETILENGLICOL	KG.	5170	POLONIA	0,72
29.08.04.99	ETER MONOBUTILICO DE DIETILENGLICOL	KG.	1900	BRASIL	4,05
29.09.01.01	OXIGENO	KG.	575	R.F.ALEMANIA	5,12
29.11.05.04	HIDROXICITRONELLAL	KG.	25	REINO UNIDO	17,17
29.13.01.99	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	6080	ARGENTINA	1,05

4

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.13.01.99	AT DIISOBUTILCETONA	KG.	2080	ARGENTINA	1,20
29.13.02.04	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	3800	R.F.ALEMANIA	1,44
29.13.02.04	CETONAS	KG.	3040	R.F.ALEMANIA	1,30
29.13.05.07	ANTRAQUINONA	KG.	5040	CHINA	5,14
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	10023	R.F.ALEMANIA	0,87
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO EN TAMB.104 KGS.	KG.	20748	R.F.ALEMANIA	0,83
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO EN TAMB.DE 104 KGS.	KG.	20748	REINO UNIDO	0,84
29.14.01.12	AT ACETATO DE SODIO EN BOLSAS DE 50 KGS.	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	0,62
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	26000	ARGENTINA	0,61
29.14.01.21	ACETATO DE PROPILO	KG.	20000	ESTADOS UNIDO	1,42
29.14.01.25	ACETATO DE AMILO	KG.	181	REINO UNIDO	3,89
29.14.01.28	AT ACETATO DE ETIL GLICOL	KG.	8740	BRASIL	1,38
29.14.01.28	AT ACETATOS	KG.	12000	MEXICO	1,39
29.14.01.31	ACETATO DE BENCILO	KG.	200	REINO UNIDO	3,84
29.14.01.62	ESTEARATO DE ZINC	KG.	306	ARGENTINA	1,28
29.14.01.64	ESTEARATO DE PLOMO	KG.	400	ARGENTINA	1,33
29.14.01.72	PROD.QUIMICO OCTILOPXIETEARATO	KG.	1000	ARGENTINA	1,19
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	3000	ESTADOS UNIDO	1,66
29.14.03.21	PEROXIDO DE BENZOILO	KG.	14	ESTADOS UNIDO	23,21
29.14.03.41	ACIDO NAFTALENO ACETICO CJAS.DE 25 GRS.	CAJA	15	ARGENTINA	36,56
29.15.01.35	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	570	R.F.ALEMANIA	2,38
29.16.01.01	ACIDO LACTICO	KG.	3015	BRASIL	1,54
29.16.01.15	MAT.PRIMA MP/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	750	ARGENTINA	3,29
29.16.01.15	ACIDO TARTARICO	KG.	100	SUIZA	5,70
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	5000	BRASIL	1,46
29.16.01.26	MAT.PRIMA P/MEDICAMENT.USO HUMANO	KG.	1500	BRASIL	2,12
29.16.02.08	ACIDO DEHIDROCOLICO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	76,52
29.16.02.43	ACIDOS CARBOXILICOS	KG.	850	REINO UNIDO	5,71
29.16.02.45	ACIDOS CARBOXILICOS	KG.	150	REINO UNIDO	6,66
29.16.02.99	PROD.QUIMICOS P/FAB.MEDICAM.	KG.	20	ARGENTINA	204,65
29.19.02.01	DDVP DE USO INDUSTRIAL	KG.	10000	SUIZA	2,85
29.23.03.35	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENT.USO HUMANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	223,66
29.23.03.99	ACIDO MEFENAMICO	KG.	60	ESPAÑA	36,00
29.23.89.00	ORFENADRINA CITRATO P/USO MEDIC.HUMANO	KG.	25	ITALIA	85,93
29.23.89.00	MAT.PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	3	ARGENTINA	4.850,00
29.24.89.05	MAT.PRIMAS P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	28	ARGENTINA	27,68
29.25.01.99	ACRILAMIDA	KG.	400	R.F.ALEMANIA	5,18
29.25.02.99	PRODUCTOS QUIMICOS P/FAB.MEDICAMENTOS	KG.	1	AUSTRIA	3.872,59
29.25.02.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	9	ITALIA	75,29
29.27.89.00	CLOSANTEL	KG.	100	PAISES BAJOS	119,30
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	2500	ARGENTINA	2,54
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	23000	ARGENTINA	2,23
29.30.89.00	AT DIISOCIANATO DE ISOFORONA	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	8,61
29.35.07.05	MAT.PRIMA P/ELAB.D/MEDICAMENT.USO HUMANO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	31,19
29.35.07.07	LIPIDONA	KG.	500	CHINA	9,80
29.35.07.07	MAT.PRIMA P/ELAB.D/MEDICAMENT.USO HUMANO	KG.	500	DINAMARCA	12,00
29.35.11.00	WARFARINA	KG.	10	ARGENTINA	91,38
29.35.13.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	100	SUIZA	150,00
29.35.89.12	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	1	SUIZA	2.350,00
29.35.89.19	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	5	ITALIA	2.450,00
29.35.89.99	DILTIAZEM	KG.	5	JAPON	634,72

5

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	30	SUIZA	270,00
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	2	SUIZA	9.300,00
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	70,00
29.36.01.99	SULFAMIDAS	KG.	2	ITALIA	424,00
29.36.01.99	PRODUCTOS P/FAB.MEDICAMENTOS	KG.	3	ARGENTINA	4.443,33
29.36.01.99	PROD.QUIMICOS P/FAB.MEDICAMENTOS	KG.	6	ARGENTINA	1.220,50
29.38.01.01	VITAMINAS	KG.	5	SUIZA	37,05
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	500	SUIZA	11,88
29.38.01.14	VITAMINAS	KG.	12	SUIZA	27,75
29.38.01.16	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENT.USO HUMANO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	62,10
29.38.01.18	PROD.QUIMICOS P/ELABORAC.DE MEDICAMENTOS	KG.	25	SUIZA	7,13
29.38.01.25	VITAMINAS	KG.	20	SUIZA	26,61
29.38.01.27	VITAMINAS	KG.	120	SUIZA	45,39
29.38.01.99	VITAMINAS	KG.	10	SUIZA	16,54
29.39.03.14	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	918,19
29.39.03.17	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	100	ITALIA	6,00
29.39.03.17	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	GRMS	300	REINO UNIDO	20,09
29.42.89.01	CAFEINA	GRMS	2000000	R.F.ALEMANIA	0,01
29.42.89.15	TEOFILINA	GRMS	100000	R.F.ALEMANIA	0,02
29.42.89.99	ALCALOIDES VEGETALES	GRMS	500	REINO UNIDO	30,00
29.42.89.99	MAT.PRIMA P/ELAB.D/MEDICAMENT.USO HUMANO	GRMS	10000	HUNGRIA	0,57
29.44.01.99	MAT.PRIMA P/VACUNA	UNID	25	R.F.ALEMANIA	49,03
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	40	SUIZA	70,00
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/ELABORAC.DE MEDICAMENTOS	KG.	50	REINO UNIDO	126,00
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	GRMS	1000	ITALIA	3,00
29.44.89.99	ANTIBIOTICO PARA VETERINARIA	KG.	75	HUNGRIA	72,60
29.44.89.99	MAT.PRIMA P/VACUNA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	103,22
29.45.89.00	AT MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	200	FRANCIA	307,50
30.01.89.04	EXTRACTO DE MEDULA OSEA ROJA	KG.	50	ARGENTINA	81,13
30.02.03.55	REACTIVOS DE ORIGEN MICROBIANO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23,98
30.03.01.14	MEDICAMENTO VETERINARIO	UNID	1152	PAISES BAJOS	4,57
30.03.01.14	MEDICAMENTOS VETERINARIOS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	7,79
30.03.01.16	MEDICAMENTOS VETERINARIOS	UNID	1152	PAISES BAJOS	3,09
30.03.01.57	MAT.PRIMA P/PROD.VETERIANRIOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	435,47
30.03.01.64	PLAGUICIDA	KG.	1560	PAISES BAJOS	12,18
30.03.01.99	MEDICAMENTOS P/USO VETERINARIO	KG.	1000	ITALIA	35,00
30.03.01.99	VITAMINAS	KG.	454	ESTADOS UNIDO	26,96
30.03.02.16	MEDICAMENTOS USO HUMANO EN CAJAS X 60 UN	CAJA	136	REINO UNIDO	386,03
30.03.02.16	UNASYN	GRMS	95000	BELGICA	0,07
30.03.02.16	MAT.PRIMAS DE USO MEDICINAL	GRMS	45000	FRANCIA	0,13
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	67954	SUIZA	0,15
30.03.02.16	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO	GRMS	332462	SUIZA	0,17
30.03.02.23	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	800	COLOMBIA	1,31
30.03.02.23	ANTIINFLAMATORIOS DE USO HUMANO	UNID	500	ESTADOS UNIDO	12,74
30.03.02.23	MEDICAM.USO HUMANO EN CAJAS X 100 UNID.	CAJA	30	REINO UNIDO	316,17
30.03.02.23	MEDICAMENTOS USO HUMANO EN CAJAS X 10 UN	CAJA	400	REINO UNIDO	42,07
30.03.02.27	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	[illegible]	30	DINAMARCA	138,55
30.03.02.28	MEDICAMENTOS USO HUMANO	UNID	98800	ARGENTINA	0,13
30.03.02.28	CITOSTATICOS USO HUMANO	UNID	300	COLOMBIA	2,03
30.03.02.28	MEDICAM.USO HUMANO CJAS.DE 300 AMPOLLAS	CAJA	2	R.F.ALEMANIA	805,18
30.03.02.28	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	6	FRANCIA	36,67

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.30	PROD.QUIMICOS P/FABRICAR MEDICAMENTOS	KG.	140	ARGENTINA	87,04
30.03.02.30	MEDICAMENTOS USO HUMANO	CAJA	134	ARGENTINA	41,27
30.03.02.41	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	35	SUIZA	61,11
30.03.02.41	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	12	SUIZA	71,00
30.03.02.50	ANTISEPTICO EN POMOS X 50 GRS.	UNID	1296	REINO UNIDO	0,92
30.03.02.97	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	50	ESPAÑA	24,83
30.03.02.97	VITAMINAS	KG.	47	SUIZA	43,96
30.03.02.99	ANESTESICO DENTAL XYLESTESIN S	KG.	31	R.F.ALEMANIA	85,61
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	27	BELGICA	405,56
30.03.02.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	9	BELGICA	209,50
30.03.02.99	PROD.CITOSTATICO(AMPOLLAS 6 MG)	UNID	500	PUERTO RICO	3,80
30.03.02.99	ANESTESICO DENTAL XYKESTESIN SPRAY	KG.	14	R.F.ALEMANIA	137,58
30.03.02.99	MEDICAMENT.USO HUMANO.CAJAS X 316 COMPR.	CAJA	1000	ARGENTINA	6,33
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO EN CJAS.DE 75 UNID.	CAJA	100	REINO UNIDO	76,90
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO CJAS.10 UNID.	CAJA	1125	REINO UNIDO	3,96
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	10000	REINO UNIDO	1,80
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	10000	REINO UNIDO	1,61
30.03.02.99	TEBOKAN AMPOLLAS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,54
30.03.02.99	TEBONIN AMPOLLAS	KG.	7	R.F.ALEMANIA	25,66
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO,EN CAJAS X 3 BLISTER X 10 COMPR.	CAJA	1000	REINO UNIDO	2,30
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO.CAJAS X 5 AMPOLLAS	CAJA	1000	REINO UNIDO	23,55
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO,EN UNID.D/500 ML.	UNID	300	PUERTO RICO	21,00
30.03.02.99	PROD.QUIMICOS P/FABRICAR MEDICAMENTOS	KG.	210	ARGENTINA	18,52
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO.FCOS.X 10 ML.	UNID	3168	ARGENTINA	1,87
30.03.02.99	TABONIN AMPOLLAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,06
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	2	FRANCIA	135,00
30.03.02.99	COMPRIMIDOS JUMEK	UNID	30000	HUNGRIA	0,13
30.03.02.99	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	250	BRASIL	41,60
30.03.02.99	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	81	SUIZA	105,56
30.03.02.99	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	225	BRASIL	64,08
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO	KG.	92	SUIZA	279,86
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	600	R.F.ALEMANIA	2,70
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	150	R.F.ALEMANIA	16,97
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	3	SUIZA	1.937,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	300	FRANCIA	27,00
30.04.01.04	MEDICAM.USO HUMANO CJAS.DE 10 PARCHES	CAJA	90	R.F.ALEMANIA	7,66
30.04.02.99	MALLAS DE PROLENE	UNID	54	REINO UNIDO	26,40
30.04.02.99	MALLA DE VICRIL	UNID	84	ESTADOS UNIDO	6,25
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS	UNID	4830	ESTADOS UNIDO	3,22
30.05.01.01	SUTURAS QUIRURGICAS SINTETICAS.(CAJAS X 36 SOBRES)	CAJA	25	ESTADOS UNIDO	60,00
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES	UNID	996	ESTADOS UNIDO	3,32
30.05.89.40	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	33	CHILE	80,54
32.03.01.00	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	1980	R.F.ALEMANIA	2,04
32.03.01.00	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3,24
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	4000	REINO UNIDO	11,98
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	87	BRASIL	7,64
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	350	R.F.ALEMANIA	11,30
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	900	ARGENTINA	7,98
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	50	ARGENTINA	16,00
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	57	R.F.ALEMANIA	79,24

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	500	R.F.ALEMANIA	13,11
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	125	R.F.ALEMANIA	37,40
32.05.01.90	COLORANTES SINTETICOS	KG.	450	SUIZA	30,42
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	150	ESTADOS UNIDO	15,32
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	50	BELGICA	12,54
32.05.01.90	COLORANTES MAT.PRIMA	KG.	90	SUIZA	33,40
32.05.01.90	COLORANTE PARA LANA	KG.	1000	ESPAÑA	11,57
32.05.01.90	MAT.PRIMAS P/INDUSTRIALIZAR	KG.	60	SUIZA	22,49
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	10	R.F.ALEMANIA	32,63
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	75	SUIZA	28,11
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	25	SUIZA	23,60
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	100	ESPAÑA	16,25
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	200	SUIZA	28,14
32.05.01.90	AT CURTIENTES P/CUEROS BOLSAS DE 25 KGS.	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	15,80
32.05.01.90	AT CURTIENTES P/CUEROS BAMBORES DE 25 KG	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	14,90
32.05.01.90	PIGMENTO	KG.	25	FRANCIA	48,00
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	325	ARGENTINA	6,46
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	125	ARGENTINA	8,00
32.05.02.42	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	850	BRASIL	2,77
32.05.02.72	PROD.QUIMICOS P/ELABORAC.DE MEDICAMENTOS	KG.	40	SUIZA	61,75
32.05.03.90	AUXILIAR TEXTIL	KG.	200	R.F.ALEMANIA	19,80
32.05.03.90	AGENTE DE BLANQUEO OPTICO	KG.	25	SUIZA	18,46
32.06.01.00	LACAS COLORANTES	KG.	49	ESTADOS UNIDO	30,64
32.06.01.00	AT LACA COLORANTE	KG.	40	BRASIL	7,25
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	5000	MEXICO	2,84
32.07.01.09	PIGMENTOS DE BIOXIDO DE TITANIO	KG.	6000	MEXICO	2,84
32.07.01.99	PROD.ORGANICO	KG.	500	REINO UNIDO	4,20
32.07.89.42	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	1100	BRASIL	2,46
32.07.89.50	AZUL RENOL ATA 527	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	19,75
32.08.01.00	AT COLORANTES	KG.	2500	REINO UNIDO	6,91
32.08.01.00	PIGMENTOS	KG.	200	ARGENTINA	11,94
32.08.03.00	FRITAS DE VIDRIO	KG.	2000	ARGENTINA	2,10
32.08.03.00	FRITAS DE VIDRIO	KG.	4050	ARGENTINA	1,05
32.09.07.02	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	20	PAISES BAJOS	1,76
32.09.07.25	BRILLO FARMACEUTICO	KG.	19	ESTADOS UNIDO	24,74
32.09.07.99	AT LARITHANA	KG.	4785	ITALIA	3,05
32.09.09.02	PINTURA ANTICORROSIVA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	405,81
32.09.09.12	ESMALTE ALQUIDICO P/VEHIC.AUTOM.	KG.	1456	BRASIL	7,69
32.09.09.99	LACA DE RETOQUE P/VEHIC.AUTOM.	KG.	86	BRASIL	9,08
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	150	R.F.ALEMANIA	15,60
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	3000	ARGENTINA	3,42
32.10.01.00	ACUARELAS	UNID	735	PAISES BAJOS	0,54
32.10.89.00	POMOS C/COLORES P/PINTURA ARTISTICA	UNID	2270	PAISES BAJOS	0,80
32.12.01.99	MASILLAS	KG.	209	FRANCIA	2,68
32.13.01.19	TINTAS DE IMPRENTA	KG.	4000	BRASIL	1,09
32.13.01.19	TINTA PARA IMPRENTA	KG.	28879	ESTADOS UNIDO	1,52
32.13.89.99	TINTAS P/CINTAS DE MAQ.DE ESCRIBIR	KG.	161	ESTADOS UNIDO	10,83
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA	KG.	361	ESTADOS UNIDO	59,16
33.04.01.99	ESENCIA, BANERA ALT.	KG.	230	ARGENTINA	80,70
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	20	ARGENTINA	60,80
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	50	ARGENTINA	40,10

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
33.04.01.99	ESENCIA EAU ALPINE 8621	KG.	75	R.F.ALEMANIA	51,62
33.04.01.99	ESENCIA GIVAL	KG.	300	SUIZA	35,59
33.04.02.99	ESENCIA PARA TABACOS	KG.	40	ARGENTINA	27,75
33.04.02.99	ESENCIA PARA TABACO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	89,46
33.04.02.99	SOLUCION HIDROALCOHOLICA	LT.	140	ESPAÑA	11,04
33.04.02.99	SABOR MANTECA	KG.	50	SUIZA	53,20
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	700	ARGENTINA	16,38
33.04.02.99	ESCENCIAS	KG.	145	ARGENTINA	27,21
33.04.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	89,21
33.04.02.99	MEZCLA DE ESENCIA SIN ALCOHOL	KG.	10	ESPAÑA	17,70
33.06.01.90	COLONIA ENVASE 230 ML.	UNID	2520	CHILE	0,67
33.06.01.90	PERFUMES PARA DAMA	UNID	9	ESTADOS UNIDO	8,77
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	2220	FRANCIA	1,86
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	7225	BRASIL	0,86
33.06.02.99	TALUERA 100 GRS.	UNID	1200	CHILE	0,65
33.06.02.99	LOCION P/DESPUES DE AFEITAR	UNID	240	BRASIL	0,45
33.06.03.99	CHAMPOO ENVASE 600 ML.	UNID	9144	CHILE	0,56
33.06.03.99	COSMETICOS 48 COLORES	DOC	11	CHILE	16,05
	ESTUCHES DE SOMBRAS	DOC	48		11,77
	OTROS COSMETICOS	DOC	200		2,22
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	2115	FRANCIA	0,95
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	1215	FRANCIA	9,06
33.06.03.99	ESMALTES DE UÑA	UNID	22	ESTADOS UNIDO	2,99
33.06.03.99	CREMAS P/ROSTROS	UNID	1016	FRANCIA	2,38
33.06.03.99	CREMAS P/ROSTROS	UNID	394	FRANCIA	2,88
33.06.03.99	CREMAS P/ROSTROS	UNID	7413	FRANCIA	0,22
33.06.03.99	CREMAS P/ROSTROS	UNID	3100	FRANCIA	2,45
33.06.03.99	CREMAS P/ROSTROS	UNID	240	FRANCIA	1,23
33.06.03.99	CREMAS	UNID	568	BRASIL	0,60
	DESODORANTES	UNID	864		0,45
34.01.01.01	JABON ENVASE 33 ML.	UNID	1440	CHILE	0,67
34.01.01.01	JABONES	UNID	42	FRANCIA	1,52
34.02.01.29	TEXAPON N 40	KG.	240	R.F.ALEMANIA	1,09
34.02.01.29	TEXAPON N 70	KG.	1950	R.F.ALEMANIA	1,15
34.02.01.39	DOWFAX 2A1	KG.	1190	ESTADOS UNIDO	5,78
34.02.01.39	EMULSION POLIMERIZADO	KG.	57	ESPAÑA	7,31
34.02.01.40	DEHYQUART A	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,06
34.02.01.40	PRODUCTO DE CATION ACTIVO	KG.	1080	SUIZA	3,36
34.02.01.50	DEHYTON AB 30	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,23
34.02.01.50	AT AGENTES DE DISPERSION EN TAB.DE 200 K	KG.	6000	ESPAÑA	2,75
34.02.01.90	ULTRANEX	KG.	1050	BRASIL	1,04
34.02.01.90	PROD.ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	10080	R.F.ALEMANIA	1,73
34.02.01.90	MATEXIL	KG.	100	REINO UNIDO	7,88
34.02.01.90	TRIDECANOL	KG.	120	MEXICO	1,89
34.02.01.90	OXIDO DE ETILENO	KG.	10	ARGENTINA	3,03
34.02.01.90	COMPERLAN KD	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,18
34.02.01.90	NONILFENOL ETOXILADO	KG.	20160	BRASIL	1,30
34.02.01.90	AT DETERGENTE DE USO TEXTIL	KG.	14910	R.F.ALEMANIA	1,82
34.02.01.90	AT DETERGENTE DE USO TEXTIL	KG.	14910	R.F.ALEMANIA	1,82
34.02.01.90	TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,30
34.02.01.90	AGENTE TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	200	ESPAÑA	3,33
34.02.02.11	PRODUCTO TENSOACTIVO	KG.	200	SUIZA	6,80
34.02.02.11	AT PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,03

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
34.02.02.91	PREPARADO TESNSOACTIVO	KG.	100	SUIZA	3,26
34.02.03.99	MAT.PRIMA P/LA IND.	KG.	60	SUIZA	5,36
34.03.03.90	AUXILIAR P/CURTIDURIA	KG.	120	R.F.ALEMANIA	1,50
34.04.01.90	ESPERMA DE BALLENA SINTETICO	KG.	113	ESTADOS UNIDO	4,16
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	90	ARGENTINA	4,03
34.04.01.90	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	25	FRANCIA	15,57
34.04.02.90	CERA DE FOTOCOMPOSICION	KG.	363	ESTADOS UNIDO	8,69
34.05.89.01	LUSTRE PARA CUEROS	KG.	600	ESPAÑA	2,62
35.04.01.99	PEPTONAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	22,86
35.05.03.00	AT METHOCELL	KG.	500	ESTADOS UNIDO	5,79
35.06.01.09	ADHESIVOS	KG.	100	ESTADOS UNIDO	5,55
35.06.01.99	AT CEMENTO PARA PEGAR	KG.	817	ESTADOS UNIDO	1,62
35.06.89.99	CEMENTO	KG.	3	ARGENTINA	99,29
35.06.89.99	PEGAMENTOS	KG.	32	ARGENTINA	3,77
35.06.89.99	ADHESIVO P/JUNTA MOTOR	UNID	1800	BRASIL	0,34
35.07.89.99	CELULOSA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	216,30
35.07.89.99	AT ENZIMAS	KG.	200	DINAMARCA	18,20
35.07.89.99	CELULOSA	KG.	500	FRANCIA	26,00
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAF.MED.35X43 CM.EN CAJAS DE 100 UNID.CADA UNA	CAJA	60	JAPON	101,23
37.01.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS	UNID	57	ARGENTINA	69,76
37.01.89.29	CHAPAS OFFSET 0,30 LA DE GOMA CHAPAS OFFSET 0,23	UNID UNID	400 1000	BRASIL	6,10 2,11
37.01.89.29	PLANCHAS DE ALUMINIO	UNID	1800	BRASIL	1,40
37.01.89.42	HOJAS DE PELICULAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	255,46
37.02.89.10	PELICULA P/MICROFILMACION	UNID	300	MEXICO	3,58
37.02.89.34	PELICULA EN ROLLOS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	228,75
37.02.89.99	ROLLOS PELICULAS COLOR	UNID	22000	ITALIA	1,12
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAF.COLOR ROLLOS 135X35EX PELIC.FOTOGRAF.COLOR ROLLOS 135X12 EXP. OTRAS PELIC.FOTOGRAF.COLOR EN ROLLITOS	UNID UNID UNID	1700 500 10000	JAPON	1,66 0,98 0,75
37.02.89.99	PELICULA COLOR	UNID	42	MEXICO	58,42
37.03.01.50	ROLLOS PAPEL FOTOGRAFICO	UNID	200	ESTADOS UNIDO	74,01
37.03.01.50	ROLLOS PAPEL COLOR FOTOGRAFICO	UNID	200	ESTADOS UNIDO	57,94
37.03.01.50	ROLLOS PAPEL COLOR FOTOGRAF.	UNID	150	JAPON	38,43
37.03.01.92	HOJAS DE PELICULAS FOTOGRAFICAS	UNID	5200	ARGENTINA	1,24
37.08.01.30	TONER	KG.	64	ESTADOS UNIDO	48,01
37.08.02.90	PRODUCTOS QUIMICOS P/FOTOGRAF.	KG.	2300	ESTADOS UNIDO	4,16
38.03.01.01	CARBON ACTIVADO	KG.	1000	PAISES BAJOS	3,38
38.08.01.00	RESINA COLOFONIA	KG.	10000	ARGENTINA	0,53
38.08.01.00	RESINA DE GOMA	KG.	25000	BRASIL	0,54
38.11.02.21	PREPARADO DE USO AGRICOLA	KG.	990	TAIWAN	10,15
38.11.02.21	FUNGICIDAS	KG.	3000	PAISES BAJOS	2,30
38.11.02.49	AT CONSERVADOR PARA CUEROS	KG.	5040	BRASIL	7,54
38.11.03.15	HERBICIDA AGRICOLA	KG.	70	FRANCIA	446,59
38.11.03.15	PREPARADO DE USO AGRICOLA	KG.	3204	TAIWAN	2,65
38.11.04.10	RATICIDA EN CAJAS DE 25 KGS.	CAJA	200	ARGENTINA	10,83
38.11.04.91	AT CONSERVADOR PARA CUEROS	KG.	10080	BRASIL	2,28
38.12.01.94	AT APRESTOS P/CUEROS EN TAMBOR.50 KGS.	KG.	3000	REINO UNIDO	1,88
38.12.02.01	MORDIENTE USO TEXTIL	KG.	180	SUIZA	3,56
38.13.02.00	FLUX	UNID	1632	ESTADOS UNIDO	1,48
38.13.89.30	PASTAS P/FABRICAC.DE ELETRODOS	KG.	30000	ARGENTINA	1,06
38.14.01.00	ADITIVOS	KG.	70	SUIZA	33,20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVOS DESHIDRATADOS	UNID	138	ESTADOS UNIDO	25,34
38.16.89.99	MEDIO DE CULTIVO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	5,68
38.18.89.07	THINER P/PINTURA ANTICORROSIVA	KG.	32	ESTADOS UNIDO	5,23
38.19.01.13	PEROXIDO DE MEK	KG.	1568	ESTADOS UNIDO	3,15
38.19.01.17	OCTOACTO DE ZINC	KG.	193	ESTADOS UNIDO	4,86
38.19.01.99	CATALIZADOR P/ESMALTE P/VEHIC.AUTOM.	KG.	5	BRASIL	3,67
38.19.01.99	ANTRAQUINONA	KG.	10500	R.F.ALEMANIA	4,59
38.19.01.99	ANTRAQUINONA	KG.	10500	R.F.ALEMANIA	4,59
38.19.02.01	MATERIAL REFRACTARIO	KG.	5000	BRASIL	0,43
38.19.02.99	HORMIGON REFRACTARIO	KG.	3000	ARGENTINA	2,14
38.19.89.04	ESTABILIZANTES P/RESINAS DE PVC	KG.	55	ARGENTINA	1,43
38.19.89.34	MATERIALES PARA ODONTOLOGIA	KG.	111	R.F.ALEMANIA	6,65
38.19.89.59	ULTRATAT	KG.	210	BRASIL	5,47
38.19.89.59	TEBOLAN	KG.	627	ESTADOS UNIDO	1,46
38.19.89.59	CAROLID	KG.	3105	ESTADOS UNIDO	3,39
38.19.89.59	PREPARADO IND.TEXTIL	KG.	300	SUIZA	4,26
38.19.89.74	REACTIVOS PARA MILKO TESTER	UNID	14	DINAMARCA	35,08
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	80	ESTADOS UNIDO	83,13
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS CLINICOS	UNID	66	ESTADOS UNIDO	15,49
38.19.89.75	PRODUCTO QUIMICO	UNID	50	BRASIL	2,49
38.19.89.81	PREPARADO P/MEDIO DE TRANSFERENCIA TER-MICA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,80
38.19.89.98	POLIMEROS	KG.	4500	ESTADOS UNIDO	2,25
38.19.89.98	PRODUCTOS QUIMICOS P/USO INDUSTRIAL	KG.	3000	BRASIL	2,38
38.19.89.98	PROD.QUIMICOS P/USO INDUSTRIAL	KG.	3000	ARGENTINA	1,90
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	10000	BRASIL	2,29
38.19.89.99	AT MASTERBACH ANTIFIBRILLANTE	KG.	18000	TAIWAN	1,25
38.19.89.99	LIT LIMPIADOR PARA LENTES	UNID	200	HONG KONG	2,13
38.19.89.99	ARENA NATURAL REVESTIDA POR PRODUCTOS QUIMICOS	KG.	25000	ARGENTINA	0,09
38.19.89.99	MATERIALES PARA ODONTOLOGIA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	27,36
38.19.89.99	AFRANIL	KG.	1100	R.F.ALEMANIA	1,69
38.19.89.99	ENDURECEDOR DE PISO	KG.	100	FRANCIA	0,45
38.19.89.99	SOLUCION DE CALIBRACION PARA PHMETER	GRMS	50	ESTADOS UNIDO	0,27
38.19.89.99	MANOMETER	KG.	12	ESTADOS UNIDO	145,25
38.19.89.99	REACTIVOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	102,89
38.19.89.99	PRODUCTO QUIMICO	UNID	60	BRASIL	5,20
38.19.89.99	EDENOL	KG.	525	R.F.ALEMANIA	3,37
39.01.02.01	RESINAS	KG.	1600	BRASIL	3,23
39.01.02.99	AT BAKELITA	KG.	5000	ARGENTINA	1,28
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	11000	BRASIL	1,31
39.01.08.08	RESINAS POLIESTER	KG.	25940	BRASIL	1,27
39.01.08.13	AT RESINA POLYESTER	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	5,12
39.01.08.39	PROD.QUIM.POLIMEROS	KG.	600	ARGENTINA	2,35
39.01.09.25	CINTA POLIESTER P/CONFECCIONES	UNID	5	ARGENTINA	41,05
39.01.12.18	CORREA	UNID	1	ARGENTINA	5.190,11
39.01.14.01	LARIPUR	KG.	200	ITALIA	5,39
39.01.14.05	HUDROLAR (AT)	KG.	200	ITALIA	5,34
39.01.16.07	AT RESINAS	KG.	31360	VENEZUELA	2,55
39.01.18.19	AT SILICONAS LIQUIDAS	KG.	200	REINO UNIDO	2,80
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	2300	MEXICO	1,32
39.01.19.01	POLIETILENGLICOL 400 USP	KG.	4600	R.F.ALEMANIA	1,48

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
39.01.19.01	BAYTHERM				
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	8190	BRASIL	2,15
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	21000	BRASIL	0,98
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	10000	BRASIL	0,94
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,97
39.02.02.10	POLIETILENO BAJA DENSIDAD TD3020	KG.	21000	BRASIL	0,98
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	9000	BRASIL	0,98
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	21000	BRASIL	0,95
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	21000	BRASIL	0,98
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,95
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	25000	BRASIL	0,88
39.02.04.99	POLIETILENO	KG.	15000	ARGENTINA	0,92
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANO	KG.	3	ESTADOS UNIDO	23,43
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	ARGENTINA	0,90
39.02.07.01	PILONES	KG.	5000	BRASIL	0,90
39.02.07.99	BOBINAS -CAJAS X 8 UNID.	UNID	50	R.F.ALEMANIA	106,63
39.02.07.99	CINTA DE POLIPROPILENO C/ADHESIVO EN ROLLOS	CAJA	80	ARGENTINA	68,64
		UNID	255	ESTADOS UNIDO	1,22
39.02.07.99	HOJAS DE POLIPROPILENO IMPRESAS P/REGALO	UNID	20000	ESPAÑA	0,14
39.02.08.99	ROLLOS DE FLEJES	UNID	312	ESTADOS UNIDO	54,76
39.02.09.11	POLIESTIRENO EXPANDIBLE	KG.	20160	BRASIL	1,69
39.02.09.11	POLIESTIRENOS	KG.	15000	ARGENTINA	1,20
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	1,26
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	15000	ARGENTINA	1,30
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	40000	ARGENTINA	0,68
39.02.13.11	POLIMERO SIN AGREGADO	KG.	20000	BRASIL	0,67
39.02.14.99	TUBOS DE PLASTICO FLUORESCENTES	MTL	950	TAIWAN	0,36
39.02.16.05	PVC	KG.	200	SUIZA	6,38
39.02.16.15	FORROS PARA ASIENTOS	UNID	3510	ITALIA	0,32
39.02.16.15	FORROS DE ASIENTO	UNID	3000	ITALIA	0,31
39.02.16.99	PELICULA DE PVC P/MOLDES EN ROLLOS DE 85 KG.C/U	KG.	85	FRANCIA	12,55
39.02.18.11	POLIMEROS	KG.	2	R.F.ALEMANIA	14,17
39.02.21.23	CINTAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	20,11
39.02.23.13	POLIACRILICOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	57,35
39.02.23.23	VALBOND	KG.	1078	ESTADOS UNIDO	1,79
39.02.23.23	AT PROD.POLIMERIZACION	KG.	1939	ESTADOS UNIDO	1,45
39.02.23.23	PRODUCTOS POLIMERIZACION	KG.	1077	ESTADOS UNIDO	1,45
39.02.24.99	PARABRISAS DE PLEXIGLAS	UNID	2	VENEZUELA	606,90
39.02.27.12	PROD.QUIMICOS P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	20	SUIZA	22,60
39.02.27.19	VICOL	KG.	2996	ESTADOS UNIDO	4,00
39.02.27.19	POLIOLEFINAS	KG.	5000	BRASIL	0,96
39.02.27.19	POLIETILENO	KG.	3000	ARGENTINA	0,92
39.02.27.21	ADHESIVOS	KG.	1008	ARGENTINA	3,17
39.02.27.22	AT LIGANTES	KG.	10070	BRASIL	1,52
39.03.02.29	CINTA DE CELOFAN CON ADHESIVOS	UNID	9280	ARGENTINA	0,24
39.03.02.99	ESPONJAS LITOGRAFICAS	KG.	9	ESTADOS UNIDO	44,44
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA	KG.	10115	BRASIL	2,06
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	2970	BRASIL	2,00
39.03.05.10	ACETATO DE CELULOSA	KG.	4000	ESTADOS UNIDO	2,27
39.03.05.10	AT ACETATO DE CELULOSA	KG.	7700	ESTADOS UNIDO	2,27
39.03.07.11	AT ACETO BITIRATO DE CELULOSA	KG.	10500	ESTADOS UNIDO	4,59

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.03.07.14	MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	23,49
39.04.89.01	TRIPAS ARTIFICIALES CJAS.DE 100 MADEJAS	CAJA	10	ESPAÑA	334,97
39.06.89.01	KELGIN	KG.	272	ESTADOS UNIDO	10,41
39.06.89.09	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	GRMS	450	AUSTRIA	4,89
39.07.03.09	TRIPAS ARTIFICIALES CJAS.DE 1000 UNID.	CAJA	75	ESPAÑA	170,54
39.07.03.14	PRESCINTOS	UNID	250000	R.F.ALEMANIA	0,01
39.07.03.16	TAPONES PARA AGUA	DOC	288	ITALIA	0,43
39.07.03.99	BOLSAS CRYOVAC	UNID	10485	ARGENTINA	0,22
39.07.03.99	BOLSAS DE POLIETILENO	KG.	11	ESTADOS UNIDO	2,11
39.07.03.99	AT BOLSAS CRYOVAC	UNID	50000	ARGENTINA	0,13
39.07.03.99	AT BOLSAS PLASTICO TERMCENCOGIBLES	UNID	1050000	ARGENTINA	0,06
39.07.03.99	CAPSULAS P/BOTELLAS EN CJAS.DE 1000 UNID	CAJA	550	ITALIA	14,17
39.07.03.99	CAPSULAS P/BOTELLAS CJAS.DE 1000 UNID.	CAJA	1455	ITALIA	11,92
39.07.03.99	BOLSAS EN CAJAS X 1000 UNID.	UNID	30	ARGENTINA	164,30
39.07.03.99	AT BOLSAS DE POLIETILENO	UNID	172500	ESTADOS UNIDO	0,11
39.07.03.99	POMOS PLASTICOS	UNID	15000	BRASIL	0,26
39.07.03.99	POMOS PLASTICOS	UNID	35000	BRASIL	0,19
39.07.03.99	POMOS PLASTICOS	UNID	10164	BRASIL	0,36
39.07.03.99	POMOS PLASTICOS	UNID	15000	BRASIL	0,26
39.07.03.99	BOLSAS VINILICAS	UNID	1000	JAPON	0,21
39.07.04.99	ENSALADERAS PLASTICAS HIELERAS PLASTICAS OTROS ART.DE USO Y ECONOMIA DOMESTICA	UNID UNID UNID	56 72 310	CHILE	4,17 2,03 0,64
39.07.04.99	ART.PLASTICO P/USO DOMESTICO ART.443 ART.PLASTICO P/USO DOMESTICO ART.444 OTROS ART.PLASTICO P/USO DOMESTICO	UNID UNID UNID	6 6 216	ITALIA	15,24 13,19 6,25
39.07.04.99	BANDEJAS	UNID	420	Z.C.PANAMA	2,09
39.07.04.99	SOPORTES PLASTICOS P/FIBRAS DE LIMPIEZA, EN CAJAS DE 4 UNID.	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	32,21
39.07.04.99	GARNCHOS P/CORTINAS DE BAÑO	UNID	60	ESTADOS UNIDO	0,20
39.07.05.00	PROTECTOR AURICULAR	UNID	2400	BRASIL	0,10
39.07.07.99	INDICES TELEFONICOS	UNID	288	CHILE	0,88
39.07.07.99	CARTUCHERAS ESCOLARES	UNID	864	ESTADOS UNIDO	0,50
39.07.07.99	DISPENSADOR PAPELES ENGOMADOS	UNID	200	ARGENTINA	1,63
39.07.08.99	JOYEROS	UNID	1348	Z.C.PANAMA	0,55
39.07.09.01	ROPA DE PROTECCION OBRERA	UNID	200	REINO UNIDO	12,66
39.07.09.99	CINTURONES	UNID	480	CHILE	0,27
39.07.10.00	LAMPARA PORTATIL	UNID	86	CHILE	2,23
39.07.89.24	VAINAS	UNID	1391	FRANCIA	0,72
39.07.89.52	PULSERAS DE RELOJ	UNID	300	FRANCIA	0,56
39.07.89.55	ESPONJAS	UNID	360	TAIWAN	1,11
39.07.89.88	CONECTORES.CAJAS X 1000 UNID.	CAJA	5	R.F.ALEMANIA	70,83
39.07.89.88	CODOS	UNID	21135	ARGENTINA	1,48
39.07.89.89	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	26	ARGENTINA	122,75
39.07.89.89	FICHAS P/CONEXION TELEFONOS	UNID	1600	R.F.ALEMANIA	0,22
39.07.89.89	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	52,53
39.07.89.99	PLANTAS DESARMABLES JOYEROS PLASTICOS OTRAS MANUFACTURAS PLASTICAS	UNID UNID UNID	384 752 2816	CHILE	1,97 0,36 0,22
39.07.89.99 39.07.89.99	ARANDELAS ENROLLADOR PARA MANGUERA CINTAS	UNID UNID UNID	50 60 650	PAISES BAJOS ARGENTINA	7,93 5,19 1,55
39.07.89.99	RECIPIENTES PLASTICOS	UNID	10200	ARGENTINA	0,03
39.07.89.99	CINTAS LEFT OFF	KG.	11	ESTADOS UNIDO	73,86
39.07.89.99	CJAS.PLASTICO P/CASSETTES DE VIDEO	UNID	8000	TAIWAN	0,28

13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
39.07.89.99	CAJAS DE DISCOS	UNID	300	ESTADOS UNIDO	5,34
39.07.89.99	ESTUCHE PARA FILMADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	38,35
39.07.89.99	PERFIL PLASTICO	MTL	300	BRASIL	1,14
39.07.89.99	AT PIEZAS PLASTICAS P/SPOTS	UNID	17780	ITALIA	1,38
39.07.89.99	ENGRANAJES DE PLASTICO P/VIDEOGRABADORES	UNID	33	ESTADOS UNIDO	0,34
39.07.89.99	BROCHES DE PRESION	UNID	120	REINO UNIDO	0,10
39.07.89.99	PROTECTOR DE CAMARAS	UNID	31000	TAIWAN	0,09
39.07.89.99	PIEZAS ADHESIVAS DE PROTECCION	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,02
39.07.89.99	AISLADORES P/TERMOSTATOS	UNID	6480	BRASIL	0,04
39.07.89.99	INFLABLES EN CAJAS X 12 UNID.	CAJA	50	CHINA	2,44
39.07.89.99	CAJAS PLASTICAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	5,75
39.07.89.99	ALFILERES PLASTICOS	UNID	10000	BRASIL	0,01
40.01.01.00	LATEX	KG.	25010	SINGAPUR	0,82
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	4000	MALASIA	1,03
40.01.03.00	AT CAUCHO NATURAL	KG.	150150	SINGAPUR	0,89
40.01.03.00	CAUCHO RSS2	KG.	10000	MALASIA	0,93
40.02.01.99	LATEX SINTETICO	KG.	3375	ARGENTINA	1,11
40.02.03.00	BUNA CB11	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	1,31
40.02.04.00	PULIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	19480	ARGENTINA	0,90
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1502	TON.	10	BRASIL	939,00
40.02.04.00	CAUCHO 1502	KG.	10000	BRASIL	1,04
40.02.04.00	CAUCHO SBR 1712	KG.	10000	BRASIL	0,97
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1502	KG.	10000	BRASIL	1,04
40.02.07.00	PERBUNAN N/VC70	KG.	1800	R.F.ALEMANIA	2,80
40.02.07.00	CAUCHO N-615	KG.	6000	BRASIL	1,64
40.02.08.00	CAUCHO ASOLVAN T	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,59
40.06.89.03	ANILLOS RETEN	UNID UNID	68 24	ARGENTINA	3,12 5,70
40.06.89.99	ARANDELA DE LA TAPA	UNID	30	ARGENTINA	15,33
40.06.89.99	CAJA ARRANDELA DE GOMA 100 UNID.	CAJA	250	ARGENTINA	1,36
40.08.01.99	MEMBRANA	UNID	8	ITALIA	614,47
40.08.89.01	GOMAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	JAPON	7,22
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	11	FRANCIA	34,77
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	44	FRANCIA	3,42
40.09.01.00	CAÑO DE GOMA EN METROS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	1,78
40.09.01.00	MANGUERA SURTIPRESS 19 MM MANGUERA MULTIPRESS 25 MM. MANGUERAS VARIAS	MTL MTL MTL	200 100 13400	ARGENTINA	3,82 3,05 0,52
40.09.02.00	MANGUERA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	26,46
40.09.02.00	MANGUERAS DE GOMA P/AUTOMOVILES	MTL	1000	R.F.ALEMANIA	1,87
40.09.02.00	CAÑOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	8	JAPON	3,16
40.09.02.00	TUBOS DE GOMA	UNID	6	FRANCIA	20,05
40.09.02.00	TUBO DE GOMA	UNID	44	FRANCIA	0,91
40.09.02.00	MANGON DE GOMA Y TELA P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	33,79
40.10.01.00	CORREAS	UNID	23	BRASIL	0,26
40.10.01.00	BANDAS DE TRANSPORTE	UNID	9	ESTADOS UNIDO	17,04
40.10.01.00	CORREAS	UNID	2	ITALIA	248,92
40.10.89.00 40.10.89.00	CORREAS TRANSPORTADORAS CORREA DENTADA	UNID UNID	4 2	BRASIL R.F.ALEMANIA	0,74 10,72
40.10.89.00	CORREA	UNID	19	ESTADOS UNIDO	56,90
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	4000	R.F.ALEMANIA	2,87
40.10.89.00	CORREAS	UNID	75	FRANCIA	11,67
40.10.89.00	CORREAS 213241 CORREAS 312295 CORREAS VARIAS	UNID UNID UNID	10 20 2640	BRASIL	112,04 80,35 7,46

N A D.I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.10.89.00	CORREAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	150	JAPON	8,79
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	12064	COREA DEL SUR	1,56
40.10.89.00	CORREA MOTOR CAPSTAN P/VIDEOGRABADOR	UNID	7	ESTADOS UNIDO	0,10
	CORREA DE GOMA DE MOTOR SACA CASSETE P/ VIDEOGRABADOR	UNID	7		0,09
40.10.89.00	CORREAS DE DISTRIBUCION P/AUTOMOTORES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	8,65
40.10.89.00	CORREA DE SECCION	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,34
40.10.89.00	JGO.D/CORREAS EN V P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	34,35
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS EN V P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	35,15
40.11.02.00	CUBIERTAS TRASERAS	UNID	2	BRASIL	5,61
	CUBIERTAS DELANTERAS	UNID	2		3,71
40.11.02.00	NEUMATICOS 165/13	UNID	940	FRANCIA	44,48
40.11.02.00	NEUMATICOS 215/85 R 16	UNID	25	JAPON	79,87
40.11.03.99	CUBIERTAS	UNID	2	BRASIL	293,71
40.11.03.99	CUBIERTAS	UNID	6	BRASIL	258,91
40.11.03.99	CUBIERTAS	UNID	4	BRASIL	293,71
40.11.05.01	CUBIERTAS	UNID	9400	TAIWAN	4,09
40.11.06.99	CUBIERTAS P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	154,27
40.11.07.02	CAMARAS DE AIRE P/AUTOMOVILES	UNID	1195	BRASIL	2,73
40.11.07.06	CAMARAS 1000 R 20	UNID	465	JAPON	12,77
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE PARA CAMIONES	UNID	20	BRASIL	21,10
40.11.07.12	CAMARAS DE AIRE P/MOTICICLETAS	UNID	255	BRASIL	1,76
40.11.89.00	PROTECTORES 1000 R 20	UNID	265	JAPON	6,56
40.14.01.11	JUNTA INYECTOR	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	0,23
40.14.01.11	JUNTAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	80	JAPON	2,40
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	22	R.F.ALEMANIA	4,74
40.14.01.19	RETENES Y JUNTAS	UNID	8	SUECIA	10,86
40.14.01.21	AROS DE GOMA	UNID	80	ESTADOS UNIDO	0,42
40.14.01.23	RETENES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	10,64
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	144	ESTADOS UNIDO	2,75
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	341	ESTADOS UNIDO	2,97
40.14.01.29	JUNTAS	UNID	90	R.F.ALEMANIA	2,76
40.14.01.29	RETENES	UNID	8	ITALIA	8,33
40.14.01.29	ANILLO DE GOMA	UNID	114	ESTADOS UNIDO	0,33
40.14.01.39	SELLO AXIAL	UNID	4	R.F.ALEMANIA	18,91
40.14.02.01	CAPUCHON PALANCA CAMBIOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	15	JAPON	5,25
40.14.02.01	CAPUCHON DE GOMA	UNID	3	BRASIL	1,20
40.14.02.01	FUELLES	UNID	10000	ITALIA	1,00
40.14.02.01	FUELLE DE GOMA	UNID	12	FRANCIA	1,73
40.14.02.03	PROTEC.D/GOMA P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,31
40.14.02.03	JUEGO DE REPARAC.D/FRENO P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	35,37
40.14.02.99	GUARNICION	UNID	48	ARGENTINA	49,40
	CONO DE CIERRE	UNID	24		3,20
40.14.02.99	CAPUCHONES EXTERIORES E INTERIOR P/BOMBA	UNID	6	SUECIA	2,87
40.14.03.90	JUEGO EMPAQUETADURA	KG.	5	BRASIL	49,49
40.14.89.05	DIAFRGMA	UNID	957	ARGENTINA	1,17
40.14.89.13	PARCHES PARA CAMARAS	UNID	40870	R.F.ALEMANIA	0,05
40.14.89.13	PARCHES PARA CAMARAS	UNID	2838	R.F.ALEMANIA	0,65
40.14.89.85	BANDAS GOMA P/CILINDRO DE ESTIRAJE P/-CONTINUAS	UNID	3085	ESTADOS UNIDO	0,58
40.14.89.85	BURLETES	UNID	33	R.F.ALEMANIA	13,47
40.14.89.85	BANDAS DE GOMA P/TELARES	UNID	2500	ESTADOS UNIDO	0,62
40.14.89.89	GOMA DE MAZA TRASERA	UNID	5	JAPON	3,50
	AROS DE GOMA	UNID	30		2,80
	OTROS AROS DE GOMA	UNID	55		0,74

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
40.14.89.89	PARCHES P/CUBIERTAS	UNID	3555	R.F.ALEMANIA	0,40
40.14.89.89	PARCHES P/CUBIERTAS	UNID	2145	R.F.ALEMANIA	0,65
40.14.89.89	BUJES GOMA P/VEHIC.AUTOM. GOMA RESORTE SUSPENCION P/VEHIC.AUTOM. REP.VRS.P/VEHIC.AUTOM.	UNID UNID UNID	50 6 88	JAPON	1,33 1,20 0,52
40.14.89.89	GOMA PEDAL	UNID	8	FRANCIA	0,45
40.14.89.89	GOMA DE FRENO	UNID	20	BRASIL	0,30
40.14.89.89	PEZONERAS	UNID	4200	NUEVA ZELANDI	1,36
40.14.89.89	PEZONERA	UNID	10778	ITALIA	1,21
40.14.89.89	TOPE DE GOMA	UNID	16	FRANCIA	1,15
40.14.89.89	GOMA LIMPIA PARABRISA P/AUTOS	UNID	40	JAPON	2,34
40.14.89.89	PULMON	UNID	30	ARGENTINA	5,20
40.14.89.89	TACOS DE GOMA P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	26	ESTADOS UNIDO	4,04
40.14.89.99	DISCOS	UNID	90	DINAMARCA	4,92
40.14.89.99	RODILLO DE GOMA P/VIDEOGRABADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,36
40.14.89.99	DIAFRAGMA, DE 6" DIAFRAGMA DE 4" DIAFRAGMAS, Y CLAPETAS(VARIAS)	UNID UNID UNID	6 2 154	ARGENTINA	20,35 16,02 4,80
40.14.89.99	MEMO NOTITAS PORTARRETRATOS	UNID UNID	500 100	ARGENTINA	0,13 0,62
40.16.01.99	TAPONES DE GOMA	UNID	10000	ARGENTINA	0,03
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	80	HONG KONG	15,22
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	25	ESTADOS UNIDO	0,59
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO. NO. SS 3C19 BX BOLSOS DE MANO. NO.SS.3C27 OTROS BOLSOS DE MANO	UNID UNID UNID	240 240 2640	HONG KONG	2,29 2,14 1,14
42.02.01.90	BOLSOS	UNID	116	TAIWAN	2,01
42.02.02.92	VALIJAS	UNID	61	TAIWAN	22,19
42.02.02.99	BOLSOS PARA VIAJE	UNID	152	CHILE	3,43
42.02.03.91	MONEDEROS PLASTICOS	UNID	624	CHILE	0,31
42.02.04.91	JGO.ESCOLARES	UNID	360	Z.C.PANAMA	0,74
42.02.04.99	MONEDEROS	UNID	600	ESTADOS UNIDO	0,31
42.02.04.99	FUNDAS P/SKATES	UNID	120	TAIWAN	3,52
42.03.01.00	CINTURONES DE CUERO P/CABALLEROS	UNID	184	ARGENTINA	3,65
42.04.89.00	CUERO PROTECTOR DEL ARLEQUIN P/TELARES	UNID	203	ESTADOS UNIDO	1,45
42.05.89.00	PULSERAS DE RELOJ	UNID	750	FRANCIA	2,15
43.03.89.00	CAMPERAS DE CUERO	UNID	12	ARGENTINA	73,60
44.03.89.99	POSTES DE ITIN	UNID	320	ARGENTINA	1,25
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	UNID	900	ARGENTINA	1,77
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	UNID	550	ARGENTINA	2,89
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	UNID	585	ARGENTINA	1,90
44.03.89.99	POSTES DE ITIN	UNID	500	ARGENTINA	1,75
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO	M3	104	ARGENTINA	14,10
44.05.01.11	PINO BRASIL ASERRADO	M3	35	BRASIL	344,00
44.05.89.99	MADERA DE GUATAMBU	M3	9	PARAGUAY	176,89
44.05.89.99	MADERA DE GUATAMBU	M3	16	PARAGUAY	156,25
44.05.89.99	MADERA DE LAPACHO	M3	30	PARAGUAY	266,00
44.05.89.99	MADERA DE LAPACHO	M3	25	PARAGUAY	281,84
44.05.89.99	MADERA DE CEDRO	M3	40	BRASIL	210,00
44.05.89.99 44.05.89.99	MADERA ASERRADA DE CEDRO MADERA ASERRADA DE CEDRO	M3 M3	6 26	PARAGUAY PARAGUAY	318,33 317,15
44.05.89.99	CEDRO MADERA ASERRADA	M3	60	PARAGUAY	263,77
44.05.89.99	PETIRIBI MADERA ASERRADA	M3	50	PARAGUAY	257,78
44.11.01.99	CHAPA DURA DE FIBRA DE MADERA PRENSADA.	MT2	3690	BRASIL	1,52
44.11.89.99	CHAPAS AISLANTES	UNID	3155	BRASIL	1,83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
44.14.02.10	LAMINAS DE MADERA DE PINO BRASIL	KG.	23000	BRASIL	0,35
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	KG.	20600	BRASIL	0,56
44.18.00.00	MADERA AGLOMERADA SIN REVESTIR.PR.US$ 210/M3	KG.	21500	ARGENTINA	0,20
44.18.00.00	MADERA AGLOMERADA SIN REVESTIR.P.REF.210 M3	KG.	64420	BRASIL	0,18
44.28.89.99	BATIDOR	UNID	2	BRASIL	41,00
44.28.89.99	ANOTADORES DE MADERA	UNID	200	ARGENTINA	0,47
44.28.89.99	TABLAS DE INODORO	UNID	130	ARGENTINA	13,00
45.04.01.01	PLANCHAS DE CORCHO	UNID	920	ARGENTINA	2,73
45.04.02.01	JUNTAS DE CORCHO	UNID	730	ARGENTINA	1,59
45.04.89.05	BANDA DE CORCHO Y GOMA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	364,59
46.02.89.01	ESTERILLAS	UNID	9000	CHINA	0,52
46.03.89.21	BOLSOS KENIA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	47,93
47.01.05.20	CELULOSA AL SULFATO	KG.	25000	ARGENTINA	0,85
48.01.05.00	AT PAPEL KRAFT LIÑER	KG.	100000	ARGENTINA	0,49
48.01.07.00	PAPEL AISLACION	KG.	2960	BRASIL	1,40
48.07.01.05	CARTULINA ESPLENDOLUX	KG.	2240	ITALIA	2,40
48.07.01.12	P.APEL KROMEOTE	KG.	4480	R.F.ALEMANIA	3,24
48.07.01.12	AT PAPEL KROMEKOTE	KG.	848	R.F.ALEMAÑIA	4,51
48.07.01.13	PAPEL AUTOADHESIVO	KG.	1450	R.F.ALEMAÑIA	2,85
48.07.01.21	PAPEL AUTOSCRIPT	KG.	2832	BRASIL	1,75
48.07.07.16	HOJAS DE PAPEL FOTOGRAFICO	UNID	4400	ARGENTINA	0,61
48.07.07.52	ROLLOS DE PAPEL PARA FAX	CAJA	155	ESTADOS UNIDO	70,64
48.07.07.99	CARTULINA COTEADA	KG.	25000	BRASIL	0,63
48.13.01.07	PAPEL DE REGISTRO TERMICO	UNID	5	JAPON	6,60
48.14.89.00	SOBRES EN CJAS.DE 50 UNID.	CAJA	123	CHILE	1,11
48.14.89.00	BLOCKS	UNID	96	TAIWAN	0,98
48.15.03.07	DISCOS IMPREGNADOS DE REACTIVOS	KG.	40	REINO UNIDO	86,86
48.15.03.07	DISCOS IMPREGNADOS DE REACTIVOS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	2,30
48.15.03.07	DISCOS P/ANTIBIOGRAMAS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	22,63
48.15.04.00	PAPEL HIGIENICO EN ROLLOS	UNID	118910	CHILE	0,07
48.15.05.99	CINTA PAPEL C/ADHESIVO	UNID	186	BRASIL	2,69
48.15.89.00	HOJAS PAPEL	UNID	40	FRANCIA	0,26
48.16.01.00	CJAS.DE CARTON CORRUGADO IMPRESAS	UNID	1000	ARGENTINA	0,66
48.16.01.00	ENVASES DE LECHE CULTIVADA SABOR FRUTIL. Y NATURAL 500 CC.	UNID	2850000	ESTADOS UNIDO	0,04
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL	UNID	2000	ARGENTINA	0,12
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON	UNID	1000	JAPON	0,26
48.18.89.11	ALBUMES DE FOTOS	UNID	96	JAPON	12,56
48.18.89.12	ALBUMES DE SELLOS	UNID	96	JAPON	3,25
48.18.89.19	ALBUMES PARA FOTOS	DOC	69	CHILE	5,78
48.18.89.20	AGENDA TELEFONICA	UNID	72	Z.C.PANAMA	1,61
48.18.89.90	DIARIOS INTIMOS	UNID	192	JAPON	1,28
48.19.00.00	ETIQUETA	UNID	1	JAPON	0,54
48.19.00.00	ETIQUETAS	UNID	400000	R.F.ALEMANIA	0,01
48.21.02.01	JUNTAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	32	JAPON	0,46
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	19,44
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	36	ESTADOS UNIDO	14,53
48.21.06.01	TOALLAS FEMENINAS	UNID	129721	CHILE	0,11
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES	UNID	85023	CHILE	0,11
48.21.89.04	MONTURAS P/SLIDES	UNID	1	JAPON	22,82
48.21.89.13	MANTEL RODALES.CAJA X 100 UNID.	UNID	180	CHILE	6,22

17

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
48.21.89.15	PAPEL P/ANALISIS CLINICO OFTALMOLOGICO EN HOJAS	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,17
48.21.89.15	ROLLOS D/PAPEL TERMOSENSIBLE P/REGISTRO DE ELECTROCARDIOGRAMAS	UNID	17900	ITALIA	0,74
48.21.89.19	PAPEL TERMOSENSIBLE	KG.	1	ESTADOS UNIDO	32,40
48.21.89.99	EXHIBIDORES DE CARTON	UNID	30	ESPAÑA	14,04
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	1	JAPON	250,64
49.09.00.00	TARJETAS MUSICALES	DOC	50	CHILE	4,17
49.09.00.00	TARJETAS DE FELICITACIONES CJAS.DE 50 UN	CAJA	123	CHILE	2,79
49.11.01.99	MANUALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	125,46
49.11.01.99	PANCARTAS	UNID	71	FRANCIA	16,41
49.11.01.99	MATERIAL DE PROPAGANDA	UNID	300	PAISES BAJOS	18,07
49.11.01.99	FOLLETOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	6,98
49.11.89.99	PERGAMINOS	UNID	1200	CHILE	0,06
49.11.89.99	MANUALES COMERCIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,00
51.01.01.38	HILADO DE NYLON ROLLOS X 1000 MT.	UNID	1800	ARGENTINA	0,96
51.01.01.40	HILADO POLIESTER (en cajas de 1000 mts.)	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	5,20
51.01.01.59	AT HILO DE COSER (en cajas de 1000 mts.)	CAJA	2500	BRASIL	0.39
51.02.01.21	TIRILLA DE ARRANQUE	CAJA	880	ESTADOS UNIDO	1.70
51.04.01.00	TELA CORD	KG.	10400	JAPON	6,09
51.04.03.99	AT FORRO POLIESTER	MTL	872	R.F.ALEMANIA	6,23
51.04.03.99	TEJIDOS 100% POLIESTER.ANCHO 140 CM.68 GR/M2	MTL	17000	COREA DEL SUR	0,98
51.04.03.99	AT TAFETA 100% FIBRA POLIAMIDA	MT2	15000	ARGENTINA	0,78
51.04.03.99	TELA ESPONJA GRAMAJE INF.150 GR.	MT2	2250	COREA DEL SUR	0,80
51.04.06.99	TELAS VISCOSA	MT2	1120	ARGENTINA	1,59
53.05.01.20	MOHAIR	KG.	1742	ARGENTINA	4,47
53.08.02.00	HILADO CARDADO MEZCLA DE PELOS FINOS CON OTROS, TEÑIDO	KG.	640	ARGENTINA	22,18
53.11.89.00	TELA 60% LANA,25% CASHMIRE 15% NYLON	MTL	630	ITALIA	13,39
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	24000	ARGENTINA	1,12
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	40000	ARGENTINA	1,61
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	22000	ARGENTINA	1,78
55.03.01.00	DESPERDICIOS DE ALGODON	KG.	15000	ARGENTINA	0,20
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON	KG.	359	BRASIL	9,00
55.05.02.99	AT HILADO DEL ALGODON	KG.	40	PERU	9,38
55.05.02.99	AT HILO DE COSER EN CONOS DE 11000 YARDA	UNID	362	ESTADOS UNIDO	7,09
55.09.89.91	TEJIDO PURO ALGODON	MT2	98	ARGENTINA	4,04
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON	MT2	3151	ARGENTINA	1,68
55.09.89.91	TELA PARA TAPICERIA	MT2	43	ARGENTINA	3,94
55.09.89.99	TEJ.ALGODON VISCOSA	MTL	1245	ESTADOS UNIDO	3,25
55.09.89.99	TEJIDO 55% ALGODON	MT2	106	ARGENTINA	5,30
	TEJIDO DE FIBRA POLIESTER 65%	MT2			
55.09.89.99	TELA PARA TAPICERIA	MT2	42	ARGENTINA	5,06
55.09.89.99	TEJIDOS DE ALGODON.P.REF.US$ 13/KG.	MT2	728	ARGENTINA	1,70
56.01.01.03	HILO DE ALGODON	KG.	7105	ESPAÑA	2,20
56.04.04.00	TOPS ACRILICO	KG.	18000	MEXICO	1,98
56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	6940	BRASIL	2,30
56.04.04.00	AT TOPS DE ACRILICO	KG.	800	ITALIA	9,65
56.07.01.99	TEJIDOS DE POLIESTER	MT2	6460	ESTADOS UNIDO	2,98
56.07.01.99	TELA PARA TAPICERIA	MT2	911	ARGENTINA	4,85
56.07.03.99	TELA PARA TAPICERIA	MT2	63	ARGENTINA	9,82
56.07.03.99	TEJIDO SINTETICO	MT2	3709	ARGENTINA	1,88

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
56.07.08.99	TEJIDO DE VISCOSA	MTL	1490	ARGENTINA	2,93
56.07.08.99	TEJIDO DE VISCOSA 100%	MTL	480	ARGENTINA	2,97
56.07.08.99	TELA VISCOSA	MT2	309	ARGENTINA	4,15
56.07.08.99	TELA VISCOSA 100% DISCONTINUO	MT2	12	ARGENTINA	4,04
56.07.08.99	TELAS DE FIBRAS SINTETICAS.	MT2	80	ESTADOS UNIDO	2,64
56.07.08.99	TEJIDO 100% VISCOSA DISCCNTINUA,ANCHO 1,5 MT. 130 GR/M2	MTL	1100	ARGENTINA	3,22
56.07.11.99	TELA VISCOSA	MT2	608	ARGENTINA	4,19
57.04.01.11	FIBRA DE SISAL	KG.	20000	BRASIL	0,56
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	KG.	85050	BANGLADESH	0,89
58.02.01.50	TAPICES	UNID	100	BELGICA	4,42
58.02.02.11	ALFOMBRAS DE LANA, TUFTED	KG.	1479	ARGENTINA	5,29
58.02.02.29	ALFOMBRAS	UNID	250	BELGICA	10,49
58.02.02.29	ALFOMBRAS	UNID	3050	BELGICA	6,95
58.04.01.10	PAÑOS TELA ALGODON CORDEROY	MT2	177	ARGENTINA	5,84
58.04.04.10	TERCIOPELOS DE FIBRAS SINTETICAS	MTL	323	ESTADOS UNIDO	6,81
58.05.89.90	AT CINTA TEJIDA P/PRETINA	MTL	13000	ESTADOS UNIDO	0,11
58.05.89.90	AT CINTAPRETINA	MTL	2000	R.F.ALEMANIA	0,30
58.06.00.00	AT ETIQUETAS P/PRENDAS DE VESTIR	KG.	70	ITALIA	86,87
58.06.00.00	AT ETIQUETA 100% POLIESTER	UNID	250000	TAIWAN	0,05
58.06.00.00	CINTA LOGOTIPO	UNID	10	FRANCIA	8,00
59.02.02.90	FILTRO	UNID	300	ITALIA	0,17
59.03.01.99	AT TELA TERMOSELLABLE	MTL	6224	R.F.ALEMANIA	1,37
59.03.01.99	AT ENTRETELA SIN TEJER	MTL	10000	ARGENTINA	0,59
59.03.02.00	TAPABOCAS	UNID	10500	ARGENTINA	0,12
59.08.89.99	AT ENTRETELA FUSIONABLE	MTL	7600	ESTADOS UNIDO	1,74
59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	MTL	1500	ESTADOS UNIDO	1,72
59.08.89.99	PARCHES TERMADEHSIVOS	UNID	10	REINO UNIDO	20,59
59.17.89.15	FIELTRO INDUSTRIAL	KG.	122	BRASIL	26,67
59.17.89.15	FELPA PROTECTORA DEL CAJON DE LANZADERA	UNID	27	ESTADOS UNIDO	6,14
59.17.89.89	FIELTRO 100% SINTETICO	UNID	1	CANADA	3.877,00
59.17.89.89	TELAS PLASTICAS	UNID	2	CANADA	1.244,68
59.17.89.99	FILTRO DE LUSTRASPIRADORA	UNID	200	ARGENTINA	1,78
59.17.89.99	TRENZA CON TERMINALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	30,84
60.01.02.99	AT MATELINE	MTL	1000	R.F.ALEMANIA	1,79
60.03.00.00	CALCETINES DE ALGODON	PAR	552	ESTADOS UNIDO	0,90
60.03.00.00	CALCETINES SINTETICOS	PAR	1200	CHILE	1,25
60.03.00.00	MEDIAS DE ALGODON P/HOMBRES	PAR	384	ARGENTINA	1,08
60.03.00.00	MEDIAS FIBRA ACRILICA P/CABALLEROS	PAR	168	ARGENTINA	1,18
60.03.00.00	MEDIAS DE LANA P/CABALLERO	PAR	240	ARGENTINA	1,33
60.03.00.00	MEDIAS DE MUJER DE TEJIDOS SINTETICOS	PAR	8	ESTADOS UNIDO	0,96
60.04.05.00	MEDIAS PANTIES DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	6000	ITALIA	2,58
60.05.01.00	SWETERS DE LANA	UNID	249	ARGENTINA	8,75
60.05.02.00	CONJUNTOS DEPORTIVOS	UNID	1584	BRASIL	6,91
60.05.07.00	VESTIDOS	UNID	144	BRASIL	6,61
60.05.12.99	PANTALON	UNID	120	BRASIL	1,40
60.05.16.01	COLCHAS DE ALGODON	UNID	33	ESTADOS UNIDO	5,88
61.01.04.10	PANTALONES DE LANA	UNID	91	ARGENTINA	17,71
61.01.05.10	SACOS SPORT LANA	UNID	188	ARGENTINA	38,75
61.02.04.30	VESTIDOS DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	12,35
61.02.06.30	BLUSAS DE TEJIDOS SINTETICOS.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	8,24
61.02.89.20	ROPA DE BAÑO	UNID	750	BRASIL	16,49

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
61.02.89.20	ROPA DE BAÑO	UNID	500	BRASIL	16,49
61.02.89.20	ROPA DE BAÑO	UNID	750	BRASIL	16,49
61.06.01.02	PAÑUELOS DE ALGODON	UNID	7200	ESTADOS UNIDO	0,60
61.11.01.00	AT GRIFAS DE TELA DE 7,2,5 CM.-CAJAS DE 243 UNID.	CAJA	50	ESTADOS UNIDO	15,10
62.01.01.00	MANTAS ELECTRICAS.	UNID	80	ESPAÑA	27,28
62.02.01.99	JGOS.DE SABANAS Y CUBRECAMAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	25,68
62.02.01.99	FRAZADAS EN POLYESTER	UNID	72	ESTADOS UNIDO	4,97
62.02.03.01	TOALLAS DE ALGODON	UNID	147	ESTADOS UNIDO	2,04
62.02.04.99	ADORNOS DE PARED BORDADOS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,71
62.03.89.00	AT BOLSAS DE PLASTILLERA.PME.2,58/KG.	UNID	30	BRASIL	336,00
62.05.89.99	CINTURONES P/CABALLEROS	UNID	72	ARGENTINA	2,62
64.02.01.00	CALZADO MASCULINO	PAR	2952	BRASIL	4,92
64.02.01.00	CALZADO PARA DAMAS	PAR	3456	BRASIL	6,04
64.02.01.00	CALZADO PARA DAMAS	PAR	960	BRASIL	6,04
64.02.01.00	CALZADO PARA HOMBRE	PAR	828	BRASIL	10,06
64.02.01.00	CALZADO GOMA CON CAPELLADA DE CUERO	PAR	140	ARGENTINA	5,37
64.02.01.00	CALZADO DE CUERO CON SUELA DE GOMA	PAR	2000	ARGENTINA	11,77
64.02.01.00	CALZADO P/DAMA.	PAR	301	CHILE	6,50
64.02.01.00	CALZADO P/DAMA.	PAR	371	CHILE	10,00
64.02.01.00	CALZADO P/HOMBRE	PAR	25	CHILE	13,00
64.02.89.99	CALZADO GOMA CAPELLADA LONA	PAR	1870	ARGENTINA	3,33
64.02.89.99	CALZADO GOMA CAPELLADA LONA	PAR	200	ARGENTINA	8,68
64.02.89.99	CALZADO LONA CON SUELA DE GOMA	PAR	1240	ARGENTINA	4,52
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO SUELA GOMA CAP.LONA	PAR	750	ARGENTINA	5,63
64.02.89.99	CALZADO LONA SUELA DE GOMA	PAR	4220	ARGENTINA	5,67
64.02.89.99	CHAMIPONES HASTA DEL NO. 32	PAR	300	CHILE	2,79
64.02.89.99	CHAMPIONES NO. 32 EN ADELANTE	PAR	100	CHILE	5,15
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO	PAR	12	CHILE	5,62
64.05.01.00	AT SUELAS PARA PANTUFLAS	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	0,50
65.06.89.00	CASCOS DE PLASTICO P/DEPORTES	UNID	96	TAIWAN	2,46
66.01.01.00	PARAGUAS	DOC	90	CHILE	12,70
67.02.89.00	FLORES ARTIFICIALES	DOC	504	CHILE	1,19
67.02.89.00	FLOR BAILARINA	UNID	120	Z.C.PANAMA	3,15
68.04.03.00	DISCOS DE DESBASTE	UNID	1280	AUSTRIA	2,47
68.04.03.00	DISCOS DE CORTE	UNID	1100	R.F.ALEMANIA	2,53
68.04.89.00	PIEDRAS PARA RECTIFICAR	UNID	50	AUSTRIA	3,93
68.04.89.00	PIEDRAS ABRASIVAS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	42,22
68.06.01.99	PAPEL DE LIJA	UNID	5000	BRASIL	0,04
68.06.03.15	FIBRA POLIAMIDICA C/ABRASIVOS	UNID	176	BRASIL	32,49
68.06.03.99	BANDAS DE LIJA	UNID	600	BRASIL	3,29
68.06.03.99	ESPONJAS LAMINADAS	UNID	9600	BRASIL	0,14
68.08.89.00	TIRAS AFALTICA	KG.	80	FRANCIA	2,64
68.11.89.00	HOGARES P/ESTUFAS	UNID	120	ARGENTINA	33,53
68.13.02.01	CARTON KLINGERIT	KG.	2300	R.F.ALEMANIA	7,78
68.14.01.99	CINTAS DE FRENO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	840,85
68.14.89.99	TEJAS MOLDEADAS EN BRUTO DE FRICCION	UNID	2323	BRASIL	4,98
69.02.01.00	LADRILLOS REFRACTARIOS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	3,53
69.05.00.00	TEJAS FRANCESAS DE ARCILLA	KG.	20000	BRASIL	0,06
69.07.01.00	BALDOSAS	MT2	4200	BRASIL	0,91
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	150	ITALIA	3,52
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	288	ITALIA	1,13

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	24	ITALIA	3,99
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	504	ITALIA	1,92
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	68	ITALIA	6,00
69.08.01.00	AZULEJOS	KG.	13510	BRASIL	0,50
69.08.01.00	AZULEJOS	KG.	6960	BRASIL	0,41
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	24	ITALIA	8,34
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	91	ITALIA	8,41
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	24	ITALIA	8,82
69.08.89.00	BALDOSAS P/PISOS	MT2	109	ITALIA	7,80
69.08.89.00	BALDOSAS P/PISOS	MT2	85	ITALIA	8,30
69.08.89.00	BALDOSAS P/PISOS	MT2	79	ITALIA	8,71
69.08.89.00	BALDOSAS P/PISOS	KG.	7920	BRASIL	0,31
69.08.89.00	BALDOSAS P/PISOS	KG.	15535	BRASIL	0,63
69.09.89.05	PLACAS CERAMICAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	3,13
69.11.89.00	PORCELANAS	UNID	7338	HONG KONG	8,39
69.11.89.00	VAJILLA DE PORCELANA	UNID	28080	HONG KONG	0,34
69.11.89.00	ART.DE CERAMICA P/SERVICIO DE MESA	UNID	180	R.F.ALEMANIA	7,82
69.13.02.00	CANDELERO DE PORCELANA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	15,31
70.03.04.00	VARILLAS VIDRIO P/TUBOS IMAGEN TV	KG.	908	ESTADOS UNIDO	4,95
70.03.04.00	VARILLAS DE VIDRIO	KG.	8150	BRASIL	1,26
70.03.06.00	TUBOS DE CUARZO	UNID	30	ARGENTINA	0,41
70.03.89.00	TUBOS DE VIDRIO NEUTRO	KG.	11581	BRASIL	0,98
70.06.01.99	CRISTAL FLOAT 4 MMS.	MT2	4179	BRASIL	3,00
70.06.01.99	CRISTAL FLOAT 3 MMS.	MT2	8474	BRASIL	2,12
70.08.01.01	CRISTALES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	JAPON	17,89
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA TEMPLADO	UNID	56	FRANCIA	23,45
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADO	UNID	10	FRANCIA	72,84
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	320	BRASIL	5,96
70.09.01.00	ESPEJO GUARDABARRO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	JAPON	9,62
70.09.01.00	ESPEJO DE CONTROL REMOTO	UNID	35	BRASIL	13,52
70.09.02.00	ESPEJOS PARA COSMETICA	DOC	33	CHILE	12,48
70.09.89.99	ESPEJOS PARA TOCADOR	UNID	144	Z.C.PANAMA	1,15
70.09.89.99	ESPEJO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	4,13
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	3600	ARGENTINA	0,83
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	5700	ARGENTINA	0,38
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	218	ARGENTINA	20,06
70.10.01.00	FRASCOS	UNID	22050	ARGENTINA	0,15
70.10.01.00	TARROS DE VIDRIO	UNID	2500	ARGENTINA	0,69
70.11.01.01	AMPOLLAS	UNID	45000	ARGENTINA	0,35
70.13.01.00	PORTARRETRATOS DE VIDRIO	UNID	40	ITALIA	9,28
70.13.01.00	FLOREROS DE VIDRIO. NO. 345362	UNID	40	ITALIA	7,66
	FLOREROS DE VIDRIO. NO. 337122	UNID	60		5,02
	OTROS FLOREROS DE VIDRIO	UNID	168		1,93
70.13.01.00	CUADROS DE VIDRIO	UNID	1000	ARGENTINA	0,31
70.13.02.90	VASOS D/VIDIO NO TEMPLAD.-CAJAS X 120 UN	CAJA	100	BRASIL	8,52
	VASOS D/VIDIO.CAJAS X 48 UNID.	CAJA	100		2,31
	VASOS DE VIDRIO.CAJAS X 24 UNID.	CAJA	1050		4,39
70.13.02.90	FLORERO DE VIDRIO	UNID	4	ARGENTINA	5,44
	COPA DE VIDRIO	UNID	24		2,31
	OTRAS PIEZAS DE VIDRIO PARA MESA	UNID	842		1,35
70.13.02.90	SALEROS	DOC	120	CHILE	6,08
	ESPECIEROS	DOC	7		2,13
	OTROS OBJETOS DE VIDRIO P/MESA	DOC	521		1,05
70.13.02.90	ARTS.DE VIDRIO P/MESA. NO.730469.	UNID	4	ITALIA	36,49
	ARTS.DE VIDRIO P/MESA NO. 341121	UNID	60		13,15
	OTROS ARTS.DE VIDRIO P/MESA	UNID	3188		1,89

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
70.13.02.90	ARTS.DE VIDRIO P/MESA Y COCINA ARTS.DE VIDRIO P/MESA Y COCINA	UNID UNID	480 312	ESPAÑA	3,40 3,27
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO. NO. 338401 CENICEROS DE VIDRIO. NO. 308025 OTROS CENICEROS DE VIDRIO	UNID UNID UNID	48 48 288	ITALIA	3,26 2,82 1,56
70.13.06.00	JUEGOS COFRES DE VIDRIO	UNID	1241	Z.C.PANAMA	0,86
70.14.05.00	CRISTAL DE FARO	UNID	110	BRASIL	5,00
70.14.89.00	CANDELABROS DE VIDRIO	UNID	48	ITALIA	2,70
70.17.89.01	CRISTALERIA P/LABORATORIO, BUTIROMETROS	KG.	7	SUIZA	179,85
70.20.01.10	ROVINGS	MTL	875000	BRASIL	0,01
70.20.02.10	TEJIDO DE VIDRIO	MT2	500	FRANCIA	0,58
71.01.00.00	PERLAS	KG.	36	BRASIL	42,01
71.15.89.00	PERLAS	GRMS	4900	BRASIL	0,04
71.16.89.99	CARAVANAS,PULSERAS Y COLLARES EN PTE. DE 20 UNID.	UNID	380	ESTADOS UNIDO	10,28
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA	UNID	3006	ESTADOS UNIDO	0,46
71.16.89.99	CARAVANAS DE METAL	UNID	16	ESTADOS UNIDO	0,89
71.16.89.99	BISUTERIA	UNID	3200	ARGENTINA	0,64
73.02.89.00	FERROSILICIO MANGANESO	KG.	25000	BRASIL	0,61
73.10.01.00	ALAMBRON SAE 1000	KG.	1400	BRASIL	0,38
73.10.01.00	ALAMBRON.	KG.	34356	BRASIL	0,33
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	10181	BRASIL	0,33
73.11.02.10	PERFILES DE HIERRO EN I	KG.	20000	R.DE SUDAFRIC	0,34
73.11.02.10	PERFILES DE HIERRO IPN	KG.	29638	ARGENTINA	0,35
73.12.01.90	FLEJES DE HIERRO	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	2,32
73.12.01.90	AT FLEJES DE ACERO	KG.	41920	AUSTRALIA	1,26
73.12.89.00	PLACAS DE HENDER	KG.	96	R.F.ALEMANIA	6,30
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA SP.027 MED.783X-540 MMS.COATING 025 TEMPLE 3	KG.	11624	BRASIL	0,72
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	55400	BRASIL	0,73
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	23300	BRASIL	0,75
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	27809	BRASIL	0,80
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	30000	BRASIL	0,72
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA MED.0,27 X 733 X 599 MMS. TEMPLE 3 COATING 0,25	KG.	8549	BRASIL	0,73
73.14.01.11	ALAMBRE DE HIERRO GALVANIZADO	KG.	5000	BRASIL	0,70
73.14.01.19	ALAMBRE GALVANIZADO P/RAYOS	KG.	9780	ARGENTINA	0,83
73.15.07.00	FERMACHIN	KG.	60000	BRASIL	0,37
73.15.20.11	CHAPAS INOX.HASTA 1 MM. CHAPAS INOX.DESDE 1 MM.	TON. TON.	4 4	BRASIL	1.741,00 1.711,00
73.15.45.21	MATERIALES PARA ODONTOLOGIA	KG.	4	R.F.ALEMANIA	60,74
73.15.45.21	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	KG.	870	BRASIL	5,29
73.18.02.01	TUBOS DE ACERO SIN COSTURA	UNID	350	BRASIL	2,35
73.18.02.99	TUBOS DE ACERO SIN COSTURA	UNID	250	BRASIL	1,75
73.18.89.01	TUBOS DE ACERO.	KG.	40000	R.DE SUDAFRIC	0,56
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO	KG.	20000	R.DE SUDAFRIC	0,56
73.18.89.99	TUBOS PARA FLUJO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	5,85
73.18.89.99	TUBO SIFON TUBO DE ACERO INOX.	UNID UNID	20 20	ESTADOS UNIDO	7,15 1,32
73.20.01.11	UNIONES	UNID	612	BRASIL	4,02
73.20.01.11	PLATINAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	22,72
73.20.01.19	CODOS	UNID	51039	BRASIL	0,39
73.20.01.19	CONECTORES GALVANIZADOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	5,76
73.20.01.90	CONEXIONES DE ACERO P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	6,37
73.20.89.00	ACOPLES DE CAÑERIAS	UNID	140	BRASIL	1,36

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.24.89.99	TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO-USADOS	UNID	4	PAISES BAJOS	27,06
73.29.01.01	CADENA MOTOC.500 CC.	UNID	3	JAPON	15,30
	CADENA MOTOC. 100 CC.	UNID	3		9,53
73.29.01.01	CADENAS ARTICULADAS	MTL	10000	ARGENTINA	0,13
73.29.01.01	CADENA DE TRANSMISION P/AUTOS	UNID	60	JAPON	10,77
73.29.01.99	CADENITAS EN PAQ.DE 12 UNID.	UNID	351	ESTADOS UNIDO	1,93
73.29.01.99	CADENA	UNID	1	PAISES BAJOS	9,05
73.29.01.99	CADENAS	DOC	100	ARGENTINA	3,99
73.31.89.49	GRAPAS	UNID	50	FRANCIA	0,14
73.32.02.01	PASADOR SUSP.TRASERA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	JAPON	2,47
73.32.02.11	TORNILLO DE CABEZA HEXAGONAL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,13
73.32.02.11	TORNILLOS CON HEXAGONO EMBUTIDO EN LA CABEZA 5/8-11X5 1/2 EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	5	BRASIL	6,79
	TORNILLOS CON HEXAGONO EMBUDITO EN LA CABEZA 1,25 X 140 EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	20		5,55
	TORNILLOS CON HEXAGONO EMBUTIDO EN LA CABEZA EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	3790		0,73
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	5000	TAIWAN	0,13
73.32.02.99	TORNILLOS P/APARATOS FOTOGRAFICOS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,11
73.32.02.99	TORNILLOS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	111,76
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,41
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	100	REINO UNIDO	0,95
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,49
73.32.02.99	TUERCAS PTAS.DE EJE	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,74
73.32.02.99	PERNOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,01
73.32.02.99	TUERCAS USADAS	UNID	100	PAISES BAJOS	0,08
	TORNILLOS USADOS	UNID	100		0,05
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	3500	TAIWAN	0,16
73.32.02.99	TORNILLO AUTOFLOCANTE	UNID	2	SUECIA	4,89
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1860	ESTADOS UNIDO	0,25
73.32.02.99	TORNILLOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	147	JAPON	0,60
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	600	TAIWAN	0,14
73.32.02.99	TUERCAS DE ACERO P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	108	ESTADOS UNIDO	0,16
73.32.02.99	TORNILLOS P/TERMOSTATOS	UNID	4752	BRASIL	0,03
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	24	CHILE	4,61
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,53
73.32.02.99	TORNILLOS DE ACERO P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	0,88
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	120	FRANCIA	2,27
73.32.04.01	MEDIA LUNA DE CIGUEÑAL	UNID	100	JAPON	0,28
73.32.04.01	PASADOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,13
73.32.04.01	CHAVETA TAPA CILINDRO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	JAPON	1,09
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	5	BRASIL	0,49
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	30	JAPON	0,07
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	4,31
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	1200	REINO UNIDO	0,05
73.32.05.07	ARANDELAS DE TORN.TAPA CILINDRO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,16
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	1000	TAIWAN	0,05
73.32.05.07	ARANDELAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	410	JAPON	0,19
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	47	ESTADOS UNIDO	1,29
73.32.05.07	ARANDELA DE SEGURIDAD	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,69
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	0,59
73.32.05.08	ARAZNDELAS	UNID	24	BRASIL	0,05
73.32.05.99	ARANDELAS DE AJUSTE	UNID	20	SUECIA	0,78
73.33.01.99	AGUJAS DE COSER A MANO. CAJAS X 1 GRUESA	CAJA	500	CHECOSLOVAQUI	11,00
73.33.01.99	AGUJAS DE COSER. CAJAS X 20 UNID.	CAJA	40	REINO UNIDO	2,77

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.34.01.01	ALFILERES. CAJAS X 150 GR.	CAJA	290	REINO UNIDO	0,75
73.34.01.01	ALFILERES COMUNES. CAJAS X 1 GRUESA	CAJA	400	R.F.ALEMANIA	6,58
73.34.01.03	ALFILERES P/MAPAS.CAJAS X 100 UNID.	CAJA	2000	JAPON	0,31
73.34.01.99	ALFILERES DE GANCHO.CAJAS X 1 GRUESA	CAJA	176	REINO UNIDO	0,84
73.35.03.00	ELASTICOS DE SUSPENSION USADOS	UNID	33	PAISES BAJOS	20,36
73.35.04.00	MUELLES	UNID	200	REINO UNIDO	1,23
73.35.04.00	RESORTES DE FRENO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,09
73.35.04.00	RESORTE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	32	JAPON	0,25
73.35.04.00	RESORTES HELICOIDALES P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	6,44
73.35.04.00	RESORTE TAPA	UNID	6	FRANCIA	0,09
73.35.04.00	RESORTES HELICOIDALES P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,75
73.35.05.00	RESORTES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,21
73.35.05.00	RESORTES	UNID	6	PAISES BAJOS	0,44
73.35.05.00	RESORTE HELICOIDAL	UNID	22	ESTADOS UNIDO	2,09
73.35.89.01	RESORTE P/VIDEOGRABADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,08
73.35.89.99	RESORTES	UNID	2	SUECIA	1,96
73.35.89.99	RESORTES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,17
73.36.90.19	MECANISMOS PARA ESTUFAS A GAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	32,09
73.38.01.19	ART.P/COCINA.PADELLE CM.28 ARTS.P/COCINA. PADELLE CM 26 OTROS ARTS.P/COCINA	UNID UNID UNID	300 360 1320	ITALIA	2,51 2,29 1,81
73.38.01.19	OLLAS	UNID	10	ARGENTINA	63,56
73.38.01.20	PANERAS POSAVASOS SERVILLETEROS	DOC DOC DOC	10 40 20	CHILE	10,17 7,47 2,67
73.38.01.90	PARILLAS METALICAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,25
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	9100	ITALIA	0,25
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	1000	ITALIA	0,24
73.40.89.23	ABRAZADERAS DE ACERO P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,86
73.40.89.37	MOSQUETONES	UNID	240	ARGENTINA	0,18
73.40.89.45	JUNTAS DE ACERO P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,92
73.40.89.45	JUNTAS DE METAL P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1,23
73.40.89.53	LLAVEROS DE METAL	UNID	480	HONG KONG	0,94
73.40.89.99	EXIBIDORES	UNID	5	ARGENTINA	10,12
73.40.89.99	EXPENDEDOR DE CHAPA DE ACERO SACA HOJAS	UNID UNID	10 30	ARGENTINA	3,49 2,77
73.40.89.99	CJAS.PALLETS P/MERCADERIA	UNID	100	ARGENTINA	94,88
73.40.89.99	EXHIBIDOR DE HIERRO	UNID	1	REINO UNIDO	59,13
73.40.89.99	PORTALAPICES	UNID	50	ARGENTINA	0,52
74.03.01.90	COBRE	KG.	20000	CHILE	2,90
74.03.01.90	COBRE	KG.	40000	CHILE	2,89
74.10.02.00	MALLA DESOLDADORA	KG.	30	TAIWAN	20,87
74.15.03.10	ARANDELAS	UNID	100	PAISES BAJOS	3,35
75.01.03.00	MATERIALES PARA ODONTOLOGIA	KG.	4	R.F.ALEMANIA	328,31
76.02.01.01	ALAMBRON DE ALUMINIO	KG.	1933	ARGENTINA	2,11
76.03.00.00	CORTE CIRCULAR EN ALUMINIO	KG.	3500	ARGENTINA	2,46
76.03.00.00	CHAPAS DE ALUMINIO	KG.	5640	BRASIL	2,77
76.04.89.16	LAMINA DE ALUMINIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	4,40
76.11.89.00	BIOSTATO	UNID	1	FRANCIA	765,52
76.15.02.19	ART.PARA COCINA. PENTOLE ARTICULOS P/COCINA. FREGGITRICE OTROS ART.PARA COCINA	UNID UNID UNID	36 24 5444	ITALIA	[illegible] 5,36 2,43
76.15.02.19	ART.P/COCINA NO.01CB7600 ART.P/COCINA NO.021CB24C0 OTROS ARTICULOS PARA COCINA	UNID UNID UNID	96 96 288	ITALIA	2,20 1,99 1,46

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
76.15.02.19	CAFETERAS P/FUEGO DIRECTO.DE 14 TAZAS	UNID	140	ITALIA	9,08
	CAFETERAS P/FUEGO DIRECTO.DE 9 TAZAS	UNID	300		6,08
	CAFETERAS P/FUEGO DIRECTO.DE 6 TAZAS	UNID	360		3,97
76.15.89.99	PORTARRETRATOS DE ALUMINIO.PF.3301	DOC	10	HONG KONG	24,15
	PORTARRETRATOS DE ALUMINIO.PF877/1	DOC	9		18,85
	OTROS PORTARRETRATOS DE ALUMINIO	DOC	161		8,96
76.16.01.00	AT PIEZAS DE INYECCION DE ALUMINIO	UNID	47100	ITALIA	1,77
76.16.04.99	CLIPS DE ALUMINIO EN CJAS.DE 10.000 INID	CAJA	51	R.F.ALEMANIA	64,48
76.16.89.80	CARTELES P/HILADOS A-1	UNID	50	ITALIA	120,80
	CARRETELES P/HILADOS A-2	UNID	20		56,69
76.16.89.80	PIPETAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	52,63
76.16.89.99	AT CLIPS BR 625	KG.	500	BRASIL	10,45
76.16.89.99	TAPAS ALUMINIO EN CJAS.DE 1000 UNID.	CAJA	10	ARGENTINA	19,51
76.16.89.99	AT CLIPS DE ALUMINIO TIPO Z 301	UNID	2000000	ESTADOS UNIDO	0,01
81.02.02.00	ALAMBRE MOLIBDENO	KG.	12	ESTADOS UNIDO	117,00
82.02.01.21	SERRUCHOS	UNID	135	ARGENTINA	1,73
82.02.01.22	SERRUCHOS	UNID	140	ARGENTINA	0,95
82.02.01.24	SERRUCHO	UNID	80	ARGENTINA	0,92
82.02.01.29	SERRUCHOS	UNID	150	ARGENTINA	3,19
82.02.02.01	ARCOS DE SIERRA	UNID	900	ARGENTINA	0,99
82.02.02.99	ARCOS	UNID	250	FRANCIA	4,07
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRA	UNID	75	CHECOSLOVAQUI	7,03
82.02.03.91	SIERRAS	KG.	21	R.F.ALEMANIA	8,06
82.02.03.91	CADENAS PARA MOTOSIERRAS	UNID	32	ESTADOS UNIDO	179,38
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA EN ROLLOS	UNID	3	FRANCIA	29,77
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA	UNID	7040	FRANCIA	2,63
82.03.01.04	PINZAS PARA DEPILAR	UNID	9500	BRASIL	0,19
82.03.01.04	PINZAS	UNID	220	BRASIL	0,82
82.03.01.99	PINZAS	UNID	360	BRASIL	3,50
	ALICATES	UNID	3189		1,45
	TENAZAS	UNID	840		1,54
82.03.89.07	LLAVES P/RUEDAS DE AUTOMOTORES	UNID	700	ARGENTINA	2,00
82.03.89.07	LLAVES HEXAGONALES CJAS.DE 10 UN.7/16"	CAJA	20	BRASIL	4,99
	LLAVES HEXAGONALES CJAS.10 UND.2,5 MMS.	CAJA	30		0,64
	LLAVES HEXAGONALES CJAS.DE 10 UNID.	CAJA	620		0,41
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	300	TAIWAN	0,34
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	10118	ARGENTINA	0,47
82.04.01.46	PUNZONES	UNID	340	ARGENTINA	0,79
82.04.01.46	CORTAHIERROS	UNID	450	ARGENTINA	0,54
82.04.01.90	ESPATULAS	UNID	1460	ARGENTINA	0,78
82.04.01.90	CINTAS	UNID	800	ARGENTINA	2,19
82.04.01.90	PISTOLAS	UNID	25	FRANCIA	2,45
82.04.01.90	CARDINAS DE LIMPIEZA, MANUALES	UNID	100	SUECIA	7,89
82.04.01.90	HERRAMIENTA DE CONEXION	UNID	80	R.F.ALEMANIA	17,36
82.04.02.12	CASCANUECES	UNID	144	ITALIA	0,85
82.04.89.00	HERRAMIENTA P/ARMA Y DESARMAR BOMBAS	UNID	2	SUECIA	35,31
82.04.89.00	MORZAS	UNID	410	BRASIL	11,12
82.05.01.11	MECHAS	UNID	400	R.F.ALEMANIA	3,00
82.05.01.90	BROCAS	UNID	7026	CHECOSLOVAQUI	0,55
82.05.01.90	MECHAS	UNID	670	FRANCIA	1,97
82.05.01.90	BROCAS	UNID	22	ESTADOS UNIDO	59,60
82.06.90.90	PLACAS DE CORTE, PERFORAR, OFFSET	KG.	310	R.F.ALEMANIA	8,13
82.06.90.90	CUCHILLAS P/CHIPERA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	69,70
82.06.90.90	CUCHILLAS P/CHISPERA	UNID	24	R.F.ALEMANIA	219,66
82.06.90.90	CUCHILLAS P/CONERAS	UNID	38	ESTADOS UNIDO	19,93
82.08.89.99	SACACORCHOS	UNID	1148	ITALIA	1,34

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
82.08.89.99	CUCHARITAS PLASTICO	UNID	576	Z.C.PANAMA	0,20
82.08.89.99	SACACORCHOS AUTOMATICOS	UNID	240	ESPAÑA	2,11
82.09.02.90	NAVAJAS	UNID	1080	Z.C.PANAMA	0,74
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	3	REINO UNIDO	103,91
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	144	BRASIL	5,67
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	120	BRASIL	5,59
82.13.01.10	TIJERAS PARA TRINCHAR	UNID	240	ITALIA	3,90
82.13.89.39	ROMPECOSTURA	UNID	18	REINO UNIDO	2,84
82.13.89.41	CORTA UÑAS	DOC	100	CHILE	1,28
82.13.89.41	ALICATES	UNID	2100	BRASIL	2,47
82.13.89.49	INSTRUMENTOS DE MANICURA	UNID	72	BRASIL	0,66
82.14.89.10	PINZAS PARA HIELO	UNID	71	ITALIA	1,16
83.01.01.01	CILINDRO CERRADURA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	JAPON	5,95
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	1	BRASIL	18,12
83.01.01.01	JUEGOS.CILINDROS CERRAD.	UNID	3	FRANCIA	21,13
83.01.89.04	LLAVE CERRAD.EN BRUTO	UNID	10	FRANCIA	1,30
83.01.89.05	TAPON TANQUE COMB.C/LLAVE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	50,00
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA VIDRIO	UNID	8	FRANCIA	15,40
83.02.03.02	CERRADURAS Y MANIJAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	11	JAPON	2,62
83.02.03.02	MANIJA PUERTA	UNID	168	FRANCIA	3,64
83.02.03.02	TRANCA SEÑALERO	UNID	20	FRANCIA	3,16
83.02.03.04	CENICEROS	UNID	8	FRANCIA	6,90
83.02.03.06	MOLDURA ZOCALO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	JAPON	1,44
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	19	BRASIL	11,10
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	24	FRANCIA	1,49
83.02.03.06	MOLDURA LATERAL P/AUTOS	UNID	13	JAPON	10,45
83.02.03.06	CENTRO VOLANTE	UNID	10	FRANCIA	6,63
83.02.03.99	CABLE CAPOT 1020	UNID	20	ARGENTINA	1,68
	CABLE CAPOT 013	UNID	10		1,63
	CABLES CAPOT VARIOS	UNID	168		0,54
83.02.89.08	BISAGRA TAPA COMBUSTIBLE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	JAPON	0,27
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	32	FRANCIA	2,57
83.05.89.10	APRIETAPAPELES	UNID	20160	JAPON	0,02
83.07.01.90	LUMINOSO DE NEON	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17,45
83.07.01.90	LUMINARIAS	UNID	70	PAISES BAJOS	62,77
83.07.90.90	AT PANTALLA REFLECTORA	UNID	2250	ITALIA	4,91
83.09.02.99	AT HEBILLAS METALICAS	UNID	380000	TAIWAN	0,64
83.09.89.21	REMACHES	UNID	60000	R.F.ALEMANIA	0,15
83.09.89.41	BROCHE BURLETE	UNID	16	FRANCIA	2,77
83.09.89.49	BROCHES DE PRESION	UNID	200	REINO UNIDO	0,14
83.09.89.99	AT CLIPS DE PRESION	UNID	1216	R.F.ALEMANIA	0,64
83.13.02.99	TAPONES METALICOS	DOC	288	ITALIA	1,12
83.14.00.00	PLACA INDICADORA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,10
83.15.01.99	ELECTRODOS	UNID	900	ESTADOS UNIDO	2,23
83.15.01.99	ELECTRODOS	UNID	140	ESTADOS UNIDO	15,63
83.15.01.99	ELECTRODOS	KG.	52	R.DE SUDAFRIC	3,80
83.15.01.99	ELECTRODOS	KG.	184	R.DE SUDAFRIC	6,61
83.15.01.99	ALAMBRE	UNID	1224	ESTADOS UNIDO	2,97
84.00.00.00	REP.VARIOS P/TRACTORES	KG.	17	ESTADOS UNIDO	50,83
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	89,97
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/VEHIC.TRACTORES	KG.	35	ESTADOS UNIDO	22,57
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/CAMIONES USADOS	KG.	250	PAISES BAJOS	3,57

N A D I .	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
84.00.00.00	REP.VARIOS P/TRACTORES	KG.	4	ESTADOS UNIDO	40,36
84.00.00.00	REP.VARIOS P/TRACTORES	KG.	12	ESTADOS UNIDO	91,86
84.00.00.00	RPTOS.P/ORDEÑADORAS	KG.	18	DINAMARCA	66,05
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	24	ESTADOS UNIDO	67,71
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	194	ESTADOS UNIDO	35,43
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	26	JAPON	24,66
84.00.00.00	OTROS RPTOS.P/AUTOS	KG.	124	JAPON	24,26
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	71	ESTADOS UNIDO	14,92
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	15	ESTADOS UNIDO	61,75
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/MAQ.OBRAS VIALES	KG.	3	ESTADOS UNIDO	193,39
84.06.05.10	MOTORES DIESEL SIN CAJA USADOS DE 110 HP	UNID	2	PAISES BAJOS	339,60
84.06.05.10	MOTORES USADOS P/OMNIBUS	UNID	4	REINO UNIDO	2.463,95
84.06.05.30	MOTOR DIESEL SEMI ARMADO	UNID	2	BRASIL	532,90
84.06.05.40	MOTORES DIESEL C/CAJA USADOS DE 180 HP	UNID	5	PAISES BAJOS	1.018,40
	MOTORES DIESEL C/CAJA USADOS DE 140 HP	UNID	7		678,93
84.06.05.40	MOTORES PARA CAMIONES	UNID	20	REINO UNIDO	679,79
84.06.89.01	MOTOR PARA B 3.5 CV MOV	UNID	1	BRASIL	139,83
84.06.89.01	MOTORES A EXPLOSION	UNID	20	ESTADOS UNIDO	140,72
84.06.89.99	MOTOR DIESEL P/USO INDUSTRIAL USADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.265,00
84.06.90.41	BLOCK DE MOTOR	UNID	2	ARGENTINA	454,94
84.06.90.48	PISTONES USADOS	UNID	12	PAISES BAJOS	3,41
84.06.90.48	CONJ.CILINDRO	UNID	1	BRASIL	20,03
84.06.90.48	PISTON MOTOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	24	JAPON	20,75
84.06.90.48	PISTONES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	157,71
84.06.90.48	PISTONES P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	81,41
84.06.90.48	PISTON DE ANILLOS	KG.	1	BRASIL	856,49
84.06.90.55	PERNO PISTON P/VEHIC.AUTOM.	UNID	28	JAPON	1,18
84.06.90.56	VALVULAS DE MOTOR P/OMNIBUS	UNID	1400	REINO UNIDO	11,10
	GUIAS DE VALVULA REF. AEVAG53	UNID	4000		1,04
	GUIA DE VALVULA .REF. AEVAG259	UNID	60		1,50
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,23
84.06.90.56	VALVULAS Y GUIAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	138	JAPON	0,75
84.06.90.56	VALVULA DE ESCAPE P/MOTOS	UNID	100	JAPON	1,24
84.06.90.57	DIAFRAGMA	UNID	2	JAPON	5,00
	CICLER CARBURADOR	UNID	10		0,88
84.06.90.57	VALVULA PUNZON CARBURADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	JAPON	2,27
84.06.90.57	PUNZON Y ASIENTO	UNID	100	JAPON	0,90
	JUEGO DE AGUJAS	UNID	100		0,74
	OTRAS PARTES DE CARBURADOR P/MOTOS	UNID	730		0,53
84.06.90.61	TAPA LLENADO ACEITE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	JAPON	1,26
84.06.90.90	AROS 0,020	UNID	10	JAPON	5,20
	MUÑON DE BIELA	UNID	10		2,11
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS	UNID	585	R.F.ALEMANIA	8,00
84.06.90.90	PISTON ACELERADOR	UNID	1	BRASIL	3,75
	CONJ.ACCIONAMIENTO ACELERADOR	UNID	1		2,20
	OTROS	UNID	9		0,77
84.06.90.90	SEGMENTOS	UNID	115	R.F.ALEMANIA	4,02
84.06.90.90	BOTADOR VALVULA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	3,66
84.06.90.90	JGO.AROS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	140	JAPON	8,59
	BASE TERMOSTATO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1		7,51
	REP.P/VEHIC.AUTOM.	UNID	238		1,98
84.06.90.90	JGO.AROS PISTON CDL0423	UNID	3	ARGENTINA	24,19
	JGO.AROS PISTON CSC0445	UNID	20		23,12
	JGO.AROS PISTON VARIOS	UNID	643		6,30
84.06.90.90	TAPA DE CILINDROS	UNID	1	FRANCIA	1,95
84.06.90.90	BOTADORES DE VALVULAS P/AUTOMOTORES	UNID	168	R.F.ALEMANIA	7,09
84.06.90.90	KITS DE BIELA P/MOTOS	UNID	300	JAPON	8,44
84.06.90.90	KITS DE BIELA P/MOTOS	UNID	300	JAPON	8,44

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.06.90.90	KITS DE BIELA P/MOTOS	UNID	300	JAPON	8,44
84.06.90.90	KITS DE BIELA P/MOTOS	UNID	120	JAPON	8,69
84.06.90.90	JUEGO DE CILINDROS	KG.	198	BRASIL	16,66
84.10.01.19	BOMBAS ALTERNATIVAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.438,50
84.10.01.19	BOMBAS	UNID	60	REINO UNIDO	24,92
84.10.01.19	BOMBAS DE COMBUSTIBLE USADAS	UNID	1	PAISES BAJOS	13,57
84.10.01.19	BOMBAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	652,09
84.10.01.19	CILINDRO FRENO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	JAPON	29,79
84.10.01.19	BOMBAS DE DIAFRAGMA NEUMATICAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	361,12
84.10.01.19	BOMBA DE FRENO	UNID	37	BRASIL	23,27
84.10.01.19	BOMBA DE INYECCION P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	18,20
84.10.01.23	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	BRASIL	2.000,00
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA USADAS	UNID	3	PAISES BAJOS	10,14
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	836	ARGENTINA	9,41
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	24	REINO UNIDO	22,57
84.10.01.29	BOMBA AGUA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	JAPON	31,79
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/AUTOMOTORES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	14,21
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	145,02
84.10.01.30	BOMBAS HIDRAULICAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	764,72
84.10.01.30	BOMBA VIKING	UNID	1	ESTADOS UNIDO	604,33
.10.01.90	BOMBA HIDRAULICA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	929,33
8..10.01.90	BOMBA HIDRAULICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	994,15
84.10.01.90	BOMBAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	JAPON	21,59
84.10.01.90	BOMBA PERISTALTICA	UNID	1	SUIZA	2.700,36
84.10.89.99	EQUIPO DE BOMBEO	UNID	1	ARGENTINA	3.711,00
84.10.90.19	JGO.DE RECAMBIO DE DIAFRAGMA Y VALV. PARA BOMBA ALTERNATIVA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	663,32
	JUEGO DE RECAMBIO DE SELLOS P/BOMBA ALTERNATIVA	UNID	2		18,43
84.10.90.19	PARTES DE BOMBA	UNID	27	REINO UNIDO	1,39
84.10.90.19	REPUESTOS P/BOMBAS ALTERNATIVAS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	255,17
84.10.90.19	REPUESTOS BOMBA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	71,76
84.10.90.19	REPUESTOS DE BOMBA DE FRENO	UNID	72	BRASIL	6,17
84.10.90.29	RECAMBIOS BOMBA DE AGUA	UNID	50	REINO UNIDO	12,42
84.10.90.90	PARTES P/BOMBITAS MEDIDORA DEL DOPE	UNID	69	ESTADOS UNIDO	56,31
84.10.90.90	SOPORTES DE BOMBA	UNID	2368	REINO UNIDO	3,54
84.10.90.90	ELEMENTOS BOMBA DE AUTOMOV.	UNID	700	ITALIA	7,95
84.10.90.90	ELEMENTOS BOMBA INYECTORAS Y TOBERAS	UNID	1066	ITALIA	7,07
84.10.90.90	CONJ.REPARACION BOMBA HIDRAULICA TRACTOR	UNID	3	CHILE	667,51
84.10.90.90	JGO.REPARACION BOMBA AGUA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	33	JAPON	14,03
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES DE 1/6 HP	UNID	640	BRASIL	34,01
84.11.02.99	VENTILADORES P/AUTOMOTORES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	31,05
84.11.02.99	VENTILADOR P/HORNO A MICROONDAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	5,05
84.11.02.99	VENTILADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	45,92
84.11.90.29	ELEMENTO COMPRESOR	UNID	1	BRASIL	1.656,40
84.11.90.29	JUEGOS PALETAS	UNID	2	ITALIA	286,55
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	50	BRASIL	470,60
84.12.90.00	CARCAZAS P/ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	40	ARGENTINA	8,50
84.14.02.00	HORNOS PARA LABORATORIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	408,06
84.15.01.92	TANQUES ENFRIADORES DE LECHE	UNID	29	ESPAÑA	2.342,45
84.15.01.92	TANQUE ENFRIADOR DE LECHE	UNID	1	FRANCIA	6.206,55
84.15.01.99	SECADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.369,09
84.15.01.99	SECADOR TABACO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.275,35

N A D I	D E S C R I P C I O N	UE	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.15.02.10	HELADERAS DE 4 P/CUBICOS A GAS	UNID	7	BRASIL	103,02
84.15.03.19	HELADERAS C/FREZAER DE 15 P/CUBICOS	UNID	3	BRASIL	305,70
84.15.03.19	REFRIGERADORES CON FREEZER	UNID	10	ISRAEL	490,00
84.15.03.19	REFRIGERADORES	UNID	33	CHILE	209,00
84.15.90.29	CONDENSADORES	UNID	7	BRASIL	747,96
84.17.01.01	REACTOR QUIMICO DE MESA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17.978,00
84.17.01.01	UNIDAD SECADORA P/BALANZA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.240,52
84.17.01.01	EQUIPO ESTERILIZADOR	UNID	1	SUIZA	7.234,29
84.17.01.02	ESTERILIZADOR P/ODONTOLOGIA	UNID	2	ARGENTINA	137,76
84.17.01.11	ENFRIADOR DE ACEITE MULTITUBULAR P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	217,28
84.17.01.99	MAQ.P/PINZAR Y SECAR CUEROS	UNID	1	ITALIA	79.504,00
84.17.01.99	MAQ.DERRETIDORA DE CHOCOLATE	UNID	1	ARGENTINA	2.552,70
84.17.01.99	TUNEL DE ENFRIAMIENTO	UNID	1	ARGENTINA	4.084,32
84.18.01.05	CENTRIFUGA MODEL H-2000A	UNID	1	JAPON	12.104,34
84.18.01.99	SECARROPAS CENTRIFUGA	UNID	100	ARGENTINA	49,19
84.18.02.13	FILTROS PARA AUTOMOVILES	UNID	2500	ARGENTINA	1,41
84.18.02.13	FILTRO GASOIL	UNID	50	FRANCIA	10,75
84.18.02.13	FILTROS P/GASOIL Y ACEITE	UNID	3842	ARGENTINA	1,01
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	100	FRANCIA	4,68
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE P/AUTOMOVILES	UNID	456	ITALIA	3,49
84.18.02.99	FILTROS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	30,29
84.18.02.99	DECANTADOR P/FILTRO DE AIRE	UNID	30	ARGENTINA	17,10
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	1	FRANCIA	14,41
84.18.03.99	FILTRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.866,20
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	50	FRANCIA	5,83
84.18.03.99	FILTRO AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	400,56
84.18.03.99	FILTRO DEPURADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.554,56
84.18.90.01	ROTOR MN 1 10000 RPM	UNID	1	JAPON	6.400,00
	ROTOR BN 1 21000 RPM	UNID	1		2.000,00
	OTRAS PARTES P/CENTRIFUGA	UNID	43		7,25
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO GAS-OIL P/OMNIBUS	UNID	100	REINO UNIDO	8,40
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES P/NAFTA	UNID	3000	ARGENTINA	0,13
84.18.90.04	FILTROS P/USO EN MAQ.AGRICOLA	UNID	430	CHILE	4,06
84.18.90.04	FILTROS P/USO EN MAQ.AGRICOLA	UNID	1050	BRASIL	3,84
84.18.90.04	FILTROS P/AUTOMOTORES	UNID	70	R.F.ALEMANIA	4,36
84.18.90.04	ELEMENT.DE FILTRO DE AIRE P/AUTOS	UNID	500	ITALIA	1,47
84.18.90.99	FILTRO DE AIRE	UNID	1	BRASIL	3,52
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	240	BELGICA	25,60
84.18.90.99	CENTRIFUGADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	384,74
84.18.90.99	CARTUCHOS PARA FILTROS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	60,54
84.18.90.99	DECANTADOR DE FILTRO	UNID	30	ARGENTINA	2,45
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	460	BRASIL	8,68
84.18.90.99	PARTE DE FILTROS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	11,42
84.18.90.99	DECANTADOR P/FILTRO	UNID	20	ARGENTINA	2,49
84.19.01.09	MAQUINA ENVASADORA AUTOMATICA	UNID	1	ARGENTINA	6.637,02
84.19.01.99	ENVASADORA DE LECHE	UNID	1	BRASIL	13.460,48
84.19.04.00	LAVAVAJILLAS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	345,00
84.20.01.01	BALANZAS	UNID	248	R.F.ALEMANIA	11,40
84.20.01.01	PESAS P/COCINA	UNID	192	R.C.PANAMA	[illegible]
84.20.01.01	BASCULAS DE BAÑO	UNID	120	ESPAÑA	6,08
84.20.01.05	KIT ELECTRONICO P/BALANZA DE CAMIONES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.370,00
84.20.01.99	PLATAFORMA DE CARGA KA. 15S.	UNID	1	SUIZA	1.634,62

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.20.01.99	BALANZAS P/PESAR BEBES	UNID	1	ARGENTINA	32,58
84.20.01.99	BALANZAS MECANICAS DE DOS PLATOS	UNID	6	ARGENTINA	17,01
84.20.01.99	VASCULA MECANICA PORTATIL DE PLATAFORMA	UNID	3	ARGENTINA	119,45
84.20.01.99	VASCULA P/PESAR HACIENDA	UNID	1	ARGENTINA	488,65
84.20.01.99	BALANZA PARA PESAR PERSONAS	UNID	8	ARGENTINA	65,15
84.20.90.07	CELDA DE CARGA P/BALANZA ELECTRONICA P/ CAMIONES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	907,59
84.20.90.99	BASES COMPLETAS C/COLUMNA P/BALANZA	UNID	2	ARGENTINA	108,59
	BASES COMPLETAS C/COLUMNA P/BALANZA	UNID	9		54,29
	BASES COMPLETAS Y CARRITOS P/BALANZAS	UNID	13		16,29
84.21.01.99	PULVERIZADORAS	UNID	10	BRASIL	1.265,39
84.21.01.99	LAVADORAS DE ALTA PRESION	UNID	14	BRASIL	1.096,93
84.21.89.00	MAQUINA ARENAR	UNID	1	ARGENTINA	841,90
84.21.90.99	PISTOLAS P/MAQ.DE PINTAR CUEROS	UNID	17	ESTADOS UNIDO	401,96
84.21.90.99	DIAFRAGMAS	UNID	6	ITALIA	20,55
84.22.01.01	APAREJOS ELECTRICOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4.407,30
84.22.01.01	APAREJO ELECTRICO	UNID	1	ARGENTINA	434,18
84.22.01.01	SISTEMA DE ELEVACION HASTA 1000 KGS.	UNID	1	ARGENTINA	10.825,00
84.22.01.05	APAREJOS	UNID	23	ARGENTINA	324,75
84.22.02.99	GATOS HIDRAULICOS	UNID	1	ARGENTINA	217,90
84.22.04.04	GUIAS PUENTE MENORES DE 20 TONS.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	24.312,31
84.22.04.08	GRUA PUENTE DE 25 TONS.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	63.576,67
84.22.04.99	EXTRACTOR DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	63.592,00
84.22.05.99	TRANSPORTADORES DE CAJAS MOD.	UNID	1	ARGENTINA	8.583,68
	TRANSORTADORES DE BOTELLAS	UNID	2		12.705,72
	MESA TRANSPORTE ESPECIAL P/INSTALACION DE EQUIPO	UNID	1		2.960,00
84.22.05.99	PATINES	UNID	1	ARGENTINA	267,19
84.22.90.11	MAQUINA PARA ASCENSOR	UNID	6	BRASIL	958,50
	SET DELVOTEST P	UNID			
84.23.01.30	PALA EXCAVADORA	UNID	1	REINO UNIDO	35.057,02
84.23.90.99	RODILLOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	457,06
84.23.90.99	CUCHILLAS PARA MAQUINARIA VIAL	UNID	514	BRASIL	30,98
84.24.01.04	ARADOS	UNID	2	ARGENTINA	3.936,46
84.24.01.99	ARADOS DE CINCEL	UNID	16	ESTADOS UNIDO	3.662,50
84.24.04.03	RASTRAS	UNID	1	ARGENTINA	4.907,59
84.24.04.99	CULTIVADORES	UNID	25	DINAMARCA	3.009,90
84.24.90.02	DISCOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	50	ARGENTINA	6,46
84.24.90.99	REP.VARIOS P/MAQUINARIA VIAL	UNID	1345	ARGENTINA	2,24
84.24.90.99	FLEJES	UNID	115	DINAMARCA	28,95
84.25.02.99	COSECHADORA USADA	UNID	1	BRASIL	14.000,00
84.25.03.09	SEGADORA	UNID	1	ARGENTINA	4.380,00
84.25.03.09	SECADORA	UNID	1	ARGENTINA	4.380,00
84.25.03.99	ENFARDADORA AUTOMATICA	UNID	1	ARGENTINA	6.200,00
84.25.04.00	AVENTADORA DE GRANOS USADA	UNID	1	BRASIL	5.300,00
84.25.90.01	KITS CORTADORAS CESPED	UNID	20	ESTADOS UNIDO	38,20
84.25.90.01	MANGOS COMPLETOS	UNID	1500	ARGENTINA	5,53
84.26.90.00	COLECTORES DE LECHE P/BRAZO DE ORDEÑO	UNID	25	ESPAÑA	32,22
	TAPA DE POLICARBONATO P/COLECTORES DE LECHE	UNID	16		4,91
84.26.90.00	MOLDES PARA QUESO	UNID	350	BRASIL	2,91
84.28.01.05	MOLINO A MARTILLO	UNID	1	ARGENTINA	2.250,00
84.28.01.05	MOLINO A MARTILLOS	UNID	1	ARGENTINA	2.250,00
84.28.01.99	EQUIPO DE LAVADO	UNID	1	ISRAEL	103.870,00
84.30.03.99	MAQ.REGULARIZADORA DE CHOCOLATES	UNID	1	ARGENTINA	8.168,64

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.30.03.99	MAQ.DOSIFICADORA AUTOMATICA	UNID	1	ARGENTINA	4.084,32
84.30.05.99	MAQUINAS PARA PREPARAR TRIPAS	UNID	4	SUECIA	8.288,89
84.30.90.90	RPTOS.VARIOS P/MAQ.PROCESADORA D/PESCADO	UNID	44	PAISES BAJOS	27,25
84.34.01.00	COMPONEDORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	21.861,94
84.37.01.91	MAQUINA TEJER DOBLE FRONTURA	UNID	3	JAPON	1.350,00
84.37.01.99	MAQUINA TEJER	UNID	3	JAPON	1.050,00
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	0,38
84.38.90.12	AGUJAS DE LENGUETA EN CAJAS X 500 UNID.	CAJA	12	R.F.ALEMANIA	98,73
84.38.90.19	PARTES PARA TELARES	UNID	162	ESTADOS UNIDO	23,58
84.38.90.19	PLACA CORREDERA	UNID	100	FRANCIA	9,71
84.38.90.19	PEINES P/TELARES	UNID	12	BRASIL	247,31
84.38.90.19	PEINES P/TELARES	UNID	12	BRASIL	195,90
84.38.90.19	PARTES P/TELARES	UNID	106	ESTADOS UNIDO	4,04
84.38.90.39	ANIMAS P/PEINADORAS TEXTILES	UNID	360	R.F.ALEMANIA	2,99
84.38.90.39	RPTOS.VARIOS P/RETORCEDORA TEXTIL	UNID	670	R.F.ALEMANIA	7,13
84.38.90.39	PARTES PARA CONERAS	UNID	94	ESTADOS UNIDO	8,29
84.38.90.39	CURSORES	UNID	35000	R.F.ALEMANIA	0,01
84.38.90.39	CARTUCHOS DE REGULACION P/TELAR RODILLOS GUIA P/TELAR OTROS RPTOS.P/TELAR	UNID UNID UNID	15 60 570	R.F.ALEMANIA	41,34 18,34 6,46
84.38.90.39	PEINES CIRCULARES P/MAQ.TEXTIL BARRAS P/MAQ.TEXTIL	UNID UNID	8 64	R.F.ALEMANIA	276,32 77,56
84.38.90.39	MANGAS FROTADORAS PARA CARDA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	451,31
84.40.02.00	LAVARROPAS USO DOMESTICO	UNID	400	BRASIL	71,32
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	250	BRASIL	146,33
84.41.01.10	MAQ.DE COSER USO DOMESTICO	UNID	163	BRASIL	58,35
84.41.01.90	MAQUINAS OVERLOK	UNID	2	JAPON	3.289,80
84.41.01.90	MAQUINA FUCIONADORA	UNID	1	JAPON	16.840,33
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	2	JAPON	1.879,98
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES	UNID	1	JAPON	1.879,34
84.41.01.90	MAQUINAS OVERLOCK	UNID	3	JAPON	1.695,86
84.41.02.99	AGUJAS	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,10
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES EN - JAS DE 82250 C/U	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	8.100,51
84.41.02.99	AGUJAS P/COSER.CAJAS X 237 UNID.	CAJA	100	R.F.ALEMANIA	34,61
84.41.90.90	PALANCA DE MAQ.DE COSER INDUSTRIAL	UNID	100	ESTADOS UNIDO	140,09
84.42.01.99	ESCURRIDORA	UNID	1	ITALIA	105.780,00
84.42.01.99	PULIDORA	UNID	1	ITALIA	56.148,00
84.42.01.99	DESCARNADORA	UNID	1	ITALIA	96.030,00
84.42.01.99	MAQ.DE DIVIDIR CUEROS	UNID	1	ITALIA	120.000,00
84.42.01.99	MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	112.382,00
84.45.14.00	CIZALLAS PARA CORTE	UNID	18	BRASIL	38,11
84.46.89.99	MAQUINA P/EL LUSTRADO DE MARMOS Y GRANIT	UNID	1	ARGENTINA	17.850,00
84.47.89.00	TORNOS P/MADERA	UNID	20	ARGENTINA	62,47
84.47.89.00	COMBINADAS P/MADERA	UNID	80	ARGENTINA	62,47
84.47.89.00	CEPILLADORA MODULADORA DE 4 CARAS	UNID	1	BRASIL	6.746,57
84.47.89.00	MAQUINA DE ESTAMPAR	UNID	1	BRASIL	700,00
84.48.01.00	PLATOS DE TORNO	UNID	141	CHECOSLOVAQUI	15,05
84.48.01.00	PORTAUTILES	UNID	121	R.F.ALEMANIA	13,02
84.48.02.00	PORTAMATRICES Y SUJETADORES.RPTOS.P/BA-LANCIN	UNID	21	ARGENTINA	81,72
84.48.02.00	DISCO P/PULIDORA DE PISOS	UNID	20	BRASIL	21,28
84.49.01.00	MAQUINAS HERRAMIENTAS C/MOTOR A GASOLINA	UNID	20	BRASIL	370,22
84.49.01.00	KIT LIMPIADOR NEUMATICO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	221,93

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	88,00
84.53.02.00	MICROCOMPUTADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	29.908,37
84.53.05.00	PERIFERICOS	UNID.	33	ESTADOS UNIDO	152,43
84.53.05.00	IMPRESORAS MSP 55	UNID	30	ESTADOS UNIDO	422,96
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	29	ESTADOS UNIDO	318,18
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	170,51
84.53.05.00	UNIDADES DE CONTROL	UNID	6	ESTADOS UNIDO	433,58
84.53.05.00	TERMINALES P/COMPUTACION	UNID	8	ESTADOS UNIDO	372,42
84.53.89.00	EQUIPO COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	199.980,00
84.53.89.00	KIMTRON KT 70PC	UNID	6	ESTADOS UNIDO	383,92
84.53.89.00	SISTEMA COMPLETO DE COMPUTADORAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	877,15
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	409,51
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	1.252,30
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	19	ESTADOS UNIDO	1.251,51
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	665,17
84.53.89.00	SISTEMAS PC 1 MB	UNID	5	COREA DEL SUR	684,00
	SISTEMAS PC 1,2 MB	UNID	10		593,00
	SISTEMAS PC VARIOS	UNID	35		614,00.
84.54.89.01	MAQ.DE IMPRIMIR ETIQUETAS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	85,79
84.54.89.17	PORTACINTAS	UNID	600	JAPON	1,00
84.54.89.19	PERFORADORES	UNID	822	JAPON	1,20
84.54.89.99	CAJERO AUTOMATICO	UNID	1	REINO UNIDO	15.594,36
84.54.89.99	CAJERO AUTOMATICO	UNID	1	REINO UNIDO	22.948,60
84.55.01.00	RUEDAS DE IMPRESION P/MAQ.ESCRIBIR	UNID	60	ESTADOS UNIDO	8,08
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	706,00
84.55.03.00	CABEZA DE IMPRESORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	93,00
84.55.03.00	ALIMENTADOR DE HOJAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	217,32
84.55.03.00	KITS DE LIMPIEZA	UNID	36	ESTADOS UNIDO	118,75
84.55.03.00	RUEDAS DE IMPRESION DE COMPUTADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	7,58
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	145,85
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	107,55
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	312,50
84.55.03.00	DISCOS RIGIDOS	UNID	34	ESTADOS UNIDO	321,14
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	517,65
84.55.03.00	TARJETAS PERIFERICAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	293,86
84.55.03.00	DISCOS DUROS INTERNOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	254,03
84,55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	96,00
84.55.03.00	CI CON ELEM.MONTADOS DE COMPUTADOR ADP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	353,22
	CI C/ELEM.MONTADOS DE COMPUTADOR CAR DA	UNID	1		187,88
	OTROS REP.DE COMPUTADOR	UNID	7		41,84
84.55.03.00	PARTES Y PIEZAS P/COMPUTACION	UNID	45	ESTADOS UNIDO	109,66
84.55.03.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	108	ESTADOS UNIDO	105,61
84.55.03.00	BANDAS DE IMPRESION DE COMPUTADOR	UNID	2	SUECIA	196,87
84.55.03.00	TARJETAS DE COMPUTACION	UNID	20	COREA DEL SUR	37,00
84.55.04.90	CAJONES P/GUARDAR BILLETES	UNID	8	REINO UNIDO	188,64
84.57.90.99	GUIA	UNID	1	PAISES BAJOS	94,23
84.57.90.99	PARTES P/MAQ.DE FABRICAR LAMPARAS	UNID	13	PAISES BAJOS	19,57
84.57.90.99	TACHOS ELECTRODOS	UNID	2	PAISES BAJOS	460,38
84.59.03.99	PLANTAS COMPLETA P/PROCESAMIENTO DE GRASAS,HUESOS Y SANGRE	UNID	1	BRASIL	261.000,00
84.59.04.99	MAQ.EXTRUSORA PARA PLASTICOS	UNID	1	BRASIL	16.290,25
84.59.04.99	PRENSAS AUTOMATICAS DE VULCANIZAR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	79.373,78
	TAMBORES DE ARMADO	UNID	7		18.984,59
84.59.89.06	AGITADORAS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	244,15

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.59.89.99	EQUIPO DE CLIMATIZACION DE AIRE	UNID	1	ARGENTINA	142.975,00
84.59.89.99	DESHUMIFICADORES	UNID	5	FRANCIA	46.122,63
84.59.89.99	EJES P/SIERRAS CIRCULARES	UNID	55	BRASIL	18,69
84.59.90.99	CABEZAL EMULSIFICADOR NORMAL C/REJILLA EMULSIFICADORA	UNID	1	REINO UNIDO	948,54
	CABEZAL DESINTEGRADOR RANURADO	UNID	1		935,44
	OTROS RPTOS.	UNID	2		473,20
84.59.90.99	TAMBOR	UNID	1	FRANCIA	35.042,15
84.59.90.99	RODILLOS Y MATRICES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	741,24
84.59.90.99	PISTONES	UNID	3	ITALIA	724,08
84.59.90.99	SOPORTES	UNID	17	ESTADOS UNIDO	17,64
84.61.01.01	VALVULAS DE COMPUERTA	UNID	2132	ITALIA	2,84
84.61.01.04	VALVULA DE RETENCION	UNID	1	BRASIL	335,00
84.61.01.05	VALVULS DE RETENCION DE 4"	UNID	2	ARGENTINA	116,89
	VALVULAS DE RETENCION DE 3"	UNID	1		60,06
84.61.01.19	CANILLAS DE 3/4"	UNID	80	ITALIA	2,85
	CANILLAS DE 1/2"	UNID	120		1,90
84.61.01.21	VALVULA ESFERICA	UNID	3	BRASIL	203,00
84.61.01.99	LLAVES DE PASO HO.FO.A BRIDAS DIAM.400MM	UNID	9	BRASIL	192.078,00
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	230	REINO UNIDO	4,05
84.61.01.99	VALVULAS DE PRESION P/BOMBAS DE AUTOMOV.	UNID	451	ITALIA	1,99
84.61.01.99	VALVULAS P/BOMBAS DE AUTOMOV.	UNID	464	ITALIA	2,51
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	175,31
84.61.01.99	VALVULAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	5	JAPON	3,06
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	151	BRASIL	62,60
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	4	BRASIL	24,00
84.61.01.99	VALCULA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	328,22
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	183	ARGENTINA	24,69
84.61.01.99	VALVULA REDUCTORA DE PRESION	UNID	10	ITALIA	65,01
	VALVULAS ESFERICAS DE 4"	UNID	6		45,59
	VALVULAS VARIAS	UNID	4481		3,56
84.61.01.99	VALVULAS DESARMADAS	UNID	100000	ESPAÑA	0,13
84.61.01.99	VALVULAS DE CALEFACCION P/AUTOMOTORES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	3,19
84.61.01.99	VALVULA GLOBO	UNID	71	ESTADOS UNIDO	32,34
84.61.01.99	VALVULAS DE 6"	UNID	5	ARGENTINA	158,02
	VALVULAS DE 3"	UNID	2		124,14
	VALVULAS-VARIAS	UNID	233		14,87
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	357,48
84.61.01.99	VALVULAS DIRECCIONALES	UNID	2	BRASIL	325,0[illegible]
84.61.01.99	VALVULAS ESFERICAS	UNID	1520	ITALIA	3,[illegible]
84.61.01.99	VALVULA ANGULAR	UNID	9000	ITALIA	1,58
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	348	ARGENTINA	15,76
84.61.01.99	VALVULS DE 4"	UNID	2	ARGENTINA	171,32
84.61.90.99	PARTES DE VALVULAS	KG.	20	REINO UNIDO	23,15
84.61.90.99	LEVAS PARA VALVULA	UNID	224	ARGENTINA	2,96
84.61.90.99	MECANISMOS COMPL.P/VALVULAS (3")	UNID	2	ARGENTINA	18,62
	MECANISMOS COMPL.P/VALVULAS (2")	UNID	6		8,12
	MECANISMOS COMPL.P/VALVULAS (VARIOS)	UNID	43		3,35
84.61.90.99	VALVULAS	UNID	340	ARGENTINA	3,27
84.62.89.00	GABIA	UNID	9	JAPON	3,85
84.62.89.00	CAPA PARA EMBRAGUE	UNID	2	BRASIL	10,25
	RULEMANES	UNID	2		1,5[illegible]
	OTROS REPUESTOS	UNID	12		1,37
84.62.89.00	RULEMAN	UNID	3	BRASIL	0,48
84.62.89.00	PARTES PARA RODAMIENTOS	UNID	2893	BRASIL	3,87
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	30	JAPON	138,54
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	101	JAPON	30,29
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	376	ITALIA	15,2

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	4617	JAPON	3,08
84.62.89.00	RULEMANES A BOLAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	13,80
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	30	REINO UNIDO	13,43
84.62.89.00	COJINETES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	48	JAPON	4,27
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/BOMBAS HIDRAULICAS TRACTOR	UNID	4	CHILE	86,58
84.62.89.00	RODAMIENTOS PARA EMBRAGUE	UNID	4	BRASIL	1,06
84.62.89.00	RULEMAN	UNID	1	FRANCIA	12,79
84.62.89.00	RULEMAN MASA DELANTERA	UNID	30	FRANCIA	28,07
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/AUTOMOTORES	UNID	160	R.F.ALEMANIA	7,36
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	450	BRASIL	4,83
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	250	BRASIL	1,74
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	50	BRASIL	6,52
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	530	JAPON	4,47
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1146	JAPON	2,38
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	6022	JAPON	4,94
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	2279	JAPON	1,47
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	817	JAPON	2,32
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1400	JAPON	3,12
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	2363	JAPON	3,53
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1211	JAPON	2,10
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	278	JAPON	4,46
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	130	JAPON	3,67
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	861	JAPON	1,37
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	120	R.F.ALEMANIA	3,90
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	555	JAPON	1,96
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1923	JAPON	1,42
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1984	JAPON	1,24
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1484	JAPON	3,05
84.62.89.00	GABIA DE BIELA	UNID	100	JAPON	2,53
	GABIA DE PERNO DE PISTON P/MOTOS	UNID	100		0,91
84.62.89.00	ANILLO DE BOLAS	UNID	85000	TAIWAN	0,05
84.62.89.00	RULEMANES A BOLAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	34,62
84.62.89.00	RULEMAN P/CAMION	UNID	75	BRASIL	2,80
	RULEMAN P/AUTOS	UNID	450		0,96
	OTROS RULEMANES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	22020		1,21
84.63.01.01	EJE PARA TELARES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	13,01
84.63.01.01	EJES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	139,94
84.63.01.01	EJES DE RODILLO	UNID	4	PAISES BAJOS	5,57
84.63.01.01	EJES PARA TELARES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	51,56
84.63.01.99	EJES	UNID	172	REINO UNIDO	5,00
84.63.01.99	CABLE CTA.KM.349-1	UNID	5	ARGENTINA	2,43
	CABLE CTA.KM.378-1	UNID	40		2,33
	CABLES C/KM.VARIOS	UNID	275		1,80
84.63.01.99	CIGUEÑAL P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	JAPON	177,60
	ARBOL LEVAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1		74,75
	REP.VARIOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	11		30,61
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	10	FRANCIA	136,72
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	1	FRANCIA	229,03
84.63.01.99	CIGUEÑALES P/CAMIONES USADOS	UNID	49	REINO UNIDO	125,73
84.63.01.99	ARBOLES DE LEVA P/AUTOMCTORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	61,88
84.63.01.99	EJE Y ENGRANAJE ENSAMBLADO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	8,02
84.63.01.99	FLEXIBLES P/TRANSMITIR MOVIMIENTO AL CE-PILLO LIMPIADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	49,91
84.63.01.99	EJE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3,47
84.63.02.01	COJINETES	UNID	44	ESTADOS UNIDO	11,04

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.63.02.04	BUJES DE BIELA P/OMNIBUS	UNID	60	REINO UNIDO	10,09
84.63.02.04	CASQUILLO	UNID	5	JAPON	0,64
84.63.02.04	BUJE BIELA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	70	JAPON	0,64
84.63.02.04	BUJES DE VALVULAS P/AUTOMOTORES	UNID	350	R.F.ALEMANIA	0,93
84.63.02.99	BUJES	UNID	3	PAISES BAJOS	32,65
84.63.02.99	JUEGO DE METALES	UNID	10	FRANCIA	15,94
84.63.02.99	JUEGO COJINETES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	74	JAPON	3,39
84.63.02.99	JUEGO CASQUILLO	KG.	19	BRASIL	49,59
84.63.03.01	ENGRANAJES	UNID	4	BRASIL	65,00
84.63.03.02	ENGRANAJE IMPULSOR DEL LIQUIDO	UNID	120	ESTADOS UNIDO	35,35
84.63.03.04	SIN FIN	UNID	2	ESTADOS UNIDO	65,68
84.63.03.99	CORONA 54 DIENTES	UNID	2	BRASIL	1,98
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	603,38
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	360	ARGENTINA	2,49
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	700	ESTADOS UNIDO	0,60
84.63.03.99	ENGRANAJE EJE LEVAS P/VEHIC.AUTOM. CORONA ARRANQUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID UNID	10 12	JAPON	18,72 14,29
84.63.04.10	REDUCTORES	UNID	1	BRASIL	560,00
84.63.05.99	VOLANTE	UNID	2	JAPON	40,06
84.63.05.99	VOLANTE MOTOR USADO	UNID	1	PAISES BAJOS	13,04
84.63.05.99	VOLANTE MOTOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	JAPON	50,34
84.63.06.01	POLEA PLANA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	35,48
84.63.06.02	POLEAS P/RETORCEDORA TEXTIL	UNID	62	R.F.ALEMANIA	39,51
84.63.06.99	POLEAS P/AUTOMOTORES	UNID	50	TAIWAN	1,47
84.63.06.99	POLEAS	UNID	5	ARGENTINA	111,33
84.63.06.99	POLEAS VENTILADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	JAPON	2,58
84.63.06.99	POLEAS	UNID	6	ARGENTINA	1,05
84.63.07.00	EMBRAGUE	UNID	2	BRASIL	9,02
84.63.08.01	ACOPLAMIENTOS	UNID	5	BRASIL	44,00
84.63.08.99	ACOPLAMIENTO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	30,69
84.63.90.00	CARCAZA EMBRAGUE MOTOC.250 CC. CARCAZA EMBRAGUE MOTOC. 100 C.C.	UNID UNID	2 5	JAPON	29,50 22,34
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS	UNID	3	BRASIL	0,65
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	11,95
84.64.01.00	JUNTAS Y JGOS.P/VEHIC.AUTOM.	UNID	429	JAPON	9,08
84.64.01.00	JUNTA BASE CAMISA	UNID	100	FRANCIA	1,96
84.64.01.00	JUNTAS P/AUTOMOTORES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	5,41
84.64.89.99	ASIENTOS P/VALVULAS MARIPOSA	UNID	149	FRANCIA	38,82
84.65.01.01	RETENES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	234	JAPON	1,42
84.65.01.01	RETEN ARBOL DE LEVAS	UNID	50	FRANCIA	4,42
84.65.01.02	RETENES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	64,22
84.65.01.02	SELLO VALVULA ROTATIVA PARA MOTOS	UNID	100	JAPON	0,13
84.65.01.99	SELLO MECANICO P/ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	UNID	1	SUECIA	74,56
84.65.01.99	PLATINAS,IMPULSORES Y SELLOS	UNID	11	SUECIA	71,80
84.65.89.99	SEGUROS PARA BOMBAS	UNID	2	SUECIA	1,07
84.65.89.99	ANILLO DE SEGURIDAD	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,80
85.00.00.00	RPTOS.P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	61	BRASIL	27,32
85.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/MAQ.EMBUTIDORA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	145,42
85.00.00.00	RPTOS.P/ORDEÑADORA	KG.	15	DINAMARCA	42,98
85.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/MAQ.D/OBRAS VIALES	KG.	2	ESTADOS UNIDO	148,36
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.85	UNID	835	JAPON	1,51
85.00.00.00	OTROS RPTOS.P/AUTOS	KG.	65	JAPON	24,07

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.00.00.00	OTROS RPTOS.P/AUTOS	KG.	44	JAPON	23,99
85.01.02.07	MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	100,47
85.01.02.99	MOTORES P/VIDEOGRABADORES Y P/HORNOS A MICROONDAS	UNID.	82	ESTADOS UNIDO	12,30
85.01.02.99	MOTORES P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	240	BRASIL	13,28
85.01.02.99	MOTORES	UNID	2000	ARGENTINA	3,26
85.01.02.99	MOTORES 220V 50 HZ	UNID	15	ARGENTINA	2,83
85.01.04.11	TRANSFORMADORES	UNID	2	R.DE SUDAFRIC	153,28
85.01.04.94	ADAPTADORES P/TV 230/12V	UNID	100	ESTADOS UNIDO	2,48
85.01.04.95	FLAY BACK	UNID	30	SINGAPUR	6,64
85.01.04.99	TRANSFORMADORES P/FLASH	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,54
85.01.04.99	TRANSFORMADORES DE INTENSIDAD	UNID	54	ARGENTINA	8,71
85.01.04.99	BOBINA DRIVER	UNID	10	SINGAPUR	0,46
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	66,48
85.01.04.99	TRANSFORMADOR P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	154,35
85.01.05.39	FUENTE P/CENTRAL	UNID	6	COREA DEL SUR	157,92
85.01.05.90	CONVERTIDORES DE RADIO FRECUENCIA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	10,90
85.01.05.90	FUENTES DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.759,00
85.01.06.09	BOBINA TV	UNID	2	BRASIL	0,33
85.01.06.09	BOBINA OSCILADORA	UNID	10	SINGAPUR	0,40
85.01.90.90	CENTRIFUGAS P/MOTORES MONOFASICOS	UNID	2300	ARGENTINA	0,78
85.02.89.00	IMANES	UNID	3000	ARGENTINA	0,04
85.03.01.94	CELDAS P/PILAS	UNID	399924	BRASIL	0,04
85.03.90.99	BLINDAJES P/PILAS(CAJAS X 20 UNID.)	CAJA	1000	BRASIL	2,85
85.04.01.99	BATERIAS P/AUTOMOT.	UNID	500	BRASIL	14,31
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	15	FRANCIA	110,14
85.04.01.99	BATERIAS P/CAMARA DE VIDEOGRABADORES	UNID	20	JAPON	23,26
85.04.01.99	BATERIAS P/VEHIC.P/NIÑOS	UNID	12	ESPAÑA	25,00
85.04.01.99	ACUMULADORES ELECTRICOS	UNID	2050	MALASIA	21,77
85.04.90.95	CAJAS DE POLIPROPILENO P/ACUMULADORES E-LECTRICOS	UNID	2385	REINO UNIDO	5,27
85.06.01.01	ASPIRADORAS	UNID	168	Z.C.PANAMA	2,49
85.06.01.69	LUSTRASPIRADORA	UNID	1200	ARGENTINA	46,52
85.06.02.99	VENTILADORES	UNID	1450	ESTADOS UNIDO	0,30
85.06.03.99	EXPIMIDOR	UNID	240	PAISES BAJOS	10,20
85.06.90.03	PALETAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	8,25
85.06.90.09	VENTILADOR C/POLEA	UNID	15	ARGENTINA	1,05
85.06.90.99	REP.TAPAS TUBO	UNID	45	ARGENTINA	0,40
85.07.01.10	MAQUINAS DE ESQUILAR(RASADORAS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	413,36
85.07.01.31	PHILISHAVE	UNID	60	PAISES BAJOS	42,51
85.07.01.31	AFEITADORA RECARGABLE	UNID	60	PAISES BAJOS	36,86
85.07.01.39	AFEITADORA ELECTRICA	UNID	780	PAISES BAJOS	18,85
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	6	BRASIL	1,2
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	50	FRANCIA	5,04
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO P/AUTOMOTORES	UNID	50000	MEXICO	0,48
85.08.89.05	BOBINAS ENCENDIDO MOTOC. 200 CC.	UNID	5	JAPON	12,00
	BOBINA ENCENDIDO MOTOC. 150 CC.	UNID	2		11,23
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	1	BRASIL	2,93
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO P/AUTOMOTORES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	26,03
85.08.89.05	BOBINA DE ALTA PARA MOTOS	UNID	50	JAPON	8,78
85.08.89.07	ENCENDIDO	UNID	1	JAPON	59,89
85.08.89.07	DISTRIBUIDORES	UNID	650	ARGENTINA	0,74
85.08.89.09	PLATINOS	UNID	3000	ARGENTINA	0,97

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.08.89.14	SOLENOIDE DE ARRANQUE P/AUTOMOTORES	UNID	869	TAIWAN	7,18
85.08.89.14	ARRANQUES USADOS	UNID	2	PAISES BAJOS	33,93
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE	UNID	81	REINO UNIDO	14,61
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE P/CAMIONES	UNID	55	ARGENTINA	56,20
85.08.89.14	PIÑON ARRANQUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	JAPON	11,55
85.08.89.99	BASE ELECTRONICA	UNID	1	BRASIL	9,04
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	2	PAISES BAJOS	20,36
85.08.89.99	BUJIA CALENTADORA	UNID	271	REINO UNIDO	3,72
85.08.89.99	CALENTADORES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	390	JAPON	5,38
85.09.01.19	CHICHARRAS	UNID	4	BRASIL	5,10
85.09.01.91	FAROS DELANTEROS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	JAPON	14,53
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	183	BRASIL	16,96
85.09.01.94	SEÑALEROS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	1300	BRASIL	3,27
85.09.01.94	SEÑ6ALEROS	UNID	570	BRASIL	5,17
85.09.01.94	FAROS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	17	JAPON	18,05
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	285	BRASIL	8,68
85.09.01.99	FAROL P/MOTO	UNID	5	JAPON	6,33
85.09.01.99	PLAFOND	UNID	50	BRASIL	0,61
85.09.01.99	FAROS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	8	JAPON	6,32
85.09.01.99	PALANCA DE SEÑALEROS	UNID	20	BRASIL	14,67
85.09.90.92	PLASTICOS P/FAROS DE AUTOMOT.	UNID	790	BRASIL	1,14
85.09.90.92	PLASTICO SEÑALERO	UNID	500	BRASIL	1,72
85.09.90.92	PLASTICOS FARO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	41	JAPON	1,50
85.09.90.92	PLASTICOS DE SEÑALERO	UNID	30	BRASIL	1,29
85.09.90.94	DESTELLADOR	UNID	10	ARGENTINA	3,59
85.09.90.95	BRAZA LIMPIAPARABRISAS 3C0082	UNID	3	BRASIL	9,09
	BRAZO LIMPIAPARABRISAS 2C0416	UNID	10		6,72
	REP.LIMPIAPARABRISAS	UNID	2070		1,77
85.09.90.95	BRAZO LIMPIAPARABRISAS	UNID	6	FRANCIA	27,86
85.10.00.00	LAMPARAS REFLECTORAS	UNID	21	HONG KONG	55,10
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	1712	Z.C.PANAMA	0,89
85.11.90.09	DIVERSOS ACCESORIOS DE EQUIPOS DE SOLDAR	UNID	12	R.DE SUDAFRIC	24,72
85.12.02.99	VERTICALEFACTORES	UNID	1000	ARGENTINA	6,25
85.12.02.99	RADIADORES DE ACEITE	UNID	130	R.F.ALEMANIA	35,49
85.12.03.00	SECADORES CABELLO USO DOMESTICO	UNID	900	ARGENTINA	5,00
85.12.03.00	MODELADORES DE CABELLO	UNID	360	ESPAÑA	11,38
85.12.04.19	PLANCHAS A VAPOR	UNID	72	ESPAÑA	18,04
85.12.04.19	PLANCHAS DE VAPOR DE USO DOMESTICO	UNID	600	ARGENTINA	12,67
85.12.04.19	PLANCHAS	UNID	1080	SINGAPUR	16,22
85.12.05.07	CAFETERA	UNID	36	REINO UNIDO	23,15
85.12.05.07	CAFETERAS SPRESS	UNID	60	ESPAÑA	34,55
85.12.05.09	MICROONDAS	UNID	220	FRANCIA	241,49
85.12.05.25	FREIDORA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	59,94
85.12.05.25	FREIDORA	UNID	72	REINO UNIDO	17,32
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	150	ESPAÑA	34,06
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	30,35
85.12.05.99	CAFETERA EXPRESS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	24,45
85.12.05.99	GRILL	UNID	108	REINO UNIDO	16,18
85.12.05.99	CAFETERAS	UNID	150	ESPAÑA	13,28
85.12.05.99	SANDWICHERAS	UNID	60	ESPAÑA	19,32
85.12.05.99	HORNOS ELECT.DE MESA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	32,95
85.12.06.04	RESISTENCIAS	UNID	620	R.F.ALEMANIA	4,08

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.12.06.05	RESISTENCIAS.	UNID	70	R.F.ALEMANIA	11,00
85.12.90.02	LEVA CALEFACCION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	JAPON	9,38
85.12.90.99	FILTROS	UNID	36	REINO UNIDO	0,93
85.12.90.99	MAGNETRON P/HORNO A MICROONDAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	27,09
	LLAVE DE RELOJ P/HORNO A MICROONDAS	UNID	10		11,65
	VARIOS RPTOS.P/HORNO A MICROONDAS	UNID	125		0,72
85.12.90.99	SOPORTES TUBO	UNID	80	ARGENTINA	0,38
85.12.90.99	BATERIA DE CALEFACCION	UNID	3	ESPAÑA	898,53
85.13.01.19	CENTRALES TELEF.DE 3 LINEAS URBANAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	308,65
	CENTRALES TELEF.6 LINEAS URBANAS	UNID	10		540,13
	CENTRALES TELEF.12 LINEAS URBANAS	UNID	5		771,62
85.13.01.19	CENTRAL TELEF.AUTOMATICA	UNID	4	COREA DEL SUR	3.724,22
85.13.01.19	CENTRAL TEL.AUTOMATICA	UNID	60	COREA DEL SUR	255,23
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	BRASIL	7.262,51
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	102	ESTADOS UNIDO	23,15
	TELEFONOS DE MESA CON MEMORIAS	UNID	120		37,48
85.13.01.21	TELEFONO	UNID	35	REINO UNIDO	30,03
85.13.01.29	TELEFONOS P/CENTRALES 3 LINEAS URBANAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	50,71
	TELEFONOS P/CENTRALES 6 LINEAS URBANAS	UNID	36		61,72
	TELEF.P/CENTRALES 12 LINEAS URBANAS	UNID	12		65,04
85.13.01.29	APTO.TELEFONICO AUTOMATICO	UNID	340	COREA DEL SUR	68,03
85.13.01.29	APTO.TELEFONICO	UNID	6	COREA DEL SUR	105,90
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	200	Z.C.PANAMA	1,68
85.13.01.90	CAMPO LAMPARA PARA 16 INTERNOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	45,19
	CAMPO LAMPARA PARA 32 INTERNOS	UNID	3		50,71
85.13.01.90	PANEL INTERNO	UNID	10	COREA DEL SUR	71,74
85.13.89.00	MODEM	UNID	9	ESTADOS UNIDO	182,41
85.13.89.00	MODEMS P/COMPUTADORAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	55,22
85.13.90.39	CONECTOR	UNID	35	REINO UNIDO	4,62
85.13.90.90	REP.VARIOS P/CENTRALES TELEF.MANUALES	KG.	141	ITALIA	197,89
85.13.90.90	REP.VARIOS P/CENTRALES TELEF.MANUALES	KG.	76	BRASIL	3.956,83
85.13.90.90	TABLEROS DE CIRCUITOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	571,15
85.13.90.90	RPTOS.VARIOS P/CENTRALES TELEF.MANUALES	KG.	219	R.F.ALEMANIA	117,27
85.13.90.90	RPTOS.VARIOS P/CENTRALES TELEF.MANUALES	KG.	2316	R.F.ALEMANIA	20,05
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	2	HONG KONG	33,47
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	200	TAIWAN	9,24
85.14.02.02	SISTEMA DE ALTAVOCES	UNID	70	JAPON	21,95
85.14.02.02	ALTAVOCES	UNID	80	SINGAPUR	18,79
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	36	JAPON	15,61
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	32,35
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	52	ESTADOS UNIDO	47,71
85.14.02.04	PARLANTES	UNID	6	BRASIL	5,15
85.14.02.04	PARLANTES	UNID	140	JAPON	10,42
85.14.02.04	PARLANTES	UNID	20	SINGAPUR	1,21
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	102	JAPON	49,08
85.14.02.99	ALTAVOCES	UNID	60	JAPON	53,91
85.14.02.99	CAJAS ACUSTICAS	UNID	3	BRASIL	4,45
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	10	PAISES BAJOS	8,00
85.14.90.99	PARTE MICROFONO	UNID	300	TAIWAN	0,71
85.15.01.15	TELEVISORES BLANCO Y NEGRO	UNID	500	COREA DEL SUR	57,61
85.15.01.16	TV 5" B Y N	UNID	100	ESTADOS UNIDO	45,47
85.15.01.19	MONITOR	UNID	3	ITALIA	112,89
85.15.01.21	KITS DE T.V. COLOR 20"	UNID	400	JAPON	113,37
85.15.01.21	KITS DE T.V. COLOR 14"	UNID	440	JAPON	110,92
85.15.01.21	KITS TV COLOR DE 14"	UNID	440	JAPON	101,51

..N.A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.15.01.21	KITS DE T.V. COLOR 14"	UNID	745	COREA DEL SUR	137,08
85.15.01.22	T.V. COLOR 14"	UNID	10	PANAMA	165,00
85.15.01.22	T.V. COLOR 14"	UNID	15	PANAMA	135,11
85.15.01.22	TELEVISORES COLOR 14"	UNID	840	COREA DEL SUR	162,96
85.15.01.22	AP.DE TV.COLOR 14" SIN CONTROL	UNID	10	PANAMA	149,03
85.15.01.22	TV COLOR	UNID	60	PANAMA	164,86
85.15.01.22	TV COLOR	UNID	40	COREA DEL SUR	88,91
85.15.01.22	AP.TV COLOR 14" C/CONTROL	UNID	25	PANAMA	194,82
85.15.01.22	T.V. COLOR 14"	UNID	5	PANAMA	213,97
85.15.01.22	T.V. 14"	UNID	500	BRASIL	142,72
85.15.01.23	T.V. COLOR 21"	UNID	10	PANAMA	251,08
85.15.01.23	TELEVISORES	UNID	100	ARGENTINA	270,00
85.15.01.23	TV COLOR 20"	UNID	410	COREA DEL SUR	203,69
85.15.01.23	TV COLOR	UNID	105	PANAMA	213,28
85.15.01.23	TV COLOR	UNID	130	COREA DEL SUR	116,70
85.15.01.23	T.V. COLOR C/CONTROL DE 21"	UNID	30	PANAMA	266,93
85.15.01.29	TELEVISION	UNID	10	ARGENTINA	540,00
85.15.01.29	MONITOR	UNID	1	JAPON	412,96
85.15.02.00	MONITORES	UNID	55	ESTADOS UNIDO	139,58
85.15.09.99	RADIO AUTO USADA	UNID	1	PAISES BAJOS	67,87
85.15.09.99	RADIOS DE AUTO	UNID	8	JAPON	311,93
85.15.09.99	RADIOS P/AUTO	UNID	151	JAPON	84,48
85.15.09.99	RADIOS	UNID	48	BRASIL	52,33
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	150	JAPON	36,90
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	80	SINGAPUR	85,03
85.15.13.09	RADIOGRABADORES PORTATILES	UNID	22	PANAMA	110,87
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	64	HONG KONG	40,02
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	244	ESTADOS UNIDO	22,58
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	278	ESTADOS UNIDO	25,65
85.15.13.09	RADIÓGRABADOR	UNID	20	PANAMA	71,44
85.15.13.09	RADOGRABADORES	UNID	77	PANAMA	36,94
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	70	TAIWAN	70,55
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	20	TAIWAN	86,12
85.15.13.99	WALKMAN	UNID	15	PANAMA	36,35
85.15.13.99	RADIOS PORTÁTILES	UNID	88	CHILE	4,90
85.15.13.99	RADIOS PARA BICICLETAS	UNID	200	Z.C.PANAMA	1,93
85.15.13.99	RADIOS	UNID	10	PANAMA	34,58
85.15.13.99	RADIOGRABADORES ESTEREOS	UNID	1254	MALASIA	35,53
85.15.13.99	WALKMAN C/RADIO	UNID	1020	SINGAPUR	14,61
85.15.17.01	RECEPTORES Y BANDEJAS	UNID	15	SINGAPUR	152,68
85.15.17.01	CENTROMUSICALES	UNID	4	PANAMA	267,22
85.15.17.01	CENTRO MUSICAL TRES EN UNO	UNID	30	JAPON	234,98
85.15.17.01	EQUIPOS AUDIO RADIOGRABADOR C/TOCADISCOS	UNID	40	SINGAPUR	172,48
85.15.17.01	SISTEMA MUSICAL	UNID	25	PANAMA	164,86
85.15.17.01	EQ.DE AUDIO TRES EN UNO	UNID	35	ESTADOS UNIDO	118,83
85.15.17.01	RADIAOGRABADORES C/TOCADISCOS	UNID	5	PANAMA	132,92
85.15.17.99	RADIO	UNID	1	SINGAPUR	108,66
85.15.17.99	MINICOMPONENTE C/ORGANO	UNID	6	CHILE	104,87
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	52	ESTADOS UNIDO	8,95
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	51	ESTADOS UNIDO	8,21
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	102	PANAMA	9,34

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	275	Z.C.PANAMA	7,02
85.15.25.00	CAMARA CON LENTE	UNID	6	ITALIA	193,43
85.15.29.99	TRANSMISORES BANDA CIUDADANA	UNID	100	COREA DEL SUR	37,81
85.15.29.99	TRANSRECEPTORES	UNID	1440	HONG KONG	4,72
85.15.29.99	EQUIPOS DE TRANSMISION	UNID	5	JAPON	377,47
85.15.29.99	EQUIPOS DE TRANSMISION	UNID	19	JAPON	382,62
85.15.29.99	EQUIPOS DE TRANSMISION	UNID	25	JAPON	318,90
85.15.90.20	SISTEMA TRIPODE CARRO C/RUEDAS P/TRIPODE PARTES Y PIEZAS VARIAS	KG. KG. KG.	25	AUSTRALIA	118,29
85.15.90.20	ANTENA	UNID	1	ITALIA	44.701,93
85.15.90.20	RPTOS.P/ANTENA	UNID	44	ESTADOS UNIDO	249,97
85.15.90.41	MODULO VERTICAL	UNID	1	BRASIL	7,25
85.15.90.45	SINTONIZADOR	UNID	30	SINGAPUR	11,75
85.15.90.46	MICA P/T.V.	UNID	18	BRASIL	0,09
85.15.90.46	MASCARA ACRILICO	UNID	3	BRASIL	3,51
85.15.90.46	GABINETES	UNID	10	SINGAPUR	5,11
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	12	BRASIL	241,67
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	5600	TAIWAN	1,26
85.15.90.47	ANTENA	UNID	3	BRASIL	5,62
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	10	SINGAPUR	1,28
85.15.90.49	TECLA DE CANALES	UNID	5	BRASIL	0,49
85.15.90.49	TECLA DE T.V.	UNID	2	BRASIL	0,80
85.15.90.49	TAPA DE CONTROLES	UNID	5	BRASIL	1,11
85.15.90.49	PERILLAS	UNID	70	SINGAPUR	0,09
85.17.01.07	ALARMA CONTRA ROBO P/AUTOMOV.	UNID	100	ARGENTINA	14,48
85.17.01.99	ALARMAS DOMICILIARIAS	UNID	10	ARGENTINA	123,12
85.18.01.00	CONDENSADORES P/FLASH	UNID	40	R.F.ALEMANIA	1,36
85.18.01.00	CONDENSADORES C/CAJA 1000 UNID.	CAJA	28	TAIWAN	19,12
85.18.01.00	CAPACITORES ELECTROLITICOS	UNID	3800	BRASIL	1,52
85.18.01.00	CAPACITOR	UNID	10	ARGENTINA	0,35
85.18.89.19	CONDENSADOR CERAMICO	UNID	3	BRASIL	0,03
85.18.89.19	CONDENSADORES C/CJA.1000 UNID.	CAJA	60	TAIWAN	9,83
85.18.89.19	FILTROS	UNID	20	SINGAPUR	0,86
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	1000	ARGENTINA	0,56
85.18.89.20	CAPACITORES	UNID	77000	ARGENTINA	0,03
85.18.89.20	CAPACITORES	UNID	200	ARGENTINA	20,95
85.18.89.90	CAPACITORES	UNID	830	ARGENTINA	2,72
85.19.01.20	LLAVE TV	UNID	11	BRASIL	2,18
85.19.01.32	RELAY DE ARRANQUE P/AUTOMOTORES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	10,92
85.19.01.32	RELAY-BOBINADO DE ALAMBRE P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	70,35
85.19.01.33	RELAY	UNID	1450	ARGENTINA	1,19
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	5	JAPON	3,73
85.19.01.39	RELAY	UNID	2	R.F.ALEMANIA	52,91
85.19.01.39	LLAVE DE ARRANQUE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	8,14
85.19.01.39	SOLENOIDE MOTOR P/VEHIC.AUTOM. LLAVES TERMICAS P/VEHIC.AUTOM. REP.VARIOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID UNID UNID	1 32 48	JAPON	15,52 10,11 1,44
85.19.01.39	LLAVES DE SEÑALERO	UNID	70	BRASIL	19,30
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	215	BRASIL	2,76
85.19.01.39	RELAY	UNID	30	ARGENTINA	1,16
85.19.01.39	COMANDO DE CERRADURA	UNID	60	FRANCIA	7,08
85.19.01.39	LLAVES COMBINADAS	UNID	10	CHECOSLOVAQUI	18,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.19.01.41	FICHA CONECTORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	34,04
85.19.01.43	FUSIBLES	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	0,15
85.19.01.95	MICROINTERRUPTOR	UNID	8	ESTADOS UNIDO	6,79
85.19.01.95	LLAVE FIN DE CARRERA	UNID	2	FRANCIA	39,21
85.19.01.99	AT LAMPARAS INTERMITENTES	UNID	150000	TAIWAN	0,02
85.19.01.99	LLAVE SUPERIOR LLAVE INFERIOR	UNID UNID	5 5	ESTADOS UNIDO	2,66 2,66
85.19.01.99	RELAY	UNID	5	ITALIA	55,73
85.19.01.99	PARARAYOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	526,14
85.19.01.99	APARATOS DE CORTE	UNID	23	ESTADOS UNIDO	57,26
85.19.01.99	INTERRUPTORES ELECTRICOS P/MOTORES MONO-FASICOS	UNID	2000	ARGENTINA	0,68
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	15	PAISES BAJOS	0,82
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	1751	ESPAÑA	6,41
85.19.01.99	LLAVES DE PROTECCION	UNID	2	SUECIA	101,23
85.19.01.99	JUEGO DE CONTACTO	UNID	1	FRANCIA	187,51
85.19.01.99	INTERRUPTOR ELECTRICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	68,50
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10,42
85.19.01.99	LLAVES INTERRUPTORAS	UNID	10	ARGENTINA	0,63
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	16	R.F.ALEMANIA	99,07
85.19.02.10	KIT DE INSTALACION TELEFONICO	UNID	38	COREA DEL SUR	13,66
85.19.02.20	ZOCALO	UNID	15	SINGAPUR	0,17
85.19.02.39	CONTACTOS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	9,85
85.19.02.39	TAPA CJA.FUSIBLES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	JAPON	1,09
85.19.02.39	PORTALAMPARA FARO	UNID	20	FRANCIA	8,54
85.19.02.39	ENCHUFES	UNID	32	ARGENTINA	5,99
85.19.02.60	EMPALMES	UNID	5280	ARGENTINA	52,83
85.19.02.90	CONECTORES SIN CABLES PARA PHMETERS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	11,46
85.19.02.90	TERMINAL P/CABLE ELECTRICO P/TELARES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,30
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	7,41
85.19.02.90	AT DADOS	UNID	24200	ITALIA	1,12
85.19.02.90	TERMINALES P/TERMOSTATOS	UNID	1728	BRASIL	0,04
85.19.03.19	POTENCIOMETRO	UNID	3	BRASIL	0,41
85.19.03.19	POTE	UNID	43	BRASIL	0,06
85.19.03.19	POTE	UNID	2	BRASIL	1,32
85.19.03.19	POTE	UNID	7	BRASIL	0,29
85.19.03.19	RESISTENCIAS C/CJA.1000 UNID.	CAJA	165	TAIWAN	2,23
85.19.03.19	POTENCIOMETRO VOLUMEN	UNID	30	SINGAPUR	1,25
85.19.03.90	POTENCIOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	25,19
85.19.03.90	REOSTATO	UNID	10	BRASIL	1,99
85.19.03.90	RESISTENCIAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	JAPON	14,43
85.19.03.90	REOSTATO TABLERO	UNID	10	FRANCIA	9,06
85.19.04.00	CIRC.IMPRESO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	38,55
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	500	ARGENTINA	6,60
85.19.05.01	CARTUCHOS	UNID	3	FRANCIA	64,05
85.19.05.99	PANEL CONMUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.537,92
85.20.01.60	LAMPARAS P/PROYECTORES	UNID	332	ESTADOS UNIDO	4,01
85.20.01.91	AT LAMPARAS DE BULBO	UNID	1600000	TAIWAN	0,01
85.20.01.91	LAMPARA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	3,65
85.20.01.92	LAMPARAS	UNID	11000	BRASIL	0,28
85.20.01.92	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	240	PAISES BAJOS	3,80
85.20.01.93	LAMPARAS DE 100 W	UNID	60	ESTADOS UNIDO	1,44

N A D I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.20.01.93	LAMPARA DE TUNGSTENO-HALOGENO	UNID	1	JAPON	16,68
85.20.01.95	LAMPARAS	UNID	2000	BRASIL	0,47
85.20.01.95	LAMPARAS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	5,10
85.20.02.20	LAMPARAS	UNID	2	BRASIL	1,82
85.20.02.49	LAMPARAS FLUORESCENTES	UNID	6000	BRASIL	0,81
85.20.02.91	LAMPARAS	UNID	144	BRASIL	14,27
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	8010	BRASIL	3,00
85.20.03.00	LAMPARA DE DEUNTERIO MOD. DS 3500	UNID	1	JAPON	166,86
85.20.90.00	BASE ALUMINIO PARA LAMPARAS	UNID	1500000	ESPAÑA	0,02
85.20.90.00	FILAMENTOS	UNID	605000	BRASIL	0,02
85.20.90.00	FILAMENTOS	UNID	100000	BRASIL	0,04
85.20.90.00	LEADS P/LAMPARAS INCANDESCENTES EN CAJAS DE 1000 UNID. CADA UNA	CAJA	2600	ESTADOS UNIDO	3,87
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	13300	R.F.ALEMANIA	0,16
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	50	BRASIL	2,74
85.21.01.50	DIODOS	UNID	5	REINO UNIDO	7,65
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	120	ESTADOS UNIDO	15,00
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	5	BRASIL	1,34
85.21.01.50	DIODOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	JAPON	13,53
85.21.01.50	FOTO TRANSISTOR P/VIDEOGRABADOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,18
85.21.01.50	TRANSISTOR	UNID	340	SINGAPUR	0,12
85.21.01.60	PANELES SOLARES	UNID	20	FRANCIA	238,69
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	10	BRASIL	10,37
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	301	ESTADOS UNIDO	3,91
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	747290	ESTADOS UNIDO	0,02
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	112	ESTADOS UNIDO	4,30
85.21.01.70	CI IMPRESOS	UNID	750	MEXICO	1,81
85.21.01.70	C.INTEGRADO	UNID	60	SINGAPUR	1,28
85.21.01.70	C.INTEGRADO	UNID	130	COREA DEL SUR	4,68
85.21.01.70	PLAQUETAS ELECTRONICAS	UNID	20	ARGENTINA	2,10
85.21.01.90	CRISTALES DE FRECUENCIA	UNID	20000	TAIWAN	0,18
85.21.90.10	YUGO	UNID	5	SINGAPUR	4,59
85.22.89.99	FOTOCELULAS	UNID	3	ITALIA	1.448,90
85.22.89.99	CONTROL REMOTO	UNID	5	BRASIL	13,38
85.22.89.99	UNIDAD SINCRONIZADA DE VIDEO P/COMPUTAD.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	550,89
85.22.89.99	DETECTORES	UNID	36	FRANCIA	58,55
85.22.89.99	SWITCHER	UNID	1	ITALIA	63,27
85.23.01.10	CORDON P/TELEFONOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	15,69
85.23.02.02	MAZO DE CABLES	UNID	6	FRANCIA	11,06
85.23.03.10	CABLES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	50,01
85.23.03.10	CABLES DE LOGICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9,95
85.23.03.10	CABLES COMPLETOS P/COMPUTADORAS	KG.	23	ESTADOS UNIDO	19,95
85.23.03.90	CABLE 4 HILOS C/MALLA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	243,77
85.23.04.10	CABLES DE CONEXION P/VIDEOGRABADORES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	0,52
85.23.04.90	CABLES C/CAJA 190 PIES	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	7.097,06
85.23.89.90	CABLE CONDUCTOR P/TELARES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	1,40
85.23.89.90	CABLES P/COMPUTADORA	UNID	55	ESTADOS UNIDO	2,57
85.23.89.90	CABLES EN ROLLOS	MTL	2743	ESTADOS UNIDO	1,18
85.23.89.90	CABLES CON FICHA	UNID	2800	ARGENTINA	[illegible]
85.23.89.90	PUNTAS DE OSCILOSCOPIO	UNID	40	TAIWAN	7,97
85.24.89.99	CARBONES	UNID	145	REINO UNIDO	7,66
85.24.89.99	CARBONES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	40	JAPON	0,98

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.24.89.99	NIPLES DE GRAFITO	KG.	430	BRASIL	2,27
85.24.89.99	ELECTRODOS DE GRAFITO	KG.	12070	BRASIL	2,27
87.00.00.00	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	273	BRASIL	6,03
87.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/CAMIONES USADOS	KG.	7464	PAISES BAJOS	0,42
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	143	JAPON	24,25
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	21.823,33
87.01.89.99	MOTOCULTIVADOR TC 11	UNID	2	BRASIL	2.813,65
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	1	FRANCIA	4.088,77
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	4.088,79
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	4	FRANCIA	4.441,33
87.02.01.02	AUTOMOVILES ARMADOS 1600 CC	UNID	20	ARGENTINA	6.123,00
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	4.453,36
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	4.453,36
87.02.01.02	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	MEXICO	7.995,04
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	4.493,62
87.02.01.03	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	6.189,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOM.5 PTAS.MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	4.722,51
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOV.4 PTAS.MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	4.496,35
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOV.3 PTAS.MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	4.753,11
87.02.01.14	KITS P/AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	5.620,00
87.02.01.14	KITS P/AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	5.620,00
87.02.01.14	KITS P/AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	5.620,00
87.02.01.14	KITS P/AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	5.620,00
87.02.01.14	KITS P/AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	5.620,00
87.02.02.11	KITS DE OMNIBUS	UNID	10	ARGENTINA	43.000,00
87.02.89.03	CAMIONETA PICK-UP	UNID	1	MEXICO	6.090,35
87.02.89.03	CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA	UNID	1	MEXICO	6.725,91
87.02.89.03	CAMIONETAS MARCA NISSAN	UNID	2	MEXICO	6.186,19
87.02.89.03	VAHIC.MARCA NISSAN	UNID	3	MEXICO	6.725,92
87.02.89.03	CAMIONETAS	UNID	2	MEXICO	6.729,26
87.02.89.03	CAMIONETAS	UNID	1	MEXICO	6.719,25
87.02.89.03	CAMIONETA PICK UP	UNID	1	ARGENTINA	2.758,62
87.05.89.00	CARROCERIAS COMPLETAS	UNID	3	BRASIL	22,95
87.05.89.00	CABINAS USADAS COMPLETAS	UNID	4	PAISES BAJOS	509,77
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDAS	UNID	450	BRASIL	4,25
87.06.01.02	AROS DE FAROS P/AUTOMOT.	UNID	20	BRASIL	1,03
87.06.01.02	CANTONERAS	UNID	700	BRASIL	0,73
87.06.01.02	PARAGOLPES USADOS	UNID	4	PAISES BAJOS	13,58
87.06.01.02	PARAGOLPES Y TIRAS PROTECTORAS P/VEHIC.	UNID	28	JAPON	17,13
87.06.01.02	TAZAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	300	ESTADOS UNIDO	1,72
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	25	BRASIL	37,66
87.06.01.02	ARO FARO PARA AUTOS	UNID	20	JAPON	14,38
87.06.01.02	CENTROS	UNID	40	FRANCIA	2,75
87.06.01.05	CARCAZA CALEFACCION	UNID	20	FRANCIA	34,29
87.06.01.06	CONDENSADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	JAPON	78,29
87.06.01.09	COLIZA VIDRIO	UNID	74	FRANCIA	7,35
87.06.01.15	REJILLA RADIADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	JAPON	42,88
87.06.01.15	CARETAS	UNID	8	BRASIL	5,40
87.06.01.15	CARETA CENTRAL	UNID	10	FRANCIA	34,12
87.06.01.16	LUNETA TRASERA TERMICA	UNID	4	FRANCIA	50,86
87.06.01.99	ESPOLONES	UNID	5	BRASIL	35,00
	FRENTES	UNID	5		18,00
	PARTES VARIAS DE CARROCERIA	UNID	182		7,54

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.01.99	GRAMPAS	UNID	11700	BRASIL	0,13
87.06.01.99	ENTELADO TECHO P/AUTO	UNID	10	ESPAÑA	14,84
87.06.01.99	SOPORTES CABINA-USADAS	UNID.	2	PAISES BAJOS	27,06
	GUARDABARROS USADOS	UNID	4		13,53
87.06.01.99	PTA.DELANTERA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	JAPON	83,28
	PUERTA TRASERA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1		79,67
	REP.VARIOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	134		4,06
87.06.01.99	CONSOLA	UNID	115	FRANCIA	5,29
87.06.01.99	PROTECTOR PUERTA	UNID	195	FRANCIA	5,60
87.06.01.99	ADORNO PUERTA	UNID	48	FRANCIA	1,44
87.06.01.99	CARCAZA DE TABLERO	UNID	1	BRASIL	33,35
	PANEL DE CHAPA	UNID	5		27,40
	REPUESTOS VARIOS	UNID	14		6,30
87.06.01.99	PLASTICO DELANTERO	UNID	46	FRANCIA	21,96
87.06.01.99	GUARDABARRO	UNID	200	FRANCIA	19,00
87.06.01.99	LLANTAS	UNID	4	CHILE	314,22
87.06.01.99	SOPORTE PARAGOLPE PARA AUTOS	UNID	10	JAPON	14,46
87.06.01.99	JUEGO DE PIEZAS P/CAJAS DE PICK-UP	UNID	40	BRASIL	899,97
87.06.01.99	TABLEROS	UNID	158	FRANCIA	27,08
87.06.01.99	SOPORTES	UNID	20	ARGENTINA	2,27
87.06.89.01	BUJES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	38	JAPON	2,55
87.06.89.05	CAMPANAS DE FRENO	UNID	190	BRASIL	35,04
87.06.89.05	CAMPANAS DE FRENO	UNID	106	BRASIL	87,74
87.06.89.06	MANCHONES DE DIRECCION	UNID	250	BRASIL	7,16
87.06.89.15	RADIADORES	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	2,73
87.06.89.15	RADIADORES USADOS	UNID	3	PAISES BAJOS	20,47
87.06.89.24	GOMAS MONTAJE MOTOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	JAPON	8,09
87.06.89.29	LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNID	4	BRASIL	4,34
87.06.89.29	LLANTAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	300	ESTADOS UNIDO	28,39
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	32	FRANCIA	95,40
87.06.89.41	CAJAS DIRECCION HIDRAULICAS USADAS	UNID	3	PAISES BAJOS	27,14
87.06.89.41	JGO.REPARACION DE CREMALLERA	UNID	30	FRANCIA	3,76
87.06.89.71	TAPONES DE RADIADOR	UNID	125	REINO UNIDO	1,30
87.06.89.97	AT. CAPOTS	UNID	2272	FRANCIA	1,55
87.06.89.97	AMORTIGUADORES CORTOS	UNID	541	BRASIL	5,80
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	8	BRASIL	4,61
	BRAZO DE SUSPENSION	UNID	4		3,09
	OTROS RPTOS.	UNID	7		3,12
87.06.89.97	REP.VARIOS P/CENTRALES TELEF.MANUALES	KG.	8200	JAPON	4,70
87.06.89.97	JUEGOS PERNOS	UNID	1252	BRASIL	4,69
87.06.89.97	CRUCETAS DE CARDAN	UNID	1020	ARGENTINA	6,33
87.06.89.97	PARTES DE CARDAN	UNID	1010	ESPAÑA	20,26
87.06.89.97	CABLE TOMA AIRE 090	UNID	5	ARGENTINA	6,05
	CABLE TOMA AIRE 089	UNID	5		6,05
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	1124		1,48
87.06.89.97	TASA PTA.EJE TRASERO Y PASAD.PATIN FRENO	UNID	265	R.F.ALEMANIA	0,70
87.06.89.97	TURBINAS P/OMNIBUS-USADAS	UNID	5	REINO UNIDO	490,95
87.06.89.97	VAINA EJE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	JAPON	159,41
	MAZA Y DISCO RUEDA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1		53,84
	REP.VARIOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	377		16,76
87.06.89.97	EJE DELANTERO P/OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	598,54
87.06.89.97	AT CAPOTS	UNID	800	FRANCIA	2,19
87.06.89.97	JUNTA ESCAPE	UNID	1	FRANCIA	3,72
87.06.89.97	SERVO FRENO	UNID	5	BRASIL	37,90
	BARRA DE DIRECCION	UNID	50		7,59
	REP.VARIOS P/AUTOMOV.	UNID	530		4,53
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	340	BRASIL	7,98
87.06.89.97	VOLANTE DE DIRECCION	UNID	3	FRANCIA	64,66

44

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
87.06.89.97	EJES	UNID	1500	ARGENTINA	13,38
87.06.89.97	AT CONJUNTOS TRIPODE	UNID	2000	ARGENTINA	9,14
87.06.89.97	EJES	UNID	1500	ARGENTINA	13,38
87.06.89.97	AT CONJUNTO TRIPODE	UNID	2000	ARGENTINA	9,14
87.06.89.97	AT CONJUNTO TRIPODE	UNID	2000	ARGENTINA	9,14
87.06.89.97	AT CONJUNTO TRIPODE	UNID	2000	ARGENTINA	9,14
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO C/RESPALDO METALICO P/AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	13,63
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	2448	BRASIL	10,12
87.06.89.97	ROTULAS	UNID	250	BRASIL	5,16
87.06.89.97	PLACAS DE EMBRAGUES	UNID	2	CHILE	69,54
87.06.89.97	VARIOS REP.P/AUTOMOV.	UNID	231	REINO UNIDO	16,39
87.06.89.97	VOLANTE	UNID	4	FRANCIA	70,01
87.06.89.97	PULMON P/FRENO	UNID	286	ARGENTINA	12,29
87.06.89.98	ACOPLE HIDRAULICO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	29,12
87.07.01.00	AUTOELEVADOR C/CARGADOR DE BATERIA Y ACCESORIOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	28.860,00
87.09.01.01	MOTOS	UNID	18	TAIWAN	451,55
87.09.01.01	MOTOS	UNID	12	JAPON	778,34
87.09.01.01	MOTOCICLETAS	UNID	200	CHINA	240,00
87.12.01.13	CANASTOS	UNID	18	TAIWAN	6,55
87.12.01.28	SILENCIADOR	UNID	2	JAPON	162,17
87.12.01.38	EJE PALANCA DE CAMBIO HORQUILLA DE CAMBIO OTROS RPTOS.MOTOCICLETAS	UNID UNID UNID	2 3 55	JAPON	5,64 5,30 3,30
87.12.01.38	CASQUILLO/ARBOL DE LEVAS	UNID	2600	TAIWAN	0,58
87.12.01.38	PLATOS P/MOTOS PEDAL DE ARRANQUE OTROS RPTOS.P/MOTOS	UNID UNID UNID	10 11 990	JAPON	6,05 5,50 2,53
87.12.01.90	PUENTE HORQUILLA PLATINO TAPA CARBURADOR	UNID UNID UNID	1 30 30	JAPON	13,28 2,70 0,56
87.12.02.07	AVANCES	UNID	10060	TAIWAN	3,29
87.12.02.09	CAÑO DE ADIENTO	UNID	100	TAIWAN	2,56
87.12.02.15	MARIPOSAS	UNID	400	TAIWAN	0,49
87.12.02.89	RPTOS.P/BICICLETAS(ENGRANAJES NO.21.5311 RPTOS.P/BICICLETAS(ENGRANAJES NO.21.5207 OTROS RPTOS.P/BICICLETAS	UNID UNID UNID	200 500 4300	BRASIL	6,90 3,26 2,75
87.12.02.89	CAMBIOS	UNID	87100	TAIWAN	1,44
87.12.02.89	JUEGO DE DIRECCION	UNID	55950	TAIWAN	1,33
87.12.02.99	BASES DE ASIENTO	UNID	1400	ITALIA	0,69
87.12.02.99	BASE DE ASIENTOS	UNID	1040	ITALIA	0,43
87.12.02.99	BASES DE ASIENTO	UNID	1800	ITALIA	0,61
87.12.02.99	BASE DE ASIENTO	UNID	12850	ITALIA	0,54
87.13.00.00	COCHES PARA BEBE	UNID	500	TAIWAN	24,82
87.14.02.99	TRAILLER	UNID	1	BRASIL	210,00
87.14.03.99	CARROS P/TRANSPORTE DE MERCADERIA	UNID	75	ARGENTINA	82,64
87.14.90.29	RUEDAS P/TRANSPORTADORA DE TELA	UNID	16	ESTADOS UNIDO	44,87
90.01.01.20	VIDRIOS P/ANTEOJERIA	UNID	1586	BRASIL	0,98
90.01.01.20	LENTES P/ANTEOJERIA MEDICA	PAR	3858	ARGENTINA	2,04
90.02.00.00	INTERFACE, LENTES PARA MICROSCOPIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	179,17
90.02.00.00	FILTROS PARA LENTES	UNID	301	HONG KONG	11,90
90.02.00.00	KIT DE FILTROS	UNID	1	JAPON	42,77
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES	UNID	360	ARGENTINA	6,45
90.03.01.90	MONTURAS PARA LENTES	UNID	659	ITALIA	3,20
90.03.01.90	ARMAZONES DE METAL	UNID	800	ARGENTINA	1,29

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	180	ESTADOS UNIDO	10,61
90.05.01.00	BINOCULARES	UNID	60	HONG KONG	30,29
90.05.01.00	BINOCULARES	UNID	1100	U.R.S.S.	22,35
90.07.01.40	MICROFILMADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.218,44
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	13	R.F.ALEMANIA	22,66
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	16	HONG KONG	119,10
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICA	UNID	20	HONG KONG	8,95
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAF.	UNID	500	ESTADOS UNIDO	11,92
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	500	U.R.S.S.	39,00
90.07.02.01	FLASH ELECTRONICOS	UNID	11	HONG KONG	63,29
90.07.02.01	FLASH ELECTRONICO	UNID	100	HONG KONG	7,28
90.07.02.01	FLASHES	UNID	110	R.F.ALEMANIA	10,19
90.07.90.00	TRIPODES	UNID	40	HONG KONG	24,88
90.07.90.00	PARASOLES	UNID	170	HONG KONG	1,17
90.07.90.00	PARTES P/MICROFILMADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	208,81
90.10.01.11	APARATOS RADIOLOGICOS USADOS	UNID	1	SUECIA	675,00
90.10.02.00	EQUIPO FOTOCOPIADOR	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2.691,94
90.10.90.01	FOTORECEPTOR	UNID	9	ESTADOS UNIDO	75,42
	PLAQUETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	3		155,73
90.10.90.01	DISPENSADOR	UNID	9	ESTADOS UNIDO	142,73
90.10.90.01	BANDEJA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	317,36
	ALIMENTADOR AUTOMATICO	UNID	5		676,06
	OTROS REPUESTOS	UNID	6		170,84
90.12.00.00	MICROSCOPIO	UNID	2	JAPON	399,27
90.12.00.00	MICROSCOPIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.564,33
90.12.00.00	ADAPTADOR DE CAMARA DE 35 MM.P/MICROFILM	UNID	1	ESTADOS UNIDO	32,24
	BASE P/SISTEMA DE MICROCINEMATOGRAFIA	UNID	1		25,19
90.13.89.04	LUPAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	73,39
90.15.01.00	BALANZAS MECANICAS DE PRECISION	UNID	7	ARGENTINA	28,08
90.16.01.16	ESCUADRAS	UNID	150	ARGENTINA	2,33
90.16.01.19	PANTOGRAFOS	UNID	138	BRASIL	7,49
90.16.02.41	LENSOMETROS	UNID	4	BRASIL	373,70
90.17.01.01	INFRAPHIL	UNID	768	PAISES BAJOS	8,44
90.17.01.99	APARATOS DE PRESION	UNID	150	ESTADOS UNIDO	30,61
90.17.03.10	EYECTORES DE SALIVA EN PAQ.DE 100 UNID.	UNID	150	ESTADOS UNIDO	3,20
	APLICADOR DE IMPRESIONES EN PAQ.DE 50 UN	UNID	10		12,10
90.17.03.10	ASIRADORES QUIRURGICOS P/ODONTOLOGIA	UNID	12	ARGENTINA	183,51
90.17.03.90	INSTRUMENTOS PARA ODONTOLOGIA	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,49
90.17.03.90	ART.DENTALES	UNID	2	FRANCIA	55,31
90.17.04.00	LAMPARAS DE HENDIDURA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.349,48
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES C/AGUJAS ESTERILIZADAS PARA USO HUMANO	UNID	286000	VENEZUELA	0,07
90.17.89.01	JERINGAS	UNID	200000	ARGENTINA	0,04
90.17.89.05	AGUJAS HIPODERMICAS CJAS.DE 100 PIEZAS	UNID	600	BRASIL	4,51
90.17.89.07	AGUJAS DE FISTULA	UNID	12000	ESTADOS UNIDO	1,20
90.17.89.09	SONDAS	UNID	430	R.F.ALEMANIA	4,39
90.17.89.99	SET DE INFUSION	UNID	16000	TAILANDIA	0,21
90.17.89.99	PUNTEROS	UNID	650	PUERTO RICO	1,35
90.17.89.99	AGUJAS PERICRANEALES	UNID	10000	VENEZUELA	0,11
90.17.89.99	MAQUINAS Y LIGACLIPS	UNID	453	ESTADOS UNIDO	6,88
90.17.89.99	CATETERES	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	0,37
90.17.89.99	INSTRUMENTOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	11,11
90.17.89.99	CATETERES	UNID	65	R.F.ALEMANIA	17,77
90.17.89.99	GRAPADORA DE PIEL	UNID	4	ESTADOS UNIDO	49,96

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.17.89.99	ASPIRADORAS MANUALES	UNID	12	REINO UNIDO	104,89
90.17.89.99	CATETERES.-CAJAS X 100 UNID.	CAJA	44	R.F.ALEMANIA	58,62
90.17.89.99	LARINGOSCOPIO	UNID	9	ARGENTINA	49,75
90.17.89.99	INSTRUMENTAL QUIRURGICO	UNID	32	R.F.ALEMANIA	29,87
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES	UNID	100000	HUNGRIA	0,01
90.17.90.00	FILTROS PARA HEMODIALISIS	UNID	15000	ESTADOS UNIDO	3,17
90.17.90.00	PIEZAS DE INCUBADORA	UNID	21	BRASIL	68,96
90.17.90.00	CENSORES P/ELECTROCARDIOGRAFOS	UNID	170	ESTADOS UNIDO	9,47
90.17.90.00	ANILLOS ROSCADOS.CAJAS X 1000 UNID.	CAJA	8	R.F.ALEMANIA	481,76
90.17.90.00	CAPILARES PARA DIALISIS	UNID	480	ESTADOS UNIDO	13,72
90.18.89.00	APARATOS RESPIRATORIOS	UNID	2	NUEVA ZELANDI	387,64
90.19.01.00	AUDIFONOS P/SORDOS	UNID	40	AUSTRIA	151,95
90.19.01.00	APARATOS PARA SORDOS	UNID	20	PAISES BAJOS	131,00
90.19.03.04	ARTICULOS DE ORTODONCIA	UNID	107	FRANCIA	25,67
90.19.89.00	CLAVOS INTRAMEDULARES	UNID	65	ESPAÑA	13,86
90.20.01.00	APARATOS DE RAYOS X	UNID	2	ARGENTINA	8.050,00
90.20.01.00	APARATOS RADIOLOGICOS USADOS	UNID	3	SUECIA	1.275,00
90.23.89.20	TERMOMETROS	UNID	37	R.F.ALEMANIA	21,59
90.23.89.90	INDICADOR DE TEMPERATURA P/MAQUINA DE O-BRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	36,46
90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	48	R.F.ALEMANIA	34,11
90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	387	ARGENTINA	6,24
90.23.89.90	INDICADOR DE TEMPERATURA P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	38,22
90.24.00.00	MEDIDOR DE FLUJO RESPIRATORIO	UNID	10	REINO UNIDO	18,75
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	53,58
90.24.00.00	MANOMETRO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	34,57
90.24.00.00	BULBO RADIADOR	UNID	200	R.F.ALEMANIA	4,84
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	80	REINO UNIDO	2,00
90.24.00.00	CONTROLADOR DE NIVEL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	13,49
90.24.00.00	TERMOSTATO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	56	JAPON	3,92
90.24.00.00	INDICADOR DE COMBUSTIBLE	UNID	20	BRASIL	4,29
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	24	FRANCIA	9,75
90.24.00.00	INDICADOR NIVEL DE AGUA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	37,32
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	59,49
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/REFRIGERADORES	UNID	3240	BRASIL	2,63
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA AUTOS	UNID	30	JAPON	13,83
90.25.89.20	CRIOSTATO COMPLETO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11.553,98
90.27.01.99	HOROMETRO MECANICO P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	26,23
90.27.02.00	CTA.KMTS.	UNID	500	TAIWAN	7,15
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	278	REINO UNIDO	4,86
90.28.01.00	REGULADOR DE VOLTAJE ELECTRONICO P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	225,66
90.28.02.99	VOLTIMETROS	UNID	50	NUEVA ZELANDI	18,84
90.28.02.99	ANALIZADOR DE OXIGENO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.221,92
90.28.03.01	ESPECTROFOTOMETRO UV 160A	UNID	1	JAPON	6.384,64
90.28.03.01	MULTIMETRO MOD. 45-15	UNID	1	ESTADOS UNIDO	980,00
	FREGUENCIMETRO MOD. 1953A-15	UNID	1		2.950,00
	ATENUADOR MOD. Y 7201	UNID	1		229,00
90.28.03.01	BALANZA ELECTRONICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.348,78
90.28.03.01	BALANZA ANALITICA AE.200-S	UNID	1	SUIZA	2.300,00
	BALANZA DE PRECISION BB.240	UNID	1		2.038,80
	TERMINAL A DISTANCIA ID.5	UNID	1		1.000,00
90.28.03.99	REGISTRADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.050,00
90.28.03.99	PEACHIMETROS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	289,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
90.28.03.99	TAQUIMETRO	UNID	1	FRANCIA	6,09
90.28.03.99	INSTRUMENTOS ELECTRONICOS D/SISTEMA MIDI	UNID	5	ESTADOS UNIDO	459,85
90.28.03.99	EQUIPO P/DETERMINAR GRASA EN LA LECHE	UNID	1	DINAMARCA	10.374,64
90.28.03.99	EQUIPO P/DETECCION DE GASES.METODO FOTO-ELECTRICO	UNID	1	DINAMARCA	11.456,84
90.28.03.99	APARATO INDICADOR DE MEDIDA DE CORRIENTE	UNID	5	TAIWAN	196,69
90.28.03.99	REGISTRADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.226,90
	TRANSDUCTORES	UNID	2		151,34
90.28.03.99	PROBADOR DE RELES	UNID	1	ARGENTINA	2.363,64
90.28.03.99	SISTEMA DE INSPECCION Y CONTROL	UNID	1	ARGENTINA	24.377,53
90.28.03.99	DETECTOR DE NIVEL LIMITE P/CARDA D/LANA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	731,96
90.28.04.00	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	1420	ARGENTINA	4,70
90.28.89.99	SINCRONOSCOPIO	UNID	8	ARGENTINA	236,00
	VATIMETROS	UNID	7		155,00
	AMPERIMETROS, MEDIDORES VARIOS	UNID	166		28,68
90.28.89.99	CELDAS DE CARGA.	UNID	30	BRASIL	112,17
90.28.89.99	CELDAS DE CARGA	UNID	28	ESTADOS UNIDO	234,46
90.28.89.99	RPTOS.VARIOS P/CENTRALES TELEFON.MANUAL.	UNID	0	ESPAÑA	0,00
90.29.02.00	IMPRESORA TERMICA DG.46	UNID	1	SUIZA	959,45
90.29.89.00	SENSOR DE TEMPERATURA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	32,63
	ELECTRODO DE PH	UNID	4		29,97
	TECLADO DE PH	UNID	1		23,22
90.29.89.00	FLOTADOR TANQUE NAFTA	UNID	80	BRASIL	5,86
90.29.89.00	TERMOCUPLAS	UNID	3	ITALIA	63,97
90.29.89.00	BULBO DE TEMPERATURA DE AGUA P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	25,12
90.29.89.00	BULBOS	UNID	162	BRASIL	2,21
90.29.89.00	CABEZAS DE CONEXION P/DETECTOR DE NIVEL LIMITE DE CARDA DE LANA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	310,83
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	325	ESTADOS UNIDO	7,61
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	540	HONG KONG	10,45
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1310	JAPON	13,26
91.03.00.00	RELOJ DIGITAL	UNID	15	FRANCIA	61,11
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	640	JAPON	6,41
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	600	R.F.ALEMANIA	10,62
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	350	R.F.ALEMANIA	4,11
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	312	CHILE	6,70
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	120	TAIWAN	9,17
91.04.89.31	RELOJ DE PARED	UNID	890	Z.C.PANAMA	3,60
91.04.89.39	RELOJES DE PARED	UNID	190	TAIWAN	10,20
91.04.89.92	RELOJ ELECTRICO	UNID	24	CHILE	6,96
91.04.89.92	RELOJES DE MESA	UNID	1288	Z.C.PANAMA	3,36
91.04.89.99	RELOJES P/CALIBRES DE MEDIR CUEROS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	47,98
91.06.00.00	PLAQUETA RELOJ P/VIDEOGRABADOR Y P/HORNO A MICROONDAS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	17,53
92.01.89.00	CERDAS DE ACERO	KG.	4	ESTADOS UNIDO	22,97
92.07.00.00	ORGANOS MUSICALES	UNID	12	ITALIA	22,10
92.08.01.11	COFRE MUSICAL	UNID	216	Z.C.PANAMA	2,43
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	166	ESTADOS UNIDO	10,77
92.11.01.00	AP.DECKS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	108,90
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	36	TAIWAN	22,18
92.11.05.01	BANDEJAS	UNID	10	JAPON	35,78
92.11.05.01	COMPACT DISK	UNID	15	PANAMA	98,92
92.11.05.01	AP.CAPACT DISK	UNID	5	ESTADOS UNIDO	63,61
92.11.05.01	AP.COMPACT DISK	UNID	10	ESTADOS UNIDO	94,19
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	11	PANAMA	92,84

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
92.11.05.99	DISCO LASER	UNID	4	PANAMA	104,02
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	100	JAPON	248,46
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	175,00
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	205,00
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR 4 CABEZ.MOD.PV 4010	UNID	25	ESTADOS UNIDO	51,11
92.11.07.00	FILMADORAS DE VIDEO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	860,18
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES 2 CABEZAS	UNID	150	JAPON	217,49
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES DE 4 CABEZAS	UNID	100	JAPON	248,46
92.11.07.00	VIDEOS CASSETTE PLAYERS	UNID	100	COREA DEL SUR	150,77
92.11.07.00	ZVIDEO	UNID	1	JAPON	1.697,31
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	1750	SINGAPUR	203,07
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	242,00
92.11.07.00	REPRODUCTORES	UNID	54	COREA DEL SUR	150,76
92.11.07.00	CAMARAS DE VIDEOGRABADORES	UNID	12	JAPON	704,88
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR C/CONTROL REMOTO MOD.VCR76	UNID	1	ESTADOS UNIDO	202,29
	VIDEOGRAB.C/CONTROL REMOTO MOD.VCR755	UNID	300		200,06
	VIDEO REPRODUCTOR MOD.VCP675	UNID	1		166,53
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	300	ESTADOS UNIDO	1.000,00
92.12.01.20	CINTA DE VIDEO	UNID	2000	CHILE	2,31
92.12.01.20	CINTAS DE AUDIO	UNID	200	PANAMA	0,38
92.12.01.20	CASSETTES DE AUDIO	UNID	7800	JAPON	0,44
92.12.01.20	CASETTES DE AUDIO	UNID	26600	ESTADOS UNIDO	0,30
	CINTA DE CARRETES DE AUDIO	UNID	70		4,51
92.12.01.90	CASETES DE VIDEOGRABADORES	UNID	4900	JAPON	2,89
92.12.01.90	CINTAS PARA VIDEO	UNID	100	PANAMA	2,08
92.12.01.90	DISCOS MAGNETICOS VIRGENES	UNID	2380	CANADA	3,08
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO DE 180 MINUTOS	UNID	2100	JAPON	3,22
	CASSETTES VIDEO 120 MINUTOS	UNID	8000		2,58
92.12.01.90	DISCOS	UNID	800	ESTADOS UNIDO	5,01
92.12.01.90	DISKETTES P/COMPUTACION	UNID	1800	ESTADOS UNIDO	0,25
92.12.02.10	309 DISCOS LP 274 COMPACT Y 87 SIMPLES	UNID	670	ESTADOS UNIDO	4,47
92.12.02.50	DISQUETES	UNID	1	JAPON	11,47
92.12.02.50	DISCOS PARA COMPUTADORES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	180,93
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	77,13
92.12.02.50	DISQUETES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3,20
92.12.02.50	SOFTWARE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.317,85
92.12.02.90	VIDEO CASSETTES GRABADOS	UNID	2	ARGENTINA	30,50
92.12.02.90	VIDEO CASSETTES GRABADOS	UNID	14	ARGENTINA	14,64
92.13.01.00	CABEZA DE SONIDO P/VIDEOGRABADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5,59
	CABEZA DE BORRADO DE SONIDO P/VIDEOGRAB.	UNID	1		1,82
92.13.03.00	POLEA	UNID	3	BRASIL	0,63
92.13.90.10	TAPA CASSETTE	UNID	7	BRASIL	1,50
92.13.90.10	TAPA CASSETTE	UNID	3	BRASIL	1,50
92.13.90.10	GABINETE P/VIDEOGRABADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7,80
	TAPA DE CASETERO P/VIDEOGRABADOR	UNID	9		0,82
	PUERTAS DE CONTROLES P/VIDEOGRABADOR	UNID	10		0,54
92.13.90.90	CASSETTES VIDEO P/LIMPIEZA CABEZALES	UNID	100	JAPON	6,20
92.13.90.90	REP.P/CAMARAS DE VIDEOGRABADORES	KG.	15	JAPON	21,85
92.13.90.90	SINTONIZADOR P/VIDEOGRABADOR	UNID	9	ESTADOS UNIDO	25,22
	GUIA DE CINTA DE CASETE P/VIDEOGRABADOR	UNID	11		0,92
	OTROS RPTOS.P/VIDEOGRABADOR	UNID	35		0,33
93.02.01.00	PISTOLAS	UNID	40	ARGENTINA	100,44
93.02.89.00	PISTOLAS	UNID	10	ARGENTINA	100,44
93.07.90.10	TACOS.CAJAS X 1000 UNID.	CAJA	905	ITALIA	10,24
94.01.89.99	SILLAS	UNID	267	ESTADOS UNIDO	24,88
94.01.89.99	SILLAS DE PLASTICO	UNID	504	ESPAÑA	3,29

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
94.01.89.99	BANQUETA P/DENTISTA	UNID	7	ARGENTINA	68,62
94.02.89.00	MESAS P/USO OFTALMOLOGICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	377,63
94.03.01.99	MESAS DE METAL	UNID	232	ESTADOS UNIDO	2,90
94.03.02.99	CAMAS	UNID	12	BRASIL	53,90
94.03.03.00	MESAS	UNID	82	ESTADOS UNIDO	36,78
94.04.01.00	COLCHONES	UNID	232	BRASIL	39,35
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA	KG.	80	CANADA	38,84
96.01.02.11	CEPILLOS DENTALES	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	0,60
96.01.02.19	CEPILLO LIMPIADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	50,65
96.01.02.19	CEPILLO LIMPIADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	40,56
96.01.02.61	PINCELES	UNID	996	PAISES BAJOS	1,32
97.01.00.00	SKATES	UNID	1320	TAIWAN	4,09
97.01.00.00	VEHICULOS P/NIÑOS	UNID	1	ESPAÑA	193,40
	VEHIC.P/NIÑOS	UNID	2		160,67
	OTROS VEHIC.P/NIÑOS	UNID	30		69,64
97.01.00.00	RODADOS	UNID	500	TAIWAN	7,78
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	168	TAIWAN	5,06
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	6	ESPAÑA	32,66
	MUÑECAS	UNID	8		29,81
	OTRAS MUÑECAS	UNID	280		12,81
97.03.01.01	JUGUETES MECANICOS EN CAJAS X 12 UNID.	CAJA	114	HONG KONG	20,27
97.03.01.01	PIANOS	UNID	432	Z.C.PANAMA	0,49
97.03.01.01	JUGUETES ELECTRICOS	UNID	24	ITALIA	15,53
97.03.01.01	JUGUETES A CUERDA. NO.90-7308	UNID	10	HONG KONG	32,78
	JUGUETES A CUERDA. NO.90-5208	UNID	48		18,79
	OTROS JUGUETES A CUERDA	UNID	1524		5,23
97.03.01.01	JUGUETES MECANICOS A CUERDA	UNID	492	TAIWAN	3,95
97.03.01.01	JUGUETES A PILA NO.CS 982	UNID	24	HONG KONG	16,29
	JUGUETES A PILA NO. 02-71	UNID	18		12,28
	OTROS JUGUETES A PILA	UNID	486		5,06
97.03.01.01	JUGUETES A PILA. NO.Y 1918 A	UNID	36	HONG KONG	5,95
	JUGUETES A PILA NO. Y 1912-1905	UNID	60		5,49
	OTROS JUGUETES A PILA	UNID	8580		1,25
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	18	HONG KONG	23,80
	JUGUETES A PILA	UNID	6		17,16
	OTROS JUGUETES A PILA	UNID	296		6,37
97.03.01.01	JUGUETES ELECTRICOS	UNID	640	TAIWAN	9,45
97.03.01.01	JUGUETES MECANICOS EN CAJAS X 12 UNID.	CAJA	100	CHINA	11,94
97.03.01.02	JUGUETES MECANICOS	UNID	540	CHINA	2,90
97.03.01.99	JUGUETES RESORTE	UNID	504	TAIWAN	2,00
97.03.01.99	JUGUETES DE RESORTE	UNID	900	HONG KONG	0,63
97.03.01.99	JUGUETES MUSICALES, FLAUTA	UNID	6	ITALIA	36,26
	JUGUETES MUSICALES, CORNETA	UNID	6		16,58
	OTROS JUGUETES MUSICALES	UNID	360		2,78
97.03.01.99	JUGUETES MUSICALES	UNID	48	HONG KONG	8,15
97.03.01.99	JUGUETES MUSICALES	UNID	12	HONG KONG	9,77
	JUGUETES MUSICALES	UNID	12		7,13
	JUGUETES MUSICALES	UNID	36		4,15
97.03.01.99	JUGUETES	UNID	302	TAIWAN	9,13
97.03.01.99	JUGUETES PLASTICOS EN CAJAS X 12 UNID.	CAJA	88	CHINA	23,93
97.03.02.02	AUTITOS DE COLECCION	UNID	144	HONG KONG	1,07
97.03.89.01	MICROSCOPIOS	UNID	328	JAPON	11,85
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS EN CAJAS X 12 UNID.	CAJA	171	HONG KONG	12,98
97.03.89.99	SOLDADOS COMANDO.	DOC	24	CHILE	5,78
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	1690	TAIWAN	1,49
97.03.89.99	JUGUETES. NO.06-396	UNID	12	HONG KONG	10,02
	JUGUETES NO. PB-2	UNID	24		7,39
	OTROS JUGUETES	UNID	416		3,19
97.03.89.99	JUGUETES NO.98412	UNID	180	HONG KONG	3,07
	JUGUETES. NO.88409	UNID	240		2,61
	OTROS JUGUETES	UNID	408		1,05

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	50	HONG KONG	3,14
97.03.89.99	JUGUETES. NO.80220	UNID	24	HONG KONG	3,92
	JUGUETES. NO. W74 A 8	UNID	96		3,13
	OTROS JUGUETES	UNID	9036		0,86
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	3	ESPAÑA	62,37
	JUGUETES	UNID	8		20,44
	OTROS JUGUETES	UNID	60		5,81
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	3	ESPAÑA	24,50
	JUGUETES	UNID	3		24,16
	OTROS JUGUETES	UNID	31		12,83
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	12	ESPAÑA	6,83
	JUGUETES	UNID	24		1,20
	JUGUETES	UNID	50		0,99
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	9	HONG KONG	13,21
	JUGUETES	UNID	8		12,96
	OTROS JUGUETES	UNID	2144		3,46
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	768	TAIWAN	3,61
97.03.89.99	JUGUETES DE MADERA EN CAJAS X 12 UNID.	CAJA	196	CHINA	6,69
97.04.89.00	JUEGOS DE SOCIEDAD	UNID	246	ESPAÑA	13,71
97.04.89.00	JUEGOS DE CARTAS	UNID	72	JAPON	1,74
97.04.89.00	JUEGOS DE SOCIEDAD	UNID	197	TAIWAN	9,14
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	UNID	720	ESTADOS UNIDO	0,95
97.06.02.00	ARTICULOS P/TENIS	UNID	324	HONG KONG	2,83
97.06.02.00	PELOTAS DE BASQUETBOL	UNID	30	COREA DEL SUR	5,15
97.06.02.00	ARTICULOS DE TENIS	UNID	2374	COREA DEL SUR	1,36
97.06.02.00	ARTICULOS DE TENIS	UNID	73	ESTADOS UNIDO	41,29
97.06.02.00	SOBRES P/RAQUETAS	UNID	65	TAIWAN	8,72
97.06.89.03	RODILLERAS Y CODERAS	PAR	150	TAIWAN	2,28
97.06.89.99	ESQUIES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	225,00
	DESLIZADORES	UNID	2		125,00
	RPTOS.VARIOS P/ESQUIES	UNID	26		5,84
97.06.89.99	PELOTAS. NO. 20310	UNID	1260	MEXICO	0,73
	PELOTAS. NO. 20610	UNID	1260		0,60
	OTRAS PELOTAS	UNID	7920		0,51
97.06.89.99	ARTS.P/DEPORTE AL AIRE LIBRE.NO.SK 003M	UNID	96	HONG KONG	12,30
	ARTS.P/DEPORTE AL AIRE LIBRE.NO. 9K.003	UNID	340		9,08
	OTROS ARTS.P/DEPORTE AL AIRE LIBRE	UNID	192		5,02
97.06.89.99	ARTS.P/DEPORTES. NO. 93-5605	UNID	24	HONG KONG	17,77
	ARTS.P/DEPORTES. NO.93-5602	UNID	24		12,90
	OTROS ARTS. P/DEPORTES	UNID	442		4,10
97.06.89.99	PELOTAS	UNID	42	HONG KONG	11,23
97.06.89.99	SKATES	UNID	906	TAIWAN	5,58
98.01.01.99	BOTONES DE POLIESTER	UNID	360	REINO UNIDO	0,08
98.01.01.99	AT BOTONES	UNID	89136	ESTADOS UNIDO	0,12
98.02.90.01	AT CURSORES	UNID	100000	REINO UNIDO	0,03
98.02.90.99	AT CAJAS Y ESPINAS	UNID	100000	REINO UNIDO	0,01
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	14400	JAPON	0,23
98.03.03.10	PLUMAS	UNID	80	Z.C.PANAMA	4,26
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1440	TAIWAN	0,20
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	8000	JAPON	0,20
98.03.89.99	BOLIGRAFOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,65
98.05.01.00	LAPICES	DOC	240	CHILE	0,89
98.05.01.00	LAPICES	UNID	86	Z.C.PANAMA	2,49
98.05.01.00	LAPICES	UNID	864	R.F.ALEMANIA	0,18
98.05.01.00	LAPICES	UNID	2160	TAIWAN	0,53
98.05.89.00	PASTELES.CAJAS X 24	CAJA	104	PAISES BAJOS	7,98
98.07.02.00	MAQUINAS ETIQUETADORAS	UNID	100	JAPON	[illegible],14
98.07.02.00	RODILLOS ENTINTADORES	UNID	900	MALASIA	0,98
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO	MTL	10000	ESTADOS UNIDO	0,02
98.08.01.25	CINTAS P/IMPRESORAS 100% SINTETICAS	UNID	90	ESTADOS UNIDO	8,08

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
98.10.01.00	ENCENDEDORES ELECTRONICOS	UNID	4000	ITALIA	1,30
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	50	BRASIL	4,10
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	168	HONG KONG	1,85
98.10.01.00	ENCENDEDOR	UNID	3	FRANCIA	8,53
98.12.02.00	BROCHES DE PELO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,12
98.12.02.00	PASADORES	UNID	6228	ARGENTINA	0,14
98.12.89.01	COLITAS P/CABELLO EN PTES.20 UNID.	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,85
98.12.89.01	COLITAS P/CABELLO PAQ.DE 20 UNID.	UNID	150	ESTADOS UNIDO	2,31
98.12.89.02	TIARAS PLASTICAS EN PQTES. X 20 UNID.	UNID	18	ESTADOS UNIDO	2,77
98.12.89.02	TIARAS PLASTICAS	UNID	2580	ARGENTINA	0,09
98.12.89.99	BROCHES P/CABELLO EN PTES.20 UNID.	UNID	120	ESTADOS UNIDO	3,69
98.12.89.99	PINZAS DE PELO	UNID	32778	ARGENTINA	0,07
98.15.01.04	TERMOS	UNID	60	ESPAÑA	7,99
98.15.01.99	ENVASES TERMICOS	UNID	18	ITALIA	10,08
98.15.01.99	TERMOS JARRA	UNID	24	CHILE	2,62

27) (Cta.Cte.) 1 Pub. 42366 Jul.4 - v. Jul.4.